

-Pleno- 6-4-84 a 23-11-90

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRERA GORDON

LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



PROVINCIA DE BADAJÓZ PARTIDO DE BADAJÓZ

TERMINO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL

AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Talavera la Real a Seis de Abril
de mil novecientos ochenta y cuatro



El Alcalde

200

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 200 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Talavera la Real a Seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde



PROVINCIA DE BADAJOZ
TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ
AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LA SECCION DE ECONOMIA

En el día ... de ... de ...
se reunió en el Ayuntamiento de Badajoz
la Sección de Economía para celebrar
una sesión ordinaria a las ... horas
de la tarde. Asistieron los señores
... y ...
y se acordó lo siguiente:
1.º ...
2.º ...
3.º ...



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 de FEBRERO de 1984.

Señores Asistentes.

ALCALDE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Corvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Guzmán.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintinueve de Febrero de 1984, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ASIGNACIONES y DIETAS PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS y CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1.531/79 DE 22 DE JUNIO.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a los presentes de la Propuesta de Alcaldía sobre asignaciones y dietas a Presidentes Comisiones Informativas y Concejales de fecha 27 de Febrero de 1984, que dice lo siguiente: " De acuerdo con el Real Decreto 1531/79 de 22 de Junio por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales; tengo a bien proponer las siguientes asignaciones y dietas:

PRIMERO.- Para los Presidentes de las Comisiones Informativas, 7.200 pts mensuales a cada uno en concepto de asignación.

SEGUNDO.- Para los Concejales de la Corporación Municipal, 2.000 pts de Dietas por Asistencia a Sesión Ordinaria para cada uno.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto, por la mayoría de 7 votos de los Concejales del Grupo Independiente y A.P., y 6 votos en contra de los Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E., se acuerda:

1º.- Conceder a los Presidentes de las Comisiones Informativas, 7.200 pts a cada uno en concepto de asignación.

2º.- Para los Concejales de la Corporación Municipal, 2.000 pts de dietas por asistencia a Sesión Ordinaria para cada uno.

HABERES FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO DE 1984, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 211/83, DE 1 DE FEBRERO, ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 1982 y LEY 44/83 DE 28 DE DICIEMBRE.- PROPUESTA ALCALDIA.-

A continuación el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la Propuesta de la Alcaldía sobre haberes Funcionarios año 1.984 de fecha 27 de Febrero que dice lo siguiente: "De acuerdo con el Real Decreto 211/82, de 1 de Febrero, Orden de 25 de Febrero de 1.982 y Ley 44/83 de fecha 28 de Diciembre; tengo a bien proponer para los Funcionarios de esta Corporación durante el año 1.984 las siguientes Retribuciones:

PRIMERO.- Para todos los Funcionarios el 6,5% de acuerdo con el Artº 3º y 4º de la Ley de 44/83 de 28 de Diciembre.

SEGUNDO.- Para la Secretaria el 50% del Incentivo de Productividad de acuerdo con el Artº 3 apartado 2º de la Orden de 25 de Febrero de 1982.

TERCERO.- Para el resto de los Funcionarios de la Plantilla, 10.000 pts mensuales en concepto de gratificación por servicios especiales y extraordinarios:

- Por trabajos relacionados con el Empleo Comunitario, Servicio de Matadero, Mayor Riesgo y Peligrosidad, trabajos de confección Fichas nuevos Padrones Ordenanzas modificadas para el año 1.984, y algunos Servicios constantes y permanentes que se produzcan durante el año; de acuerdo con el Artº 4 del Real Decreto 211/82, de 1 de Febrero.- Talavera la Real a 27 de Febrero de 1.984.

El Alcalde.- Firmado.-

Después de una amplia deliberación sobre este asunto, por la mayoría de los 10 concejales del Grupo Independiente, A.P. y P.S.O.E. y el voto en contra de los 3 concejales del P.C.E. se acuerda:

PRIMERO.- Incrementar el 6,5% las Retribuciones Básicas y Complementarias de todos los Funcionarios de la Plantilla de esta Corporación vigentes del año 1.983.

SEGUNDO.- Conceder al Sr. Secretario de la Corporación el 50% del Incentivo de Productividad sobre lo percibido en el año 1.983 por este mismo concepto, de acuerdo con el Artº 3º, apartado 2º de la Orden de 25 de Febrero de 1.982.

TERCERO.- Conceder al resto de los funcionarios de la Plantilla, 10.000 pts mensuales en concepto de gratificación por servicios especiales y extraordinarios:

- Por trabajos relacionados con el Empleo Comunitario, Servicio de Mataderos, Mayor Riesgo y Peligrosidad, Trabajos de confección Fichas nuevos Padrones Ordenanzas modificadas para el año 1.984 y algunos Servicios constantes y permanentes que se producirán durante el año; de acuerdo con el Artº 4 del Real Decreto 211/82 de 1 de Febrero.

PLANTILLA FUNCIONARIOS: CREACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO y OTRA DE POLICIA MUNICIPAL.- MOCION ALCALDIA E

INFORME SECRETARIA.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la Moción de la Alcaldía de fecha 27 de Febrero de 1.984 que es del tenor literal siguiente:

Como consecuencia del exceso de trabajo que existe en este Ayuntamiento, y debido a lo reducido de la Plantilla, con el fin de que estén debidamente cumplimentados todos los Servicios, es necesario ampliar la Plantilla de la Corporación con la creación de las siguientes Plazas:

PRIMERA.- Una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente al Grupo de Administración General, Subgrupo Auxiliar, con el coeficiente 1,7 e Índice de Proporcionalidad 4.

SEGUNDA.- Una plaza de Policía Municipal, correspondiente al Grupo de Admisión Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, con el Índice de Proporcionalidad 4.

Que se comunique este Acuerdo a la Administración del Estado a través del Gobierno Civil y al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, en relación con las competencias que aquella haya asumido, en el plazo de 30 días.

Que la Plantilla de Funcionarios modificada deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, como condición de efectividad.- Talavera la Real a 27 de Febrero de 1.984.- El Alcalde.- Firmado.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de Febrero de 1.984, sobre este asunto, que es del tenor literal siguiente:

El Secretario que suscribe tiene el honor de informar sobre la Moción de la Alcaldía anterior, lo siguiente:

PRIMERO.- La legislación aplicable al presente caso viene recogida en los Artículos 3, K) 4, 5 y 11 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y en los Artículos 28, y 29 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.

SEGUNDO.- Que la Plantilla es reducida para las necesidades que han aumentado considerablemente.

TERCERO.- Que para que los diversos Servicios estén atendidos es necesario la creación de las 2 plazas citadas.

CUARTO.- Que existe consignación en Presupuesto para la creación de las 2 plazas citadas.

QUINTO.- Que la Moción de la Alcaldía se ajusta a la legalidad vigente y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento habrá de ser tomado con el quorum de la mayoría absoluta legal, comunicándolo al Gobernador Civil y Comunidad Autónoma que tuviera transferida las competencias, y que la Plantilla así modificada, habrá de insertarse en el B.O. de la Provincia como requisito inexcusable de efectividad.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente. Talavera la Real a 27 de Febrero de 1.984.- Firmado El Secretario.-

Sos presentes enterados de la Moción de la Alcaldía e Informe de Secretaría,

y tras una amplia deliberación, se acuerda por mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los 6 Concejales del P.S.O.E. y del P.O.E.:

PRIMERO.- Crear una Plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente al Grupo de Administración General, Subgrupo Auxiliar, con el Coeficiente 1,4 e Índice de Proporcionalidad 4.

SEGUNDO.- Crear una Plaza de Policía Municipal, correspondiente al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, con el Índice de Proporcionalidad 4.

TERCERO.- Que por la Alcaldía y Secretaría se redacten las Bases para que se convoquen a Oposición libre las 2 plazas.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que se hagan todos los trámites legales oportunos para que se cubran en propiedad dichas Plazas.

QUINTO.- Que los haberes de estas Plazas serán los que correspondan a las plazas de idéntica categoría que tengan reconocidos esta Corporación.

SEXTO.- Que se comuniqué este Acuerdo a la Administración del Estado a través del Gobernador Civil y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, en relación con las competencias que aquella ha asumido, dentro del plazo de 30 días.

SEPTIMO.- La Plantilla de Funcionarios modificada deberá insertarse en el B.O. de la Provincia como condición de efectividad.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- MODIFICACIONES COMISION DE URBANISMO E INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 19 de Octubre de 1.983, que dice lo siguiente:

Badajoz: 19 de Octubre de 1.983.- La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1.983, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- APROBACION INICIAL.- La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad, ACORDO:

“Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, si bien se deberán introducir en su articulado las siguientes modificaciones:

- Art. 13.- Deberá especificarse y aclararse el concepto de paraje pintoresco.
- Art. 31.- Se considera excesivo el número de aparcamientos, debiendo indicarse solo en las promociones de más de 6 viviendas.
- Art. 45.- Deberá eliminarse, al no permitirse la entreplanta en ningún caso.
- Art. 50.- Entre las palabras “abastecimiento de aguas” “energía eléctrica”,

deberá existir las conjunciones y/o, en la definición de núcleo de población.

- Artº 92.3. Deberá eliminarse - El Presidente de la Comisión, P.A. - Fdo. Rafael Olea Alvarez. -

A continuación se da lectura a los presentes del Informe del Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho sobre asunto, es del tenor literal siguiente:

NICOMEDES SANCHEZ, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, en relación con la Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias de esta localidad, tengo el honor de contestar a la solicitud por Ud. planteada, con el siguiente

INFORME:

1º.- En cuanto a la Aprobación Inicial de las Normas, por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 18-10-83, acordó dicha aprobación con modificaciones en su articulado.

2º.- Dichas modificaciones se refieren a los siguientes Artículos y Temas:

2.1.- Artº 12.- Aclarar el paisaje pintoresco.

2.2.- Artº 31.- Aparcamientos en promociones de 6 o más viviendas.

2.3.- Artº 45.- Eliminar enheplantas.

2.4.- Artº 50.- Falta palabra y/o entre "Abastecimiento" y "Energía eléctrica"

2.5.- Artº 92.3.- Eliminado.

3º.- Recibidas, del Equipo Redactor, nuevas páginas 11/26/33/34/35/64 y 92, de las Ordenanzas de dichas Normas, con las modificaciones al articulado citado en el punto anterior, se han incorporado al Expediente inicial, dando por anuladas las páginas correspondientes anteriores, por ajustarse su contestación a las modificaciones observadas por la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz.

4º.- Dado que no existe modificación alguna en la documentación gráfica, y que las ya citadas, suponen casos puntuales de las Ordenanzas, que no afectan sustancialmente al citado conjunto global de las Normas, Pueden SER APROBADAS PROVISIONALMENTE, si la Corporación Municipal lo estima conveniente.

- Es cuanto, al respecto, me cabe Informar a Ud., cuya vida guarde Dios muchos años.- En Talavera la Real a Quince de Febrero de 1.984.- El Arquitecto Municipal.- Fdo. Nicomedes Sánchez Camacho.- Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real.-

Visto el Informe favorable del Arquitecto Municipal y tras una amplia deliberación sobre este asunto, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Incorporar sustituyendo literalmente todas las páginas con sus modificaciones referentes a los Artículos respecto al primitivo Texto de Normas Subsidiarias, que han sido redactadas por D. Luis Grau Sinares, Arquitecto que redactó el primitivo Texto de Normas Subsidiarias.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que no ha habido reclamaciones en el periodo

de información pública de las Normas Subsidiarias y que por tanto son procedentes la incorporación de las modificaciones hechas por la Conserjería, se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias, de Planeamiento de Talavera la Real.

TERCERO.- Que se remita en su día el Expediente al Organismo competente para su aprobación.

INSTANCIA PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES D. VALENTIN CARVAJAL SALGUERO, SOLICITANDO UNA SUBVENCION PARA LA U. D.

TALAVERA.- A continuación se da lectura de dicha Instancia en la que se hace constar que la U.D. Talavera atraviesa una grave crisis económica y que sería conveniente que por este Ayuntamiento se le concediese una subvención de 300.000 pts para paliar este momento tan crítico por el que atraviesa este Club, y que esta subvención es excepcional; después de una amplia deliberación sobre este asunto, por la mayoría de los 10 Concejales del Grupo Independiente, A.P. y P.S.O.E., y el voto en contra de los 3 Concejales del P.C.E., se acuerda conceder a la U.D. Talavera una subvención de 300.000 pts, de modo excepcional.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL PROFESOR DE E.G.B. DON ANTONIO ORBIBENO MUÑOZ DEL COLEGIO SAN JOSE, SOLICITANDO UNA SUBVENCION PARA LA RONDALLA DE DICHO COLEGIO.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Instancia en la que solicita una Subvención para la Rondalla del Colegio San José; los presentes enterados acuerdan por unanimidad concederle una subvención de 50.000 pts a dicha Rondalla.

ACTUACION POLICIA MUNICIPAL EL DIA 3 DE FEBRERO.- A continuación por el Sr. Secretario se da lectura de dicha denuncia formulada por los Policias Municipales D. José Vázquez Santos y D. Honorio González, en la que informan al Jefe de la Policía Municipal de la intervención que tuvo lugar el día 3 de Febrero a las 1,30 horas, al detener a un turismo donde se encontraban unos individuos que habían robado varias cosas y habían secuestrado a una persona coaccionándola con un arma blanca; este hecho demuestra el valor y el interés de nuestra Policía por garantizar la seguridad ciudadana, por lo que la Corporación Municipal por unanimidad felicita la actuación de los Policias Municipales D. José Vázquez y D. Honorio González.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL VECINO D. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ EN LA QUE SOLICITA SE LE VENDA UN TERRENO JUNTO A SU CASA, SITA EN LA CALLE IGLESIA N° 13.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Sr. González González, en la que solicita se le venda un terreno junto a su casa, con el fin de

hacer un patio o un jardín; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los 6 Concejales del P.S.D.E. y del P.C.E. que este asunto se estudie por la Comisión de Urbanismo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las Veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'R. Alvelo', 'M. Pantoja', 'Victoriano', 'García', 'Rodas', 'Ghiseda', 'Pinar', 'Pérez Salquero', 'Casado', and 'Bote'.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1984

Señores Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salquero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Juan Ghiseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Manuel Pérez Salquero.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Marzo de 1984, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión de Aprobación de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984, del día 29 de Febrero pasado; los Concejales del P.C.E. y del P.S.O.E. manifiestan que se haga constar que ellos dijeron en la Sesión anterior que se debía aplazar la aprobación del Presupuesto 9 ó 10 días para el estudio de dicho Presupuesto por ellos; por unanimidad de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y por los 6 Concejales del P.C.E. y del P.S.O.E. se acuerda aprobar el Acta tal como queda redactada, una vez que se ha hecho constar lo que han manifestado los Concejales del P.C.E. y del P.S.O.E.

A continuación se da lectura a los presentes del Borrador de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Febrero pasado; el Sr. Secretario informa a los presentes que habiendo existido un error

en el cálculo de las asignaciones y dietas a los Presidentes de las Comisiones Informativas, ya que no existía cantidad para ponerle las 10.000 pts mensuales que se le aprobaron en la Sesión anterior en concepto de asignación, sino 7.200 pts mensuales, en concepto de asignación a cada uno de los Presidentes de las Comisiones Informativas, los presentes enterados acuerdan por unanimidad aprobar la concesión de 7.200 pts mensuales en concepto de asignación a cada uno de los Presidentes de las Comisiones Informativas, y aprobar el Acta tal como queda redactada.

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN.-

A continuación el Sr. Secretario da cuenta del Expediente que se instruye para la provisión en propiedad de la Plaza de Auxiliar Administrativo, previo examen de aptitud y considerando que las Bases redactadas por la Alcaldía y Secretaría están de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias; tras una amplia deliberación de las mismas, la Corporación por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y la abstención de los 6 Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E. acuerdan:

- 1.º.- Proceder a la provisión de la expresada Plaza de acuerdo con la legislación vigente.
- 2.º.- Aprobar las Bases a la que ha de ajustarse la Oposición redactada por los sres. citados.
- 3.º.- Oficiar al Instituto de Estudios de Administración Local para que nombren un Representante del Profesorado oficial en el Tribunal, y a la Junta de Extremadura para que nombre un representante de la misma.
- 4.º.- Proceder al anuncio de la Convocatoria de la Oposición remitiendo un Ejemplar de las Bases al Excm. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando otro ejemplar en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN.-

A continuación el Sr. Secretario da cuenta del Expediente que se instruye para la provisión en propiedad de la Plaza de Policía Municipal, previo examen de aptitud y considerando que las Bases redactadas por la Alcaldía y Secretaría están de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias; tras una amplia deliberación de las mismas, la Corporación por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y la abstención

de los 6 Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E, acuerdan:

1º.- Proceder a la Provisión de la expresada Plaza de acuerdo con la legislación vigente.

2º.- Aprobar las Bases a las que ha de ajustarse la Oposición redactadas por los Sres. citados.

3º.- Oficiar al Instituto de Administración Local para que nombre un representante del Profesorado en el Tribunal, y a la Junta Regional de Extremadura y a la Dirección Provincial de Tráfico para que nombren a sus representantes en el citado Tribunal.

4º.- Proceder al Anuncio de la convocatoria de la Oposición, remitiendo un Ejemplar de las Bases al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando otro Ejemplar en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL COLEGIO DE SAN JOSE SOLICITANDO UNA SUBVENCIA PARA EL VIAJE DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE 8º CURSO DE E.G.B.-

Seguidamente se da lectura de dicha Instancia en la que se solicita una subvención de esta Corporación para los alumnos de 8º Curso de E.G.B.; después de una amplia deliberación sobre este asunto, en la que el Grupo Independiente y A.P. proponen que se le concedan a cada alumno de 8º curso de E.G.B. que demuestre que va al viaje y que es oficial en el Colegio San José, la cantidad de 2.000 pts por alumno; el P.C.E. y el P.S.O.E. proponen 3.000 pts; sometido a votación este asunto, se aprueba por mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. se le conceda la cantidad de 2.000 pts por alumno que curse oficialmente el 8º curso de E.G.B. en el Colegio de San José y que vaya al viaje de fin de curso.

INSTANCIA PRESENTADA POR ALUMNOS DEL COLEGIO EL PROGRESO SOLICITANDO UNA SUBVENCION PARA LOS ALUMNOS DE 8º CURSO DE EGB PARA EL VIAJE DE FIN DE CURSO.-

Seguidamente se da lectura de dicha Instancia en la que solicitan una subvención para los alumnos de 8º curso de EGB. de dicho Colegio que realicen el viaje de Fin de Curso; después de una amplia deliberación por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. se acuerda concederles una subvención de 2.000 pts por alumno de 8º curso oficial que realice el viaje.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 de ABRIL de 1.984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Juan Ghiseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Abril de 1.984, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día. Dejan de asistir los señores Rodas Unión y Pérez Salguero que justifican su ausencia.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente interviene el portavoz del PSOE diciendo que no se hizo constar en la sesión anterior que ellos los Socialistas habían dicho que por que no se hacia constar en la sesión anterior que habían reclamado que en la orden del día de las sesiones ordinarias debe constar al final

"ruegos y preguntas"; haciéndose constar en esta su propuesta de que se debe hacer constar.

SERVICIO LIMPIEZA : BARRENDERO MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que Antonio Gordila del Aquila que actualmente hace la limpieza de la Plaza de España, y está afiliado a la Seguridad Social, se dedica a hacer los trabajos de limpieza de todas las calles del pueblo y que se le ponga una gratificación de 28.000 pts mensuales; contratándose para realizar estos trabajos durante seis meses y con una jornada normal de acuerdo con la legislación laboral; los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que contrate por 6 meses al Sr. Gordila del Aquila para que realice los trabajos de limpieza de todas las calles del pueblo.

2.º.- Que se le dé una gratificación por tales trabajos de 28.000 pesetas.

3.º.- Que el horario de trabajo será el normal de todo trabajador.

4.º.- Que el contrato realizado por 6 meses se entenderá automáticamente prorrogado por otros 6 meses más, salvo acuerdo en contra de esta Corporación antes de terminar los 6 meses contratados.

OBRAS DE ILUMINACION DE LA NACIONAL V, A SU PASO POR TALA-

VERA.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes sobre la deficiente iluminación de la Nacional V, a su paso por Talavera la Real, y de la necesidad de mejorar dicha iluminación de la vía a su paso por este pueblo; y que ante la imposibilidad de este Ayuntamiento para acometer dicha obra por falta de medios económicos, era conveniente y necesario solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para que con cargo a sus presupuestos se financien y realicen las obras de iluminación de la Nacional V, a su paso por Talavera la Real, realizando dicho organismo los trámites necesarios para llevar a feliz término dichas Obras; ya que este Ayuntamiento no podrá acometerla por falta de dinero. Los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la financiación con cargo a su presupuesto y realización de las obras de iluminación de la Nacional V, a su paso por Talavera.

2.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para llevar a feliz término esta obra realizando todas las gestiones necesarias para tal término.

MOCIONES DEL GRUPO INDEPENDIENTE Y A.P., P.S.O.E. Y P.C.E., SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.- Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Grupo Independiente y A.P. que dice lo siguiente:

Los abajo firmantes componentes del Grupo Independiente y Alianza Popular de este Excm.º Ayuntamiento, ante el que comparecemos, con las consideraciones debidas y en tiempo y forma, exponemos:

Que la adopción por el Consejo de Ministros en su reunión del pasado día 28 de Marzo de acuerdo en virtud del cual se paraliza la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, ha creado en toda la zona una clara preocupación ante el futuro inmediato de los puestos de trabajo directos e indirectos que ahora mismo están cubiertos por las Obras de la Central, así como el de tantos pequeños negocios, comercios, etc., que igualmente viven por las mencionadas obras.

Ello es más grave en cuanto a que la medida tomada por el Gobierno no están complementadas con unos empleos sustitutivos a estos trabajos.

En consecuencia, este Grupo de Alianza Popular e Independientes, con inde-

pendencia de la valoración que sobre la conveniencia o inconveniencia de la ubicación de la Central le merece, manifiesta su seria preocupación por el porvenir de los puestos de trabajo de tantas personas y familias que se verán afectadas por la paralización de las obras, por lo que se somete a la consideración de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

El Excm^o Ayuntamiento de Talavera la Real, manifiesta su preocupación por el porvenir inmediato de tantos trabajadores, pequeñas industrias y negocios, etc., que ahora tienen asegurada su subsistencia en las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros, ante la decisión adoptada por el Gobierno de la Nación del pasado día 28 de Marzo de 1.984, de paralizar las obras de la misma y a la par que se solicita del Gobierno, tome con urgencias las medidas necesarias para que ninguna persona se vea afectada por la medida, mediante el ofrecimiento de un puesto de trabajo adecuado y efectivo, dejando en suspenso la decisión de paralización de las obras hasta tanto no se resuelva satisfactoriamente el problema planteado. Talavera la Real a Veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- Firmado D. Regino Sánchez Alvelo, José Pantoja Torrejón, Gabriel Rodas Guinón, Valentín Carvajal Salguero, Tomás Fernández Muñoz, José Bonhista García y Antonio Amador Chocán.-

Moción presentada por el P.S.O.E. que dice textualmente lo siguiente: Ante la decisión adoptada por el Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores 1 y 2 (uno y dos), proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1^o.- Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2^o.- Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3^o.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1.979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de retar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 pue-

tos de trabajos fijos, no podía hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora del más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituye una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los Grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros, han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y del dinero que tienen, para intentar manipular la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones.

a) Los trabajadores que se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor n.º 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo ejemplo es hoy el mayor ejemplo de desempleo que generan las Nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un Programa de Inversiones en la Cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadores de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes que terminen la cobertura de desempleo que obtenga.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena, aquellos que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fé los técnicos alarmantes y que han sido denunciados por los periódicos El País, Tiempo, Cambio 16, etc. Reclaman la continuidad de unas obras que solo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la Provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes les apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una Autonomía verdadera, donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias.

para lograr este objetivo.- Fin de la Moción.- Firmada por el Grupo de Concejales Socialistas.- Talavera la Real a Ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

A continuación, se da lectura de la Moción presentada por el Grupo de Concejales Comunistas al Pleno de este Ayuntamiento, que dice lo siguiente: El Gobierno no ha aprobado una revisión del Plan Energético Nacional en la cual se contemplan la paralización, entre otros cinco, de los dos reactores nucleares en construcción en Valdecaballeros.

Esta decisión nos parece muy positiva. Ya hemos puesto de manifiesto muchas veces y por todos los medios nuestra oposición a las centrales nucleares en Extremadura.

Ahora bien, como ya advertimos, se ha producido tarde, con unas cuantiosas inversiones realizadas, que habremos de pagar entre todos, vía tarifas eléctricas, y con puestos de trabajo en marcha que van a crear dolorosos problemas a corto plazo por su desaparición.

Y se ha producido mal, porque las razones aducidas por el Gobierno para la paralización, no son las que los extremeños siempre hemos expuesto, por el perjuicio irreversible a los regadíos presentes y futuros de las Vegas del Guadiana y el exceso de producción energética en nuestra región.

El Gobierno ha paralizado de momento, los reactores nucleares de Valdecaballeros y otros, por razones de política energética general, por una necesaria revisión del PEN (Plan Energético Nacional), porque las necesidades eléctricas del país han disminuido por la crisis económica con respecto a las previsiones del Plan Energético Nacional que estaba en vigor.

Y lo más peligroso y perjudicial es que haya introducido esta cláusula de revisión automática para el reactor de Valdecaballeros. Eso quiere decir que si las necesidades energéticas aumentan en cualquier momento, no se puede continuar la construcción e inmediata puesta en marcha de una de las dos nucleares de Valdecaballeros. Es una medida muy coherente con las razones por las cuales se paraliza momentáneamente la construcción, pero totalmente negativa para Extremadura, para las vegas del Guadiana, que siguieron teniendo esa constante amenaza en la cabecera de los regadíos.

Por eso el grupo de concejales comunistas, seguimos pidiendo el desmantelamiento y sustitución de esas instalaciones, para que nunca más, Gobierno ninguno, ponga en peligro nuestro desarrollo agrícola y nuestra salud.

Por eso la Oposición nuclear contra Valdecaballeros tiene que continuar. Hay que conseguir que sea anulada la cláusula de revisión y que se desmantelen las instalaciones nucleares.

En esa lucha tendrán nuestra total colaboración el Gobierno Regional, la Junta de Extremadura, si continúan luchando de verdad por estos objetivos.

La Junta de Extremadura y el Gobierno de la Nación tienen la ineludible responsabilidad de crear los puestos de trabajos alternativos que se necesitan para los trabajadores de la comarca afectada. Esos puestos de trabajo han de salir de la ejecución rápida de los proyectos para la regulación total de la cuenca del Guadiana y de la ampliación de nuestros regadíos, en el marco más lejano de la realización en Extremadura de la Reforma Agraria Integral, como alternativa válida y de futuro al paro en nuestra región. -

Talavera la Real a 24 de Abril de 1984. - Firmado por la Agrupación de Concejales Comunistas de este Ayuntamiento.

A continuación se abre una amplia deliberación sobre este asunto tomando la palabra el portavoz del Partido Comunista Sr. Aliseda Tienza, que dice que Valdecaballeros no solo se debe cerrar, sino que se debe hacer un desmantelamiento total de dicha Central; seguidamente toman la palabra los diversos portavoces de los distintos partidos políticos que manifiestan que la Central Nuclear se debe cerrar y que el Gobierno debe crear puestos sustitativos para los trabajadores que queden en paro; sometida a votación este asunto de la Central Nuclear de Valdecaballeros se acuerda por unanimidad:

- 1.º - El cierre y desmantelamiento de dicha Central Nuclear.
- 2.º - Que el Gobierno se comprometa a crear puestos de trabajos para que los trabajadores que queden en paro puedan acceder a dichos puestos de trabajos, en cualquier clase de actividad.

ESCRITOS PRESENTADOS POR JUAN LUIS REY PEREZ y JOSE PINAR BOZA, SOLICITANDO UNA AYUDA PARA LA ORGANIZACION DE LA FIESTA DE 1º DE MAYO DEL AÑO 1984. - Seguidamente se da lectura a los

presentes de las instancias presentadas por D. Juan Luis Rey Pérez y D. José Pinar Boza en las que solicitan una subvención o ayuda para que los trabajadores de las diversas centrales sindicales organicen la fiesta del 1º de Mayo; el Sr. Alcalde informa a los presentes que sería conveniente dar una subvención para todos los trabajadores del pueblo de Talavera la Real sin distinción de ideologías políticas, para que tengan un pequeño refrigerio con motivo de la fiesta del trabajador del día 1 de Mayo; interviene a continuación el Concejales Sr. Rey Pérez, que manifiesta que se vote si a la Unión General de Trabajadores, a quien él representa se le da una subvención o no; a continuación interviene el Concejales Sr. Pinar Boza, que ellos retiran su moción y se adhieren a lo manifestado por el Sr. Alcalde; tras una amplia deliberación sobre este asunto se acuerda por mayoría de 9 Concejales del Grupo Independiente A.P. y P.C.E. y 2 votos en contra del P.S.O.E., conceder una subvención de

CIEN MIL pts para organizar la fiesta de todos los trabajadores el día 1 de Mayo próximo que será administrada por el Funcionario de esta Corporación Sr. Galván.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Sánchez, Pantoja, Rodríguez, Rey, Muñoz, Amador, Baulista, Rodas, Tienza, Pinar, Pérez, Casado, and Bote.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1984.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Baulista Garda.

D. Gabriel Rodas Quinón.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta y uno de Mayo del Mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden de día.

LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a los reunidos del Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad. A continuación interviene el Concejal del P.S.O.E. Juan Luis Rey, que le dice al Alcalde que porque no habían incluido en el Orden del día la Moción presentada por los Concejales Socialistas; el Sr. Alcalde le contesta que no era de necesidad el que dicho Punto se incluyese en el orden del día de esta Sesión.

ASUNTO CONTRATACIÓN ELECTRICISTA.- El Sr. Alcalde manifiesta a los presentes que queda sobre la Mesa este asunto para

su estudio. A continuación toman la palabra algunos Concejales que hablan sobre cosas que no están en el Orden del día y entonces los Concejales de A.P. abandonan la Sesión.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL ARQUITECTO D. NICOMEDES SÁNCHEZ CAMACHO, SOLICITANDO UNA GRATIFICACIÓN DE 30.000 PTS. MENSUALES POR PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES A ESTA CORPORACIÓN.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que quede sobre la Mesa para su estudio este Asunto. Varios Concejales dicen que se lea dicha Instancia para saber lo que dice, simplemente para informarse de su contenido; una vez leída, los Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E. dicen que se someta a votación, lo que dice dicha Instancia; el Sr. Alcalde le contesta que anteriormente había dicho que quedaba sobre la Mesa este Asunto para su estudio y que por tanto no procedía su votación.

PARQUE EN LA BARRIADA DE ALDEA DEL CONDE.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que había estado en Madrid gestionando en el IRYDA la construcción de un Parque en la barriada de Aldea del Conde de esta localidad, y que le habían prometido que dicho organismo construiría gratuitamente un Parque en la citada Barriada; intervienen varios Concejales sobre este asunto y después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar al IRYDA la construcción de un Bosquete Ornamental en Talavera la Real, municipio incluido en la Zona Regable de Sobón.

2º.- Poner a disposición del IRYDA los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, situados en el lugar denominado Barriada de Aldea del Conde, para la construcción de un Bosquete Ornamental, con una superficie aproximada de 1.770 m².

3º.- Confirmar que este terreno está dotado del agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta construir.

4º.- Compromiso de aceptación de la obra una vez terminada, con el visto bueno de los Técnicos del IRYDA.

5º.- Compromiso de conservación posterior, y puesto en uso por el Ayuntamiento, una vez terminada la obra.

Después toman la palabra algunos Concejales sobre este asunto, y el Concejale del P.C.E. Sr. Pinar Boza, dice que abandona la Sesión.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Guñón.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a los reunidos del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P; negándose a aprobarla los 6 Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E. que manifiestan su negativa a firmar este Borrador del Acta.

ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS y URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUB-

SIDIARIAS DE TALAVERA LA REAL. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, sobre aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real; una vez leído dicho escrito de aprobación, interviene el Concejales del P.C.E. Sr. Aliseda Tienza, manifestando que él no está de acuerdo, así como su Grupo, de la aprobación de dichas Normas; en idénticos términos se expresa el portavoz del P.S.O.E. Sr. Rey Pérez, que manifiesta en nombre de su Grupo su negativa a aprobar las Normas Subsidiarias aprobadas por la Consejería de O. Públicas de la Junta de Extremadura; el resto de los Concejales que son la mayoría de la Corporación, quedan enterados del Escrito mencionado.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, ARQUITECTO, SOLICITANDO UNA GRATIFICACIÓN COMO CONTRA-

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANÍSTICA A ESTE AYUNTAMIENTO. - A continuación se da lectura íntegra por el Sr. Secretario a los reunidos de la Instancia presentada por D. Nicomedes Sánchez Camacho, de Profesión Arquitecto, en la que solicita una gratificación mensual de 30.000 pts por la prestación de los servicios de asesoramiento en materia urbanística al Ayuntamiento de Talavera la Real; toma la palabra el Sr. Rey Pérez, que dice que no era necesario el Arquitecto para asesorar a este Ayuntamiento y que bastaba con el Aparejador; en parecidos términos se expresa el Concejal Sr. Gliseda Tienza; seguidamente interviene el Concejal Sr. Amador Chocán, que consulta si es necesario la contratación del Arquitecto, se le contesta que sí, ya que con arreglo a la legislación vigente, para informar en las Licencias de Obras de nueva planta de esta localidad, es preceptivo el informe del Arquitecto, con el fin de que la Corporación antes de conceder una Licencia de Obras sepa actuar correctamente de acuerdo con el Informe previo del Técnico que le asesora en la materia de acuerdo con la legislación vigente del suelo; el Alcalde somete a votación la petición del Arquitecto, y por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P., y los votos en contra de los Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E. se acuerda:

PRIMERO. - Facultar al Sr. Alcalde para que formule en representación de esta Corporación el correspondiente Contrato de prestación de servicios con el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho.

SEGUNDO. - Que se le conceda al Sr. Sánchez Camacho una gratificación mensual de 30.000 pts hasta final de año, por la prestación de sus servicios profesionales en materia urbanística a este Ayuntamiento.

TERCERO. - Aprobar los Pagos que se le han hecho anteriormente por su asesoramiento; los Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E. abandonan la Sesión, una vez tomado este Acuerdo.

ARREGLO DE 2 UNIDADES DEL COLEGIO SAN JOSÉ QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes, que en el Colegio San José hay 2 unidades que se encuentran en mal estado, y que sería conveniente que se les haga una pequeña reparación para hacerlas aptas para su utilización en los próximos Cursos, hasta que se construyan 2 nuevas Escuelas; después de una amplia deliberación sobre este asunto, se acuerda por unanimidad de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. presentes en la Sesión:

1º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que se efectúe esta reparación.

2º.- Que se pague con cargo al Presupuesto Ordinario los Gastos que origine estas Obras.

ASUNTO POLICIA MUNICIPAL SR. VAZQUEZ SANTOS. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Auto de Procesamiento dictado contra el Policia Municipal Sr. Vázquez Santos, por el Juzgado de Instrucción de Badajoz nº 3, por la actuación de dicho Policia el día 27 de Agosto de 1.983, de madrugada, en acto de Servicio; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo para que nombre un Abogado y Procurador para que defiendan al Policia Municipal, por su brillante actuación en cumplimiento de su deber, en el procedimiento judicial que se ha iniciado.

2.º.- Que se pague con cargo al Presupuesto Ordinario los Gastos que originen la defensa del Policia Municipal.

ESCRITO RECIBIDO DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS PUBLICAS y URBANISMO SOBRE ILUMINACIÓN DE LA TRAVESIA N-V A SU PASO POR TALAVERA. - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicho Escrito que dice textualmente lo siguiente:

" En relación con su escrito nº 299 de fecha 8 del actual, solicitando de este Ministerio la financiación y realización de las obras de iluminación de la Cta. N-V. a su paso por esa localidad, le significo que para poder hacer una propuesta de estudio a la Superioridad, es indispensable que por ese Ayuntamiento se remita acuerdo Corporativo en el que se manifieste el compromiso por parte del mismo, de hacerse cargo de la conservación, pago de consumo eléctrico y mantenimiento de dichas instalaciones, en el supuesto de que fuesen realizadas. El Director Provincial. -"

Los presentes enterados acuerdan por unanimidad:

1.º.- Que este Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la conservación de la Iluminación de la Travesía de la N-V a su paso por Talavera la Real.

2.º.- Que este Ayuntamiento se compromete al Pago del consumo eléctrico y mantenimiento de dichas instalaciones de Iluminación en el supuesto de que fuesen realizadas, por el Ministerio de Obras Públicas.

3.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este Asunto.

ESCRITO RECIBIDO DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE SOLICITUD DE PLANTAS PARA JARDINES. - Seguidamente se da lectura a los presentes del escrito recibido de la Excm.ª Diputación Provincial, en el que se hace constar que los Ayuntamientos que necesiten plantas para Jardines y Parques, que lo soliciten de la Diputación Provincial, a través de la Sección de Agricultura; los presentes enterados acuerdan por

Unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo este asunto.

PROYECTO DE ORDENACIÓN DE TRAFICO DE TALAVERA LA REAL, REDACTADO POR LA JEFATURA PROVINCIAL.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se dá cuenta a los presentes del Proyecto de Ordenación del Tráfico de Talavera la Real; los presentes enterados tras una amplia deliberación, aprueban por unanimidad el Proyecto de Ordenación de Tráfico de Talavera la Real, confeccionado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz; y que se remita a dicha Jefatura este Proyecto para su posterior tramitación a los Organismos superiores, facultando al Sr. Alcalde para que en representación de esta Corporación active para que se lleve a efecto este Proyecto.

ASUNTO ELECTRICISTA.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que se ha estudiado este asunto de los electricistas D. Antonio Anaya Guerrero y D. Daniel Valle Sánchez, que actualmente se dedican a la reposición de las lámparas del alumbrado público y otras pequeñas cosas relacionadas con dicho alumbrado; y que ha llegado a la conclusión, que lo más económico y por tanto más favorable para el Ayuntamiento, es que se contrate por este Ayuntamiento la prestación del Servicio de Reposición de lámparas y alguna pequeña cosa con los electricistas antes mencionados; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Facultar al Sr. Alcalde para contratar a los Sres. Anaya Guerrero y Valle Sánchez alternándose un mes uno y otro mes otro, para que repongan las lámparas de alumbrado público y cualquier cosa pequeña relacionada con dicho alumbrado, hasta final de año.

2.º.- Darles una gratificación por la realización de dichos Servicios, un mes a uno y otro mes a ocho, de 20.000 pts. mensuales.

3.º.- Aprobar los pagos que se le han hecho a estos Sres. anteriormente.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Anaya Guerrero', 'Valle Sánchez', and 'Secretario'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 de JULIO DE 1.984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Olvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Corvajal Salguero.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Pantaja Torrejón.

D. Gabriel Rodas Quinón.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Gliseda Tienza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintitres treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Olvelo, asistido del Sr. Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sres. Bautista García y Pinar Boza, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos del Acta de la Sesión anterior que es aprobada por la mayoría de los Concejales del Grupo Independiente y A.P., negándose a aprobarla los 5 Concejales del P.S.O.E., y del P.C.E. que se ausentaron en dicha Sesión.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO y DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.983. - Seguidamente se da lectura a los presentes de la Cuenta General del presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1.983, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada; y que durante la exposición al público, no ha habido reclamaciones de clase alguna a la citada Cuenta.

Toma la palabra el Concejal del P.C.E. Sr. Gliseda, que dice que sería conveniente que se hubiese puesto en el Tablón de Anuncios, el Edicto de la Cuenta; el Sr. Secretario le contesta que las Cuentas se han expuesto en el B.O. de la Provincia tal como señala la Ley; se somete a la aprobación del Ayuntamiento las cuentas mencionadas, que son aprobadas por la mayoría de los 8 Concejales del Grupo Independiente, A.P. y P.C.E. y el voto en contra de los 3 Concejales del P.S.O.E.; esta aprobación tiene carácter de provisional para la primera y definitiva para la segunda.

CERTIFICACIÓN N.º 2 y ULTIMA DE OBRAS PLAN ALUMBRADO PUBLICO 1.982 POR IMPORTE DE 129.640 PTS; APORTACIÓN MUNICIPAL. - Seguidamente se da lectura a los presentes de la Certificación de Obras Plan Alumbrado público 1.982 n.º 2, última, por importe de 129.640 pts, en concepto de aportación municipal correspondiente a dicha Certificación; los presentes enterados aprueban por unanimidad que se efectúe dicho Pago a través de la Diputación al contratista de dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, a las veintidós horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Pantoja', 'Quader', 'García', 'Torrejón', 'Rodas', 'Rey', 'Pérez', 'Casado', 'Rodríguez', 'Aliseda', and 'Pinar'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Olvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salquero.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Quader Chocán.

D. José Bautista García.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Gabriel Rodas Guñón.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Manuel Pérez Salquero.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Juan Luis Pantoja Torrejón.

En Talavera la Real a Treinta de Agosto de 1.984, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Olvelo asistido del Secretario en funciones D. Juan Luis Pantoja Torrejón. Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión, y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario Acctal. se dá lectura a los presentes del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL P.S.O.E. y DEL P.C.E., SOBRE REVISIÓN DE CUENTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- INFORME ALCALDIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes, que él no se niega a hacer una Revisión de Cuentas del Ayuntamiento, y además, él ha dicho muchas veces y vuelve a repetirlo, que cualquier Concejal de esta Corporación, puede examinar las Cuentas con toda libertad en Secretaría; y hace constar que en las Cuentas Municipales se han observado todos los límites legales para su aprobación, tanto en el Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, como se puede demostrar en los libros de Actas de las citadas Sesiones.

A continuación interviene el Portavoz de A.P. Sr. Pantoja, que dice que se ratifica en lo dicho anteriormente por el Sr. Alcalde, y que no tiene inconveniente alguno por parte de su Grupo de que se haga una Revisión de Cuentas. El Concejal Sr. Bautista

del Grupo Independiente, que dice que es mejor hacer una Auditoria, en vez de una Revisión por parte del Gobierno; a continuación, interviene el Portavoz del P.S.O.E. Sr. Rey Pérez, el cual manifiesta que la Auditoria costaría mucho dinero, por lo que es mejor hacer la Revisión de Cuentas a través del Gobierno Civil. El Concejal del P.O.E. Sr. Aliseda Tienza interviene y dice, que el Gobierno Civil no tiene competencia para hacer la revisión de Cuentas y que está en contra de una Auditoria, y que es la Consejería de Administración Social de la Junta de Extremadura, la que tendría que hacer dicha revisión.

Por último interviene el Sr. Alcalde que dice que a la vista de lo expresado por el Sr. Rey Pérez y el Sr. Aliseda de que no haya una Auditoria porque sería carísimo; y de lo dicho por el Sr. Aliseda que no tenía potestad el Gobierno Civil para hacer una Revisión de Cuentas, el Sr. Alcalde manifiesta que se revisen las Cuentas por la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura; por unanimidad se acepta que sea dicha Consejería la que revise las Cuentas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente a las veinte y cinco horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names such as 'Alcalde', 'Sr. Rey Pérez', 'Sr. Aliseda Tienza', and 'Sr. Presidente', along with a large flourish at the bottom.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carval Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Juan Aliseda Tienza

D. José Pinar Boza.

D. Ramón Casado Fernández

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real a Doce de Septiembre de 1984, siendo las veintiuna y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Deja de asistir el Concejal Sr. Pérez Salguero que justificó su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Una vez terminada dicha lectura, el Sr. Alcalde dice que ha existido un error al redactar este Acta y que por tanto hay que subsanarlo, rectificando el Acta donde dice: "El Sr. Alcalde manifiesta que se revisen

las cuentas por la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura; por unanimidad se acepta que sea dicha Consejería la que revise las cuentas de este Ayuntamiento"; los presentes informados acuerdan por unanimidad aprobar el acta anterior con la rectificación hecha por la Alcaldía.

OPERACIÓN DE TESORERÍA.- De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secretario del Decreto de esta Alcaldía e Informe Secretaria-Intervención de fecha 7 de Septiembre de 1984, relacionados con la Operación de Tesorería a concertar para cubrir el déficit existente por las razones que se expresan en dicho Decreto e Informe de Secretaria. A continuación, interviene el Concejal del P.S.O.E. Sr. Rey Pérez, que dice que los socialistas votan en contra de dicha Operación porque no se les dió participación en la elaboración del Presupuesto vigente; seguidamente intervienen varios Concejales favorables a la Operación de Tesorería; sometido a votación, por mayoría de 10 Concejales del P.C.E., Independientes y A.P. y el voto en contra de los 2 Concejales del P.S.O.E., se acuerda:

1º.- Acudir a una Operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta plaza por importe de 6.000.000 pts. con cuyo importe atender al pago de haberes de Funcionarios, gastos de Escuelas, gastos de alumbrado público y otros gastos obligatorios del Presupuesto.

2º.- Que la Operación ha de quedar cancelada dentro del actual Ejercicio y los intereses satisfechos con cargo al Presupuesto Ordinario.

3º.- Que de acuerdo con las facultades que concede el Real Decreto 3.750/76 de

30 de Diciembre y art. 168 y siguientes, se faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos fueran necesarios para realizar esta operación.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 1/84 AL PRESUPUESTO ORDINARIO.- Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario a los presentes del Expediente de Suplemento de Crédito 1/84 por importe de 8.685.000 pts y del Informe favorable de la Comisión de Hacienda. A continuación interviene el Concejal del P.S.O.E. Sr. Rey Pérez que dice que su Grupo va a votar en contra de este Expediente de Modificación de Créditos, porque no se les dio participación a los Concejales Socialistas en la elaboración del Presupuesto; a continuación interviene el Concejal del P.O.E. Sr. Gliseda Tienza que dice que su Grupo se ratifica en lo dicho por el Sr. Rey y que votará en contra; después de una amplia deliberación, se somete a votación el Expediente de Modificación de Créditos, aprobándose por la mayoría de los 4 concejales del Grupo Independiente y A.P., y el voto en contra de los 3 concejales del P.S.O.E. y los 3 del P.O.E., y que se exponga al público durante 15 días.

GASTOS FERIA.- PROGRAMA DE FERIAS.- El Sr. Alcalde informa a los presentes, de que se iba a gastar en las Fiestas de este año 1.000.000 pts y de que el Programa ya se había confeccionado; el Concejal Sr. Rey Pérez dice que vota en contra de los Gastos de Festejos por no habersele dado participación; a continuación interviene el Concejal Sr. Gliseda Tienza que dice lo mismo; después de una amplia deliberación se somete a votación que se gaste un millón de pts en las Fiestas de este año y que se le encargue al Presidente de la Comisión de Festejos para que haga los Pagos, aprobándose por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los 2 Concejales del P.S.O.E. y los 3 del P.O.E.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós treinta horas de todo lo que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like Rey Pérez, Gliseda Tienza, and others, along with a large flourish at the bottom.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24-SEPTIEMBRE-1984

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Canajal Salguero.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Gabriel Rodas Quinón.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. José Pinar Goza.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Deja de asistir el Sr. Bautista García que justificó su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

PROYECTO DE EJECUCIÓN CON 88 VIVIENDAS EN EL POBLADO DE ALDEA DEL CONDE: ALUMBRADO PÚBLICO

y CANALIZACIÓN DE TELEFONÍA. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que el Arquitecto que dirige el proyecto de ejecución de 88 viviendas en la Barriada de Aldea del Conde de esta localidad, que se le ha encargado la Consejería de O. P. y Urbanismo; le había dicho que era necesario que el Ayuntamiento se comprometiese a realizar las obras de Alumbrado Público correspondientes a dichas viviendas; así como ha hacer los trámites oportunos para que con la Compañía Telefónica se haga la canalización de la telefonía de dichas viviendas; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - Que el Ayuntamiento se compromete a realizar las obras del alumbrado público de dichas viviendas, previos los trámites legales oportunos.

2.º - A hacer los trámites necesarios para que la Compañía Telefónica haga la canalización de la telefonía de dichas viviendas.

3.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento actúe ante cualquier organismo para la realización de este Grupo de Viviendas.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO PEREZ GOMEZ, PRESIDENTE DE LA PEÑA DEL CANTE DE ESTA LOCALIDAD, SOLICITANDO UNA SUBVENCIÓN PARA EL FESTIVAL DE 1984. - Seguidamente se da lectura íntegra de dicha Instancia en la que solicita una subvención para el Festival del año 1984; intervienen los portavoces del P.S.O.E. y del P.C.E. sres. Rey

y Tienza que dicen que se les debía de dar una subvención de 150.000 pts; a continuación intervienen Concejales del Grupo Independiente y A.P. que dicen que debido a la escasa cantidad que hay en el Presupuesto para estos fines ya que hay que atender a otras cosas más importantes, no se puede dar este año nada más que la cantidad de 100.000 pts; sometido a votación se acuerda por la mayoría del Grupo Independiente y A.P. con el voto de calidad del Alcalde la concesión de 100.000 pts, con el voto en contra de los 6 Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Sanchez, Rodriguez, and others.]

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1984Señores AsistentesALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Qvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Bautista García.

D. Juan Antonio Glesada Tienza.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Gabriel Rodas Quinón.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunió en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Qvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sres. Pérez Salguero y Pinar Boza, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE

DE POLICIA MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que había quedado vacante una plaza de Policía Municipal por jubilación del funcionario José

Durán Franco, y que era necesario hacer los trámites necesarios para que se cubra dicha plaza que está vacante; se abre una breve deliberación sobre este asunto en la que intervienen varios Concejales que dicen que sería conveniente se estudie esto por la Comisión de Gobernación; por unanimidad se acuerda se estudie por dicha Comisión la provisión de la plaza vacante mencionada.

CONTRATACIÓN DE D. ANTONIO PIMIENTA GAÑÁN, ASESOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL. - El Sr. Alcalde informa a los presentes de que en una reunión en la Delegación de Educación y Ciencia de Badajoz se trató sobre la posibilidad de que algunos Ayuntamientos contratasen durante los meses de Noviembre y Diciembre a un monitor que diese clases de agricultura en el aula de Educación Compensatoria de Talavera la Real; comprometiéndose el Ayuntamiento a darle a dicho monitor una gratificación por la labor que realice con motivo de dichas clases; después de una amplia deliberación sobre este asunto, se acuerda por unanimidad:

- 1.º - Que se contrate al Sr. Pimiento Gañán por la realización de dichas clases, dándole una gratificación mensual de cincuenta y cinco mil pts.
- 2.º - Que la duración de este contrato es durante los meses de Noviembre y Diciembre.

CUENTAS FERIAS. - El Concejal Sr. Pantoja manifiesta que tenía las

de las Fiestas debidamente justificadas para informar al Pleno de las mismas; interviene a continuación el concejal Sr. Tienza que dice que él no duda de la honradez del Sr. Pantoja, pero que sería conveniente que primero se diese cuenta de las mismas a la Comisión de Festejos; después de una amplia deliberación se acuerda por mayoría de los Concejales y el voto en contra de los dos Concejales de A.P., se pase las Cuentas de la Feria por la Comisión de Festejos.

INSTANCIA PRESENTADA POR FEDERICO CRUZ ESTEBAN SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA PARCELACIÓN DEL SOLAR DE SU PROPIEDAD, SITO EN LA AVDA. DE PORTUGAL DE ESTA LOCALIDAD.-

Seguidamente se da lectura a los presentes por el Sr. Secretario de la Instancia presentada por D. Federico Cruz Esteban en la que dice que es propietario de un solar situado en la c/ Mártires, Cáceres y Carretera Nacional V de esta localidad donde se haya el Complejo industrial de que es titular, hoy convertido en solar destinado a la construcción de viviendas. Y que para cumplir con las Normas Urbanísticas vigentes sobre cuestiones urbanísticas ha encargado al Arquitecto D. José M. Sabinas el "Estudio-Detalle" sobre la citada parcela, del que se permite adjuntar tres ejemplares debidamente diligenciados por el Colegio Profesional de Extremadura, a fin de que por este Ayuntamiento se autoricen las alienaciones y parcelación, proyectada acorde a los datos que constan en los documentos acompañados, y en razón a todo ello es por lo que solicita se admita el presente escrito con los documentos acompañados, y una vez efectuados los trámites pertinentes, autorización la parcelación del solar que nos ocupa en la forma que consta en el proyecto adjunto. A continuación, se da lectura del informe del Arquitecto Municipal, informe de Secretaría e informe favorable de la Comisión de Urbanismo sobre este asunto; después de una amplia deliberación y visto el informe del Arquitecto Municipal en el sentido de que el contenido del citado documento urbanístico se ajusta a las condiciones que para la zona residencial fijan las Normas Subsidiarias; de acuerdo con el Art. 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, y el Art. 4 del R.D. 3/80 de 14 de Marzo, la Corporación por unanimidad aprueba lo siguiente:

1.º.- Aprobar inicialmente el "Estudio-detalle" haciendo constar las obligaciones y observaciones siguientes:

§. 1.º.- Respecto al nuevo vial proyectado paralelo a la Ctra. N-V, que une a las c/ Mártires, y c/ Cáceres, no se podrán dejar vistas en la manzana contigua, sino que deberán tener tratamiento de fachadas a este nuevo vial, según las Ordenanzas Municipales.

2.2.- Respecto a la Nota Final A), la parcelación que se tramita y aprueba, en su caso, es la reflejada en el presente documento, por lo que, cualquier variación en las mismas parcelas, por supuesto, cumpliendo las Normas Subsidiarias, deberá ser objeto de nuevo estudio por manzanas completas, precisamente para demostrar que no hay incumplimiento de las condiciones urbanísticas de cada parcela.

2.3.- Respecto a la Nota final B), la Propiedad deberá presentar solicitud de Licencia de Urbanización, acompañando el correspondiente Proyecto Técnico, según señala la vigente Ley del Suelo y sus Reglamentos, para la ejecución, a su cargo, de la infraestructura urbana de dichos viales proyectados, para su oportuna entrega al Ayuntamiento, en las debidas condiciones de Servicios Urbanos para las parcelas.

Antes del comienzo de las Obras de Urbanización, deberán ser fijadas las Alineaciones y Rasantes preceptivas, de acuerdo con los Servicios Técnicos Municipales.

3.º.- Exponerle al Público para reclamaciones por plazo de 15 días.

3.º.- Dar traslado de este acuerdo a los colindantes de los terrenos para que hagan las observaciones pertinentes.

INSTANCIA PRESENTADA POR EMILIO CORZO VILLALOBOS y VARIOS MAS SOLICITANDO APROBACIÓN DEL POLÍGONO QUE COMPRENDE LAS PARCELAS QUE SE CITAN.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que este asunto queda sobre la mesa.

INSTANCIA PRESENTADA POR JUAN BARRERA TIENZA y OTROS SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA REPARCELACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE CITAN.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la instancia presentada por Juan Barrera Tienza y otros vecinos de esta localidad en la que exponen que en representación de los propietarios de los terrenos comprendidos en la margen derecha de la N-V (Madrid-Badajoz) de este término municipal, calle Victor José Amador y Camino del Canal, y Canal de Sobón y otras parcelas; solicitan le sea aprobado la reparcelación de los terrenos anteriormente citados, cuyo autor del proyecto de reparcelación es D. José Miguel Salinas Alvarez; a continuación se da lectura a los presentes del informe de Secretaria, informe del Arquitecto municipal y dictámen de la Comisión de Urbanismo favorable sobre este asunto, de lo quedan enterados.

Vistas las Instancias de D. Juan Barrera Tienza, D.ª Carmen Doncel Sobo, Antonio y Gabriel Prieto de la Luna, Francisco Salguero Laguna, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Julián Broncano, V.ºs de Francisco Ardila, Agustín Manzano y Manuel Gómez Pijierro, solicitando expediente

de reparcelación del Polígono nº 5 de una extensión de sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados que comprende las parcelas de los señores citados, y cuyos linderos del citado polígono son los siguientes:

Al Norte, con Canal de Riego y camino del servicio del mismo.

Al Este, con Canal de Sobón.

Al Sur, con la Ctra. N-V de Madrid a Badajoz, y zona urbana existente junto a su margen derecha.

Al Oeste, con la c/ Víctor José Amador Purificación (antes Graf. Franco).

Habiéndose informado favorablemente todo este asunto, después de una amplia deliberación, por unanimidad la Corporación acuerda lo siguiente:

1.º.- Aprobar inicialmente el Expediente de reparcelación del Polígono antes mencionado.

2.º.- Exponerlo al público, para reclamaciones por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P., Diario Hoy, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.º.- Comunicarlo a los propietarios afectados por plazo de 15 días, para examen del Expediente y alegaciones oportunas.

CONTRATACIÓN TRABAJOS LIMPIEZA ESCUELAS CON LA EMPRESA

LIMBASA DE BADAJOZ.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que queda este asunto sobre la mesa para su mejor estudio.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. VÁZQUEZ SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.-

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la instancia presentada por el Policía Municipal Sr. Vázquez Santos en la que dice que el día 4 de Octubre ha cumplido nueve años de servicio a la Admón. Local, por lo que solicita el reconocimiento del tercer trienio; los presentes enterados, acuerdan por unanimidad reconocer al Sr. Vázquez el tercer trienio al servicio de la Admón. Local con todos los derechos que lleva consigo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las veintidós treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and Secretary, in blue ink.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 de NOVIEMBRE de 1984

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Regino Sánchez Alvelo.

Concejales

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. José Pinar Boza.

D. Ramón Casado Fernández.

Secretario

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE APLICACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO (1ª FASE) DE TALAVERA LA REAL, EN LAS CALLES FORO, IGLESIA, BONETE, etc. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos que era necesario imponer contribuciones especiales a los vecinos de las calles donde se ha instalado el nuevo alumbrado público, ya que a primeros de Marzo

hay que pagar un préstamo al Banco de Bilbao que se solicitó para aplazar el pago de dichas contribuciones a los vecinos beneficiarios de dicho alumbrado; después de una amplia deliberación sobre este asunto por unanimidad se acuerda se estudie de nuevo por la Comisión de Hacienda y se dé cuenta al Pleno.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/84. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del expediente de Suplemento de Crédito 2/84: Visto el tramitado expediente de Suplemento de Crédito por importe de 3.325.000 pts, visto así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por mayoría de los siete Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los seis Concejales del P.S.O.E. y P.C.E., acuerdan aprobar el expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia en el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que se había jubilado el Policía Municipal D. José Durán Franco y que era necesario hacer los trámites legales

oportunos para que se cubra en propiedad dicha plaza vacante; los reunidos después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Que se provea dicha plaza vacante en propiedad realizándose los trámites legales oportunos para llevar a efecto dicha provisión.

2.º - Que por el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde se redacte las Bases para proveer en propiedad la plaza mencionada.

CUENTA FERIA. - Seguidamente por el Presidente de la Comisión de Festejos Sr. Pantoja se da lectura a los reunidos de las cuentas de feria del presente año; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad aprobar dichas cuentas.

ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS LOTES EUCALIPTUS ZONA I, II, III y IV, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que por el Ingeniero de Montes D. Javier Balsa se había realizado una valoración pericial de los eucaliptus que tiene este Ayuntamiento y que había llegado el momento de proceder a la subasta de los mismos de acuerdo con la Ley; interviene el Concejal Sr. Tienza que dice que se podía ver si había posibilidad de que el Ayuntamiento hiciese el corte de madera y venta por administración directa; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad se constituya una Comisión que represente a todos los partidos políticos para que se asesore si esto es posible desde el punto de vista legal.

SUBVENCIÓN CABALGATA DE REYES. - El Presidente de la Comisión de Festejos hace un estudio detallado de los gastos que pueden originarse con motivo de la Organización de la Cabalgata de Reyes para el próximo año y que ascienden a la cantidad de Ciento cincuenta mil pts; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - Que se gaste ciento cincuenta mil pts en dicha Cabalgata.

2.º - Se faculta al Presidente de la Comisión de Festejos ampliamente para que se haga estos pagos.

CESIÓN CENTRO HIGIENE PARA PUESTO CRUZ ROJA ESPAÑOLA. -

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que es una gran necesidad la instalación de un Puesto de la Cruz Roja en esta localidad, y que sería conveniente se le ofreciese al Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja Provincial el Centro de Higiene que está vacío, cediéndole el uso de dicho local para instalar un puesto de socorro de la Cruz Roja; intervienen varios Concejales que informan de la necesidad y conveniencia de que se le ceda dicho local al Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja Provincial de Badajoz; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - Ceder el uso del Centro de Higiene sita en la Avda. de Portugal n.º 30,

propiedad de este Ayuntamiento al Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja Provincial, para que se instale en el mismo un puesto de socorro.

2.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

3.º.- Comunicarlo al Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja.

MEMORIA PRESUPUESTO OBRAS REPARACION DE CALLES y CUARTEL

GUARDIA CIVIL, SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN DE 840.901 PTS,

PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS REPARACIONES AL INEM.- El Sr.

Alcalde informa a los presentes que la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM ha acordado reservar para este Ayuntamiento la cantidad de 840.901 pts con cargo a la cuenta del acuerdo INEM-CORPORACIONES LOCALES, cantidad

que debe ser empleada exclusivamente en mano de obra (incluidos costos de la Seguridad Social); y que se había confeccionado una "MEMORIA DE OBRAS

a realizar por el Aparejador Municipal para solicitar del Director Provincial

del INEM una subvención de 840.901 pts para pago de mano de obra y

costos de la Seguridad Social; a continuación el Sr. Secretario da lectura

a los reunidos de la MEMORIA AVANCE DE PRESUPUESTO confeccionada

por el Aparejador Municipal, para realizar obras de reparación en el Cuar-

tel de la Guardia Civil, Matadero Municipal, Colegios, etc., cuyo importe de

mano de obra es de 840.901 pts y de materiales 253.027 pts; después de

una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar la Memoria de avance de presupuesto redactada por el Aparejador Municipal para realizar obras en el Cuartel de la Guardia Civil, Matadero Municipal, etc. por un importe de 1.093.928 pts.

2.º.- Que se solicite del Director del INEM una subvención de 840.901 pts para mano de obra y seguridad social.

3.º.- Que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 253.027 pts. para materiales.

4.º.- Que esta obra se realice por Administración directa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintidós horas de lo que, como Secretario, Certifico.



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Quinón.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. José Pinar Boza.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real a Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte y treinta horas, en la Casa Consistorial se reunieron los anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

De orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE APLICACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO (1ª FASE) DE TALAVERA LA REAL, EN LAS CALLES POZO, IGLESIA, BONETE, ETC. - El Sr. Alcalde informa a los presentes de que era necesario la Imposición de Contribuciones Especiales a los beneficiarios de las Obras de Alumbrado Público, con el fin de pagar el préstamo que

se solicitó del Banco de Bilbao; y que como a primeros de Diciembre de 1984 le correspondía de pagar al Ayuntamiento la mitad de dicho préstamo, o sea, sobre 1.827.000 pts; esto, era imposible, que los Beneficiarios de las Contribuciones Especiales ingresasen dichas cantidades en un corto espacio de tiempo; por lo que sería conveniente aplazar dicho Pago por un año, o sea, hasta el 1 de Diciembre de 1.985, fecha en la que se liquidaría la totalidad del Préstamo.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto, por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y los 2 del P.C.E., y el voto en contra de los 3 Concejales del P.S.O.E. y el Sr. Pinar, se acuerda:

1º.- Aplicar las Contribuciones Especiales por la ejecución de las Obras de alumbrado dichas, aprobando el citado Expediente de Contribuciones Especiales en la forma en que aparece tramitada.

2º.- Determinar el coste de las obras en la cantidad de 10.908.000 pts.

3º.- Cifrar la parte del coste de las Obras que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo en 2.051.500 pts, así como el módulo de reparto consistente en metros lineales, según consta en el expediente.

4º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

5.º.- Solicitar el aplazamiento del 1.º Pago del Préstamo por importe de 1.827.000 pts del Banco de Bilbao, hasta el 1 de Diciembre de 1.985, fecha en que se cancelará dicho Préstamo.

6.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este Préstamo.

7.º.- Si el Banco de Bilbao no accediese al aplazamiento del citado Pago, entonces habría que cobrar inmediatamente las Contribuciones Especiales a los beneficiarios de las Obras del Alumbrado.

8.º.- Debe notificarse a los interesados las cuotas particulares, para que en plazo de 15 días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7.º del Artículo 33 del repetido Real Decreto 3.250/76.

9.º.- El plazo para pagar las contribuciones especiales es de 1 año pagando la mitad antes de 6 meses y la otra mitad 1 mes antes de finalizar el año.

ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS LOTES EUCALIPTUS ZONA I, II, III y IV PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde dice que la Enajenación de los lotes de eucaliptus, hechos por el Ingeniero D. Javier Bielsa, se debe hacer por Subasta pública, como dice la Ley; ya que el Ayuntamiento no tiene dinero para hacer una inversión de 4 ó 5 millones de pesetas para hacer la corta, porque sería ilegal que el Ayuntamiento hiciese la corta de eucaliptus sin tener fondos; además esto es una aventura peligrosa que causaría graves perjuicios económicos al Ayuntamiento, que necesita urgentemente el dinero para hacer frente a las múltiples necesidades diarias.

Interviene a continuación el Sr. Oliseda Tienza que hace un estudio, sobre como piensa él se podría hacer esto, diciendo que el Ayuntamiento podría hacer la corta y después subastar la madera; después intervienen los portavoces del Grupo Independiente y A.P., y el Sr. Pinar que dicen que están de acuerdo de que se haga como dice el Alcalde, o sea, todo por Subasta pública; el portavoz del P.S.O.E. Sr. Rey que dice que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Oliseda.

Después de esta deliberación se acuerda por la mayoría de los 8 Concejales del Grupo Independiente y A.P., y el Sr. Pinar, y el voto en contra de los 2 Concejales del P.C.E. y los 3 del P.S.O.E.:

1.º.- Que se proceda a la Enajenación mediante Subasta pública de los Eucaliptus incluidos en las zonas I, II, III y IV, que constan en el inventario de valoración del Ingeniero de Montes D. Javier Bielsa y a los precios de licitación que señala dicho Técnico.

2.º.- Que por la Comisión de Hacienda se redacte el Pliego de condiciones

correspondiente para la Subasta.

CONTRATACIÓN MUJERES LIMPIEZA. - El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que se va a asegurar un puesto de trabajo a todas las limpiadoras, y se les va a afiliar a la Seguridad Social y seguros de Accidente, mediante un contrato a tiempo parcial, pero para poder hacer esto, tienen que cesar voluntariamente en el trabajo durante 15 días; y a continuación se hace la contratación a tiempo parcial de todas las limpiadoras asegurándoles el puesto de trabajo.

Continúa informando el Sr. Alcalde que tal como están las limpiadoras actualmente; si no se hace la contratación a tiempo parcial, tiene que pagar el Ayuntamiento por cada limpiadora mensualmente de Seguridad Social sobre 17.000 pts, más sobre unas 10.000 pts de salarios según convenio; esto, es muy caro para el Ayuntamiento, y sería una carga muy grande para el Ayuntamiento continuar en esta situación, distinta a la contratación a tiempo parcial; después de una amplia deliberación sobre este asunto, se acuerda por unanimidad que haya una reunión informal entre los Concejales y las Centrales Sindicales para estudiar este asunto y después el Ayuntamiento que resuelva en Sesión convocada para tratar este asunto; se faculta al Sr. Alcalde para señalar el día que ha de tener esta reunión.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL SR. PINAR BOZA EN LA QUE EXPLICA LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CONSIDERA CONCEJAL INDEPENDIENTE. -

Seguidamente se da lectura íntegra de dicha Moción en la que explica los motivos por los que se considera a partir de ahora como Concejales Independientes; a continuación interviene el Concejales Sr. Qliseda Tienza que dice que se emita un dictámen jurídico por Secretaría y se solicite un dictámen de la Junta Electoral para ver si esto es posible; por unanimidad se acuerda esto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintiuna y treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1984Señores AsistentesALCALDE- PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Qlvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. José Pinar Goza.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a 30 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Qlvelo, asistido por el Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

SITUACION LABORAL DE LAS TRABAJADORAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO COMO LIMPIADORAS DE LOS COLEGIOS.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que como había dicho anteriormente, el Ayuntamiento no había contratado ni afiliado a la Seguridad Social a las mujeres de la limpieza, porque esto era muy gravoso para el Ayuntamiento; ya que en la situación en que se encuentran estas mujeres, había que pagar por cada una mensualmente a la Seguridad Social sobre unas 17.000 pts mensuales, además del salario que le correspondía por convenio; pero que debido al Decreto vigente de Contratación a tiempo parcial, se podían recoger dichas mujeres a la citada contratación, y de esta forma el Ayuntamiento tendría que pagar por cada limpiadora menos de Seguridad Social, o sea sobre unas 4.000 pts. mensuales.

El Concejal del PSOE, Sr. Casado dice que se informe de las Actas de infracciones a la Seguridad Social formuladas por un Inspector de Trabajo; el Alcalde le contesta que ya se le informará.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto, por unanimidad de todos los Concejales, se acuerda que haya una reunión informal de la Corporación y Centrales Sindicales para tratar este asunto de las limpiadoras como ya se ha dicho anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1.985.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Juan Antonio Alisrda Tienza.

D. Gabriel Rodas Guñón.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a 31 de Enero de 1.985, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales D. Ramón Casado Fernández, D. Manuel Pérez Salguero y D. José Pinar Boza, que justifican su ausencia.

De orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de las Actas de las Sesiones celebradas por esta Corporación el día 30 de Noviembre de 1.984, que son aprobadas por unanimidad.

OPERACIÓN DE TESORERÍA. - De orden de la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Enero, e informe Secretaria. Intervención de fecha 28 de Enero de 1.985, relacionadas con la Operación de Tesorería por importe de 7.000.000 pts, a concertar con el Banco de Bilbao, para cubrir el déficit existente por las razones que se expresan en dicho Decreto e Informe.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto, por unanimidad, de los diez Concejales presentes, se acuerda:

- 1.º - Acudir a una Operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta plaza por importe de 7.000.000 pts, con el cual poder atender al pago de haberes de funcionarios, alumbrado público, reparaciones averías red de saneamiento y abastecimiento, etc.
- 2.º - Que la Operación es hasta el día 31 de Diciembre del presente año, quedando cancelada por tanto dentro del actual ejercicio.
- 3.º - Que los intereses de esta Operación serán satisfechos con cargo al Presupuesto Ordinario.
- 4.º - Que de acuerdo con las facultades que concede el R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre y al Art. 168 y siguientes, se faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos fuesen necesarios para organizar esta Operación.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL. - A continuación el Sr. Secretario da cuenta del Ex-

pediente que se instruye para la provisión en propiedad de la Plaza de Policía Municipal, previo examen de aptitud y considerando que las Bases redactadas por la Alcaldía y Secretaría están de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias; tras una amplia deliberación de las mismas, la Corporación por la mayoría de los 10 Concejales asistentes, acuerdan:

1.º - Proceder a la provisión de la expresada Plaza de acuerdo con la legislación vigente.

2.º - Aprobar las Bases a las que ha de ajustarse la Oposición, redactadas por los Sres. citados.

3.º - Oficiar al Instituto de Administración Local para que nombre un representante del Profesorado en el Tribunal, y a la Junta Regional de Extremadura y a la Dirección Provincial de Tráfico para que nombren a sus representantes en el citado Tribunal.

4.º - Proceder al anuncio de la convocatoria de la Oposición, remitiendo un Ejemplar de las Bases al Excm.º Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia, fijando otro Ejemplar en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS EU-CALIPTUS INCLUIDOS EN LAS CUATRO ZONAS SEÑALADAS POR EL INGENIERO DE MONTES D. JAVIER BIELSA. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes del siguiente Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda en su sesión del día 30 de Enero pasado:

1.º - Objeto del Contrato: Es la enajenación mediante Subasta pública de los aprovechamientos de madera de los eucaliptus incluidos en las siguientes zonas:

ZONA I.- Río Simonetes

6.349 m3. a 900 pts/m3 5.714.100 pts.

ZONA II.- Badén

4.430 m3. a 900 pts/m3 3.987.000 .

ZONA III.- Río Entrín

4.556 m3. a 900 pts/m3 4.100.400 .

ZONA IV.- Río Guadajira

120 m3 a 900 pts/m3 108.000 .

TOTAL 13.909.500 Pts.-

2.º - Duración del Contrato.- El aprovechamiento maderero deberá efectuarse desde la fecha de formalización del contrato de adjudicación hasta el día 31 de Agosto del presente año.

3.º - Garantía: La provisional de 50.000 pts y la definitiva de 100.000 pts.

4ª.- Tipos de licitación : Son los que se detallan a continuación :

Zona I.- Río Simonetes - 6.349 m³ a 900 pts el m³.

Zona II.- Badén.- 4.430 m³. a 900 pts el m³.

Zona III.- Río Entún.- 4.556 m³ a 900 pts el m³.

Zona IV.- Río Guadajira.- 120 m³ a 900 pts el m³.

5ª.- Forma de Pago : El 50% del valor del remate deberá ser ingresado en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en el Banco de Bilbao, Santander, etc, el día de la formalización del contrato de adjudicación, y el otro 50% restante, una vez realizado la mitad del aprovechamiento. Se suspenderá toda clase de trabajos en los lotes o zonas de adjudicación hasta que no se presente el resguardo del Banco que acredite el ingreso de este 2º Plazo.

6ª.- Forma de llevar a cabo el Aprovechamiento : En el aprovechamiento se seguirán las siguientes normas :

A) En la saca, se cuidará de no perjudicar a los árboles y previos colindantes, utilizando para el transporte los caminos de repoblación de la zona, siendo de cuenta del adjudicatario la reparación de los mismos, en los desperfectos que cause con motivo del transporte, o las fianzas que hubiera de constituir para responder de ello.

B) Si fuera preciso instalar albergues lo serán en los puntos que marque el Ayuntamiento, debiendo quitarlos o destruirlos una vez finalizado el aprovechamiento. Se responsabiliza el adjudicatario de los efectos de los fuegos o incendios que surjan en el previo por negligencia o descuido de sus operarios, máquinas y otros. V. de la guardería de los productos de la corta, no se responsabiliza este Ayuntamiento.

C) Para retirar la mitad final del aprovechamiento, deberá tenerse autorización escrita de este Ayuntamiento, la cual nunca le será dada, si previamente no ha satisfecho su importe ni ingreso en Arcas Municipales.

7ª.- Otras obligaciones : El adjudicatario cumplirá todas las obligaciones sobre Seguros, accidentes y demás legislación social; y será cuenta del mismo todos los gastos que graven o puedan gravar el aprovechamiento, siendo de su cargo licencias y autorizaciones precisas para ello.

8ª.- El adjudicatario queda obligado a utilizar la mano de obra no cualificada de los vecinos de esta localidad.

9ª.- Anuncio Pliego de Condiciones de Subasta : El Anuncio del Pliego de condiciones y Subasta durante ocho y diez días respectivamente en el B.O. de la Provincia.

10ª.- Presentación de Proposiciones : La presentación de Proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, de acuerdo con el Modelo que se inserta en el presente Pliego, reintegrada con pó-

liza de 25 pts., durante las horas de oficinas, dentro de los 10 días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de inserción del anuncio correspondiente en el B.O. de la Provincia.

A la proposición se acompañará el justificante de la Fianza.

11.ª.- El acto de la celebración de la Subasta y Apertura de Pliegos será público, y tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de Pliegos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo deberá dar fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

12.ª.- La adjudicación de los lotes se hará al mejor postor.

13.ª.- Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante 15 minutos, y si transcurrido ese tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

14.ª.- Si la primera Subasta hubiese sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas, las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una 2.ª subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los 8 días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

15.ª.- Expirado el plazo de 5 días hábiles después del acto licitatorio, la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho Acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva de la Subasta.

Esta adjudicación se notificará al Contratista en el plazo de 10 días y se le requerirá al mismo tiempo, para que dentro de los 10 días siguientes al que se reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la misma notificación la adjudicación definitiva, se citará al interesado para que comparezca el día y hora que se señale a formalizar el correspondiente Contrato por triplicado.

16.ª.- Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro Fuero que pudiera corresponderle.

17ª.- Para lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se establece que quedan incorporadas al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de Junio y demás disposiciones legales de aplicación, señaladamente el Decreto 3.046/77.

18ª.- Los licitadores en su propuesta, se ajustaran al Modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

D..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..... con D.N.I. n°..... en nombre propio (o en representación de..... nombre de la Empresa y poder que acredita la representación, enterado de la decisión del Ayuntamiento de enajenar mediante subasta pública anunciada en el B.O. de la Provincia n°.... de fecha..... los aprovechamientos forestales de 4 lotes o zona de su propiedad, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobados, acepto dicho Pliego y ofrezco las cantidades por m3. que a continuación se mencionan de los lotes o zonas que asimismo se detallan:

ZONAS	PARAJE	TOTAL M3	PTS/M3.	TOTAL PTS.
I	Rio Limonetes	6.319		
II	Badén	4.430		
III	Rio Enhin	4.556		
IV	Rio Guadajira	120		

Asimismo declaro no hallarme comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 110.3 del R. Decreto 3.546/77.

(lugar, fecha y firma)

..... de..... de 1.985.

Los presentes enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda.
- 2º.- Que se reduzcan los plazos de Subasta a 10 días por ser de urgencia.
- 3º.- Que se exponga en el B.O. de la Provincia el Pliego de Condiciones de acuerdo con la legislación vigente.

NOMBRAMIENTO CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL PROGRESO Y SAN JOSE.- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que era necesario nombrar un Concejal que represente a esta Corporación en el Consejo de Dirección del Progreso y otro Concejal en el Colegio de San José; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad nombrar a D. José Bautista Garcia para que represente a

esta Corporación en el Colegio El Progreso; y a D. José Pantoja Torrejón para que represente a esta Corporación en el Colegio San José.

SUBVENCIÓN DIRECTOR BANDA. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que sería conveniente conceder una subvención de 10.000 pts al Director de la Banda de Cornetas y Tambores de esta localidad por sus trabajos en pro del funcionamiento de dicha Banda desde 1º de Enero del presente año hasta el 31 de Diciembre del presente año; por unanimidad se acuerda conceder al Director de la mencionada Banda una subvención de 10.000 pts. mensuales durante este año.

INSTANCIA PRESENTADA POR JUAN ARDILA GUERRA, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL 14 TRIENIO. - Seguidamente se da lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Administrativo de esta Corporación D. Juan Ardila Guerra que dice que el día 2 de Enero del presente año, cumple los 14 años de servicio prestados ininterrumpidamente a esta Corporación, por lo que se considera con derecho al percibo del 14 Trienio a partir de esta fecha; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad reconocerle al Sr. Ardila Guerra el 14 Trienio, a todos los efectos.

INSTANCIA PRESENTADA POR MANUEL PEREZ SALGUERO, CONCEJAL DEL GRUPO DEL P.S.O.E. RENUNCIANDO A SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR MOTIVOS PERSONALES. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la Instancia presentada por D. Manuel Pérez Salguero, Concejel del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, que dice lo siguiente:

Renuncio a mi cargo de Concejel de ese Ayuntamiento por motivos personales. Lo que le comunico a los efectos de dar conocimiento a la Junta Electoral de Zona para mi sustitución, prevista en la Ley de Elecciones Locales.

Lo que firmo en Talavera la Real a 19 de Diciembre de 1984. - Firmado: Manuel Pérez Salguero. - Después de una amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia del cargo de D. Manuel Pérez Salguero.

SEGUNDO. - Que se comuniquen este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos oportunos, para que nombre al que ha de sustituirle en el cargo.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE SIERRA CIUDAD, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE, SOLICITANDO UNA AYUDA PARA EL PAGO DEL AUTOBUS DE LOS PADRES DE LOS ALUMNOS CON MOTIVO DE UN DIA DE CONVIVENCIA EN EL CAMPO. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Instancia en la que se pide una subvención para el pago del autobús

que transporte a los padres de familia con motivo de una convivencia en el campo los días 14 ó 21 de Abril próximo; los presentes enterados por unanimidad acuerdan concederles una subvención de 25.000 pts para ayuda del transporte del autobús.

ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRAFICO.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era necesario adquirir señales de tráfico para señalar todo el pueblo con el fin de cumplimentar el proyecto redactado por la Jefatura de Tráfico para la ordenación del tráfico en esta localidad; después de una amplia deliberación sobre este asunto, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pida varios presupuestos a diversas casas comerciales y se adquieran las señales de tráfico del presupuesto más barato.

CUENTAS SUBVENCIÓN REYES.- Por el Presidente de la Comisión de Festejos Sr. Pantoja Torrejón se da cuenta a los reunidos de la Cuenta de Gastos ocasionados en la Cabalgata de Reyes del año actual que asciende a la cantidad de 170.000 pts; los presentes enterados aprueban por unanimidad dichas Cuentas.

SUBVENCIÓN CARNAVALES.- El Presidente de la Comisión de Festejos Sr. Pantoja, da cuenta a los presentes del Presupuesto para la celebración de los Carnavales del año 1985, que asciende a la cantidad de 100.000 pts; los presentes enterados aprueban por unanimidad que se conceda una subvención de 100.000 pts para la organización de los Carnavales del año actual.

ENCARGO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOS PROYECTOS DE OBRAS SIGUIENTES: PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO BARRIO LOS MÁRTIRES, PISCINA MUNICIPAL, PISTA DE TENIS, 2ª FASE DEL ALUMBRADO PÚBLICO; ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE VAN A SER UBICADAS LAS 87 VIVIENDAS DE LA BARRIADA ALDEA DEL CONDE, PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES INTERIORES DEL CEMENTERIO.- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que era necesario hacer las siguientes Obras en esta localidad: Pavimentación y Alumbrado Barrio Los Mártires, Piscina Municipal, Pista de Tenis, 2ª Fase del alumbrado público, Alumbrado público y Pavimentación de los terrenos donde van a ser ubicadas las 87 viviendas de la Barriada de Aldea del Conde y Pavimentación de las calles interiores del Cementerio; y que careciendo este Ayuntamiento de recursos para acometer las mismas, se solicite de la Diputación Provincial se confeccionen los Proyectos de dichas Obras y que dicha Diputación subvencione al máximo las mismas, ya que de lo contrario este Ayuntamiento no podría efectuarlo; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad de los 10 Concejales presentes:

1.º.- Que por los Técnicos de la Diputación Provincial se confeccionen dichos Proyectos de Obras.

2.º.- Que la Diputación subvencione al máximo dichas Obras.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, ARQUITECTO, y D. ALBERTO MORENO CANSADO, APAREJADOR, SOLICITANDO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS TÉCNICOS A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente se dá lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho en la que solicita una gratificación de 31.950 pts mensuales por la prestación del Servicio de asesoramiento técnico-urbanístico a este Ayuntamiento durante el año 1.985; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los 3 Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E.

1.º.- Concederle al Sr. Sánchez Camacho una gratificación de 31.950 pts mensuales durante el año 1.985.

2.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato.

A continuación se dá lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Aparejador D. Alberto Moreno Cansado en la que solicita una gratificación mensual de 31.950 pts durante el año 1.985 por el asesoramiento técnico en materia urbanística a este Ayuntamiento; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Concederle al Sr. Moreno Cansado una gratificación mensual de 31.950 pts.

2.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato con el Sr. Moreno Cansado.

CONTRATACIÓN MUJERES LIMPIEZA, ESCUELAS y AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario contratar a tiempo parcial a varias mujeres para la realización de la limpieza de las Escuelas, Colegio El Progreso, Colegio San José, Centro de Higiene y oficinas Municipales, siempre que reúnan los requisitos de la contratación a tiempo parcial:

Después de una amplia deliberación sobre este asunto, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Contratar a Petra Pinar Delgado, Jacinta Hernández Sánchez, Coronada Ardila Salguero, Manuela Ardila Salguero, Francisca Sánchez Codosero, María Luisa Hernández Santiago, Nalentina Hernández Sánchez, para realizar la limpieza de los Colegios El Progreso, San José, sito en la Avenida de la Concordia y demás escuelas que haya; y a María Ascensión Romero Moreno y Teresa Nebreda Castaño para realizar la limpieza de las Oficinas Municipales, Centro de Higiene y Escuelas Colegio San José, sito en la Plaza de San José.

2.º.- Que las horas de trabajo son 4, tres días a la semana, y el sueldo el que le corresponda con arreglo a convenio.

3.º.- Que se les asegure a la Seguridad Social y Accidente de Trabajo.

4.º.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que formalice los Contratos a tiempo parcial con las citadas mujeres y para cualquier asunto relacionado con la Limpieza de las Escuelas, Oficinas Municipales y Centro de Higiene.

INSTANCIA DE JUAN BARRERA TIENZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN DEL POLIGONO 5.- El Sr. Alcalde dice que este asunto quede sobre la Mesa.

ASUNTO RONDALLA VIRGEN DE GRACIA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que esta Rondalla tendrá el apoyo de esta Corporación para solicitar cualquier ayuda a la Junta de Extremadura y a cualquier Organismo; los presentes enterados están de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde, para que se solicite cualquier ayuda con fines culturales de la Junta de Extremadura y de cualquier otro Organismo.

TARIFAS ELECTRICAS PARA EL MUNICIPIO.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que aunque este asunto no figura en el Orden del día, era urgente tratarlo ya que se trata sobre Bonificaciones de Tarifas eléctricas a este Municipio; por unanimidad de los 10 Concejales presentes se acuerda tratar este asunto. El Sr. Alcalde-Presidente expone a continuación el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía por las que se establecen las condiciones de aplicación de las Nuevas Tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifestación economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales, prevén importantes Bonificaciones para los suministros Municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones, es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuenta la Notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de ahorro energético.

Previo deliberación y debate, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la Información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente, sobre las tarifas de Consumo de Energía eléctrica para Municipios.

SEGUNDO.- Instalar, en este Municipio, los equipos de medida de Energía

reactiva y la Energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro Municipal, tales como alumbrado público, dependencias Municipales, Club de Ancianos, Centro de Higiene, Matadero Municipal y Pozos abastecimiento de Aguas.

TERCERO.- Proceder a la reforma (o en su caso) de los Centros precisos para instalar los citados contadores.

CUARTO.- Someter a diagnóstico o Auditoria energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

QUINTO.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad de Badajoz, como suministradora de Energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en Régimen de alquiler (o mediante compra en firme) e interesar de la misma Empresa el Presupuesto de coste de la reforma, o en su caso, de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

SEXTO.- Notificar, antes del 1 de Abril de 1985, a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la docción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Pardo', 'Rodríguez', and 'Suárez', some with circular stamps over them.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1985.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Guinón.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

D. J. Cipriano Amador Chocán.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Deja de asistir D. José Pinar Boza, que justifica su ausencia. Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

ESCRITO RECIBIDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA POR

EL QUE SE NOMBRA CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN A

D. J. CIPRIANO AMADOR CHOCÁN EN SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL

D. MANUEL PEREZ SALGUERO.- Seguidamente se

da lectura a los presentes del escrito recibido de la Junta Elec-

toral de Zona al que se adjunta la credencial de Concejal a favor del candidato del P.S.O.E. D. Juan Cipriano Amador Chocán, a quien le corresponde cubrir la vacante producida por dimisión del Concejal D. Manuel Pérez Salguero.

Inmediatamente, el Sr. Alcalde le toma el Juramento como Concejal de acuerdo con la legislación vigente, tomando posesión a continuación de su cargo de Concejal a los efectos oportunos, en este momento, y sustituyendo al Concejal dimisionario Sr. Pérez Salguero.

EXPEDIENTE INSTRUIDO POR ESTA CORPORACIÓN SOBRE PARCELACIÓN DEL SOLAR PROPIEDAD DE D. FEDERICO CRUZ ESTEBAN, SITO EN LA AV. DE PORTUGAL DE ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Expediente instruido por esta Corporación sobre parcelación del solar propiedad de D. Federico Cruz Esteban sito en la Av. de Portugal de esta localidad; en la solicitud se hace constar que el Sr. Cruz Esteban es propietario de un solar situado entre la c/ Mártires, c/ Cáceres y Cta. 15-V de esta localidad, donde se halla el complejo industrial del que es titular, hoy convertido en solar destinado a construcción de viviendas, acompañando a la misma un Estudio-Detalle sobre la citada parcela, confeccionado por el Arquitecto D. José Miguel Salinas.

El Estudio-Detalle mencionado se aprobó inicialmente con las obligaciones y observaciones señaladas por el Arquitecto Municipal día 5 de Noviembre de 1984.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar definitivamente el Estudio-Detalle promovido por D. Federico Cruz Esteban referido al suelo urbano señalado en el solar de su propiedad sito en la Avda. de Portugal de esta localidad, con las obligaciones y observaciones hechas por el Arquitecto Municipal en su Informe Técnico.

2.º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. y comunicarlo a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados, directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio-Detalle.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JUAN BARRERA TIENZA SOBRE MODIFICACIONES DE PROPIEDAD DE LOS TERRENOS SITUADOS EN EL POLIGONO

Nº 5 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PRESENTADO POR ÉL Y VARIOS PROPIETARIOS MAS.- Seguidamente se da cuenta de la instancia presentada por D. Juan Barrera Tienza en nombre propio y de varios más, solicitando se tenga en cuenta en la reparcelación unas modificaciones de propiedades de terrenos resultantes con posterioridad al acuerdo inicial de reparcelación.

El Sr. Secretario informa de que habiendo examinado el Expediente detalladamente, se observaban una serie de defectos, como falta clara de delimitación del Polígono de actuación, falta de exhibición de títulos de propiedad, errores en la liquidación de cuentas, falta en el contenido del proyecto de reparcelación exigido por el Reglamento de Gestión Urbanística, por lo que las actuaciones practicadas debían ser anuladas hasta tanto se subsanen los defectos apuntados, requiriendo a los interesados su presencia para información en el Ayuntamiento; enterada la Corporación, después de una amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda:

1.º.- Dejar sin efecto el Expediente tramitado hasta la fecha.

2.º.- Comunicar a los afectados que el procedimiento debe atenerse estrictamente a los principios del Reglamento de Gestión Urbanística para beneficio de los mismos y cumplimiento de la Ley.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE ANTONIO LLERA SOLICITANDO UNA SUBVENCION PARA EL VIAJE DE ESTUDIO DE 8º CURSO DEL COLEGIO PUBLICO SAN JOSE.-

Seguidamente se da lectura de dicha Instancia en la que solicita de este Ayuntamiento una ayuda para que los alumnos de 8º curso realicen el viaje de final de curso; toma la palabra el Concejal Sr. Carvajal Salquero que dice que se les dé una subvención de 2.500 pts por alumno matriculado oficialmente; los portavoces del P.S.O.E. y del P.C.E. Sres. Rey Pérez y Gliseda Tienza dicen que se les dé una subvención de tres mil pts. por cada alumno. Después de una amplia deliberación sobre

este asunto, por mayoría de los siete Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los cinco Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E. se acuerda se conceda una subvención de 2.500 pts por cada alumno matriculado oficialmente en 8º curso que realice el viaje de fin de curso.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JUAN LUIS PANTOJA TORREJÓN SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIENIO. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la instancia presentada por el Sr. Pantoja Torrejón, que dice que el día 6 de Marzo del año en curso, cumple los seis años de servicio prestados ininterrumpidamente a esta Corporación, por lo que se considera con derecho a percibir el segundo trienio a partir de dicho día, de acuerdo con la legislación vigente; por unanimidad, se acuerda reconocer al Sr. Pantoja el segundo trienio desde el día seis de Marzo del presente año.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'R. Cay', 'G. Rodríguez', and 'Victoriano Bote'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1985

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintisiete de Marzo de 1985, siendo las veinte y treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de asistir los Concejales D. Juan Luis Rey Pérez, D. Antonio Amador Chocán, D. Juan Antonio Aliseda Tienza, D. Ramón Casado Fernández, y D. Juan Cipriano Amador Chocán, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se dé lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

UNIFORMES BANDA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que después de múltiples gestiones realizadas por el Concejal Sr. Bautista García pidiendo Presupuesto para comprarles uniformes a la Banda de esta localidad, se había llegado a la conclusión que el Presupuesto más económico es el presentado por Paquetería y Confecciones BURPOL de Talavera la Real, que asciende a la cantidad de 275.000 pts; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que se conceda una subvención de 275.000 pts. para la adquisición de los uniformes de la Banda de esta localidad.

CONCIERTOS y REGLAMENTOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NUEVA CREACIÓN.-

Seguidamente se da lectura íntegra a los presentes del Concierto y Reglamento de la Biblioteca Municipal de nueva creación de esta localidad, recibidos de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura; los presentes enterados aprueban por unanimidad:

1º.- El Concierto y Reglamento de la Biblioteca Municipal de esta localidad recibidos de la citada Junta.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Qvelo para la firma del concierto, y de cualquier documento necesario para la creación de la Biblioteca Municipal en Talavera la Real.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas, de orden del Sr. Presidente, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Regino Sánchez Qvelo' and 'Antonio Qvelo'.

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.985

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Juan Gliseda Tienza.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. José Bautista García

D. J. Cipriano Amador Chocán.

D. Ramón Casado Fernández.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Por el Sr. Secretario, se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA SUBASTA CONVOCADA POR ESTA CORPORACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERA DE LOS CUATRO LOTES O ZONAS DE EUCALIPTUS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1.985.- Seguidamente se da lectura por

el Sr. Secretario del Acta de Apertura de Plicas de la Subasta de las cuatro zonas o lotes de eucaliptus propiedad de este Ayuntamiento, de fecha 20 de Abril, en la que se hace constar que se le adjudica provisionalmente el lote o zona nº 1 denominado Los Simonetes a D. Juan Antonio Cantero, en representación de ASERREXSA, que ofrece la cantidad de 905 pts. por m. cúbico, de los metros que contiene dicho lote o zona; y los lotes o zonas II, III y IV denominados Badén, Río Entrín y Río Guadajira, a D. José Victoriano Camacho, en representación de Empresa Nacional de Celulosa, S.A., que ofrece la cantidad de 905 pts por m.3., por los metros cúbicos que contienen dichos lotes; los presentes, enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar dicha Acta de Subasta.

2º.- Adjudicar definitivamente lotes o zonas de eucaliptus subastados a los mencionados adjudicatarios.

3º.- Que se notifique a los interesados dicha adjudicación y por la Alcaldía se formule el oportuno contrato.

4º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

ESCRITO PRESENTADO POR EL GESTOR ADELAIDA RODRIGUEZ SANCHEZ EN LA QUE SOLICITA UNA RETRIBUCIÓN ANUAL DE SEIS MIL PTS. POR GESTIONES A ESTE AYUNTAMIENTO.- Seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del escrito presentado por D^a Adelaida

Rodriguez Sánchez, en el que solicita una retribución anual de seis mil pts, en concepto de honorarios por servicios prestados a este Ayuntamiento en la capital; los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar que se le pague a la Sra. Rodriguez Sánchez la retribución anual de seis mil pts. en concepto de honorarios por servicios que preste a este Ayuntamiento en la capital.

2.º.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que formule el correspondiente contrato de prestación de servicios con la citada Sra.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO LOCAL DE CC.OO. EN LA QUE SOLICITA UNA SUBVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS TRABAJADORES DE ESTA LOCALIDAD SE TOMEN UN VINO DE HONOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL 1.º DE MAYO.- Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a dicha Instancia, de la que quedan enterados. A continuación, interviene el portavoz del P.S.O.E. Sr. Rey Pérez que dice que los Concejales del PSOE votarán en contra de que se les dé una subvención a CC.OO. para dar un vino de honor a los trabajadores el día 1 de Mayo, ya que dicho día tiene preparado dicha Central Obrera una manifestación a la que acudirán de otros pueblos que se aprovecharán de dicha subvención.

Toma la palabra a continuación el Concejale del PCE Sr. Aliseda Tienza, que dice que está de acuerdo con su Grupo en que se dé una subvención para el vino de honor a los trabajadores.

Por último, interviene el Sr. Alcalde, que dice que no se va a dar subvención alguna a ningún sindicato, sino que es el propio Ayuntamiento el que va a organizar un vino de honor en favor de todos los trabajadores de este pueblo con motivo del día 1 de Mayo, gastándose para ello la cantidad de ciento veinticinco mil pts; se somete a votación lo dicho por el Sr. Alcalde, aprobándose por la mayoría de diez concejales, y el voto en contra de los tres concejales del PSOE, facultar al Sr. Alcalde para que se gaste ciento veinticinco mil pts. en dar un vino de honor a los trabajadores de esta localidad con motivo del 1 de Mayo.

ASUNTO DEUDA DEL ADJUDICATARIO DE LA SUBASTA DE CHOPOS.- D. JUAN IGNACIO GALLARDO MAZA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que al Sr. Gallardo Maza se le ha requerido varias veces por escrito y verbalmente para que pague la deuda que tiene pendiente en este Ayuntamiento por una subasta de chopos, que asciende a la cantidad de un millón seiscientas ochenta y siete mil seiscientas cuarenta y ocho pts, por lo que sería conveniente proceder a reclamar su cobro por la vía judicial; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Reclamar judicialmente al Sr. Gallardo Maza la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pts.

2.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación haga todos los pagos y trámites necesarios para reclamar la mencionada cantidad, y nombre abogado y procurador para que en representación de esta Corporación, se le reclame al Sr. Gallardo la cantidad de 1.687.648 pts. que adeuda a este Ayuntamiento por la vía judicial.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and various council members.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 1985.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Kegino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantaja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. José Bautista García.

D. Juan Cipriano Cuador Chocán.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Trece de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Kegino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

ASUNTO OCUPACION VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que como consta en esta Alcaldía, se ha pedido varias veces al Delegado Provincial de Educación y Ciencia que se le ceda las diversas casas-viviendas de maestros que están desocupadas en esta localidad a los más necesitados, y que no ha obtenido contestación alguna hasta el día de la fecha.

En cuanto a las viviendas de protección oficial del Grupo G^a. Morato e IRYDA que están desocupadas por sus propietarios que han emigrado a otros lugares, esto es competencia de los Organismos de otros Ministerios que son los que tienen que solucionar los problemas que tienen planteados estas viviendas, ya que ni esta Alcaldía ni la Corporación Municipal pueden adoptar acuerdos sobre estas viviendas porque no son de su competencia.

ya que si lo adoptasen infringirían la ley vigente, actuando por tanto al margen de la ley; a continuación interviene el Concejal del PCE Sr. Rodríguez Seal, que dice que en las viviendas de G^a Morato que son de protección oficial, existen algunos propietarios de dichas viviendas que llevan 25 años sin habitarlas, y que viven en otros lugares, viniendo dos o tres veces al año a vivir en ellas; y que se debe formar una Comisión para que informe a los organismos competentes sobre los problemas que tienen planteados estas viviendas y que desconocen.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Boza que dice que se constituya una Comisión para exponer a las autoridades competentes, los problemas relacionados con las viviendas del Grupo G^a Morato, IRYDA y viviendas de maestros desocupadas.

Toma la palabra el Concejal Sr. Fernández Muñoz, que dice que es conveniente informa de palabra y por escrito a los organismos competentes sobre los problemas que tienen planteado las citadas viviendas.

Después hablan otros Concejales que se manifiestan de acuerdo en que se constituya la citada Comisión, y urgentemente se vea al Gobernador Civil y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las citadas viviendas.

El Sr. Alcalde dice que se constituya una Comisión que represente a todos los partidos políticos y afectados de la vivienda formada por los siguientes Sres: El Alcalde, El Concejal Sr. Panteja, el Sr. Gmador Chocón, el Sr. Rodríguez Seal, el Sr. Pinar Boza y dos mujeres y un hombre en representación de los afectados de la vivienda, para analizar todas las gestiones necesarias para resolver los problemas que tienen planteados las viviendas de las escuelas y las viviendas de protección oficial del Grupo G^a Morato e IRYDA; los presentes, tras una amplia deliberación por unanimidad acuerdan que se constituya la Comisión formada por los Concejales citados; por el Sr. Alcalde y las dos mujeres y un hombre que representen a los afectados de la vivienda, para resolver los problemas de la vivienda que tiene planteados esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintuna treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 1.985.

<u>Señores Asistentes</u>													
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	<p>En Tabavera la Real a Veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Boto.</p> <p>Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.</p> <p>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:</p> <p>Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha acta, los Concejales Sres. Amador Chocán y Carvajal Salquero manifiestan que se obtuvieron en la concesión de la subvención con motivo del día primero de Mayo, por unanimidad se aprueba dicha Acta.</p> <p>PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.985.-</p> <p>Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Informe emitido por la Comisión de Hacienda, por el Secretario-Interventor y del Estado de gastos e ingresos y demás documentos del Presupuesto del que quedan enterados. Interviene a continuación el Sr. Aliseda Tienza del PCE, que dice que no se ha consignado nada para la juventud; el Alcalde le contesta que en la partida de subvenciones hay consignación para tales fines; a continuación interviene el Sr. Rey Pérez que dice que ellos votan en contra del Presupuesto porque no han sido entregados con veinticuatro horas antes del Pleno y con este tiempo es imposible que se pueda poner enmienda a dicho Presupuesto y que votan en contra porque en el tiempo que nos han dado para analizarlo aunque ha sido poco, hay partidas que nos parecen demasiado excesivas y otra demasiado corta, por ejemplo:</p> <table><tr><td>Nuevos Servicios.....</td><td>900.000 pts (Demasiado).</td></tr><tr><td>Conservación Maquinaria.....</td><td>1.340.000 " "</td></tr><tr><td>Vestuario.....</td><td>400.000 " "</td></tr><tr><td>Imprevisto.....</td><td>1.500.000 " "</td></tr><tr><td>Personal.....</td><td>18.315.054 " " porque sale a una media de 1.526.254 por Funcionario</td></tr><tr><td>Intereses.....</td><td>50.000 pts. Nos parece que los intereses del banco son demasiado bajo, y los intereses debían de ser más alto.</td></tr></table>	Nuevos Servicios.....	900.000 pts (Demasiado).	Conservación Maquinaria.....	1.340.000 " "	Vestuario.....	400.000 " "	Imprevisto.....	1.500.000 " "	Personal.....	18.315.054 " " porque sale a una media de 1.526.254 por Funcionario	Intereses.....	50.000 pts. Nos parece que los intereses del banco son demasiado bajo, y los intereses debían de ser más alto.
Nuevos Servicios.....		900.000 pts (Demasiado).											
Conservación Maquinaria.....		1.340.000 " "											
Vestuario.....		400.000 " "											
Imprevisto.....		1.500.000 " "											
Personal.....		18.315.054 " " porque sale a una media de 1.526.254 por Funcionario											
Intereses.....		50.000 pts. Nos parece que los intereses del banco son demasiado bajo, y los intereses debían de ser más alto.											
D. Regino Sánchez Alvelo.													
<u>CONCEJALES</u>													
D. Valentín Carvajal Salquero.													
D. Antonio Amador Chocán.													
D. José Bautista García.													
D. José Pantoja Torrejón.													
D. Tomás Fernández Muñoz.													
D. Guillermo Rodríguez Leal.													
D. Cipriano Amador Chocán.													
D. José Pinar Boza.													
D. Juan Antonio Aliseda Tienza.													
D. Juan Luis Rey Pérez.													
<u>SECRETARIO</u>													
D. Victoriano González Boto.													

Bibliotecas y libros 387.446 pts. Esto es poco dinero para una partida como esta, que debe ser más alta, ya que la cultura hay que potenciarla.

Por todo esto, los Socialistas votamos en contra a la totalidad del Presupuesto, porque vemos que dicho Presupuesto no está ajustado y no son serios.

A continuación, el Sr. Boza dice que está totalmente en contra del Presupuesto. Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los 6 Concejales del Grupo Independiente y A.P., los dos Concejales del PCE, y el voto en contra del Sr. Boza, del Sr. Rey, del Sr. Cipriano Amador, se aprueba:

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneración del Personal	29.378.459.-
2	Compra bienes corrientes y servicio	14.024.288.-
3	Intereses	1.357.720.-
4	Transferencias corrientes	1.924.762.-
B) Operaciones Capital		
6	Inversiones reales	1.288.714.-
8	Variación de activos financieros	400.000.-
9	Variación de pasivos financieros	5.626.057.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....</u>		<u>54.000.000 Pts.</u>

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	8.625.200 pts.-
2	Impuestos Indirectos	3.389.402 .-
3	Tasas y otros ingresos	15.311.100 .-
4	Transferencias corrientes	25.914.038 .-
B) Operaciones de Capital		
8	Variación Activos Financieros	400.000 .-
<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....</u>		<u>54.000.000 Pts.-</u>

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1.985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: ↑

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia.

y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

CUARTO.- Se acuerda declarar expresamente el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis', 'Cipriano', and 'Victoriano'.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1.985.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Canjaval Salguero.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Cipriano Amador Chocán.

D. José Pinar Boza.

D. J. Antonio Aliseda Tienza.

D. Juan Luis Rey Pérez.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL PTS.- MEMORIA VALORADAS DE LAS OBRAS.- El Sr. Secretario da lectura a

los reunidos de la Memoria Valorada confeccionada por el Aparejador Municipal, para realizar las obras de colocación de señales, reparaciones de calle, etc. cuyo importe y mano de obra es de un Millón Trescientas treinta y cua-

tro mil pts, y de materiales Cuatrocientas mil doscientas pts; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de colocación de señales, reparaciones de calles, etc, redactada por el Aparejador Municipal, por importe de un millón setecientas treinta y cuatro mil doscientas pts.

2º.- Que se solicite del Director del INEM, una subvención de un Millón trescientas treinta y cuatro mil pts, para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la

Junta de Extremadura, una subvención de Cuatrocientos mil doscientos pesetas para Materiales.

4.º.- Que esta obra se realice por la administración directa.

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN EL CLUB DE ANCIANOS.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que era conveniente nombrar un Concejal representante de esta Corporación en el Club de Ancianos que se preocupe de todo lo relacionado con dicho Club; intervienen varios Concejales que dicen que se debía permitir a los Partidos Políticos celebrar reuniones en dicho Club cuando lo necesitasen; a continuación, interviene el Concejal Sr. Fernández Muñoz que dice que cualquier asociación o partido político podía celebrar reuniones en el Centro Obrero siempre que se solicite del Concejal representante del Ayuntamiento y autorice por el mismo en horas que no moleste a los ancianos. Después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.- Nombrar a D. Antonio Amador Chocán, Concejal representante de este Ayuntamiento en el Club de Ancianos.

2.º.- Que toda asociación o Partido político que necesite celebrar una reunión en el Club de Ancianos lo ha de solicitar del Concejal representante del Ayuntamiento que es el que la tiene que autorizar en horas que no se moleste a los ancianos, la citada reunión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levante la Sesión por orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller initials, likely representing the council members and the secretary mentioned in the text.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1985

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Juan Antonio Alameda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

ESCRITO RECIBIDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE BADAJOZ, SOBRE LAS DESAFECTACION DE SEIS VIVIENDAS DE MAESTROS VACANTES, SITAS EN LA CALLE LOS MARTIRES DE ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lec-

tura de dicho escrito que es del tenor literal siguiente: "Esta Dirección Provincial, una vez estudiada detenidamente la situación en que se encuentra las viviendas de maestros de esa localidad, y previo informe de los Claustros de Profesores de los Colegios Públicos "San José" y "El Progreso", ha estimado que podrían desafectarse del fin a que actualmente están destinadas, las cinco viviendas que actualmente se encuentran vacantes y, además, la ocupada por el profesor D. Florentino Sánchez Domínguez cuando quedase desalojada: debiendo comprometerse previamente ese Ayuntamiento a efectuar determinadas reformas. Por ello espero nos informe con urgencia, si antes de adoptarse por el Pleno de la Corporación Municipal el acuerdo de solicitar de esta Dirección Provincial la preceptiva autorización de la misma, se tapiarán las puertas traseras de cada vivienda, así como las ventanas que dan al patio escolar y tapiar, igualmente la cancela trasera de dicho recinto escolar, con el fin de que todas las dependencias del Colegio queden completamente independiente de las viviendas, a las que se le abrirán las puertas de la calle del Pilar.".....

A continuación, el Alcalde informa a los presentes que según dice tal escrito esta Corporación tenía que tomar un acuerdo solicitando de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz la preceptiva autorización para la desafectación de las seis viviendas de profesores propiedad de este Ayuntamiento sitas en la calle Mártires nºs 3, 5, 7, 9 y 11 del fin al que actualmente están destinadas, con el fin de que este Ayuntamiento pueda arrendarlas a vecinos de esta localidad, debido al grave problema de viviendas que hay en la misma; después de una amplia deliberación en este asunto, por unanimidad de los ocho concejales presentes se acuerda:

985

1.º.- Solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, autorización para la desafectación del fin a que actualmente están destinadas las seis viviendas de profesores sitas en la calle Mártires, números 3, 5, 7, 9 y 11.

2.º.- Que una vez recibida tal autorización se tramitara la desafectación de las mismas al Servicio Público para la conversión en bienes de propio de acuerdo con el art.º 8 del Reglamento de Bienes.

3.º.- El Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo las obras reseñadas en el escrito de la Delegación Provincial, requiriendo al Sr. Arquitecto Municipal para la formulación del correspondiente Presupuesto previo a la ejecución de la Obra.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintuna y treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and names in blue ink, including 'G. Barbeigui' and 'E. P. ...'. Some signatures are crossed out with a large scribble.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1985.-

Señores Asistentes	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	En Talavera la Real a Quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.
<u>CONCEJALES</u>	Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.
D. Valentin Carvajal Salguero.	INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE GOMEZ GONZALEZ, SOLICITANDO CAMBIO DE ALINEACION EN EL SOLAR ESQUINA CON LAS CALLES ESPRONCEDA, MUÑOZ GRANDE Y GUADIANA, SEGUN PROYECTO TECNICO OPORTUNAMENTE VISADO.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de la instancia presentada por D. José Gómez González que dice que teniendo necesidad de edificar en el solar de su propiedad, situado entre las calles Espronceda, Muñoz Grande y Guadiana, de esta localidad, solicita de esta Corporación se sirva concederle la alineación debida entre dicho solar y la calle Muñoz Grande, para corregir un pequeño defecto existente, según los planos que se unen a la instancia; a continuación se da lectura a los presentes del informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camecho sobre este asunto que es del tenor literal siguiente: 1º.- Acompaña el solicitante A) Fotocopia del plano de situación del solar, según las Normas vigentes en la localidad, a escala 1/2.000. B) Plano a 1/500 de relación del solar con su entorno de calles actuales, especialmente con el PARQUE INFANTIL existente, frente al solar por la c/ Espronceda y, C) Plano a 1/100 del solar, con la alineación propuesta por el interesado, y la que, aproximadamente, marcan las Normas Subsidiarias. 2º.- Habida cuenta de que la alineación propuesta es distinta de la que fijan las Normas actuales es preciso, antes de la aprobación de esta alineación, tramitar una Modificación de las Normas, que incluya también la zona ajardinada actual, afectada por la misma vía que proyectan las Normas paralela al canal y c/ Gral. Moscardó, y que supone reducir la zona ajardinada actual, a un simple triángulo en la esquina de la c/ Juan XXIII y Muñoz Grande. 3º.- Como este vial proyectado, supone la desaparición previa de la actual Acequia A-G-1, y aun así podría prolongarse dicho vial por la c/ Muñoz Grande, en vez de aumentar tanta superficie de calles, con detrimento de la conseguida
D. Guillermo Rodríguez Real.	
D. Juan Luis Rey Pérez.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Juan Aliseda Tienza.	
D. Antonio Amador Chocán.	
D. Gabriel Rodas Unión.	
D. José Bautista García.	
D. Juan Cipriano Amador Chocán.	
D. Ramón Casado Fernández.	
D. José Pinar Boza.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Victoriano González Bote.	

zona ajardinada (tan escasas siempre), puede plantearse por el Ayuntamiento, si Vd. lo estima procedente una Modificación previa de las Normas Subsidiarias, en el sentido de conservar esta zona ajardinada, rectificando la actual ocupación de aceras por la misma, con la cual no habría inconveniente una vez aprobada esta Modificación, en acceder a la Alineación propuesta por el interesado."

A continuación se da lectura al Informe de Secretaría, que es del tenor literal siguiente:

1º.- D. José Gómez González solicita cambio de Alineación en el solar esquina con las calles Espronceda, Muñoz Grande y Guadiana, según Proyecto Técnico oportunamente visado con fecha 7 de Mayo de 1.985 en los Planos ilustrativos al respecto.

2º.- El Sr. Arquitecto Municipal informa de que en el mismo el Ayuntamiento es parte interesada, ya que la calle proyectada en las Normas atraviesa la actual zona ajardinada (parque infantil).

Informa el Arquitecto que no existe inconveniente a la alineación propuesta siempre que se aprueben las correspondientes modificaciones en la calle trazada.

3º.- Nos encontramos ante la modificación según el Proyecto presentado de diversos elementos del Planeamiento vigente, debiendo someterse el Expediente a lo dispuesto en el Artº 49 de la Ley del Suelo. A estos efectos, el procedimiento sería el previsto en el Art. 41 de la Ley del Suelo, es decir:

- A) Aprobación inicial por el Pleno del Proyecto de Modificación en los extremos apuntados.
- B) Información pública por plazo de 1 mes para reclamaciones.
- C) Aprobación provisional por las modificaciones que procediera a la vista de las reclamaciones en su caso presentadas.
- D) Aprobación definitiva por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Los acuerdos del Pleno deberán ser adoptados por mayoría absoluta, de acuerdo con el Artº 22/c de la Ley 785 de Bases de Administración Local de 3 de Abril de 1.985. No obstante, el Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión de Urbanismo acordará lo que estime más pertinente". Seguidamente, se da lectura a los presentes del Dictamen de la Comisión de Urbanismo que es del tenor literal siguiente: "Visto la Instancia de D. José Gómez González, solicitando el cambio de alineación en el solar esquina de las calles Espronceda, Muñoz Grande y Guadiana, tras el informe del Sr. Arquitecto y del Secretario, conforme a los Artículos 49 y 41 de la Ley del Suelo, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación de alineación en el solar esquina con las calles Espronceda, Muñoz Grande y Guadiana.

2.º.- Esta aprobación lleva implícita la modificación de la calle trazada en las Normas Subsidiarias.

3.º.- Se abre un periodo de información pública por el plazo de 1 mes para reclamaciones pertinentes.

Los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º.- A probar inicialmente el Proyecto de modificación de alineación en el solar esquina con las calles Espronceda, Muñoz Grande y Guadiana.

2.º.- Esta aprobación lleva implícita la modificación de la calle trazada en las Normas Subsidiarias.

3.º.- Se abre un periodo de información pública por plazo de 1 mes para reclamaciones pertinentes.

X

INSTANCIA y PROYECTO TECNICO PRESENTADO POR DON BASILISO CARMONA HORRILLO EN REPRESENTACION DE VARIOS PROPIETARIOS SOBRE REFORMA PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la instancia y proyecto técnico presentado por Basilio Carmona Horrillo en representación de varios propietarios sobre reforma parcial de las Normas Subsidiarias de esta localidad; a continuación, se da lectura a los presentes del informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho, sobre este asunto, que es del tenor literal siguiente:

1.º.- Se acompaña a este informe dos de los tres ejemplares que con esta fecha presenta el interesado del nuevo Proyecto de Reforma Parcial de las Normas Subsidiarias en la zona citada, en el cual se subsanan los reparos observados por el técnico que suscribe, en el anterior informe de fecha 10-10-84.

2.º.- Con esta misma fecha también acompaña el interesado croquis ejecutado por el mismo Arquitecto D. Miguel Gorraiz Irujar, sobre cesión de 174 m² pertenecientes a la anterior parcela 57-A con destino a la nueva calle, paralela a la acequia A-6-1. Vial afectado por la modificación que se presenta reflejado en su plano n.º 2.

3.º.- Examinado el nuevo trabajo, se considera subsanado los reparos observados en el anterior, por lo que no hay inconveniente técnico alguno en acceder a la Modificación de las Normas Subsidiarias propuesta, por los motivos ya citados en la memoria del mismo. Ahora bien, si la Corporación Municipal lo estima oportuno, la Aprobación vendría condicionada a facilitar al Ayuntamiento, por parte de los propietarios afectados, los siguientes puntos:

3.1.- Cesión de todos los viales procedentes, descritos en el Proyecto presentado. Incluso la prolongación de la actual calle Santo Domingo de la Calzada.

3.2.- Se considera la conveniencia de achaflanar la esquina de la parcela 57-A en el encuentro de las calles Guadiana y prolongación de Santo Domingo de la

Calzada, para facilitar los giros del tráfico rodado entre ambas calles, con la cesión correspondiente al Ayuntamiento de la zona libre resultante.

3.3.- Cesión de la parcela n.º 30 libre para el uso definido en las Normas de zona verde. Con posterioridad a esta cesión se deberá tratar como fachada la actual medianería de la parcela n.º 29 ya edificada.

3.4.- Cesión de los espacios libres situados en la fachada posterior de la parcela n.º 1 y esquina de la parcela n.º 56 (actualmente cerrados por los propietarios de dichas parcelas), también para el destino definido en Normas de zona verde.

No obstante, la Corporación Municipal, de su digna Presidencia, resolverá.

Seguidamente se da lectura a los presentes del Informe de Secretaría, que es del tenor literal siguiente:

1.º.- Don Basilio Carmona Hornillo presentó proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias afectándolo a los terrenos ubicados en la zona Noroeste de Talavera, situados en ambos márgenes de la denominada carretera del Badén y la carretera Falange Española; limitados al Este por la acequia y el canal de Sobón. Su extensión es de 11.309 m² aproximadamente.

2.º.- Presenta Proyecto Técnico debidamente visado, redactado por técnico competente.

3.º.- Los interesados han cumplido con las observaciones anteriormente efectuadas, según informe del Sr. Arquitecto municipal, el cual informa de nuevo que la Corporación podría conceder la aprobación del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias siempre que la propiedad cumpliera con los requisitos siguientes:

3.1.- Cesión de todos los viales procedentes, descritos en el proyecto presentado.

Incluso la prolongación de la actual calle St.º Domingo de la Calzada.

3.2.- Se considera la conveniencia de achaplanar la esquina de la parcela 57/A en el encuentro de las calles Guadiana y prolongación de Santo Domingo de la Calzada, para facilitar los giros del tráfico rodado entre ambas calles, con la cesión correspondiente al Ayuntamiento de la zona libre resultante.

3.3.- Cesión de la parcela n.º 30 libre para el uso definido en las Normas de zona verde. Con posterioridad a esta cesión se deberá tratar como fachada la actual medianería de la parcela n.º 29 ya edificada.

3.4.- Cesión de los espacios libres situados en la fachada posterior de la parcela n.º 1 y esquina de la parcela n.º 56 (actualmente cerrados por los propietarios de dichas parcelas), también para el destino definido en las Normas de zona Verde.

4.º.- Nos encontramos ante la modificación según el proyecto presentado de diversos elementos del Planeamiento vigente, debiendo someterse el Expediente a lo dispuesto en el art.º 49 de la Ley del Suelo.

5.º.- A estos efectos, el procedimiento sería el previsto en el art.º 41 de la Ley del Suelo, es decir:

- a) Aprobación inicial por el Pleno del Proyecto de Modificación en los extremos apuntados.
- b) Información pública por plazo de un mes para reclamaciones.
- c) Aprobación provisional con las modificaciones que procediera a la vista de las reclamaciones en su caso presentadas.
- d) Aprobación definitiva por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

6.º.- Los acuerdos del Pleno deberán ser adoptados por mayoría absoluta, de acuerdo con el art.º 22-C de la Ley 7/85 de Bases de Administración Local de 3 de Abril de 1.985.

No obstante, el Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, acordará lo que estime más pertinente."

A continuación, se da lectura a los presentes del Dictamen de la Comisión de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Después de examinar el Informe de Secretaría, así como el del Sr. Arquitecto Municipal, la Comisión tras deliberar, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto la instancia de D. Basilio Carmona Horriño solicitando modificación de Normas Subsidiarias que afectan a los terrenos ubicados en la zona Noroeste de Talavera situados en ambos márgenes de la denominada Carretera del Badén y la Calle Falange Española; limitados al Este por la acequia y el Canal de Lobón. Su extensión es de 11.309 m² aproximadamente, según proyecto técnico que adjunta; tras el examen de los informes del Sr. Arquitecto y del Sr. Secretario Municipal, conforme a los arts. 49 y 41 de la Ley del Suelo, se acuerda lo siguiente por unanimidad:

1.º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Reforma Parcial de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, que afecta a los terrenos indicados anteriormente.

2.º.- Esta aprobación queda condicionada a que por la propiedad se suscriba el compromiso de las siguientes acciones que se detallan en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 que se detallan en el informe mencionado del Arquitecto Mpal.

3.º.- Se abre un periodo de información pública por plazo de 1 mes para reclamaciones pertinentes.

Los presentes enterados del dictamen de la Comisión de Urbanismo y demás informes, tras una amplia deliberación, por unanimidad, acuerdan:

1.º.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de Reforma Parcial de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, que afectan a los terrenos ubicados en la Zona Noroeste de Talavera, situados en ambos márgenes de la denominada Carretera del Badén y la Calle Falange Española; limitados al Este por la

acequia y el Canal de Lobón. Su extensión es de 11.309 m² aproximadamente.

2.º.- Esta aprobación queda condicionada a que por la propiedad se suscriba el compromiso de las siguientes acciones:

3.1.- Cesión de todos los viales procedentes, descritos en el Proyecto presentado. Incluso la prolongación de la actual calle Santo Domingo de la Calzada.

3.2.- Se considera la conveniencia de achafanar la esquina de la parcela 54-A en el encuentro de las calles Guadiana y prolongación de Santo Domingo de la Calzada, para facilitar los giros del tráfico rodado entre ambas calles, con la cesión correspondiente al Ayuntamiento de la zona libre resultante.

3.3.- Cesión de la parcela n.º 30 libre para el uso definido en las Normas de zona verde. Con posterioridad a esta cesión se deberá tratar como fachada la actual medianería de la parcela 29 ya edificada.

3.4.- Cesión de los espacios libre situados en la fachada posterior de la parcela n.º 1 y esquina de la parcela n.º 56 (actualmente cerradas por los propietarios de dichas parcelas), también para el destino definido en Normas de zona verde.

3.º.- Se abre un período de información pública por plazo de un mes para reclamaciones pertinentes. X

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1.984.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de las cuentas del Presupuesto Ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.984, y de que se han hecho todos los trámites legales oportunos para su aprobación, así como del informe emitido por la Comisión Permanente de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas; intervienen a continuación los Concejales Sr. Rey, Sr. Tienza y Sr. Boza, que dicen que sus grupos respectivos no aprueban las cuentas porque no se les ha dado antes de la sesión una fotocopia de las mismas; el Sr. Alcalde somete a aprobación dichas cuentas y después de una segunda votación se aprueban con el voto de calidad del Alcalde por seis votos a favor del Grupo Independiente y A.P. y seis en contra del Grupo del P.S.O.E., del P.O.E. y del Sr. Boza, las mencionadas cuentas.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS SUBASTA TERRENOS FERIA AÑO 1.985.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Pliego de condiciones redactado por la Alcaldía para la Subasta de los terrenos de Feria del año 1.985 en la Plaza de España y en la Plaza de la Iglesia, cuyo importe es de 1.000 pts. por metro lineal en la Plaza de España y 400 pts. por metro cuadrado en los solares de la Plaza de la Iglesia.

El Sr. Rey, el Sr. Tienza y el Sr. Boza, dicen que no están de acuerdo con dichos precios, se somete a votación por el Sr. Alcalde dicho pliego de condiciones con los precios citados, aprobándose tras una doble votación con el voto de calidad

del Sr. Alcalde por la mayoría de seis votos a favor del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los seis concejales del Grupo Socialista, P.C.E., y del Sr. Boza.

EXPEDIENTE NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO y TENIENTES DE ALCALDE. DECRETO DE ALCALDÍA. - Seguidamente, se da lectura del Expediente instruido para el nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde de esta Corporación, del Informe de Secretaría y del Decreto de Alcaldía, que es del tenor literal siguiente:

"La entrada en vigor de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la nueva regulación que dispone para los órganos municipales, obligan a efectuar los nombramientos para los diferentes cargos que enumerados en el art. 20 de la citada Ley, son competencia de esta Alcaldía, a tenor del art. 23 de la misma.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley, y art. 90 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vigente a tenor de las Disposiciones Derogatoria y Transitoria Primera de la Ley a que nos venimos refiriendo, y visto así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo en Decretar:

A) Como quiera que la Comisión de Gobierno ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren la misma a los Sres. Concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. José Bautista García.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

Debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

B) Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno.

1º Teniente de Alcalde Don Valentín Carvajal Salguero.

2º Teniente de Alcalde Don José Pantoja Torrejón.

3º Teniente de Alcalde Don José Bautista García.

4º Teniente de Alcalde Don Guillermo Rodríguez Seal.

C) Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concretas que me asigna como delegables el artículo 21 de la Ley de referencia, y que serán las siguientes:

Silencios de obras.

Dado en Talavera la Real a 12 de Junio de 1985, El Alcalde.-
Ante mi, el Secretario, doy fé.

A continuación interviene el Sr. Boza y el Sr. Tienza que dicen que se les debía de dar participación en la Comisión de Gobierno a todos los partidos políticos. El Sr. Alcalde les contesta que el nombramiento de dicha comisión es de su competencia y que él ha hecho los nombramientos de dicha comisión siguiendo el ejemplo de los socialistas donde mandan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pantoja', 'Boza', 'Tienza', and 'Alcalde'.]

ACTA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTBRE DE 1985.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Juan Cipriano Amador Chocán.

D. José Pinar Boza.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Talavera la Real a Treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos del Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. A continuación, interviene el Concejal Sr. Rey, que dice que se arreglen varias travesías de la Barriada de los Mártires, y que la Diputación tenía derecho para arreglarlas, y que se adopte acuerdo para que se arreglen dichas travesías. El Alcalde le contesta que él no tenía información alguna de esto, y que cuando

se informe en la Diputación, se adoptaran los acuerdos necesarios para que se arreglen dichas travесias; a continuación intervienen los Concejales Sres. Aliseda, Rodríguez Real y Pinar Boza que insisten en lo mismo que ha dicho el Sr. Rey; el Alcalde le contesta igual que al Sr. Rey; el Sr. Boza manifiesta que no se tenía en cuenta las necesidades del Barrio de los Mártires.

El Concejal Sr. Rodríguez Real manifiesta que se ratifica en los acuerdos anteriores así como su grupo para que se arreglen las calles de la Barriada de los Mártires; seguidamente intervienen algunos vecinos que asisten a la sesión, que afirman que hay que arreglar dichas calles; el Alcalde les dice que se callen, que ellos no pueden intervenir en la sesión y que va a continuarse con el orden del día; los vecinos no se hacen caso y continúan hablando, por lo que el Alcalde toma la decisión de suspender la sesión.

Siendo las veintidós horas se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Rodríguez Real', 'Pinar Boza', 'Aliseda', 'Rey', 'Casado', and 'González Bote'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1985.

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	En Talavera la Real a Cuatro de Octubre de Mil novecientos ochenta y cinco, siendo las Diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Regino Sánchez Alvelo.	D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D.
<u>CONCEJALES</u>	Victoriano González Bote.
D. Valentín Carvajal Salguero.	Dejan de asistir los Concejales Sr. Fernández Muñoz, Sr. Rodas
D. José Pantoja Torrejón.	Unión, Sr. Bautista García y Sr. Rey Pérez, que justifican su
D. Guillermo Rodríguez Real.	ausencia.
D. Juan Cipriano Amador Chocán.	Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente
D. Antonio Amador Chocán.	se pasa a conocer el orden del día.
D. Juan Antonio Aliseda Tienza.	<u>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-</u>
D. José Pinar Boza.	Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos
D. Ramón Casado Fernández.	del Acta de la Sesión anterior; a continuación interviene el
<u>SECRETARIO</u>	Concejal Sr. Casado y los concejales del P.C.E. y el Sr. Boza, que dicen que el
D. Victoriano González Bote.	

público no insultó al Sr. Alcalde en la última sesión.

El Sr. Boza manifiesta que él había dicho en la sesión anterior que no se tenía en cuenta las necesidades del Barrio de los Mártires.

El concejal Sr. Rodríguez Seal, manifiesta que él se ratifica en los acuerdos anteriores, así como su grupo para que se arreglen las calles de la Barriada de los Mártires.

Los presentes enterados, por unanimidad, aprueban el Borrador del Acta con las modificaciones que se recogen.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/85.- El Sr. Alcalde dice que quede sobre la mesa este asunto hasta la próxima sesión; el Concejal Sr. Casado dice que no vuelva este asunto al Pleno y los demás concejales de la Oposición dicen que se someta a votación este asunto; el Alcalde le contesta que él ha dicho ya que queda sobre la mesa, y que por tanto no es necesario someterlo a votación.

EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA EL CAMBIO DE AFECTACION DE SEIS VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN LA CALLE LOS MARTIRES N° 3, 5, 7, 9 y 11, DEL FIN AL QUE ESTAN DESTINADAS.- ESCRITO RECIBIDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CONCEDIENDO AUTORIZACION PARA LA DESAFECTACION DE DICHAS VIVIENDAS.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes del Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Septiembre en el que estima la conveniencia de que se podían desafectar del fin a que actualmente están destinadas dichas viviendas, y convertirlos en bienes particulares de propios, con el fin de arrendarlas a vecinos necesitados de viviendas, siendo al mismo tiempo fuente de ingresos este arriendo para este Municipio; a continuación se da lectura al informe de Secretaría sobre el Procedimiento para alterar la calificación jurídica de un bien de las Entidades Locales de acuerdo con las Normas del Art. 8 del Reglamento de Bienes vigente. Los presentes enterados, y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Alterar, en principio, la calificación jurídica de las seis viviendas de maestros sitas en la calle Los Mártires n° 3, 5, 7, 9 y 11 del fin al que están destinadas, desafectándolas del Dominio y Servicio Público, quedando calificadas dichas viviendas como bienes patrimoniales de propios.

2º.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3º.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de las viviendas citadas.

TRAVESIA BARRIO LOS MARTIRES. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que ya hace tiempo se aprobó por esta Corporación que por la Diputación Provincial se encargasen los proyectos para el arreglo de estas travesías. A continuación, el Sr. Alcalde informa a los presentes del Presupuesto de rejillas de la calle Traseras del Cuartel, que tienen que pagar los vecinos. Se abre una deliberación sobre este asunto y se acuerda que se forme una Comisión para el reparto del importe del Presupuesto de rejillas, y que se pida ayuda a la Diputación para este asunto, así como que por técnicos del Ayuntamiento se vigilen las obras de esta Barriada.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTA CORPORACION SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL SEPTIMO TRIENIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de dicha instancia que dice que el día 8 de Julio de 1985 cumple el séptimo trienio al servicio de la Administración Local, y con arreglo a la legislación vigente le corresponde cobrar los derechos económicos correspondientes al cumplimiento del citado trienio a partir del día 8 de Julio del presente año; por lo que solicita se le reconozca el séptimo trienio al servicio de la Administración Local; los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad, reconocer al Sr. Secretario, D. Victoriano González Bote, el séptimo trienio al servicio de la Administración Local, con todos los derechos que le corresponden.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE BETARANO CARRASCO, CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL OCTAVO TRIENIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL. - Seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia, que dice que el día 1º de Agosto de este año, cumple los veinticuatro años de servicio prestados ininterrumpidamente a la Corporación de Talavera la Real, por lo que se considera con derecho al octavo trienio, suplicando el reconocimiento de dicho trienio; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad el reconocimiento del octavo trienio al servicio de la Administración Local, con todos los derechos que le corresponden.

ASUNTO SUBVENCION AUTOBUS BASE AEREA. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que si estimaban oportuno se le concediese una subvención al autobús que lleva a los soldados del pueblo a la Base Aérea; intervienen varios Concejales diciendo que si se le da a la Base Aérea, o sea a dicho autobús, una subvención, también se podía dar a los transportes escolares; después de una amplia deliberación se acuerda se estudie este asunto una vez que se conozca el presupuesto de dicho transporte.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las once horas, de todo lo que, como Secretario,

Certifico.



Juan R. Alvelo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1985.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Juan Antonio Celiseda Tienza.

D. Gabriel Rodas Junion.

D. Juan Cipriano Amador Chocán.

D. José Pinar Bosa.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sr. Rey Pérez y Bantista García, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/85.- El

Sr. Secretario informa a los presentes que se había instruido un Expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunas partidas que se habían agotado y otras que estaban a punto de agotarse, con el fin de poder atender a los gastos obligatorios que originan los diversos servicios hasta finales de Diciembre, pasando a dar lectura a las diversas partidas que hay que suplementar, ascendiendo el importe del Expediente de Suplemento de Créditos a la cantidad de 7.900.000 pts., para hacer frente a los Pagos que se tratan de realizar, y que son de reconocida necesidad y urgencia; interviene a continuación el Concejal Sr. Tienza, que dice que los concejales del P.C.E. votaron a favor del Presupuesto del ejercicio de 1985, con la condición de que no hubiese modificaciones de Presupuesto durante dicho año, y que respecto a la partida de vestuario le extrañaba que se hubiese gastado lo presupuestado en esta partida, y que su Grupo votaba en contra del Expediente de Modificación

de Presupuesto.

A continuación, interviene el Sr. Boza, que dice que está en contra del Expediente de Modificación de Crédito porque votó en su día en contra de la aprobación del Presupuesto y que está en contra de la partida de contratos, basuras, etc., y que hoy se trataba de aprobar el Expediente porque el Alcalde tiene mayoría.

A continuación, interviene el Concejal Sr. Casado Fernández, que dice que su Grupo vota en contra del Expediente de Modificación de Créditos; el Alcalde somete a votación dicho Expediente de Modificación de Créditos, aprobándose por la mayoría de los seis concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los cinco concejales del Grupo Socialista, Grupo Comunista y el Sr. Boza.

INFORMACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FESTEJOS SOBRE GASTOS

FERIA AÑO 1.985.- El Presidente de la Comisión de Festejos informa a los presentes de que se han gastado durante la Feria 1.209.613 pts. y que en Secretaría están todos los justificantes a disposición de todos los Concejales para que puedan examinarlos.

SUBVENCION IGLESIA CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era conveniente se le diese a la Iglesia una subvención para hacer frente a los múltiples gastos que tuvo con motivo de la Semana Santa. Intervienen varios Concejales, que dicen que sería conveniente que se haga por escrito por el Sr. Cura de dicha subvención y después se pase a su aprobación por el Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda esto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Alcalde siendo las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including several names and a large signature that appears to be "Y. Pantoja".

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1985

Señores Asistentes	
ALCALDE-PRESIDENTE	<p>En Talavera la Real a Treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial en segunda convocatoria, los anotados el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor, D. Victoriano González Bote.</p> <p>Deja de asistir don Ramón Casado Fernández, que justifica su ausencia.</p> <p>Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión, y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.</p> <p>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>ESCRITO RAZONADO DEL SR. SECRETARIO, DANDO CUENTA DE QUE AL TRANSCRIBIR EL BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1983, AL LIBRO DE ACTAS DEL PLENO, SE OMITIÓ POR DESCUIDO INVOLUNTARIO LA TRANSCRIPCION DE VARIOS ACUERDOS; POR LO QUE ES NECESARIO LA INSECCION DE LOS CITADOS ACUERDOS OMITIDOS EN EL CITADO LIBRO DE ACTAS.</p> <p>Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del escrito que es del tenor literal siguiente: "Participo a V.S. que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 1983 adoptó entre otros, varios acuerdos que por descuido involuntario se omitieron al transcribir el Borrador de dicha sesión al libro de Actas del Pleno según explico a continuación:</p> <p>1º.- En el borrador del Acta de dicha sesión, en el acuerdo relacionado con el punto del orden del día " ESCRITO RECIBIDO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE SOBRE OBRAS A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD," se transcribió al libro de Actas hasta el punto segundo del acuerdo, que dice: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones; omitiéndose en dicho Acta, por error involuntario los acuerdos de terminación del punto del orden del día citado y los siguientes acuerdos que constan en el Borrador del Acta de dicho día y que son del tenor literal siguiente:</p>
D. Regino Sánchez Alvelo.	
CONCEJALES	
D. Valentín Carvajal Salguero.	
D. José Pantoja Torrejón.	
D. Guillermo Rodríguez Real.	
D. Juan Luis Rey Pérez.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Antonio Amador Chocán.	
D. Juan Antonio Aliseda Tienza.	
D. Gabriel Rodas Guzmán.	
D. Juan Cipriano Amador Chocán.	
D. José Bautista García.	
D. José Pinar Boza	
SECRETARIO	
D. Victoriano González Bote.	

" de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la que obra como anticipo del Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los ingresos indirectos enumerados en el Capítulo 2.º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en lo referido a la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto Ley 16/77 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que lo anteriormente expuesto, y con igual finalidad.

MOCION DE LOS CONCEJALES DEL P.S.O.E. y ADHESION DE ESTA LOCALIDAD y DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACION SOBRE EL ASESINATO DEL CAPITAN DON ALBERTO MARTIN BARRIO.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha moción, en la que se hace constar que están contra E.T.A, y contra el asesinato de dicha Capitán apoyando al Gobierno de la Nación en su actuación; los presentes enterados acuerdan por unanimidad repudiar el asesinato de dicho Capitán y repudiar a ETA, así como a las Bandas ultraderechistas que atentan contra la Democracia.

ASUNTO ELECTRICISTAS.- El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que sería conveniente se subiese a 20.000 pts mensuales la gratificación a los electricistas; interviene el Concejal del P.S.O.E. Sr. Pérez Salguero que dice: que se podía buscar a otra persona para ejercer esa función; los presentes enterados acuerdan que se deje este asunto sobre la Mesa para su estudio.

CESION GRATUITA DE 87 SOLARES CON DESTINO A VIVIENDAS SOCIALES EN LA BARRIADA ALDEA DEL CONDE CON UNA EXTENSION DE 16.059,64 m² A LA JUNTA DE EXTREMADURA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que se ha entrevistado con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo D. Juan Serna de Badajoz, con el fin de que se construyan viviendas sociales en Talavera la Real, y que el Sr. Consejero le manifestó que si el Ayuntamiento le ofrecía gratuitamente solares a la Junta de Extremadura se podrían construir viviendas sociales económicas en esta localidad; el Sr. Alcalde informó al Sr. Serna que hace poco tiempo se habían adjudicado solares en esta localidad a unos vecinos en una extensión de 16.059,64 m², para construir viviendas

en esta localidad, y que si los adjudicatarios de dichos solares renunciaban a los mismos, el Ayuntamiento podía ceder a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo), los citados solares.

Como todos saben, en esta Sesión los adjudicatarios mencionados han renunciado a dichos Solares por lo que esta Corporación podía adoptar acuerdo de ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo) 16.059,64 m² de Solares, sito en los Solares n.º 2, 5, 6 y 7 propiedad de este Ayuntamiento en la Barriada de Aldea del Conde, según consta en la Escritura Pública de fecha 23-11-82, otorgada a favor del Ayuntamiento por el IRYDA, ante el Notario de Badajoz D. Antonio Carrasco García; seguidamente se da lectura a los reunidos del Informe de Secretaría en el que se hace constar que de acuerdo con los Artículos 95 y 96 del vigente Reglamento de Bienes, se puede ofrecer gratuitamente a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo), los 16.059,64 m² de Solares para construir viviendas sociales en Talavera la Real; después de una amplia deliberación en la que tomaron parte varios Concejales, afirmando que se le cede gratuitamente a la Junta de Extremadura dichos Solares, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo) los Solares propiedad de este Ayuntamiento de 16.059,64 m² de superficie calificados como de Bienes propios, sitos en los Solares n.º 2, 5, 6 y 7 según consta en la Escritura pública otorgada a favor de este Ayuntamiento, con destino al fin exclusivo de construir viviendas sociales en la localidad.

2.º.- Que los fines para los que se cede, se cumplan en el plazo máximo de 5 años, y el destino se mantenga durante 30 años siguientes, transcurridos uno y otro plazo, sin que se hayan cumplido las citadas condiciones, los bienes re- vierten automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

3.º.- Que se someta el Expediente instruido a información pública por el plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, considerando el acuerdo definitivo, de no producirse éstas.

4.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para actuar en representación de la Corporación en la forma de cualquier documento relacionado con la Cesión de este Solar.

2.º.- Que de acuerdo con la legislación vigente procede se apruebe por esta Corporación que se complete el Acta de dicho día, adicionándose los acuerdos que sean omitidos por error.

Los presentes enterados tras una amplia deliberación, acuerdan por unani-

midad, se complete el Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Noviembre de 1.983, adicionándose los acuerdos que se omitieron por descuido involuntario y que a continuación se transcriben: " de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del Préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos indirectos enumerados en el capítulo II de los Presupuestos Generales del Estado letra B, en lo relativo a la Tasa establecida en el Artº 3º del Real Decreto Ley 16/77 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Sujo que grava la venta de Gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

MOCION DE LOS CONCEJALES DEL P.S.O.E. Y ADHESION A LA MISMA DE ESTA ALCALDIA Y DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACION SOBRE EL ASESINATO DEL CAPITAN DON ALBERTO MARTIN BARRIOS.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha moción en la que se hace constar que están contra ETA, y contra el asesinato de dicha capitán, apoyando al Gobierno de la Nación en su actuación; los presentes enterados acuerdan por unanimidad repudiar el asesinato de dicho capitán, y repudiar a Eta, así como a las bandas ultraderechistas que atentan contra la Democracia.

ASUNTO ELECTRICISTAS.- El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que sería conveniente de subirle a 20.000 pts. mensuales la gratificación a los electricistas. Interviene el Concejal del P.S.O.E. Sr. Pérez Salguero, que dice que se podía buscar a otra persona para ejercer esa función; los presentes enterados acuerdan que se deje el asunto sobre la mesa para su estudio.

CESION GRATUITA DE 87 SOLARES CON DESTINO A VIVIENDAS SOCIALES EN LA BARRIADA ALDEA DEL CONDE CON UNA EXTENSION DE 16.059,64 m² A LA JUNTA DE EXTREMADURA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que se ha entrevistado con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo D. Juan Serna, de Badajoz, con el fin de que se construyan viviendas sociales en Talavera la Real, y que el Sr. Consejero le manifestó que si el Ayuntamiento le ofrecía gratuitamente solares a la Junta de Extremadura, se podrían construir viviendas sociales económicas en esta localidad; el Sr. Alcalde informó al Sr. Serna que hace poco tiempo

Copy

se habían adjudicado solares en esta localidad a unos vecinos en una extensión de 16.059,64 m². para construir viviendas, y que si los adjudicatarios de dichos solares renunciaban a los mismos, el Ayuntamiento podría ceder a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo) los citados solares.

Como todos saben, en esta sesión los adjudicatarios mencionados, han renunciado a dichos solares por lo que esta Corporación podía adoptar acuerdo de ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo) 16.059,64 m² de sito en los solares n^o 2, 5, 6 y 7 propiedad de este Ayuntamiento en la Barriada de Aldea del Conde, según consta en la escritura pública de fecha 23-11-82 otorgada a favor de este Ayuntamiento por el IRYDA ante el Notario de Badajoz D. Antonio Carrasco García; seguidamente se da lectura a los reunidos del informe de Secretaria en el que se hace constar que de acuerdo con los art. 95 y 96 del vigente Reglamento de Bienes, se puede ofrecer gratuitamente a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo) los 16.059,64 m² de solares para construir viviendas sociales en Talarera la Real; después de una amplia deliberación en la que tomaron parte varios concejales, afirmando que se le ceda gratuitamente a la Junta de Extremadura, dichos solares, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo) los solares propiedad de este Ayuntamiento de 16.059,64 m² de superficie, calificados como bienes de propios, sitos en los solares n^o 2, 5, 6 y 7 según consta en la Escritura Pública otorgada a favor de este Ayuntamiento, con destino al fin exclusivo de construir viviendas sociales en la localidad.

SEGUNDO.- Que los fines para los que se cedan, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta años siguientes, transcurridos uno y otro plazo, sin que se hayan cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se someta el Expediente instruido a información pública por el plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, considerando el acuerdo definitivo, de no producirse éstas.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para actuar en representación de la Corporación en la firma de cualquier documento relacionado con la cesión de este solar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde siendo las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of council members and the secretary.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1985

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Olvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Zalquero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Bautista García.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Juan Cipriano Amador Chocán.

D. José Pinar Boza.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; siendo las diecinueve horas, se reunió en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Regino Sánchez Olvelo, asistido del Secretario-Interventor, D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión, y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SUBVENCION P.E.R., POR IMPORTE DE 1.508.000 PTS.- MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS.- El Sr. Secretario da lectura a los reunidos de la Memoria Valorada confeccionada por el Aparejador Municipal, para realizar las obras de reparaciones Colegio Público San José, Cuartel Guardia Civil, etc, cuyo importe y mano de obra es de un millón quinientas

ocho mil pts, y de materiales la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pts; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de reparaciones Colegio Público San José, Cuartel Guardia Civil, etc, redactada por el Aparejador Municipal, por importe de 1.958.000 pts.

2º.- Que se solicite del Director del INEM, una subvención de 1.508.000 pts, para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 450.000 pts, para materiales.

4º.- Que esta obra se realice por Administración Directa.

CESION GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 16.059,64 M². PARA CONSTRUIR VIVIENDAS SOCIALES EN LA BARRIADA DE ALDEA DEL CONDE.

El Sr. Secretario informa a los presentes que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14-11-83, acordó la cesión gratuita a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo) de 16.059,64 m² de bienes de propios, sitos en los Solares 2, 5, 6 y 7 de la Barriada de Aldea del Conde, que constan en la Escritura Pública de fecha 23-11-82, otorgada a favor de este Ayuntamiento por el IRYDA ante el notario de Badajoz D. Antonio Carrasco García, y que este acuerdo de cesión gratuita se ratificó por unanimidad y se insertó en el libro de Actas del Ayuntamiento

Pleno del día 30-10-85, debido a que error involuntario se omitió transcribir dicho acuerdo al Libro de Actas del Pleno del día 11-11-83; y que era necesario describir la superficie y los linderos de los solares que se ceden a la Junta de Extremadura de acuerdo con la Escritura Pública donde constan éstos, siendo por tanto dicha superficie y linderos que se ceden, las siguientes:

- Solar n° 2: Este solar consta en Escritura de Treinta y siete mil cuatrocientos noventa m²; de éstos, se segregan para cesión gratuita a la Junta de Extremadura, tres mil cuarenta y nueve con sesenta y cuatro m² que lindan al Norte con la calle Honduras y Ronda Norte; al Este con la calle Venezuela; al Sur con la Ronda Poniente; y al Oeste resto del mismo solar.

- Solar n° 5: Este solar, de cuatro mil cuatrocientos cuarenta m², se cede todo a la Junta, cuyos linderos son: Norte, Ronda Poniente; Este, Calle Bolivia; Sur, Calle Guatemala; y Oeste, Ronda Poniente.

- Solar n° 6: Este solar, de cuatro mil trescientos treinta m², se cede todo a la Junta. Los linderos son: Norte, calle Guatemala; Este, calle Méjico; Sur, Ronda Sur; y Oeste, calle Bolivia.

- Solar n° 7: Este solar, de cuatro mil doscientos cuarenta m², se cede todo a la Junta, cuyos linderos son: Norte, calle Guatemala; Este, calle Bolivia; Sur, Ronda Sur; y Oeste, Ronda Poniente.

El total de superficie cedida a la Junta es de 16.059,64 m².

Los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad: Ceder a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo), la cantidad de 16.059,64 m², según se ha descrito anteriormente.

ROTULACIÓN CALLES y ENUMERACION.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario rotular y numerar varias calles que no tienen nombre, debido a su reciente creación; interviene a continuación el Concejal Sr. Bautista, que dice que sería conveniente que por la Comisión competente se hiciese un estudio-propuesta del nombre que se le iba a dar a las citadas calles; los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad, se reúna la Comisión correspondiente para que se haga un estudio sobre la nominación de las calles.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like 'Rodríguez', 'G. Rodríguez', 'Pantoja', and 'L. Car', are visible at the bottom of the page.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1985.

Señores Asistentes	
ALCALDE-PRESIDENTE	En Talavera la Real a 26 de Noviembre de Mil novecien-
D. Regino Sánchez Olvelo.	tos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunió
CONCEJALES	en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Pre-
D. Valentin Carvajal Salguero.	sidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Olvelo, asistido
D. José Pantoja Torrejón.	del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.
D. José Bautista García.	Deja de asistir el Concejal D. Ramón Casado Fernández,
D. Guillermo Rodríguez Leal.	que justifica su ausencia.
D. Antonio Amador Chocán.	Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamen-
D. Tomás Fernández Muñoz.	te se pasa a conocer el Orden del día.
D. Juan Antonio Abiseda Tienza.	PLANTILLA FUNCIONARIOS.- MOCION ALCALDIA E INFORME
D. Juan Luis Rey Pérez.	SECRETARIA.- Seguidamente se dá lectura a los presen-
D. Gabriel Rodal Unión.	tes de la Moción de la Alcaldía de fecha 22 de Noviembre
D. Juan C. Amador Chocán.	de 1985, que es del tenor literal siguiente:
D. José Pinar Boza.	MOCION ALCALDIA.- El Alcalde que suscribe, tiene el honor
SECRETARIO	de informar a esta Corporación Municipal, lo siguiente:
D. Victoriano González Bote.	Primero.- Que conforme a lo establecido en el Art. 69, 2
	del R.D. 3.046/77, de 6 de Octubre y Sentencia de la Audiencia Territorial
	de Valencia de 22 de Junio de 1984, al Secretario de esta Corporación D.
	Victoriano González Bote, le corresponde el índice de proporcionalidad
	10 y el Coeficiente 5, por ser Secretario de 2ª Categoría y poseer el Ti-
	tulo de Licenciado en Derecho.
	Segundo.- El citado R.D., en su art. 63, apartado a), establece el nivel
	de titulación exigible para el ingreso en el correspondiente Cuerpo, o en su
	caso, Categoría; esta Disposición podría haber servido de fundamento a la
	sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-Administrativo de la Audien-
	cia Territorial de Valencia, de 22 de Junio de 1984, según la cual, los
	Secretarios de 2ª Categoría, jubilados o en activo, aunque desempeñen pla-
	zas de 7ª y 8ª clases, tienen derecho al coeficiente 5.
	Tercero.- El Tribunal Constitucional, en Sentencia n.º 7/82, de 26 de Fe-
	brero, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de Marzo de
	1982, apoya jurídicamente el derecho al coeficiente 5 de los Secretarios
	de 1ª y 2ª categoría, Interventores y Depositarios, funcionarios de la escala
	Técnico-Administrativa de las Corporaciones Locales, tanto en activo como ju-
	bilados.
	Cuarto.- Como el Secretario tiene reconocido ya por esta Corporación el
	índice de proporcionalidad 10, es conveniente que se le reconozca desde
	primeros de Enero de este año el Coeficiente 5.

Por todo lo expuesto, propongo se le reconozca al Secretario de esta Corporación D. Victoriano González Bote, desde primeros de Enero, el Coeficiente 5.- Talavera la Real a 22 de Noviembre de 1.985.- El Alcalde -

A continuación, se da lectura por el Sr. Secretario del Informe de Secretaría de fecha 22 de Noviembre que es del tenor literal siguiente:

INFORME SECRETARIA.- El Secretario que suscribe, tiene el honor de informar de acuerdo con la Moción del Sr. Alcalde, lo siguiente:

Primero.- Que de acuerdo con el art. 69, 2 del R.D. 3.046/77, de 6 de Octubre, y Sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 22 de Junio de 1.984, a los Secretarios de 2ª Categoría, con el Título de Licenciado en Derecho, les corresponde el índice de Proporcionalidad 10 y el Coeficiente 5.

Segundo.- Que el Secretario de esta Corporación es de 2ª Categoría y tiene el título de Licenciado en Derecho.

Tercero.- Que el Tribunal Constitucional, en Sentencia nº 7/82, de 26 de Febrero, apoya jurídicamente el derecho al coeficiente 5 de los Secretarios de 2ª Categoría.

Cuarto.- Que otras Corporaciones ya tienen reconocido a los Secretarios de 2ª, con el título de Licencia en Derecho, el coeficiente 5.

Es cuanto tengo que informar.- Talavera la Real a 22 de Noviembre de 1.985.- El Secretario.-

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por mayoría de 11 Concejales presentes y la abstención del Concejál Sr. Boza:

Primero.- Reconocer al Secretario de esta Corporación D. Victoriano González Bote el Coeficiente 5, desde el 1 de Enero del presente año, a todos los efectos.

Segundo.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

CONTRATACION MONITORES EDUCACION COMPENSATORIA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que la Diputación Provincial y la Junta de Extremadura han concedido unas subvenciones para el pago de los monitores del Aula/Taller de Educación Compensatoria de esta localidad, D. Antonio Pimienta Gañan y Dª Dolores Gallego María; y que era necesario su contratación a tiempo parcial durante ocho meses y medio para realizar los trabajos a partir del 27 de Noviembre de 1.985, en la citada Aula/Taller.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad:

1º.- Contratar a tiempo parcial a los monitores D. Antonio Pimienta Gañan y Dª Dolores Gallego María para realizar trabajos en el Aula/Taller de Educación Compensatoria, de esta localidad.

2º.- Que las horas de trabajo son de tres horas diarias, y el sueldo, el que le corresponda con arreglo a Convenio.

3.º.- Que el periodo de trabajo es de ocho meses y medio a partir del día 24 de Noviembre de 1.985.

4.º.- Que se le asegure a la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo.

5.º.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que formalice los Contratos a tiempo parcial con los citados Sres., y para cualquier asunto relacionado con los Monitores.

EXPEDIENTE INSTRUIDO EN VIRTUD DE LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE GOMEZ GONZALEZ, SOLICITANDO CAMBIO DE ALINEACION EN EL SOLAR ESQUINA CON LAS CALLES ESPRONCEDA, MUÑOZ GRANDE Y GUADIANA.-

SEGUN PROYECTO TECNICO OPORTUNAMENTE VISADO.- Seguidamente el Sr. Secretario informa a los presentes que esta Corporación en Sesión celebrada el día 15 de Julio de 1.985, aprobó el Proyecto de modificación puntual a la Norma Subsidiaria de Talavera la Real (Badajoz); cambio de Alineación en el solar esquina con las calles Espronceda, Muñoz Grande y Guadiana, redactado por los Arquitectos D. Julián Prieto y D. Rodolfo Carrasco, inicialmente; y que se ha sometido a Información Pública por plazo de 1 mes en el Boletín oficial de la Provincia, no habiéndose producido alegaciones de clase alguna y que por tanto procedía a aprobar provisionalmente dicho Proyecto, tal como se aprobó en la Sesión antes citada; los presentes enterados por unanimidad, acuerdan:

1.º.- Aprobar provisionalmente dicho Proyecto tal como se acordó en la Sesión del día 15 de Julio.

2.º.- Que se remita el Expediente completo sobre este asunto a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

EXPEDIENTE INSTRUIDO EN VIRTUD DE INSTANCIA Y PROYECTO TECNICO PRESENTADO POR D. BASILISO CARMONA HORRILLO, EN REPRESENTACION DE VARIOS PROPIETARIOS, SOBRE REFORMA PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD.-

Seguidamente el Sr. Secretario informa a los presentes que en la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 15 de Julio de 1.985 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reforma parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a petición de D. Basilio Carmona Horrillo en representación de varios propietarios, redactado por el Arquitecto D. Miguel Gorraiz Irizar; y que sometida a información pública por plazo de 1 mes en el Boletín oficial de la Provincia, no se habían producido alegaciones de clase alguna, por lo que procedía aprobar provisionalmente dicho Proyecto tal como se acordó el día 15 de Julio en Sesión Extraordinaria; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Reforma Parcial de Normas Subsidiarias citadas.

2.º.- Que se remita el Expediente tramitado de este Proyecto a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva.

EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA EL CAMBIO DE AFECTACION DE 6 VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN LA CALLE LOS MARTIRES N.º 3, 5, 7, 9 y 11, DEL FIN AL QUE ESTAN DESTINADAS.- Seguidamente, el Sr. Secretario informa a los presentes que esta Corporación en Sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1985, acordó alterar, en principio, la calificación jurídica de las 6 viviendas de maestros sitas en la calle Los Mártires n.º 3, 5, 7, 9 y 11, del fin al que están destinadas, desafectándolas del dominio y servicio público, quedando clasificadas dichas viviendas como bienes patrimoniales de propios; que habiéndose expuesto al público el Expediente instruido durante 1 mes, y no formulándose alegaciones de clase alguna, era necesario aprobar definitivamente el Expediente instruido de acuerdo con lo aprobado en la Sesión del día 4 de Octubre; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Aprobar el Expediente instruido para alterar la calificación jurídica de las 6 viviendas citadas quedando convertidas dichas viviendas en bienes patrimoniales de propios.

ROTULACION DE CALLES y NUMERACION.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario proceder a la numeración de las calles y su rotulación, que no tienen nombres en la Sección Tercera y en la Sección Segunda, según el estudio hecho por la Comisión de Gobernación y de acuerdo con los Planos confeccionados, y que sería conveniente que se les pongan a dichas calles, nombres extremeños.

Toma la palabra el Sr. Bautista que dice que es conveniente que se les pongan a las calles nombres extremeños.

El Sr. Aliseda dice que no está en contra de que se les pongan nombres extremeños, pero que se les podía poner nombres de personas que han destacado en la cultura de renombre universal, abierto a todos.

El Sr. Boza, está de acuerdo con el Sr. Aliseda, así como los Concejales Sres. Rodríguez Real y Rey, y Juan Cipriano Amador Chocón; el Sr. Boza continúa diciendo que se podía poner el nombre de Félix Rodríguez de la Fuente a una calle y a otras nombres de la cultura española, de la escultura, de Machado, etc.

El Sr. Alcalde dice que se tendrá en cuenta todas estas sugerencias para cuando se pongan nombres a las nuevas calles.

Se somete a votación el nombre que se ha de dar a las calles y es aprobado por los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los 5 Concejales del P.S.O.E. y P.C.E. y el Sr. Boza, el siguiente nombre de calles:

Sección Tercera: El Progreso, Castuera, Don Benito, Zafra, Mérida.
 Sección Segunda: Vicente Barrantes, Grias Montano, Meléndez Valdés, Felipe Trigo, Zurbarán, Eugenio Hermoso, Luis de Morales, Sánchez Brozas, (El Brocense) y Torres Naharro.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'García', and 'Boza'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1985

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	
D. Valentin Carvajal Salguero.	En Talavera la Real a Veintiocho de Noviembre de Mil novecientos ochenta y cinco, siendo las Diecinueve horas,
<u>CONCEJALES</u>	se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al
D. José Bautista García.	margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin
D. Guillermo Rodríguez Leal.	Carvajal Salguero, asistido del Secretario-Interventor
D. Tomás Fernández Muñoz.	D. Victoriano González Bote.
D. Antonio Amador Chocán.	Dejan de asistir los Concejales Sres. Sánchez Alvelo,
D. Juan Luis Rey Pérez.	Pantoja Torrejón y Casado Fernández, que justifican
D. J. Antonio Aliseda Tienza.	su ausencia.
D. Gabriel Rodas Unión.	Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente
D. José Pinar Boza.	se pasa a conocer el orden del día.
D. Juan C. Amador Chocán.	SUBVENCION COMISION REGIONAL DEL P.E.R. POR
<u>SECRETARIO</u>	IMPORTE DE 750.000 PTS.- MEMORIA VALORADA
D. Victoriano González Bote.	DE LAS OBRAS.- El Sr. Secretario da lectura a los
	reunidos de la Memoria valorada-confeccionada por el Arquitecto Municipal, para realizar las Obras de Colocación de señales de tráfico y Simpieza Red General, cuyo importe y mano de obra es de 750.000 pts, y de Materiales la cantidad de 225.000 pts; después de una amplia deliberación,



se acuerda por unanimidad :

- 1º.- Aprobar la Memoria valorada de las Obras de colocación de señales de Tráfico y Limpieza Red General, redactada por el Arquitecto Municipal, por importe de 975.000 pts.
- 2º.- Que se solicite del Director del INEM, una subvención de 750.000 pts, para Pagos de Mano de obra y Seguridad Social.
- 3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 225.000 pts, para Materiales.
- 4º.- Que esta obra se realice por administración directa.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las Diecinueve treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Koda', and 'Suarez'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1985.-

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	<p>En Talavera la Real, a Dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.</p> <p>Dejan de asistir los Concejales Sres: Amador Chocán y Gliseda Tienza, que justifican su ausencia.</p> <p>Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión, y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.</p> <p>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-</p> <p>Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.</p> <p>PLANTILLA FUNCIONARIOS: REAL DECRETO 2224/85 DE 20 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA LOCAL DEL PERSONAL CONTRATADO E INTERINO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- Decreto Alcaldía e Informe Secretaria.-</p>
D. Regino Sánchez Alvelo.	
<u>CONCEJALES</u>	
D. Valentin Carrajal Salguero.	
D. José Pantoja Torrejón.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Antonio Amador Chocán.	
D. José Bautista García.	
D. Gabriel Koda Unión.	
D. Juan Luis Rey Pérez.	
D. Ramón Casado Fernández.	
D. Guillermo Rodríguez Real.	
D. José Pinar Boza.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Victoriano González Bote.	

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del R.D. 224/85 de 20 de Noviembre, por el que se regula el acceso a la Función pública local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales, y en cuyo art. 1º se dispone que la primera convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la función pública local que realicen las Corporaciones Locales a partir de la entrada en vigor del presente R.D., deberá incluir, en todo caso, las plazas vacantes desempeñadas en la fecha de la convocatoria por personal contratado administrativo de colaboración temporal o funcionario de empleo interino que, figurando en sus presupuestos deberán ser cubiertas por funcionarios de carrera.

A continuación, el Sr. Secretario da lectura de la Disposición Adicional Primera segundo apartado, que dice que las convocatorias deberán realizarse dentro del mes siguiente a la entrada en vigor del presente R.D., o, en su caso, a la finalización de las pruebas correspondientes a las respectivas convocatorias ordinarias de 1985, y a ellas podrán concurrir únicamente el personal comprendido en el artº 2 y el que con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/85 haya accedido a la condición de funcionario interino en las correspondientes plazas. La valoración de los servicios, que solo se aplicará a los comprendidos en el artº 2, se realizará en la forma establecida en el artículo 3º.

Interviene a continuación el Sr. Rey, que dice que se tenga una oposición libre para que puedan intervenir todo el mundo que reúna los requisitos; a continuación interviene el Sr. Boza, que dice que se abstiene sobre este asunto; después de una amplia deliberación, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Independiente y G.P., y el voto en contra de los dos Concejales del P.S.O.E., y de uno del P.C.E. y la abstención del Sr. Boza, se acuerda:

1º.- Convocar oposición restringida para la provisión en propiedad de las dos plazas vacantes en este Ayuntamiento, que son de Ordenanza Municipal, Coeficiente 1,3 y Nivel 3, y de Personal de Oficios Múltiples, Coeficiente 1,3 y Nivel 3, facultando a la Alcaldía para la redacción de las correspondientes Bases y adopción de las medidas pertinentes.

2º.- Una vez redactadas las citadas Bases y convocatorias, se someterán a la aprobación de esta Corporación.

INSTANCIA PRESENTADA POR DON NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, ARQUITECTO, SOLICITANDO LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DURANTE EL AÑO 1986 A LA CORPORACION MUNICIPAL.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura de dicha instancia;

a continuación, interviene el Sr. Rey, que dice que está en contra de que se nombre arquitecto, pero que está a favor de que se nombre Aparejador.

El Sr. Boza, dice que está en contra de los dos porque no se reúne la Comisión de Obras.

El Sr. Bautista, dice que se quede sobre la mesa este asunto para su estudio; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad se quede sobre la mesa este asunto para su estudio.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ALBERTO MORENO CANSADO, APAREJADOR, SOLICITANDO LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL AÑO 1986, A LA CORPORACION MUNICIPAL. - Se lee lectura de dicha instancia y después de una amplia deliberación se acuerda quede sobre la mesa para su estudio este asunto.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Boza', 'Bautista', and 'Alcalde', with some names crossed out or written over.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1986.-

Señores Asistentes	
ALCALDE-PRESIDENTE	En Talavera la Real a Treinta y uno de Enero de Mil novecientos ochenta y seis, siendo las Diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.
D. Regino Sánchez Alvelo.	
CONCEJALES	Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión, y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día. LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se dá lectura a los reunidos del Acta de la Sesión anterior; a continuación interviene el Sr. Boza, que dice que él votó en contra porque no se reúne la Comisión de Obras; la citada Acta es aprobada por el resto de los Concejales presentes. RECTIFICACION ACUERDO DEL PLENO EL DIA 18 DE DICIEMBRE SOBRE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS: REAL DECRETO 2.224/85, DE 20 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO A LA FUNCION PUBLICA LOCAL DEL PERSONAL CONTRATADO E INTERINO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- El Sr. Secretario, informa a los presentes que esta Corporación en Sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1985, adoptó el Acuerdo de Convocar Oposición restringida para la provisión en propiedad de las 2 plazas vacantes en este Ayuntamiento, que son de Ordenanza Municipal, Coeficiente 1,3 y Nivel 3; y de Personal de Oficios Múltiples, Coeficiente 1,3 y Nivel 3; facultando a la Alcaldía para la Redacción de las Correspondientes Bases y adopción de las medidas pertinentes; de acuerdo con el Decreto 2.224/85, de 20 de Noviembre, por el que se regula el acceso a la función pública local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales; y que habiéndose modificado dicho Decreto en sus disposiciones adicionales, según el B.O.E. de fecha 3 de Diciembre, era necesario rectificar dicho Acuerdo; enterados los presentes, aprueban por unanimidad rectificar dicho Acuerdo en el sentido de Convocar concurso Oposición libre para la provisión en propiedad de las 2 plazas vacantes en este Ayuntamiento, que son de Ordenanza Municipal, Coeficiente 1,3 y Nivel 3, y de Personal de Oficios Múltiples, Coeficiente 1,3 y Nivel 3; facultando a la Alcaldía para la Redacción de las correspondientes Bases y adopción de las medidas pertinentes. OPERACION DE TESORERIA.- De orden de la Presidencia, se dá lectura por el Sr. Secretario, del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de Enero, e Informe Secretaria-Intervención de fecha 28 de Enero de 1986, relacionados con la
D. Valentín Carvajal Salguero.	
D. José Pantoja Torrejón.	
D. José Bautista García.	
D. Guillermo Rodríguez Leal.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Antonio Amador Chocán.	
D. Juan Luis Rey Pérez.	
D. Gabriel Rodas Aunión.	
D. José Pinar Boza.	
D. Juan C. Amador Chocán.	
D. Juan Antonio Aliseda Tienza.	
D. Ramón Casado Fernández.	
SECRETARIO	
D. Victoriano González Bote.	

Operación de Tesorería por importe de 10.000.000 pts., a concertar con el Banco de Bilbao, para cubrir el déficit existente por las razones que se expresan en dicho Decreto e Informe.

Interviene el Concejal Sr. Key, que dice que su Grupo va a votar en contra, porque ya votaron en su día en contra del alumbrado y porque no están de acuerdo con la adquisición de las bombas de los motores del servicio de aguas.

A continuación, el Sr. Aliseda dice que también va a votar en contra, igual que el Sr. Key, y de que no está enterado de algunos gastos.

Después de una amplia deliberación, sobre este asunto, por mayoría de los Siete Concejales del Grupo Independiente y A.P., y el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E., de los dos del P.C.E. y del Sr. Boza, se acuerda:

Primero: Acudir a una operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta plaza, por importe de 10.000.000 pts, con el cual poder atender al pago del Préstamo de alumbrado público, Certificaciones de Obras de la Diputación, etc.
Segundo: Que la Operación es hasta el día 31 de Diciembre del presente año, quedando cancelada por tanto dentro del actual ejercicio.

Tercero: Que los intereses de esta Operación serán satisfechos con cargo al Presupuesto Ordinario.

Cuarto: Se faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos fuesen necesarios para llevar a efecto esta Operación.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO y D. ALBERTO MORENO CANSADO, ARQUITECTO y APAREJADOR, SOLICITANDO LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL AÑO 1986, A LA CORPORACION MUNICIPAL. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de las Instancias presentadas por los citados Técnicos en las que manifiestan que desearían continuar prestando sus servicios profesionales a esta Corporación durante el año 1986, en Materia Urbanística, que la periodicidad de dicha Asistencia será de un día a la semana, que la remuneración que piden por la prestación de sus servicios es de 34.000 pts mensuales; interviene a continuación el Sr. Key, que dice que ellos, o sea su Grupo, votan en contra del Arquitecto y a favor del Aparejador como ya lo hemos expuesto varias veces; toma la palabra el Sr. Rodríguez Real, que dice lo mismo; a continuación interviene el Sr. Boza, que dice que él vota en contra del Arquitecto y que se propuso una Comisión para su estudio y que por qué no se ha reunido. Por último, interviene el Sr. Pantoja, que dice que se le han entregado a todos los Partidos Políticos, una Memoria sobre los trabajos que hacen el Arquitecto y el Aparejador, y en la que se justifica la necesidad de estos técnicos en Materia Urbanística; se somete a votación este asunto y por mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P., y el voto en contra de los Concejales del Grupo Socialista y del

P.C.E., se acuerda:

Primero.- Que se contraten al Arquitecto y al Aparejador durante el año 1.986, para asesorar a esta Corporación en materia urbanística.

Segundo.- Que se les conceda a dichos Técnicos una remuneración mensual de 34.000 pts a cada uno por la prestación de los citados Servicios.

Tercero.- Que la Asistencia Técnica será de 1 día a la semana.

Cuarto.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que se formule el oportuno contrato con los citados Sres.

ACTA SUBASTA EUCALIPTUS.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Acta de Apertura de Pliegos de la Subasta convocada por esta Corporación, para la Enajenación de los aprovechamientos de madera de 4 lotes o zonas de eucaliptus, propiedad de este Ayuntamiento, que se levantó el día 20 de Abril de 1.985, adjudicándose de la siguiente forma:

LOTE O ZONA	DENOMINACION	NOMBRE y APELLIDOS	PTS/M ³
I	Los Simonetes	Juan Ant ^o . Cantero (Aserrexa)	905
II, III, IV	Badén, río Entrín y Guad.	J. Victoriano Camacho (E.N.C.)	905

Los presentes enterados aprueban por unanimidad la adjudicación definitiva de los lotes subastados el día de arriba citado.

FACTURA DE BOREXSA DE MÉRIDA, SOBRE ADQUISICION BOMBAS SERVICIO AGUAS y REPARACIONES.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de las facturas presentadas por Borexsa de Mérida, sobre reparaciones motores servicio aguas y adquisiciones bombas para dicho servicio, por importe de \$11.109 pts, a continuación interviene el Sr. Rey que dice que vota en contra porque las bombas han presentado muchos problemas y que había que poner otras bombas; después interviene el Sr. Aliseda, que dice que este asunto debía de ser objeto de estudio para buscar una solución a las bombas, y que su Grupo va a votar en contra porque se han hecho algunos gastos innecesarios que no se habrían realizado si se hubiese estudiado, por último interviene el Sr. Boza, que opina igual que el Sr. Aliseda.

El Concejal Sr. Bautista, le dice al Alcalde que es conveniente que informe a la Corporación de cómo han quedado las bombas y de lo que se ha hecho, cosa que hace a continuación el Sr. Alcalde.

Se somete a votación la aprobación de las citadas facturas, que es aprobada por la mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P., y el voto en contra de los 6 Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Comunista.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, de todo lo que, como

Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Casado, Pantoja, and others.]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1986.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. José Bautista García.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Juan Antonio Alçada Tienza.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Trece de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Regino Sánchez Alvelo, asistido de mi, el Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los concejales Sres. Casado Fernández y Amador Chocán, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión, y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos del acta de la sesión anterior; a continuación interviene el Concejál Sr. Boza que dice que en la sesión anterior, él votó en contra del Arquitecto porque la presencia de este Sr. al asesorar a esta Corporación en materia urbanística es molesta para los vecinos; y

que votó en contra del acta de la subasta de los eucaliptus; Se aprueba por unanimidad dicha acta por el resto de los concejales.

CIRCULAR Nº 1 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, RELATIVA AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS y SERVICIOS DE 1986, DONDE SE INCLUYEN LA OBRA Nº 205 DE URBANIZACION y PAVIMENTACION EN ESTA LOCALIDAD.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la obra nº 205 del Plan Provincial de Obras y Servicios de Urbanización y Pavimentación, que se gestione por la Diputación, y la financiación de las mismas, es como sigue:

	Millones Pesetas
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	3,6
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,8
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	2,24
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C. Social «solitario»	1,36
Total Presupuesto aprobado	8

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

Segundo.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en el Impuesto o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la Tasa establecida por el Art. 3 del R.D. Ley 16/1.977 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los presentes de que era necesario señalar por esta Corporación las obras de Urbanización y Pavimentación a realizar con el citado Presupuesto, que son las siguientes, por el orden de prioridad que enumero:

1º.- Alcantarillado 2 calles Barriada del Obispo.

2º.- Asfalto calle Meléndez Valdés.

3º.- Aglomerado calle Grenal completa y adyacentes a la misma.

Interviene el Sr. Rey que dice que la Diputación Provincial ha aprobado por

unanimidad que las obras que se van a realizar en esta localidad con el Presupuesto citado, son las de la Barriada de Los Mártires.

A continuación toma la palabra el Sr. Aliseda, que propone que se arreglen con dicho Presupuesto la Barriada de Los Mártires, aunque hay muchas calles en malas condiciones, y no se ha hecho un estudio por la Comisión de Obras para ver las prioridades.

El Concejal Sr. Boza dice que se debe quedar sobre la mesa para su estudio por la Comisión de Obras, y que va a votar en contra.

A continuación interviene el Sr. Pantoja, que dice que los Diputados de A.P. lo que han aprobado es el presupuesto de los 8 millones, pero no las obras a realizar.

Interviene el Sr. Boza, que dice que el Ayuntamiento debe tener poderes para decidir las Obras que se van a realizar.

Seguidamente, el Sr. Aliseda dice que se establezca un orden de prioridades de obras, y propone que se llame a la Diputación para que informe donde se va a invertir el Presupuesto y que haya un consenso.

El Concejal Sr. Bautista, manifiesta que hay una serie de necesidades y prioridades en este pueblo, y que por la Diputación Provincial no se hace caso para atender las múltiples peticiones que se han hecho de esas necesidades.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Circular enviada por la Diputación no consta que las Obras a realizar sean las de la Barriada de Los Mártires, y que este Ayuntamiento no tiene información alguna sobre que dicho Presupuesto se adjudique a la Barriada de Los Mártires.

El Concejal Sr. Chocán, dice que se va a abstener porque el Sr. Rey ha dicho que la Diputación ha acordado ya por unanimidad que las Obras que se van a realizar en esta localidad son las de la Barriada de Los Mártires, que ya están adjudicadas, y que entonces si esto es así, ¿para qué sirve este Ayuntamiento?, si la Diputación ya tiene adjudicadas las obras.

El Sr. Alcalde, somete a votación si las Obras a realizar son las que ha mencionado él, y se aprueban por los 6 votos favorables de los concejales Sres. Sánchez Alvelo, Carvajal Salquero, Pantoja Torrejón, Bautista García, Fernández Muñoz y Rodas Unión; la abstención de los concejales Sres. Rey, Rodríguez Leal, Aliseda Tienza y Amador Chocán; el voto en contra del Sr. Boza.

ESTUDIO SOBRE DIVERSAS PETICIONES OBRAS HECHAS POR ESTA CORPORACION A LA DIPUTACION PROVINCIAL. - Toma la palabra el Concejal Sr. Bautista que dice que se debía de constituir una Comisión que represente a los diversos Grupos Políticos para hacer las gestiones oportunas ante los organismos provinciales y nacionales, para que se les dé el dinero que se ha pedido para Obras a realizar en esta localidad y que hasta la fecha no se ha

atendido ninguna petición por parte de la Diputación Provincial; el Sr. Alcalde afirma lo mismo que el Sr. Bautista; el Concejal Sr. Gliseda dice que es una iniciativa buena pero a destiempo; y que está dispuesto a participar en esta Comisión. El Sr. Boza dice que está de acuerdo con que se constituya esa Comisión aunque huela a electoralismo, y que se reúna la Comisión de Empleo para los diversos problemas y que empiece a actuar. Por último interviene el Sr. Bautista, que dice que en este Ayuntamiento es democrático y que los acuerdos que se toman es por mayoría de los concejales, reinando por tanto la democracia en el mismo, aunque algunos digan que no hay democracia, cosa que no es cierto como se puede demostrar en los acuerdos que se toman en esta Corporación. Por unanimidad se acuerda que se constituya esa Comisión y que cada Grupo Político designe un representante en la misma.

INSTANCIA PRESENTADA POR AGUSTÍN MANZANO PEREO, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL 2º TRIENIO AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN.-

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura de la instancia presentada por el Auxiliar Agustín Manzano Pereo, en la que expone que el día 3 de Marzo del presente año, cumple los seis años de servicio prestados ininterrumpidamente al servicio de esta Corporación, como Auxiliar Administrativo, por lo que solicita el reconocimiento del 2º trienio al servicio de esta Corporación; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad reconocerle el 2º trienio desde el día 3 de Marzo del presente año, a todos los efectos.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Lorenzo', 'Rodríguez', and 'Hualde'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. José Pantoja Torrejón.

D. José Bautista García.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Juan Cipriano Amador Chocán.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veinticuatro de Febrero de Mil novecientos ochenta y seis, siendo las Veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sres. Corvajal Salguero, Rey Pérez, Rodas Unión y Casado Fernández, que justifican su ausencia.

Seguidamente se pasa a dar lectura de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

SORTEO PARA DESIGNAR ENTRE LOS ELECTORES PRESIDENTES Y VOCALES MESAS ELECTORALES, DE ACUER-

DO CON EL ARTº 26 DE LA LEY ORGANICA 5/1985 DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL CON MOTIVO DEL REFERENDUM.

En Talavera la Real a 24 de Febrero de 1986, siendo las veintiuna horas, reunidos el Ayuntamiento de Talavera la Real, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artº 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan previo el sorteo correspondiente.

SECCION PRIMERA

MESA A :

TITULARES

PRESIDENTE : D. Pablo Gómez Blasco D.N.I. 8.244.681

1º VOCAL : D. Juan Franco Amigo D.N.I. 8.810.206

2º VOCAL : D. Manuel Gómez Villalobos D.N.I. 8.748.785

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Luis Bobadilla González, D.N.I. 8.771.778

DE PRESIDENTE : D. Manuel Cotrina García. D.N.I. 8.762.823

DE 1º VOCAL : D. Adriana Doncel Bejarano. D.N.I.

DE 1º VOCAL : D. Arturo Gómez Pijierro. D.N.I. 8.705.454

DE 2º VOCAL : D. Francisco Gómez Monterrey. D.N.I. 8.801.304

DE 2º VOCAL : D. Regino Gómez Blasco. D.N.I. 8.240.482



SECCION PRIMERA MESA B :

TITULARES

PRESIDENTE : D. Pedro Morales Blanco D.N.I. 27.909.048
1º VOCAL : D. Ramona Marabel Ferreira D.N.I.
2º VOCAL : D. José Antonio Pertegaal Rivero D.N.I. 8.778.521

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Francisco Juez Gonzalez D.N.I. 8.781.654
DE PRESIDENTE : D. José M. Montero Pilar D.N.I. 28.334.314
DE 1º VOCAL : D. Antonio Peña Pastor D.N.I. 75.640.122
DE 1º VOCAL : D. Francisco Salguero Manzano D.N.I. 8.770.073
DE 2º VOCAL : D. José M. Rodriguez Villalobos D.N.I. 8.737.545
DE 2º VOCAL : D. Julián Vera Sánchez D.N.I. 40.938.009

SECCION SEGUNDA MESA A :

TITULARES

PRESIDENTE : D^a. Eloisa Corzo Gómez D.N.I. 8.780.000
1º VOCAL : D. Casildo Crespo Mato
2º VOCAL : D. Juan Q. Velerda Landero

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Manuel Durán Piñero D.N.I. 8.786.089
DE PRESIDENTE : D^a. M^a Carmen Guerrero Piñero D.N.I. 8.779.694
DE 1º VOCAL : D^a. M^a Carmen Cansado Gonzalez D.N.I. 8.788.790
DE 1º VOCAL : D. José M. Fernández Testal D.N.I. 8.809.907
DE 2º VOCAL : D^a. M^a Angeles Galindo Ardila. D.N.I. 8.811.439
DE 2º VOCAL : D^a. M^a Isabel Amador Goye. D.N.I. 8.789.828

SECCION SEGUNDA MESA B :

TITULARES

PRESIDENTE : D. Antonio Pérez Gómez D.N.I. 8.710.343
1º VOCAL : D. José M^a Salguero Piñero D.N.I. 8.819.800
2º VOCAL : D^a. M^a Luz Nuñez González. D.N.I.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Manuel M. Villalobos Amador.
DE PRESIDENTE : D. Agustín Slera Barrera.
DE 1º VOCAL : D^a. Rosa M^a Manso Amarillo.
DE 1º VOCAL : D. Jaime Traver Amador.
DE 2º VOCAL : D^a. Concepción Viseas Cotrina.
DE 2º VOCAL : D. Pedro López González.

SECCION TERCERAMESA A :TITULARES

PRESIDENTE : D. Juan José Espada Hernández D.N.I. 8.781.538
 1º VOCAL : D.ª Manuela Gómez Rubiales D.N.I. 80.029.241
 2º VOCAL : D. Manuel Gómez Sánchez D.N.I. 8-549.059

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Lucas Barriga Donoso. D.N.I. 8.786.525
 DE PRESIDENTE : D.ª Carmen Grdila Fernández. D.N.I. 8.799.180
 DE 1º VOCAL : D. Teodoro Amador Martínez. D.N.I. 8.240.849
 DE 1º VOCAL : D.ª M.ª Pilar Clemente Bolantes. D.N.I. 8.842.860
 DE 2º VOCAL : D. Angel Espada Hernández. D.N.I. 8.769.570
 DE 2º VOCAL : D.ª M.ª Carmen Fernández Rodríguez. D.N.I. 8.818.737

SECCION TERCERAMESA B :TITULARES

PRESIDENTE : D.ª Francisca Serrano Cáceres. D.N.I. 8.792.337
 1º VOCAL : D. José Romero Bellón. D.N.I. 8.779.816
 2º VOCAL : D. Juan A. Gliseda Tienza. D.N.I. 8.785.196

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D.ª Luisa Sánchez Ortiz D.N.I. 8.219.046
 DE PRESIDENTE : D. José M.ª Vera Sánchez D.N.I. 8.213.679
 DE 1º VOCAL : D. Angel Seraffa Gómez. D.N.I. 8.820.742
 DE 1º VOCAL : D. José Antonio Tienza Amador. D.N.I. 8.754.903
 DE 2º VOCAL : D.ª Teresa Méndez Fernández. D.N.I. 8.763.719
 DE 2º VOCAL : D.ª Beatriz Vera Pérez. D.N.I. 8.786.309

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Rodríguez Cipriano' and 'Hoyos']

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1986.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carrajal Salquero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Cipriano Amador Chocán.

D. J. Antonio Aliseda Tienza.

D. Gabriel Rodal Unión.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido de mi, el Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sres. Bautista García y Casado Fernández, justifican su ausencia. Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión, y seguidamente se pasa a conocer el orden del día. **LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad; a continuación intervienen los Concejales Sres. Boza,

Rodríguez Real, Aliseda y Rey Pérez y otros, que manifiestan que si la Alcaldía iba a aceptar que se hiciesen preguntas en la Sesión; el Alcalde les contesta que no, porque no se les han hecho por escrito antes de comenzar la Sesión; el Sr. Rodríguez Real dice que si no se aceptaban las preguntas, cerraría las puertas y de allí no salía nadie, interviene a continuación el Sr. Boza, que dice que esto era una Dictadura y que para venir a los Plenos había que venir con los fusiles en la mano; seguidamente abandonan el Salón de Sesiones los Concejales Sr. Boza, Rodríguez Real, Rey Pérez, Aliseda Tienza y el resto de los Concejales del Grupo Independiente y A.P.; el Alcalde decide suspender la Sesión.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna y treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1986

Señores Asistentes

- ALCALDE-PRESIDENTE
D. Regino Sánchez Alvelo.
- CONCEJALES
D. Valentín Carvajal Salguero.
D. José Pantoja Torrejón.
D. Juan Luis Rey Pérez.
- SECRETARIO
D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las Once horas, se reunió el Ayuntamiento en Sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artº 26 de las Normas Electorales vigentes; cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los

cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

MESA A:

TITULARES

- PRESIDENTE: D. Manuel Cotrina García D.N.I. 8.762.823
- 1º VOCAL: D. Luis Gañán Carretero 8.800.004
- 2º VOCAL: D. Francisco García Ramos 8.240.484

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Félix Goro Romero D.N.I. 5.875.867
- DE PRESIDENTE: D. Luis Bobadilla González 8.771.778
- DE 1º VOCAL: Dª. Trinidad Amador Tienza 8.756.936
- DE 1º VOCAL: D. Francisco Hernández Borrego 8.763.679
- DE 2º VOCAL: Dª. Antonia Ardila Grobes 8.786.795
- DE 2º VOCAL: Dª. María Chocán Salguero 8.750.876

SECCION PRIMERA

MESA B:

TITULARES

- PRESIDENTE: D. Juan José Morán Viellalobos 8.778.659
- 1º VOCAL: D. Julio Lobo Amador 8.711.862
- 2º VOCAL: Dª. Carmen Salguero González 8.750.746

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Antonio Pantoja Torrejón 8.708.558
- DE PRESIDENTE: D. Pedro Manzano Román 8.787.466
- DE 1º VOCAL: D. Juan G. Sánchez Tena 76.171.006
- DE 1º VOCAL: Dª. Mª Rosario Rourichs Ardila 8.809.848
- DE 2º VOCAL: Dª. Manuela Valle Franco
- DE 2º VOCAL: D. Guelino Núñez Antúnez 8.792.624

SECCION SEGUNDAMESA ATITULARES

PRESIDENTE : D^o. M^o Pilar Fernández Testal DNI - 8.812.918
 1^o VOCAL : D. Juan Guerrero Vara 8.708.712
 2^o VOCAL : D. Julián Gómez Ruiz 8.771.799

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. José R. Gómez Broneco
 DE PRESIDENTE : D. José A. Gamito Galindo 8.790.968
 DE 1^o VOCAL : D. Manuel Gómez Salguero. 8.706.063
 DE 1^o VOCAL : D^o M^o Isabel del Aquila Becerra 8.841.001
 DE 2^o VOCAL : D. Jacinta Guerra Murillo
 DE 2^o VOCAL : D^o. Petra Domínguez Vadillo. 8.834.474

SECCION SEGUNDAMESA B.TITULARES

PRESIDENTE : D^o. Angela Núñez González D.N.I. 8.787.025
 1^o VOCAL : D. José M. Tienza Villalobos 8.804.030
 2^o VOCAL : D. Juan Valle Río. 8.768.192

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. Antonio Pérez Gómez. 8.710.343
 DE PRESIDENTE : D. Antonio Pérez Salguero.
 DE 1^o VOCAL : D. Carmen Tienza Guerrero.
 DE 1^o VOCAL : D. Manuela Silva Salguero. 8.813.824
 DE 2^o VOCAL : D. Francisca Valle Becerra. 8.750.849
 DE 2^o VOCAL : D. Manuel Laguna Santiago 8.750.911

SECCION TERCERAMESA A.TITULARES

PRESIDENTE : D. Lucas Barriga Donoso D.N.I. 8.786.525
 1^o VOCAL : D. Juan Díaz García 8.753.036
 2^o VOCAL : D. Andrés Gómez del Aquila 8.766.863

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. José A. Castaño Rebollo 8.705.890
 DE PRESIDENTE : D^o Carmen Grdila Fernández. 8.799.180
 DE 1^o VOCAL : D^o. Isabel Gómez Gómez. 8.792.294
 DE 1^o VOCAL : D^o. Isabel Indias Merchán. 8.835.393
 DE 2^o VOCAL : D^o. Francisca Gómez Chaves. 8.770.330
 DE 2^o VOCAL : D. Domingo Bueno Mato

SECCION TERCERAMESA B.TITULARES

PRESIDENTE : D. Alfonso Serrano Cáceres. D.N.I. 8.806.075
 1º VOCAL : D. Faustino Rodríguez Durán. 8.782.665
 2º VOCAL : D.ª M.ª Teresa Rodríguez Román. 8.837.278

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. M.ª Carmen Maya Duarte 76.164.388
 DE PRESIDENTE : D. Luis Sozano Rodríguez. 8.782.206
 DE 1º VOCAL : D. José Romero Bellón. 8.779.816
 DE 1º VOCAL : D. Cándido Mendoza Bermejo. 8.784.751
 DE 2º VOCAL : D. Florentino Rodríguez Nebreda. 8.834.513
 DE 2º VOCAL : D.ª M.ª Teresa Seralta Martínez. 8.827.803 -

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión siendo las doce horas, de orden del Sr. Presidente, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1.986.-Señores AsistentesALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carrajal Salquero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Shocán.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Ramón Casado Fernández.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Once de Junio de 1.986, siendo las veintidós treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los concejales Sres. Bautista García y Cipriano Amador, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1.986.- Seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Informe emitido por la Comisión de Hacienda, por el Secretario-Interventor, y del Estado de Gastos e Ingresos y demás documentos del Presupuesto, del que quedan

enterados; interviene a continuación el Sr. Rey, que dice que el Presupuesto no es claro y que es elevado, criticando algunas partidas del Presupuesto; a continuación, interviene el Sr. Aliseda, que dice que el Presupuesto no se ha consensuado con los demás partidos y que hay una diferencia en las partidas grandes en relación con el del año pasado, no observándose una correspondencia clara con la subida que ha habido en urbana; le contesta el Sr. Carvajal, que eso resulta porque este año percibimos catorce millones de pts. menos que el anterior, porque no se ha hecho subasta de eucaliptus; el Sr. Boza dice que no se tiene en cuenta a los Concejales de Izquierdas en la elaboración de los Presupuestos, y que él va a votar en contra; después de una amplia deliberación sobre el Presupuesto, se somete a votación, y por mayoría de los seis concejales del Grupo Independiente y A.P., y el voto en contra de los cinco concejales del PSOE y del PCE, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones Personal	37.725.000 pts.
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	21.300.000 pts.
3	Intereses	1.500.000 pts.
4	Transferencias corrientes	3.375.000 pts.
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.000.000 pts.
8	Variación Activos financieros	1.100.000 pts.
9	Variación Pasivos financieros	2.000.000 pts.
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO....		68.000.000 Pts.-

I N G R E S O S

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	26.378.800 pts.
2	Impuestos indirectos	3.166.395 pts.
3	Tasas y otros ingresos	11.651.507 pts.
4	Transferencias Corrientes	25.543.038 pts.
5	Ingresos Patrimoniales	360.260 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8

Variación Activos Financieros

900.000 Pts.

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO..... 68.000.000 Pts.-

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'G. Rodríguez' and 'Victoriano González Bote'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1986.

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE- PRESIDENTE</u>	
D. Regino Sánchez Alvelo,	En Talavera la Real a Once de Junio de 1986, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.
<u>CONCEJALES</u>	
D. Valentín Carvajal Salguero.	Dejan de asistir los Concejales Sr. Bautista García y Cipriano Amador, que justifican su ausencia.
D. José Pantoja Torrejón.	
D. Juan Luis Rey Pérez.	Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.
D. Guillermo Rodríguez Real.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ORDENANZA MUNICIPAL, COEFICIENTE 1,3, NIVEL 3 ; Y OTRA DE PERSONAL DE OFICIOS MULTIPLES, COEFICIENTE 1,3, NIVEL 3 ;
D. Antonio Amador Chocán.	
D. Juan Antonio Abiseca Tienza.	
D. Gabriel Rodas Guinón.	
D. Ramón Casado Fernández.	
D. José Pinar Boza.	AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL R.D. 2224/85
<u>SECRETARIO</u>	DE 20 DE NOVIEMBRE, SOBRE ACCESO A LA FUNCION PUBLICA LOCAL DEL PERSONAL INTERINO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- A continuación, el Sr. Secretario da cuenta del Expediente
D. Victoriano González Bote.	

que se instruye para la provisión en propiedad de las dos plazas mencionadas y de las bases redactadas por la Alcaldía de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias; después de una amplia deliberación sobre las bases, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proceder a la provisión de las expresadas plazas de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.- Aprobar las bases a que ha de ajustarse las oposiciones para cubrir las plazas mencionadas.

Tercero.- Oficiar al Instituto de Estudios de la Administración Local para que nombren un representante del profesorado oficial en el Tribunal, y a la Junta de Extremadura para que nombre un representante de la misma.

Cuarto.- Proceder al anuncio de la convocatoria de la oposición remitiendo un ejemplar de las bases al Excm.^o Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando otro ejemplar en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE COLOCACION DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALES DE TRAFICO EN VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Secretario da lectura a los reunidos de la Memoria Valorada confeccionada por el Aparejador Municipal, por importe de 1.950.000 pts, de las cuales 1.500.000 pts, es para mano de obra y 450.000 pts para materiales, con el fin de realizar las obras de colocación de alumbrado público y señales de tráfico en varias calles de la localidad; interviene a continuación el Sr. Boza que dice que se debe de aclarar las obras de acometida de agua al Complejo Mayca; a continuación, intervienen otros Concejales que dicen lo mismo; por unanimidad, se acuerda quede sobre la mesa este asunto hasta que se aclare la obra mencionada.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL POLICIA MUNICIPAL HONORIO GONZALEZ RAMIREZ, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia en la que se dice que el día 15 de Marzo de 1.983 tomó posesión del cargo de Policía Municipal al servicio de esta Corporación, y que por tanto, el próximo día 15 de Marzo de 1.986, cumple tres años de servicio ininterrumpidos a esta Corporación, y que por lo tanto le corresponde percibir a partir de dicho día el primer trienio con efectos económico-administrativo desde el día 15 de Marzo; los presentes enterados, acuerdan por unanimidad reconocerle al Sr. González Ramirez el 1^{er} Trienio desde el día 15 de Marzo del presente año.

INSTANCIA PRESENTADA POR PABLO NIETO TEJEDA, POLICIA MUNICIPAL, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura de dicha instancia en la que se afirma que el día 17 de Marzo de 1.983, tomó posesión del cargo de Policía Municipal al servicio de esta Corporación, y que por lo tanto el día 17 de Marzo del presente año, cumple el primer trienio al servicio de esta Corporación, por lo que solicita se le reconozca dicho trienio con carácter económico-administrativo desde la fecha del cumplimiento; los presentes enterados, acuerdan por unanimidad reconocerle el primer trienio, a partir del día 17 de Marzo del presente año.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ASIGNACIONES DIETAS ALCALDE, PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS Y CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS, DE ACUERDO CON EL R.D. 1531/79 DE 22 DE JUNIO.- Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía e Informe Secretaria, que es del tenor literal siguiente: "Es de todos conocido la plena dedicación del Alcalde a las tareas del Ayuntamiento, por lo que es necesario señalarle una asignación mensual; así como asignar a los Concejales de esta Corporación, dietas por asistencia a las sesiones ordinarias mensuales establecidas, y conceder a los Presidentes de las Comisiones Informativas una asignación mensual; por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Asignar a los Concejales de esta Corporación las dietas de 3.333 pts, por asistencia a sesión ordinaria mensual.

Segundo.- Conceder a los Presidentes de las Comisiones Informativas una asignación mensual de 8.000 pts.

Tercero.- Conceder al Sr. Alcalde una asignación mensual de 90.000 pts.

Cuarto.- Estas asignaciones y dietas son con efectos de 1º de Enero del presente año.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Talavera la Real, a 5 de Julio de 1.986.

INFORME SECRETARIA.-

Primero.- Legislación aplicable. Viene recogida en el R.D. nº 1531/79 de 22 de Junio, del Ministerio de Administración Territorial, que determina que las Corporaciones Locales podrán señalar asignaciones a los Alcaldes y Presidentes de las mismas, así como gastos de representación a sus miembros electivos, por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas.

Segundo.- La competencia para otorgar estas asignaciones y compensaciones es del Pleno de la Corporación, y es optativa, viniendo la cantidad a asignar globalmente fijada, con arreglo a una escala, en proporción al Presupuesto ordinario.

Tercero.- En base al importe del Presupuesto Ordinario, el porcentaje a aplicar es de el 3%, y la cantidad consignada es de 2.040.000 pts.

La cantidad antes mencionada, que se distribuye entre dietas a Concejales y asignaciones a Presidentes Comisiones informativas es correcta y es adecuada a derecho, por lo que se informa favorablemente, que es legal la propuesta que hace esta Alcaldía.

Talavera la Real, a 5 de Junio de 1986.- El Secretario."

A continuación toma la palabra el Sr. Rey, que dice que se deben de quedar las asignaciones y dietas al Alcalde y a los Concejales igual que antes, y que votaran en contra de la propuesta hecha por la Alcaldía.

Seguidamente interviene el concejal Sr. Aliseda, que dice que dicha propuesta es excesiva, y que las comisiones no se reúnen, por lo tanto es abusiva y que votará en contra.

Por último interviene el Sr. Boza, que dice que a los Presidentes de las Comisiones se les retire lo que cobran, porque no se reúnen.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía y por la mayoría de los seis concejales del Grupo Independiente y A.P., y el voto en contra de los cinco concejales del PSOE, del PCE, y el Sr. Boza, se acuerda:

Primero.- Asignar a los concejales de esta Corporación las dietas de 3.333 pts, por asistencia a sesión ordinaria mensual.

Segundo.- Conceder al Sr. Alcalde una asignación mensual de 90.000 pts.

Tercero.- Estas asignaciones y dietas son con efectos de 1º de Enero del presente año.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Boza', 'Aliseda', and 'Rey', along with a large stylized signature.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1986.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. José Bautista García.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Once de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los concejales D. Ramón Casado Fernández, D. Juan Aliseda Tienza y D. Cipriano Amador Chocán, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de las actas celebradas por esta Corporación el día 11 de Junio de 1986, que son aprobadas por la mayoría de los seis concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los Concejales Sres. Rey, Boza y Rodríguez Real, que dicen que pedirán alguna rectificación de dichas actas por escrito.

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1985.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1985 estaban debidamente justificadas, que se habían expuesto al público y que no había habido reclamaciones de clase alguna, por lo que procedía, de acuerdo con la ley, aprobarlas por esta Corporación. A continuación, el Sr. Secretario da lectura a los presentes de las cuentas de Presupuesto Ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, y de que se han hecho los trámites legales oportunos para su aprobación, así como del informe emitido por la Comisión Municipal de Gobierno de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas; interviene a continuación los concejales Sr. Rey y el Sr. Boza, que dicen que no están de acuerdo con las cuentas, porque no se les ha entregado por escrito antes de la sesión; por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de las citadas cuentas, que son aprobadas por la mayoría de los 6 concejales del Grupo Independiente y A.P., y el voto en contra de los concejales Sr. Rey, Sr. Boza y Rodríguez Real.

MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE COLOCACION DEL ALUMBRADO PUBLICO y SEÑALES DE TRAFICO DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Secretario da lectura a los reunidos de la Memoria valorada con-

leccionada por el Arquitecto Municipal, para realizar las obras de Colocación del Alumbrado Público y señales de Tráfico en varias calles, etc, etc, cuyo importe de mano de obra es de 1.500.000 pts., y de materiales la cantidad de 450.000 pts.; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de Colocación del Alumbrado público y señales de tráfico en varias calles, así como la reposición de pavimentación de hormigón en calzadas, limpieza de pozos y sumideros de la red general de alcantarillado y mantenimiento de jardinería, redactada por el Arquitecto Municipal, por importe de 1.950.000 pts.

2.º.- Que se solicite del Director del INEM., una subvención de 1.500.000 pts. para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3.º.- Que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 450.000 pts. para materiales.

4.º.- Que esta obra, se realice por Administración Directa.

El Sr. Alcalde, informa a los presentes de que el Sr. Corzo Mendoza ha pagado la cantidad de 44.090 pts por la obra realizada en la entrada Carretera de los Mártires; el Sr. Boza dice que no está de acuerdo con los sacos de cemento que se justifican, los presentes quedan enterados del informe del Sr. Alcalde.

NOMBRAMIENTO COMISION PARA ESTUDIOS ARRENDAMIENTO VIVIENDAS ESCUELAS.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que queda este asunto sobre la mesa. A continuación informa que la Alcaldía va a citar a todos los afectados de las viviendas que solicitaron en su día dichas viviendas, para que por mayoría informen la forma de adjudicación de dichas viviendas y de esta forma, la Corporación decida lo más conveniente.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS SUBASTA TERRENOS FERIAS AÑO 1.986.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Pliego de Condiciones redactado por la Alcaldía para la Subasta de los terrenos de Feria del año 1.986 en la Plaza de España y en la Plaza de la Iglesia, cuyo importe es de 1000 pts. por m. lineal en la Plaza de España, y de 400 pts por m² en los solares de la Plaza de la Iglesia. Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones redactado por la Alcaldía y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés cuarenta y cinco horas,

de todo lo que, como Secretario, Certifico



Handwritten signatures and stamps, including a large signature 'Espínosa' and another 'G. Redondo'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.986.-

<u>Señores Asistentes</u>	En Talavera la Real a Seis de Noviembre de 1.986,
<u>ALCALDE- PRESIDENTE</u>	siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Con-
D. Regino Sánchez Alvelo.	sistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del
<u>CONCEJALES</u>	Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario
D. Valentin Carrajal Salguero.	Interventor D. Victoriano González Bote.
D. José Pantoja Torrejón.	Deja de asistir el Concejal Sr. Amador Chocán, que justi-
D. Guillermo Rodríguez Leal.	fica su ausencia.
D. Juan Luis Rey Pérez.	Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente
D. Tomás Fernández Muñoz.	se pasa a conocer el orden del día.
D. Gabriel Rodas Unión.	<u>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AN-</u>
D. Ramón Casado Fernández.	TERIOR.- Seguidamente interviene el Concejal Sr. Ali-
D. Juan Cipriano Amador Chocán.	seda Tienza, que afirma en nombre de su Grupo, porque
D. Juan Antonio Aliseda Tienza.	se tarda en celebrar las Sesiones, y que se debía de cele-
D. José Pinar Boza.	brar una Sesión al mes como acordó la Corporación, y
D. José Bautista García.	que el asunto de las inundaciones no se ha tratado en
<u>SECRETARIO</u>	una Sesión, que la Comisión de Festejos se debía de ha-
D. Victoriano González Bote	ber reunido para la elaboración del Programa de Fiestas
	del año 1.986; a continuación interviene el Sr. Rey, que manifiesta que
	está de acuerdo con lo que dice el Sr. Aliseda; por último se da lectura
	de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.
	<u>SUBVENCION PER POR IMPORTE DE 1.500.000 PTS : PROYECTO TRABAJOS</u>

A REALIZAR.- Interviene el Concejal Sr. Rodriguez Leal que dice que los parques y la limpieza de la red de alcantarillado están abandonados; a continuación interviene el Sr. Boza, que dice que el alcantarillado y las calles no se han vuelto a limpiar desde hace mucho tiempo y que de esto no se les puede culpar a los trabajadores; seguidamente el Sr. Rey manifiesta que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Rodriguez Leal y el Sr. Boza y que no se reúne la Comisión de Empleo. De nuevo interviene el Sr. Boza, que dice que cuántas carretillas y herramientas quedan de las que se compraron para el Empleo Comunitario.

El Sr. Secretario da lectura a los reunidos de la Memoria valorada confeccionada por el Arquitecto Municipal D. Alberto Moreno Cansado, para realizar las obras de reposición de pavimentos y limpieza red general de alcantarillado en varias calles de esta localidad, cuyo importe de mano de obra es de 1.500.564 pts, y de Materiales la cantidad de 94.120 pts, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Memoria valorada de las Obras de reposición de pavimentos y limpieza red general de alcantarillado en varias calles, redactada por el Arquitecto Mpal. por importe de 1.594.684 pts.
- 2º.- Que se solicite del Director del INEM una subvención de 1.500.000 pts., para pago de mano de obra y Seguridad Social.
- 3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 94.120 pts. para materiales.
- 4º.- Que esta Obra se realice por Administración directa.

SUBVENCION PER FOR IMPORTE DE 1.000.000 PTS : PROYECTO

TRABAJO A REALIZAR.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos de la Memoria valorada confeccionada por el Arquitecto Municipal, para realizar las obras de limpieza red general de saneamiento, limpieza general de la localidad y jardinería, cuyo importe de mano de obra es de 1.001.312 pts; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de limpieza red general de saneamiento, limpieza general de la localidad y jardinería, por importe de 1.001.312 pts.
- 2º.- Que se solicite del Director del INEM, una subvención de 1.000.000 pts, para pagos de mano de obra y seguridad social.
- 3º.- Que esta obra se realice por administración directa.

ARRENDAMIENTO VIVIENDAS ESCUELAS GRUPO SAN JOSE.- Seguidamente interviene el Sr. Tienza, que dice que las viviendas se les

debía de adjudicar a las que las ocuparon.

A continuación, interviene el Concejal Sr. Carvajal Salguero, que dice que en el asunto de las viviendas, los afectados no se pusieron de acuerdo; el Sr. Rey, afirma que las viviendas se les debían de dar a los que las ocuparon; por último interviene el Sr. Boza, que dice que se debía de constituir una Comisión para que visiten a los necesitados con el fin de obtener datos para adjudicarlos a los más necesitados, y que por último en una Sesión del Pleno con los afectados presentes, se les adjudique a los más necesitados.

Después de una amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda que se constituya una Comisión formada por un representante de cada Grupo Político, con el fin de visitar a los necesitados, y estudiar este problema, para después informar al Pleno y éste que decida sobre este asunto.

CONTRATACION SERVICIO LIMPIEZA A D. ANTONIO ARDILA DEL

AGUILA.- El Concejal Sr. Aliseda Tienza dice que se le haga fijo por el tiempo que lleva prestando servicio a este Ayuntamiento y que se le reconozca todo el tiempo de servicios prestados a esta Corporación; el Sr. Secretario informa que duda de la legalidad de que el Sr. Ardila del Aguila por el tiempo que lleva prestando servicio se haga fijo en esta Corporación, y que de acuerdo con el Artº 232, apartado 2, del vigente Reglamento de Organización, se estudie este asunto y el de la contratación del Sr. Ardila, y que se lleve a la próxima sesión; después de una amplia deliberación, se acuerda esto.

El Sr. Secretario informa a los presentes de lo que con arreglo a convenio le corresponde cobrar al Sr. Ardila, si se le contrata, de lo que quedan enterados.

CONCIERTO PARA LA INTEGRACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE ESTA LOCALIDAD EN LA RED DEPENDIENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE COORDINADOR DE BIBLIOTECAS DE BADAJOZ Y REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERNO.-

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del Texto integro del concierto remitido por la Consejería en el que se hace constar que las obligaciones del Ayuntamiento son:

a) Proporcionar, para la instalación de la Biblioteca, locales que se ajusten a las condiciones mínimas exigidas por la Consejería de Educación y Cultura para autorizar el funcionamiento de una Biblioteca Pública Municipal dentro de su urbanización.

b) Pedir autorización previa a la Consejería de Educación y Cultura para trasladar la Biblioteca Pública Municipal de locales.

c) Pagar la renta y mantenimiento de los locales que ocupe la Biblioteca, entendiéndose que tales rentas y entretenimientos no pueden computarse en la cantidad de que se habla en la cláusula siguiente.

d) Consignar anualmente en su Presupuesto de Gastos y de manera específica "para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal", una cantidad que no podrá ser inferior a 500.000 pts, con la cual satisfará las obligaciones de tipo cultural que le compete como consecuencia de la vigente Ley de Régimen Local, y especialmente las derivadas del Real Decreto de 6 de Noviembre de 1.926 y órdenes complementarias.

La aplicación e inversión de esta cantidad será competencia de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo con el Presupuesto que anualmente formule.

e) El Ayuntamiento queda dispensado de la obligación de hacer inventario o de prestar fianza.

A continuación el Sr. Secretario da lectura de las obligaciones de la Consejería de Educación y Cultura y de las obligaciones del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Por último, el Sr. Secretario da lectura al Reglamento para el Régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Talavera la Real; después de una amplia deliberación sobre este asunto; el Ayuntamiento por unanimidad, aprueba:

1º.- El concierto y reglamento de Régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal de Talavera la Real.

2º.- Se faculta al Sr. Alcalde, ampliamente para la firma del concierto y todo lo relacionado con la Biblioteca.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JULIAN ROMERO CASTRE, SOLICITANDO AUMENTO DE GRATIFICACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Seguidamente por el Sr. Secretario

se da lectura de dicha Instancia, en la que dice que debido al aumento considerable de los costos de la prestación del servicio de recogida de Basuras, solicita una gratificación mensual de 250.000 pts, con el fin de hacer frente a los costos del servicio y obtener algún beneficio; los presentes enterados, y después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se hagan los trámites necesarios para que se saque a concurso la prestación del servicio de recogida de Basuras.

ASUNTO SUBASTA EUCALIPTUS: ESCRITO RECIBIDO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE ESTE ASUNTO. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicho Escrito, en el que resumiendo, se hace constar que los aprovechamientos forestales de los lotes

Badén, Río Entrín y Río Guadajira, que fueron vendidas por el Ayuntamiento a la Empresa Nacional de Celulosa, S.A., y que para evitar perjuicios a dicha Empresa compradora y con el fin de sostener el tiempo que ocuparan las operaciones de deslinde de la finca, se acuerda entre Ayuntamiento y Confederación, que ésta reciba en concepto de Pago a cuenta por la madera, que pudiera ser de su propiedad, la cantidad de 2.094.380 pts., que faltan para la liquidación del precio de toda la madera de la finca, fijado por el Ayuntamiento.

Una vez delimitados los terrenos, se determinarán las cantidades exactas que corresponden a cada dueño, comprometiéndose ambos organismos a realizar entre ellos, las compensaciones económicas que procedan en más o en menos; después de una amplia deliberación sobre este asunto, por unanimidad, se acuerda entre Ayuntamiento y Confederación que ésta reciba, en concepto de Pago a cuenta por la madera que pudiera ser de su propiedad, la cantidad de las 2.094.380 pts. que faltan para la liquidación del precio de toda la madera de la finca, fijada por el Ayuntamiento.

Una vez delimitados los terrenos, se determinarán las cantidades exactas que correspondan a cada dueño, comprometiéndose ambos organismos a realizar entre ellos las compensaciones económicas, que procedan en más o en menos; facultándose al Sr. Alcalde ampliamente para todo lo relacionado con este asunto.

CESION VIVIENDA Nº 2 DEL GRUPO ESCOLAR SAN JOSE. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a la Instancia presentada por Juan Domínguez Alfonso, vecino de esta localidad, en la que afirma que la vivienda que habita no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad, y que en estos momentos su Sra. espera el tercer hijo, por lo que se le plantea un grave problema debido a las condiciones lamentables en que se encuentra la vivienda que habita; por lo que solicita una de las viviendas libres situadas en la Plaza de San José, comprometiéndose a regentar la Portería del Colegio Público San José, que incluiría la vigilancia del edificio y la de los niños en las horas de entrada y salida; el Sr. Rey afirma que esta vivienda se le debía de dar a los más necesitados que optasen a la misma.

El Sr. Boza, dice que la situación de dicha vivienda es mala, que huele y se moja; el Sr. Rodríguez Leal dice que se debe dar opción a todos a continuación el Sr. Aliseda Tienza comprende la situación, pero que se debía de dar oportunidad para ceder a esa vivienda a otros que están necesitados también; después de una amplia deliberación, se acuerda por

la mayoría de los 6 Concejales del Grupo Independiente y A.P., y los 3 concejales del PCE, y la abstención de los 3 concejales del PSOE; ceder el uso de dicha vivienda a D. Juan Domínguez Alfonso, para que vigile el Grupo Escolar y a los niños en las horas de entrada y salida y demás obligaciones que le señale esta Alcaldía en la formulación del oportuno Contrato, facultándose al Sr. Alcalde para formular el oportuno contrato en el que se le señale las obligaciones que corresponden al Sr. Domínguez Alfonso cumplir.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las Once horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'García', and 'Boza'.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1986

Señores Asistentes	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	<p>En Talavera la Real a Uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.</p> <p>Dejan de asistir los Concejales Sres. Amador Chocón, Rodas Unión y Casado Fernández, que justifican su ausencia.</p> <p>Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.</p> <p>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</p> <p>Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos de dicha Acta, que es aprobada por todos los Concejales, excepto el Sr. Boza.</p> <p>EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/86.-</p>
D. Regino Sánchez Alvelo.	
<u>CONCEJALES</u>	
D. Valentín Carvajal Salguero.	
D. José Pantoja Torrejón.	
D. Guillermo Rodríguez Real.	
D. José Bautista García.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Juan Luis Rey Pérez.	
D. Juan Antonio Qlizada Tienza.	
D. José Pinar Boza.	
D. Juan Cipriano Amador Chocón.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Victoriano González Bote.	

El Sr. Secretario informa a los presentes que se había instruido un Expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunas partidas que se habían agotado y otras que estaban a punto de agotarse, con el fin de poder

atender a los gastos obligatorios que originan los diversos servicios hasta fines de Diciembre, pasando a dar lectura a las diversas partidas que hay que suplementar, ascendiendo el importe del Expediente de Suplemento de Créditos a la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta mil pts, para hacer frente a los pagos que se tratan de realizar y que son de reconocida necesidad y urgencia; interviene a continuación el Sr. Rey que dice que el Presupuesto estaba mal confeccionado y como no se les había dado participación, sucedía esto; el Sr. Secretario informa que esto es lo normal en todos los Ayuntamientos, y que está previsto en la ley; el Sr. Boza dice que vota en contra de esto.

Seguidamente intervienen los concejales Sres. Tienza, Rodríguez Real y el Sr. Rey, que dicen que es un aumento del Presupuesto; el Secretario informa que se trata de una modificación del presupuesto mediante transferencia de unas partidas a otras del presupuesto y del superavit de la liquidación. Por último interviene el Sr. Bautista que dice que se dé un estado de cuentas y de ingresos de urbana.

Se somete a votación el Expediente de Modificación de Créditos y se aprueba con el voto favorable de los cinco concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los cinco concejales del P.S.O.E., P.C.E. y el Sr. Boza, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, después de una segunda votación.

SOLICITUD DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL. - El Sr. Secretario informa a los presentes de que el Jefe Provincial de la MUNPAL ha informado a este Ayuntamiento de que hay que saldar las deudas que este Ayuntamiento tiene con la Mupal.

La única fórmula viable por el momento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento es el aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, fórmula que es posible a través de un Convenio con la MUNPAL.

La deuda que esta Corporación tiene con la MUNPAL según los datos contables, asciende al 31-12-85 a la cantidad de 16.700.127 pts.; a continuación interviene el Sr. Tienza, que dice que se informe desde cuándo es la deuda de la Mutualidad; el Secretario informa que una vez examinados los libros de contabilidad, y las liquidaciones del presupuesto y comprobados con los datos que existen en la Dirección General, se informará a esta Corporación.

El Sr. Rey dice que va a votar en contra porque se debía de haber pagado en su tiempo, y si no, que se pague de un golpe desde que empezamos.

Después de una amplia deliberación e información del Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan con Convenios de Aplazamiento de Pago de deuda con la Mupal se acuerda por la mayoría de los cinco concejales del Grupo Independiente

y A.P. y el voto en contra de los concejales socialistas, comunistas y del Sr. Boix con el voto de calidad del Alcalde, después de una segunda votación:

1.º.- Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, Convenio de Fraccionamiento y Aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de Diciembre de 1985.

2.º.- Reconocer que la deuda consolidada al 31-12-85 asciende a la cantidad de 16.700.127 pts.

3.º.- Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el Art.º 7/c) del Real Decreto 2314/82, devengará interés del 8% anual, lo que juntamente, con el principal motivará la confección por la MUNICIPAL del cuadro de amortización.

4.º.- Solicitar que al amparo del Art. 7/b) del R.D. 2314/82, los plazos del cuadro de amortizaciones sean de cinco años.

5.º.- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del 1 de Enero de 1986 y sucesivamente.

6.º.- Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda, a consignar créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad conforme al cuadro de amortizaciones.

7.º.- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas, art. 7/d). R.D. 2314/82, de alguno de los plazos previstos, motivará la cancelación del Convenio y la recaudación de la deuda pendiente por Certificación de descubierta y correspondientes retenciones.

8.º.- Abrir cuenta en el Banco Crédito Local de España domiciliando en dicha cuenta los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ampliamente para que en nombre de la Corporación firme el Convenio de Aplazamiento y Fraccionamiento de pago por la Municipal y cualquier otro documento para llevar a efecto este Convenio.

ASUNTO SERVICIO LIMPIEZA DE ANTONIO ARDILA DEL AGUILA.- El Sr. Secretario informa a los reunidos que según consta en este Ayuntamiento, el Sr. Ardila del Aguila presta servicios de limpieza a este Ayuntamiento desde primero de Octubre de mil novecientos setenta y siete; por lo que procedía a que se le reconociesen todos los servicios a efecto de trienios hasta el día de la fecha y que a partir del día 1 de Diciembre haga la jornada laboral de 40 horas semanales y se le pague el salario mínimo interprofesional de 40.140 pts. mensuales y se le reconozcan todos los derechos que le correspondan, con arreglo al Convenio laboral vigente para los Barrenderos.

Después de una amplia deliberación, por unanimidad de los Concejales se acuerda:

1.º.- Reconocer al Sr. Ardila del Aguila que ha estado prestando servicios de limpieza a esta Corporación desde el día 1 de Octubre de 1977 hasta el día

30 de Noviembre del presente año y que en la actualidad sigue prestandolo, a efectos de trienios.

2º.- Que el Sr. Ardila del Aquila prestará una jornada laboral de 40 horas semanales, de acuerdo con el Convenio Laboral de los Barrenderos.

3º.- Que se le pague al Sr. Ardila del Aquila el salario mínimo interprofesional de 40.140 pts. mensuales y demás gratificaciones extraordinarias que le correspondan con arreglo al Convenio Laboral de Barrenderos.

4º.- Que se le reconozcan todos los derechos que el Estatuto de los Trabajadores señala al trabajador que es Barrendero.

5º.- Que se le reconozca con el carácter de fijo al servicio de esta Corporación de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores.

SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.500.000 PTS.- MEMORIA VALORADA.-

El Sr. Secretario da lectura a los reunidos de la Memoria valorada, confeccionada por el Aparejador Municipal, para realizar las obras de Limpieza Red de Saneamiento, calles y jardineria, cuyo importe de mano de obra es de 1.500.000 pts.

El concejal Sr. Rey dice que se debe reunir la Comisión de Obras y Comisión de Empleo.

El Concejal Sr. Tienza dice que se debe de reunir la Comisión de Empleo para estudiar las prioridades, y que no se mandan las actas de la Comisión, que sería más beneficioso que se mandasen las Actas, y que se reconozca por la Corporación que el Alcalde no reúne la Comisión de Empleo; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de Limpieza Red saneamiento, calles y jardineria, redactada por el Aparejador Municipal, por importe de 1.500.000 pts.

2º.- Que se solicite del Director Provincial del INEM una subvención de - 1.500.000 pts. para pago de mano de obra y Seguridad Social.

3º.- Que esta obra se realice por Administración Directa.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Tienza', and 'Rey'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1987

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	En Talavera la Real a Diecisiete de Enero de Mil novecientos ochenta y siete, siendo las Diecisiete horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.
D. Regino Sánchez Alvelo.	
<u>CONCEJALES</u>	Dejan de asistir el Concejal Sr. Pinar Boza, que justifican su ausencia.
D. Valentin Carvajal Salguero.	
D. José Pantoja Torrejón.	
D. José Bautista García.	
D. Guillermo Rodríguez Leal.	
D. Juan Luis Rey Pérez.	Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día.
D. Antonio Amador Chocán.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	<u>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</u> - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad.
D. Ramón Casado Fernández.	
D. Gabriel Rodas Quinón.	<u>OPERACION DE TESORERIA.- DECRETO ALCALDIA e INFORME SECRETARIA.</u> - De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Alcaldía de
<u>SECRETARIO</u>	
D. Victoriano González Bote.	

fecha 15 de Enero, e Informe de Secretaría- Intervención de la misma fecha, relacionados con la Operación de Tesorería, por importe de Quince millones de pts (15.000.000 pts), a concertar con el Banco de Bilbao, para cubrir el déficit existente por las razones que se expresan en dicho Decreto e Informe.

Interviene el Concejal Sr. Rey, que dice que su Grupo va a votar a favor de esta Operación de Tesorería, para que los Funcionarios Municipales no se queden sin cobrar sus haberes.

A continuación, intervienen los representantes del Grupo Independiente, A. P. y Partido Comunista, que dicen que es necesario aprobar esta Operación por las razones que expone la Alcaldía.

Después de una amplia deliberación, por unanimidad de los 11 Concejales presentes, se acuerda:

Primero.- Acudir a una Operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta plaza, por importe de Quince millones de pts (15.000.000 de pts), con el cual poder atender al Pago de haberes Funcionarios, Mutualidad, etc, etc.

Segundo.- Que la Operación de Tesorería es hasta el día 31 de Diciembre del presente año, quedando cancelada por tanto dentro del actual ejercicio.

Tercero.- Que los intereses de esta Operación serán satisfechos con cargo al Presupuesto Ordinario.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde para firmar cuanta documentación fuesen necesarias para llevar a efecto esta Operación.

87 PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, redactadas por la Alcaldía, para la adjudicación mediante concurso del Servicio de Recogida de Basuras en domicilios particulares, después de una amplia deliberación y examen del mismo, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el mencionado Pliego de Condiciones.

Segundo.- Que se exponga al público por espacio de 8 días a los efectos de examen y reclamación.

Tercero.- Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de todo lo relacionado con este asunto.

INSTANCIA DEL CONCEJAL JUAN ANTONIO ALISEDA TIENZA, SOLICITANDO LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR RAZONES PERSONALES Y FAMILIARES.- Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de dicha Instancia, en la que expone:

Primero.- Que soy Concejal del Partido Comunista de España en el Ayuntamiento de Talavera la Real.

Segundo.- Que por razones personales y familiares, renuncio desde el día de hoy de Concejal del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Tercero.- Que solicito de la Corporación Municipal se acepte mi renuncia como Concejal y se hagan los trámites oportunos ante los Organismos competentes, para que me sustituya en el Cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el siguiente de la lista que presentó en su día el Partido Comunista de España de esta localidad, y que es D. Antonio Purificación Hernández.

Los presentes quedan enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Aceptar la renuncia de dicho Concejal.

2º.- Que se remita Certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para que nombre al siguiente de la lista de dicho Partido y expida la correspondiente credencial lo antes posible.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, ARQUITECTO MPAL, y D. ALBERTO MORENO CANSADO, APAREJADOR, SOLICITANDO LA RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO EN MATERIA URBANISTICA A ESTE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 1987.-

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de las Instancias presentadas por los citados Técnicos, en la que manifiestan que desearían continuar prestando sus servicios profesionales a esta Corporación durante el año 1987 en materia urbanística y que la remuneración que piden por la prestación de sus servicios

es de 36.000 pts; interviene a continuación el Sr. Rey, que dice que su Grupo vota en contra del Arquitecto y a favor del Aparejador, como ya hemos expuesto varias veces; toma la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Segal, que dice lo mismo. Después de una amplia deliberación, se somete a votación este asunto, y por mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los 3 Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del P.C.E., se acuerda:

Primero.- Que se contraten al Arquitecto y al Aparejador durante el año 87, para asesorar a esta Corporación en materia urbanística.

Segundo.- Que se conceda a dichos Técnicos una renumeración mensual de 36.000 pts. a cada uno por la prestación de los citados servicios.

Tercero.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que formule el oportuno Contrato con los citados Sres.

ENCARGO AL ARQUITECTO D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, DEL PROYECTO TECNICO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LA IGLESIA SAN JOSE DE ESTA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que informado por el Sr. Cura de la carencia de medios económicos para pagar la redacción del Proyecto Técnico y Dirección de las Obras de reparación de la iglesia de San José de esta localidad, y siendo urgente dichas obras, sería conveniente que por esta Corporación se encargase al Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho, la redacción del citado Proyecto; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad, encargar el mencionado Proyecto Técnico al Sr. Sánchez Camacho.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. MARCELINO HERNANDEZ BOLAÑOS, SOLICITANDO SE LE ADJUDIQUE UNA VIVIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CALLE LOS MARTIRES, POR VIVIR ACTUALMENTE EN CONDICIONES INFRAHUMANAS.- Se da lectura de dicha Instancia en la que expone: Primero.- Que donde actualmente vivimos en una habitación en pésimas condiciones higiénicas.

Segundo.- Que tenemos 3 niños, uno de 8 meses que está enfermo con bronquitis aguda hepática, y otro niño de 3 años, que conviven con nosotros en dicha habitación.

Tercero.- Que necesitamos con urgencia nos arrienden una de las viviendas de la escuela de San José que están sin habitar, ya que como he dicho, vivimos en condiciones infrahumanas.

Después de una amplia deliberación de los presentes, en la que se expone la necesidad de arrendarle al Sr. Hernández Bolaños, una de las viviendas que este Ayuntamiento posee en la calle Los Mártires de esta localidad, por unanimidad se acuerda:

1º.- Que se le arriende al Sr. Hernández Bolaños una de las viviendas que

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1987.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Pinar Boza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Antonio Amador Chocán, Ramón Casado Fernández y Juan C. Amador Chocán, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos de dicha Acta; a continuación interviene el Concejal Sr. Rodríguez Leal, que dice que las reparaciones y obras de adecuación para vivir el Sr. Hernández Bolaños, se haga por el Ayuntamiento, y que no se ha hecho constar en Acta, que la adjudicación del Concurso de Basura sea por dos años; el Sr. Secretario, le contesta que eso consta en el Pliego de condiciones para la adjudicación del concurso de Basura, como se podía examinar por cualquiera de los Concejales y que además se expondría en el B.O. Provincia, la duración del mencionado contrato de adjudicación que sería por dos años; los presentes enterados acuerdan por unanimidad aprobar el Acta redactada con las observaciones que ha hecho el Concejal Sr. Rodríguez Leal.

El Concejal Sr. Boza, dice que él no estuvo en la última sesión, y que las casas se debían adjudicar examinando los más necesitados; Rodríguez Leal, dice igual; interviene el Concejal Sr. Bautista, que dice que a la vecina M^{te} Isabel González Fernández, deba arrendársele una vivienda de las escuelas de San José, por las razones que expone y documentos que lo justifican; todos los Concejales están de acuerdo con lo que dice el Sr. Bautista; seguidamente el Sr. Secretario informa a los presentes que como esta Sesión era Extraordinaria, no se podía aprobar este asunto al no estar incluido en el orden del día; los presentes enterados del informe de Secretaría, acuerdan que este asunto se lleve a la próxima sesión para su aprobación.

SUBVENCION P.E.R. POR EL IMPORTE DE 1.200.000 PTS.- MEMORIA y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS A REALIZAR, REDACTADO POR EL APAREJADOR MU-

NICIPAL DON ALBERTO MORENO CANSADO.- El Sr. Secretario de Pe-
 ctura a los reunidos de la Memoria del Presupuesto de las obras a realizar, confe-
 ceionada por el Aparejador Municipal, para realizar las obras de pavimentación
 de la calle General Asensio, cuyo importe de mano de obra es de 1.200.000 pts,
 y de materiales la cantidad de 438.097 pts; interviene el Concejal Sr. Bau-
 tista, que dice que cuando vengan Subvenciones del P.E.R. se haga la infrac-
 tuctura de las calles de las nuevas viviendas de la Barriada de Aldea del
 Conde; a continuación interviene el Concejal Sr. Rodriguez Real, que dice que
 las subvenciones del PER se deben utilizar en las calles más necesitadas, a
 continuación interviene el Sr. Boza, que afirma que hay un fraude en las
 listas del P.E.R., y que el turno debe ser rotativo y que se debe pedir al INEM
 un listado de los parados del mes de Diciembre y Enero, y que el sector de los
 trabajadores es que se valla por lista de arriba a abajo, por orden alfabético,
 y no como se viene haciendo actualmente; después de una amplia deliberación
 se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Memoria valorada de las Obras de Pavimentación de la
 calle General Asensio, así como también las demás que se señala en la Me-
 moria redactada por el Aparejador Municipal por importe de 1.638.097 pts.
- 2º.- Que se solicite del Director del INEM una subvención de 1.200.000 pts,
 para pagos de mano de obra y seguridad social.
- 3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la
 Junta de Extremadura una subvención de 438.097 pts. para materiales.
- 4º.- Que esta Obra se realice por administración directa.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la Sesión de orden
 del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secre-
 tario, Certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like 'Rodriguez Real', 'Boza', and 'Bautista', along with a large scribble at the bottom.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1987.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Canvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Pinar Boza.

D. Juan Cipriano Amador Chocán.

D. Antonio Purificación Hernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Veintitrés de Marzo de mil - novecientos ochenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales José Bautista García, Juan Luis Rey Pérez, Gabriel Rodas Quión y Ramón Casado Fernández, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. - Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los reunidos de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad.

CREDENCIAL DEL CONCEJAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL A FAVOR DE D. ANTONIO PURIFICACION HERNANDEZ, POR ESTAR INCLUIDO EN LA LISTA DEL P.C.E., EN LAS ELECCIONES DE 1983, EN SUSTITUCION POR RENUNCIA DE D. JUAN ANTONIO ALISEDA TIENZA. - TOMA DE POSESION. - Seguidamente se da lectura

de dicha Credencial, en la que por la Junta Electoral Central se designa concejal de este Ayuntamiento a D. Antonio Purificación Hernández, en sustitución de D. Juan Antonio Aliseda Tienza; a continuación el Sr. Purificación lee ante el Alcalde la fórmula de juramento del cargo, de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril; una vez terminado, el Sr. Alcalde le da posesión del cargo.

EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APLICACION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION, DE ACUERDO CON EL R. DECRETO 861/86 DE 25 DE ABRIL, LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 21/86, DE 23 DE DICIEMBRE, Y RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 1986. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicho Expediente y de la legislación antes dicha, pasando a dar lectura de la siguiente Propuesta formulada por el Sr. Alcalde, y que es de fecha 9 de Marzo de 1987:

"Esta Alcaldía, teniendo en cuenta los estudios realizados por la Secretaría-Intervención, respecto a las retribuciones de los Funcionarios de Admi-

87- nistración Local, de acuerdo con el R. Decreto 861/86 de 25 de Abril, y Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, tiene el honor de proponer a la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda lo siguiente

1.º- Las retribuciones básicas (sueldo, trienios y extras), serán las que correspondan en función de cada Grupo, en este caso A, C, D y E para todos los funcionarios públicos fijados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

2.º- Se propone como Complemento de Destino en función de la responsabilidad del puesto de trabajo y dentro de los niveles que permite el anexo nº 3 del Real Decreto 861/86, lo siguiente:

Secretario : nivel 22

Administrativos: nivel 12

Aux. Administrativo: nivel 10

Cabo Policía Mpal : nivel 8

Policia Municipal : nivel 8

Oficios Varios : nivel 6

Ordenanza Mpal : nivel 6

Se propone a la Corporación la aprobación del Catálogo de puestos de trabajo, que en relación a parte se adjunta de acuerdo con la Disposición adicional 2 del Real Decreto 861/86, en atención a los diversos conceptos establecidos en el Artº 4º, y que tendrá vigor con carácter provisional hasta tanto se elabore la relación de puesto de trabajo de acuerdo con las Normas que al respecto se sirvan dictar el Ministerio de Administración Territorial (Dirección General de Administración Local)

El Complemento Especifico para 1.987, será el siguiente:

Secretario 720.600 pts.

Administrativo 336.280 ..

Auxiliar Administrativo 288.240 ..

Cabo Policía Municipal 288.240 ..

Policia Municipal 264.220 ..

Oficios Varios 216.180 ..

Ordenanza Municipal 216.180 ..

La cantidad que se propone globalmente para el complemento de Productividad, de acuerdo con el Artº 5, R. Decreto 861/86, es de 1.698.550 pts, para todos los funcionarios.

En apreciación del trabajo asignado a cada Funcionario, se estima que su distribución individual podría realizarse en base a la diferencia dejada de percibir respecto del total de retribuciones de cada uno incrementada en el 5%, establecida en la Ley de Presupuestos del Estado, para el año 87.

Todo ello, sin perjuicio de que durante el Ejercicio de 1.987, estas cantidades puedan elevarse de la partida que se consigne con carácter global, para mejora de retribuciones durante el Ejercicio, de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado para 1.987.

Respecto del resto del personal, tales como Funcionarios contratados laborales, la elevación de sus retribuciones se hará hasta un 5% de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado para 1.987.

Igualmente se dió lectura a la Corporación del Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, previo informe de la Secretaría-Intervención, y tras una amplia deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, con la aplicación de las nuevas retribuciones con efectos de 1 de Enero de 1.987.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR M^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, REMIGIO GALVAN PINTO, MIGUEL SALGUERO VILLALOBOS y JOSE - TIENZA CARMONA, SOLICITANDO UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CALLE LOS MARTIRES. - Seguidamente se da lectura de dichas Instancias, en las que se observa la necesidad que tienen de que por el Ayuntamiento, se les arriende una de las viviendas que tiene vacantes en el Colegio San José de la Calle Los Martires; - después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1^o- Que se les arriende a D^o. María Isabel González Fernández la vivienda con el n^o 11, a D. Remigio Galván Pinto, la vivienda con el n^o 1, a D. Miguel Salguero Villalobos, la vivienda con el n^o 5, y a D. José - Tienza Carmona, la vivienda con el n^o 9.

2^o- Que la duración del arrendamiento es de 5 años.

3^o- Que la renta anual es de 24.000 pts.

4^o- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde, para la firma del oportuno - Contrato en el que se fijan las condiciones del Arrendamiento.

PRESUPUESTO DE BOREXSA, DE LAS 2 BOMBAS VERTICALES QUE SE ADQUIRIERON POR UNA COMISION PARA EL SERVICIO DE AGUAS. - Seguidamente se da lectura de dicho Presupuesto que asciende a la cantidad de 1.152.655 pts; los presentes enterados aprueban por unanimidad dicho Presupuesto.

ESCRITO PRESENTADO POR VARIOS VECINOS, PARA QUE SE LES DE UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CALLE LOS MARTIRES A D. ALFONSO VILLALOBOS FRANCO. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que no es posible debido a que no hay ninguna vivienda vacante; los presentes quedan enterados.

INSTANCIA PRESENTADA POR ISABEL SANCHEZ CODOSERO, SOLICITANDO

UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CALLE LOS MARTIRES.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que no es posible darle alguna vivienda porque no hay ninguna libre; los presentes quedan enterados.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas, de orden del Sr. Alcalde, de todo lo que, como Secretario, Certifico.-



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio' and 'Rodríguez'.

A large handwritten flourish or signature at the bottom right of the page.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1987.

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo

CONCEJALES

D. Valentín Carraval Salguero

D. José Pantoja Torrejón

D. Juan Luis Rey Pérez

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Gabriel Rodas Amunión

D. Tomás Fernández Muñoz

D. José Pinar Boza

D. Antonio Purificación Hernández

D. Antonio Amador Chocán

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a seis de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Regino Sánchez Alvelo, Alcalde, asistido del Secretario-Interventor, D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los concejales Sres. Bautista García, Cipriano Amador y Ramón Casado Fernández, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha acta, que es aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1987.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del informe emitido por la Comisión de Hacienda, que ha dictaminado favorablemente el Presupuesto; a continuación el Secretario da lectura a los presentes del estado de gastos e ingresos y demás documentos del Presupuesto del que quedan enterados; interviene a continuación el Sr. Rey, que dice que en la partida consignada para gratificaciones por horas extraordinarias se debía de consignar menos, y la diferencia aumentarla en otras partidas; dice que en la partida de festejos es corta la consignación, y que en la de señales de tráfico no se debía de consignar nada, y que desconoce las remuneraciones de los funcionarios; el Sr. Secretario le informa que éstos están especificados en los Presupuestos; a continuación dice que es necesario llevar al Presupuesto el reconocimiento de deudas contraídas al 31 de Diciembre de 1986, que en cuanto a MUNICIPAL es de 19.500.000 pts.

y de la Compañía Sevillana 7.347.356 pts.; el Sr. Secretario le informa que en cuanto a los deudores de la MUNICIPAL, están reconocidos ya en los resultados de las liquidaciones de los Presupuestos que se han aprobado y que la deuda con Sevillana se puede hacer una habilitación o suplemento de crédito de acuerdo con la ley cuando este Ayuntamiento tenga Tesorería para hacer frente a esta deuda y que lo que se hace en este Ayuntamiento es lo que se hace en la mayoría de los Ayuntamientos, ya que como se puede demostrar, el 90% de los Ayuntamientos tienen contraídos deudas con la Mutualidad y con la Compañía Sevillana, por eso este Ayuntamiento tiene acordado establecer un convenio de aplazamiento de pago de los deudores de la Mutualidad como lo ha hecho Badajoz, y otros muchos Ayuntamientos.

A continuación el concejal Sr. Carrvajal dice que se han realizado exposiciones en este Ayuntamiento y que la Junta de Extremadura no ha aportado nada.

A continuación interviene el Sr. Boza que dice que el Presupuesto es insuficiente y por eso vota en contra, y que la partida 241 de viajes debe ser para todos, y no sólo para los Independientes y A.P.; continúa diciendo el Sr. Boza que a los trabajadores no se les invita cuando hay alguna recepción; el concejal Sr. Carrvajal le contesta que él quiere a los trabajadores tanto como él.

Interviene a continuación el concejal Sr. Rodríguez Leal, que dice que se debe invitar a los representantes de los trabajadores.

Interviene a continuación el concejal Sr. Chocán, que dice que va a votar en contra del Presupuesto porque el Alcalde no le ha dado fotocopias de los libramientos al concejal Sr. Bautista.

Después de una amplia deliberación, y tras una segunda votación, en la que votan afirmativamente el Presupuesto los concejales Sres. Sánchez Alvelo, Carrvajal Salguero, Pantoja Torrejón, Fernández Muñoz, Rodas-Amión; y en contra los concejales Sres. Rey Pérez,

Rodriguez Leal, Amador Chocán, Pinar Boza y Purificación Hernández; con el voto de calidad del Sr. Alcalde, se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1976, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>GASTOS</u>		
<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Remuneración del Personal	38.429.179
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.295.821
3	Intereses	1.500.000
4	Transferencias corrientes	3.875.000
6	Inversiones reales	300.000
8	Variación de activo financiero	1.100.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.		71.500.000.-

<u>INGRESOS</u>		
<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Impuestos Directos	26.386.162
2	Impuestos Indirectos	3.606.018.
3	Tasas y otros ingresos	12.797.560
4	Transferencias corrientes	27.250.000
5	Ingresos patrimoniales	360.260
6	Enajenación de inversiones reales	0
8	Variación de Activo financiero	1.100.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.		71.500.000.

2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- El Presupuesto aprobado, que se exponga al público en el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

4º.- Se acuerda declarar expresamente, que el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.000.000 PTS.:
MEMORIA VALORADA DE OBRAS.- Seguidamente se

de lectura de dicha memoria redactada por el Sr. Aparejador Municipal D. Alberto Moreno Casado; de la que quedan enterados.

Interviene a continuación el Sr. Bora que dice que dese reunirse la Comisión de Obras y del P.E.R. conjuntamente para estudiar las obras del P.E.R.

A continuación interviene el Sr. Chocón que dice que hay otras calles más importantes que arreglar.

Después de una amplia deliberación se acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se reúna la Comisión de Obras y la Comisión del P.E.R..

RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES. - Se da lectura de dicha rectificación con fecha 1- Enero - 1987, que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente - siendo las veintidós treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico,



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and other officials, in blue ink.

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DIA 27 ABRIL 1987

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Regino Sanchez Aluelo

CONCEJALES

D. Valentin Carranjal Salguero

D. Jose Paulajo Torrezon

D. Juan Luis Rey Perez

D. Tomas Fernandez Aluicio

D. Guillermo Rodriguez Deal

D. Jose Pinar Bora

D. Antonio Purificacion Hernandez

D. Juan G. Amador Chocan

D. Jose Baebista Garcia

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bole

En Talavera la Real, a veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Regino Sanchez Aluelo, Alcalde-Presidente, asistido del Secretario Interceptor D. Victoriano Gonzalez Bole.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura de dicha acta; El Concejil Sr. Rey, dice que no se hizo constar en la anterior sesión que se descuenta las remuneraciones que cada Funcionario ha de percibir y las que viene percibiendo; y que en atención a estas anomalías contables, rectificamos en contra de la aprobación del Presupuesto, sin perjuicio de que en su día, se pueda exigir las responsabilidades a que hubieran lugar; por unanimidad, se aprueba el Acta.

Acta del Concurso de Prestación del Servicio de Recogida Basuras del día 15 de Abril de 1987.

Seguidamente se da lectura del dictamen de los Servicios Técnicos y del Acta en el que se hace constar que solo se ha presentado la proposición nº 1 por D. Julian Romero Sastre que ofrece la cantidad de 250.000 ptas mensuales, como precio de adjudicación del Concurso del Servicio de Basura, adjudicándosele provisionalmente dicho Servicio, al Sr. Romero Sastre; el día 15 de Abril de 1987. Interviene el Concejil Sr. Rodriguez Deal que dice que el Sr. Romero Sastre no recoge la Basura algunos días, y que se haga constar en el Contrato que la recogida de basura se haga a partir de las 12 de la noche, un día la mitad del pueblo y otro la otra mitad; a continuación el Sr. Bora, dice que si no recoge la basura, se le sancione con 2 días de trabajo, y si no lo hace 2 días, y que pasa de 4 días sin recoger la Basura, se le rescinda el contrato.

El Sr. Baebista dice que se le di una fotocopia del Contrato a cada Concejil antes de que se firme, y que en adelante, Año Nuevo y las Fiestas Locales no se recoja la basura, dictándose un Bando para que lo sepa el vecindario, y que los residuos de la Basura, tienen que recogerlos y que las bolsas de Basura sean de 25 Kilos como máximo; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la prestación del Servicio de recogida de Basura a D. Julian Romero Sastre, durante dos años.

Subvención P.E.R. Por importe de 1.000.000 pts: Memoria Valorada de las Obras.

El Sr. Secretario da lectura a los acuerdos de la Memoria y Presupuesto de Obras a realizar, confeccionado por el Ayuntamiento Municipal, para realizar las Obras de Pavimentación de la calle General Asensio y General Hoscacido, cuyo importe de mano de Obra es de

1.000.000 pts., y de materiales, la cantidad de 300.000 pts.; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la memoria redactada de las obras de pavimentación de la calle General Asensio y General Moscardó, por importe \$ 300.000.

Segundo: Que se solicite del Director del INEM, una subvención de 1.000.000 pts., para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

Tercero: Que se solicite de la Dipresidencia de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 300.000 pts. para materiales.

Cuarto: Que esta obra se realice por administración directa.

Asunto Bibliotecaria. - El Sr. Alcalde dice que este asunto quede sobre la mesa.

Designación de una Comisión para el Estudio de las Solicitudes de las Viviendas Construidas en esta localidad por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que se debe nombrar una Comisión compuesta por cada uno de los representantes de los Partidos Políticos para el estudio de las solicitudes de las viviendas, y que la Comisión de afectados se reunirá con la Comisión para informar cualquier dato relacionado con las solicitudes; los representantes reunidos acuerdan por unanimidad que se cree dicha Comisión de la que forme parte un representante por cada uno de los partidos políticos y que se reúna con dicha Comisión, la Comisión de afectados de la vivienda construida en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las reunidas horas, de orden del Sr. Alcalde, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta Sesión Extraordinaria Ayuntamiento Pleno celebrada 8 Mayo 1987

Señores Asistentes
Alcaldes - Presidentes

D. Regino Sanchez Alcala
Concejales

D. Valentin Carreras Salguero

D. Jose Pantoya Torrefran

D. Guillermo Rodriguez Lera

D. Tomas Fernandez Alvario

D. Juan Luis Rey Perez

D. Ramon Casado Fernandez

D. Jose Pinar Bosa

Secretario

D. Victoriano Gombati Bote

En Talavera la Real a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los asociados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Regino Sanchez Alcala, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gombati Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día...

Lectura y Aprobación del Acta Sesión Anterior

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos de dicha acta; El Sr. Rey dice que tiene que hacer una aclaración antes de firmar el Acta: Los presentes aprueban dicha Acta, excepto el Sr. Rey.

Escrito recibido de la Diputación Provincial sobre inclusión de la Obra núm. 194 de Alumbrado Público de esta localidad en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, referida al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Silencio Extremista" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación, y como se solicita después de una amplia deliberación se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los ocho concejales presentes:

Primero: se presta aprobación a la Obra n.º 194 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 de alumbrado público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación municipal	1
Aportación con cargo al préstamo solicitado al Banco de Crédito Social	4

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de Ejecución de que se señala para la Obra.

SEGUNDO: Que se informe a la Diputación Provincial que las Obras a realizar con dicho Presupuesto son la SEGUNDA FASE DE ALUMBRADO PÚBLICO de

77 TERCERO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o Tributos del Estado, si tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las Certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para las Obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Administrador de Hacienda, al Fondo Municipal de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los impuestos indicados enumerados en el capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el cumplimiento de la Tasa Establecida por el art. 2º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 febrero, que regula los Juegos de Azar, en el impuesto sobre el lujo, que gravan las ventas de Gasolina Supercarburo y en los Impuestos Especiales retenga y haga pagar a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

y no saliendo mai asunto de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintuna treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Handwritten scribble or signature in blue ink]

Acta Sesión Extraordinaria Ayuntamiento Pleno celebrada 11 Mayo 1984

Señores Asistidos
Alcalde. President

D. Regino Sanchez Alento
Concejales.

D. Jose Pantaja Torrejon

D. Tomas Fernandez Almona

D. Juan Luis Rey Perez
Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bate

En Talavera la Real a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Regino Sanchez Alento, asistido de Secretario Interimario D. Victoriano Gonzalez Bate

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesion y seguidamente se pasa a convocar el orden del dia.

ELECCION MEDIANTE SORTEO PUBLICO DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES DE ESTA LOCALIDAD PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO-EUROPEO, LOCALES Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ACUERDO CON EL ART. 26 DE LA LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL VIGENTE. - En Talavera la Real, a 11 de Mayo de 1984,

siendo las once treinta horas, reunidos el Ayuntamiento de Talavera la Real en sesion publica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de las Normas Electorales Vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

MESA - A

TITULARES

Presidente : D. Jose Archila Cocozero D. N. I. 8.810.934

1º Vocal : D. Anastasio Corzo Gomez " " " 8.814.431

2º Vocal : D. Maria Gloria Crespo Tienza " " " 8.798.143

SUPLENTE

De Presidente: D. Felice Acevo Romero D. N. I. 5.845.867

De Presidente : D. Francisco Guerrero Lopez " " " 8.822.933

De 1º Vocal : D. Manuel Corzo Sanchez " " " 8.792.186

De 1º Vocal : D. Sr. Isabel Bermejo Moreno " " " 8.834.380

De 2º Vocal D. Antonio Gomez del Aguila " " " 8.801.663

De 2º Vocal D. Sr. Carmen Archila Puñon " " " 8.824.309

Seccion Primera

MESA - B

TITULARES

Presidente : D. Maria Serrano Carreras D. N. I. 8.763.463

1º Vocal : D. Diego Jose Puñon Benitez " " " 8.823.444

2º Vocal : D. Juan Jose Puerto Blanco " " " 8.801.809

Sección Primera

MESA - B

Suplentos

De Presidente:	D. D ^{te} Rosa Marañón Ferrerira	D. N. I.	8. 809. 391
De Presidente:	D. Antonio Pantoja Torrejon	" "	8. 708. 558
De 1 ^o Vocal	D. Rosario Rodríguez Ardiela	" " "	8. 820. 302
De 1 ^o Vocal	D. Francisco Sánchez Sánchez	" " "	8. 682. 601
De 2 ^o Vocal	D. M ^{te} Teresa Moreno Salguero	" " "	8. 758. 440
De 2 ^o Vocal	D. Anibal Rodríguez Vara	" " "	8. 802. 355

Sección

Segunda

MESA - A

TITULARES

Presidente:	D. Manuel Durán Pimero	D. N. I.	8. 786. 089
1 ^o Vocal:	D. José Amigo Cosomado	" " "	8. 798. 211
2 ^o Vocal	D. Antonio Galindo Acebedo	" " "	8. 810. 768

Suplentos

De Presidente:	D. Angel Aredo Rodríguez	D. N. I.	9. 179. 547
De Presidente:	D. Luisa Broncano Cansado	" " "	8. 792. 764
De 1 ^o Vocal:	D. Guadalupe Carrizosa Romero	" " "	8. 808. 214
De 1 ^o Vocal	D. Antonia Ardiela Almidiano	" " "	8. 820. 643
De 2 ^o Vocal	D. Felixa Amador Pérez	" " "	8. 766. 488
De 2 ^o Vocal	D. Ángela Barrera Llera	" " "	8. 812. 318

Sección

Segunda

MESA - B

TITULARES

Presidente:	D. Ramona Marañón Ferrerira	D. N. I.	8. 784. 809
1 ^o Vocal	D. Juan D ^{te} Salguero Villalobos	" " "	8. 804. 304
2 ^o Vocal	D. Valentín Sayusa Sánchez	" " "	8. 809. 869

SUPLENTES

De Presidente:	D. Juan Diego Sayusa Gómez	D. N. I.	8. 826. 993
De Presidente	D. José Orlonier Villalobos	" " "	8. 547. 895
De 1 ^o Vocal	D. M ^{te} Antonia Quintero Zapata	" " "	8. 813. 284
De 1 ^o Vocal	D. M ^{te} Teresa Marquer Marquer	" " "	8. 814. 086
De 2 ^o Vocal	D. Ana M ^{te} Moreno Amador	" " "	8. 830. 165
De 2 ^o Vocal	D. Gustavo Mota Antequera	" " "	8. 812. 302

Sección Tercera

MESA - A

TITULARES

Presidente:	D. Carmen Ardiela Fermanch	D. N. I.	8. 799. 180
1 ^o Vocal	D. Isabel M ^{te} Alvarer Acunión	D. N. I.	8. 835. 581
2 ^o Vocal	D. Dolores Ferrera Gamito		



Seccion Tercera

MESA - A

SUPLENTE

De Presidente	D. Antonio Bueno Llanos	D. N. I	8.343.164
De Presidente	D. Santiago Blanco Rodriguez	" " "	8.779.460
De 1º Vocal	D. Lorenzo Diaz-Caroto Ignacio	" " "	51.315.827
De 1º Vocal	D. Miguel Fernando Rodriguez	" " "	8.805.219
De 2º Vocal	D. Srta. del Pilar Cecilia Moreno	" " "	8.837.568
De 2º Vocal	D. Juan A. Alvarez Amion	" " "	8.814.481

Seccion

TERCERA

MESA - B

TITULARES

Presidente	D. Maria Carmen Gaya Duarte	D. N. I	46.164.388
1º Vocal	D. Antonio Moreno Moreno	" " "	8.769.571
2º Vocal	D. Srta. Carmen Salguero Pimero	" " "	8.839.056

SUPLENTE

De Presidente	D. Antonio Salguero Pimero	D. N. I	
De Presidente	D. Manuel Pino Tello	" " "	8.552.082
De 1º Vocal	D. Srta. Carmen Vargas Arrobas	" " "	8.826.673
De 1º Vocal	D. Angel Velez Sanchez	" " "	8.819.724
De 2º Vocal	D. Josefa Pastor Algabe	" " "	8.812.664
De 2º Vocal	D. Jose Srta. Sanchez Gomez	" " "	8.816.558

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden del Sr. Presidente, siendo las doce y treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a signature that appears to be 'U. Bando'.

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DIA 30-6-87

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES

- D. Juan Luis Rey Perez
- D. Jose Antonio Gamito Galindo
- D. Ramon Casado Fernandez
- D. Valeriano Duran Pinero
- D. Antonio Roman Garcia
- D. Crescencio Garcia Sopo
- D. Juan Manuel Rodriguez Trenado
- D. Regino Sanchez Alvelo
- D. Miguel Castano Valle
- D. Guillerma Rodriguez Seal
- D. Ricardo Tomas Flores Lasot
- D. Jose Pantoja Torrejon
- D. Tomas Fernandez Almor

AUSENTES

SECRETARIO

- D. Victoriano Gonzalez Bote.

En el Salon de sesiones de Casa Consistorial a las once horas del dia treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 195 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de Junio, y 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesion constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentacion de la oportuna declaracion a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporacion.

Quedan formada la Mesa de Edad, integrada por D. Tomas Fernandez Almor y D. Juan Manuel Rodriguez Trenado, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, segun se desprende de la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Tomas Fernandez Almor, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporacion D. Victoriano Gonzalez Bote.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporacion.

Acto seguido se procede a la eleccion de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el articulo 196 de la citada Ley Organica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatas para la Alcaldia a los Concejales que encabezando sus respectivas listas

seguidamente se relacionan:

D. Juan Luis Rey Perez ; D. Guillermo Rodriguez Seal
D. Regino Sanchez Aluelo ; D. José Pantoja Torrejon
Los Concejales asistentes proceden a la votación por
papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos
emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Juan Luis Rey Perez	Siete (7)
José Pantoja Torrejon	Dos (2)
Regino Sanchez Aluelo	Cero (0)
Guillermo Rodriguez Seal	Cero (0)

TOTAL VOTOS EMITIDOS: 9 VOTOS EN BLANCO: 4

VOTOS ANULADOS: 0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos
de los Concejales el Candidato D. Juan Luis Rey Perez,
fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad,
para que manifestase que si aceptaba o no el nombramiento
y habiendo expresado su aceptación, fue pro-
clamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de
cargo, previo juramento prestado personalmente, de cumplir
fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con
lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la
Constitucion como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del
Alcalde D. Juan Luis Rey Perez se da por finali-
zado el acto, levantándose la sesión a las 11,15 horas
de todo lo cual se extiende la presente Acta que
firman conmigo todos los asistentes, de la que como
Secretario Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ORGANIZACION y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DEL DIA 10 DE JULIO DE 1.987.-

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Tomás Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

Concejales que han excusado su asistencia:

D. Regino Sánchez Alvelo.

D. Tomás Fernández Muñoz.

En Talavera la Real a Diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el art. 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Diciembre de 1.986. Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura del orden del día, de esta sesión, que es el siguiente:

PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.- Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse este Ayuntamiento sesiones ordinarias, y después de una amplia deliberación, por unanimidad, se acordó: que de acuerdo con el art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y el art. 78.1. del Reglamento vigente de Organización, el Ayuntamiento Pleno celebrará una sesión ordinaria en el tercer mes de cada trimestre, a la hora que designe la Alcaldía.

CREACION y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes; la Corporación, enterada de la propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los arts. 123 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, previa amplia deliberación, por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación:

COMISION DE FESTEJOS

Titulares

Ramón Casado Fernández

Crescencio García Lopo

Suplentes

Valeriano Durán Piñero

Juan Rodríguez Trenado



José Antonio Gamito Galindo
Antonio Román García.
Miguel Castaño Valle.
Guillermo Rodríguez Leal.
José Pantoja Torrejón

Regino Sánchez Alvelo
Ricardo Flores Masot
Tomás Fernández Muñoz.

COMISION DE CUENTAS, ECONOMIA y HACIENDA

Titulares

Valeriano Durán Piñero
José Antonio Gamito Galindo
Crescencio García Lopo.
Antonio Román García.
Regino Sánchez Alvelo.
Guillermo Rodríguez Leal.
José Pantoja Torrejón

Suplentes

Ramón Casado Fernández
" "
" "
" "
Miguel Castaño Valle
Ricardo Flores Masot.
Tomás Fernández Muñoz.

COMISION DE OBRAS, URBANISMO y SERVICIOS

Titulares

Crescencio García Lopo.
Valeriano Durán Piñero.
José Antonio Gamito Galindo.
Antonio Román García.
Miguel Castaño Valle.
Ricardo Flores Masot.
Tomás Fernández Muñoz.

Suplentes

Valeriano Durán Piñero.
Juan Rodríguez Trenado.
" "
" "
Regino Sánchez Alvelo
Guillermo Rodríguez Leal
José Pantoja Torrejón.

COMISION DE GOBERNACION: PERSONAL

Titulares

Ramón Casado Fernández
José Antonio Gamito Galindo.
Valeriano Durán Piñero.
Antonio Román García.
Regino Sánchez Alvelo.
Guillermo Rodríguez Leal.
José Pantoja Torrejón

Suplentes

Crescencio García Lopo
" "
" "
" "
Miguel Castaño Valle
Ricardo Flores Masot
Tomás Fernández Muñoz.

COMISION DE SANIDAD, USOS y CONSUMOTitulares

Juan Rodriguez Trenado.
 Crescencio Garcia Lopo.
 José Antonio Gamito Galindo.
 Ramón Casado Fernández.
 Miguel Castaño Valle.
 Ricardo Flores Masot.
 José Pantoja Torrejón.

Suplentes

Antonio Román García.
 " "
 " "
 " "
 Regino Sánchez Alvelo.
 Guillermo Rodríguez Real.
 Tomás Fernández Muñoz.

COMISION DE CULTURATitulares

José Antonio Gamito Galindo.
 Valeriano Durán Piñero.
 Crescencio Garcia Lopo.
 Antonio Román García.
 Regino Sánchez Alvelo.
 Ricardo Flores Masot.
 Tomás Fernández Muñoz.

Suplentes

Valeriano Durán Piñero
 Ramón Casado Fernández
 " "
 " "
 Miguel Castaño Valle
 Guillermo Rodríguez Real
 José Pantoja Torrejón.

COMISION DE DEPORTESTitulares

Antonio Román García.
 Valeriano Durán Piñero.
 José Antonio Gamito Galindo.
 Ramón Casado Fernández.
 Miguel Castaño Valle.
 Guillermo Rodríguez Real.
 Tomás Fernández Muñoz.

Suplentes

Crescencio Garcia Lopo
 " "
 " "
 " "
 Regino Sánchez Alvelo
 Tomás Flores Masot
 José Pantoja Torrejón.

A continuación, el Sr. Alcalde informa que las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria en el tercer mes de cada trimestre, en el día y hora que establezca el Alcalde o el Presidente de cada Comisión; se somete a votación esto, y es aprobado por unanimidad.

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

1º.- Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde. - Se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha

6 de Julio, en el que de acuerdo con la legislación vigente, el Sr. Alcalde nombra Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Antonio Gamito Galindo.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ramón Casado Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Valeriano Durán Piñero.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Antonio Román García.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, le corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

2.º.- Nombramiento miembros de la Comisión de Gobierno.- Seguidamente se da lectura a los presentes del Decreto de la Alcaldía nombrando de acuerdo con la legislación vigente los concejales integrantes de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, que son los siguientes:

D. José Antonio Gamito Galindo, D. Ramón Casado Fernández, D. Valeriano Durán Piñero y D. Antonio Román García.

La Comisión de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se expresan:

1.º.- Disponer de gastos, dentro de los límites de su competencia, sin renuncia del Alcalde a las atribuciones que le conceden las Bases de ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

2.º.- Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su Presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido; sin renuncia del Alcalde a esta facultad cuando él lo estime oportuno.

3.º.- Licencia de obras.

c) Las atribuciones que le atribuyan las Leyes.

La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día 17 a las 22 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 del Reglamento de Organización vigente.

3.º.- Nombramiento Presidentes de las Comisiones Informativas -

A continuación se da lectura a los presentes de la resolución de la Alcaldía de acuerdo con la legislación vigente, del nombramiento de los Presidentes de las Comisiones Informativas, que son los Concejales que a

continuación se detallan:

- a) Comisión de Festejos: a D. Ramón Casado Fernández.
- b) Comisión de Cuentas o de Economía y Hacienda: a D. Valeriano Durán Piñero.
- c) Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios: a D. Crescencio García Lopo.
- d) Comisión de Gobernación: Personal: a D. Ramón Casado Fernández.
- e) Comisión de Sanidad, Usos y Consumo: a D. Juan Rodríguez Trenado.
- f) Comisión de Cultura: a D. José Antonio Gamito Galindo.
- g) Comisión de Deportes: a D. Antonio Román García.

Los señores Concejales quedan enterados de las resoluciones de la Alcaldía antes mencionadas.

ESCRITOS PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS. - Seguidamente se da lectura de dichos escritos, resultando de los mismos que los portavoces de los diversos grupos políticos que integran esta Corporación son los siguientes:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Portavoz Titular: D. Valeriano Durán Piñero.

Portavoz Suplente: D. José Antonio Gamito Galindo.

AGRUPACION INDEPENDIENTE:

Portavoz Titular: D. Miquel Castaño Valle.

Portavoz Suplente: D. Regino Sánchez Alvelo.

IZQUIERDA UNIDA

Portavoz Titular: D. Guillermo Rodríguez Vegal.

Portavoz Suplente: D. Ricardo Flores Masot.

FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR

Portavoz Titular: D. José Pantoja Torrejón.

Portavoz Suplente: D. Tomás Fernández Muñoz.

Los presentes quedan informados.

**ESCRITO PORTAVOCES GRUPOS POLITICOS NOMBRANDO TITULARES Y SUPLEN-
TES COMISIONES INFORMATIVAS.** - Seguidamente se da lectura de dichos escritos de los que quedan enterados, quedando unidos dichos escritos al Expediente instruido por Secretaría sobre Constitución de la nueva Corporación.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitrés treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Four handwritten signatures in blue ink, likely of the officials mentioned in the text, are written over the stamp and extend across the bottom of the page.

Miguel
H. Pantoja

J

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1987.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sres. Sánchez Alvelo y Fernández Muñoz, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE TERRENOS QUE OCUPARAN LOS DISTINTOS APARATOS, TOM-BOLAS, CASETAS DE TODAS CLASES, Y DEMAS INSTALACIONES CON MOTIVO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 1987.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Pliego de condiciones redactado por la Alcaldía para la subasta de los terrenos de la Feria del año 1.987, en la Plaza de España y en la Plaza de la Iglesia, cuyo importe es de 1.000 pts por metro lineal en la Plaza de España y de 400 pts por m² en los solares de la Plaza de la Iglesia. A continuación interviene el Concejal Sr. Rodríguez Real que dice que los Puestos

de la Feria se deben colocar fuera de la Plaza; el Alcalde le dice que de momento no puede ser hasta que se haga en otro lugar un Recinto ferial. Se somete a votación después de una amplia deliberación, y se aprueba por la mayoría de los 7 del PSOE, el Concejal de A.P. y el Concejal del Grupo Independiente, y con la abstención de los 2 Concejales de Izquierda Unida, el Pliego de Condiciones redactado por esta Alcaldía.

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1.986.- El Sr. Alcalde informa que queda este asunto sobre la Mesa.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/87 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.987.- El Sr. Secretario informa a los presentes que se había instruido un Expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunas Partidas que se habían agotado y otras que estaban a punto de agotarse, con el fin de poder atender a los gastos obligatorios que originan los diversos servicios hasta finales de Diciembre, pasando a dar lectura a las diversas partidas que hay que suplementar, ascendiendo el importe del Expediente de Suplemento de Crédito a la cantidad de 5.550.000 pts (Cinco millones quinientas cincuenta mil pts), para hacer frente a los Pagos que se tratan de realizar y que son de reconocida necesidad y urgencia; el Presidente de la Comisión de Hacienda explica minuciosamente las razones de este Suplemento, que considera necesario; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales la aprobación del citado Suplemento.

AUTORIZACION A LA GERENCIA TERRITORIAL DE HACIENDA DE BADAJOZ, PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE URBANA AÑO 85 y 86 DE ESTA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que había que realizar los trabajos de revisión catastral de la riqueza urbana de este Municipio, correspondiente al año 85, así como las notificaciones, recibos y Padrones de Urbana de los años 85 y 86, por lo que era necesario que se autorice a la Gerencia Territorial de Badajoz, Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de Hacienda, para que contrate con la Empresa idónea todos estos trabajos, ascendiendo el importe de dicho Contrato a un importe máximo de 1.500.000 pts, autorizando expresamente a la Gerencia Territorial, para reintegrarse de este importe de las liquidaciones a cuenta de este Municipio que se hagan de la Contribución Territorial Urbana; los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar por todo lo expresado por la Alcaldía.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'García', 'Miguel', and others, some overlapping the stamp.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	
D. Juan Luis Rey Pérez.	En Talavera la Real a Siete de Septiembre de mil
<u>CONCEJALES</u>	novecientos ochenta y siete, siendo las veintitrés horas, se
D. José Antonio Gamito Galindo.	reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al mar-
D. Ramón Casado Fernández.	gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis
D. Valeriano Durán Piñero.	Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victo-
D. Antonio Román García.	riano González Bote.
D. Crescencio García Lopo.	Deja de asistir el Concejal Sr. Sánchez Alvelo, que jus-
D. Juan M. Rodríguez Trenado.	tifica su ausencia.
D. Miguel Castaño Valle.	Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente
D. José Pantoja Torrejón.	se pasa a conocer el orden del día.
D. Tomás Fernández Muñoz.	ESCRITO RECIBIDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
D. Guillermo Rodríguez Leal.	DE EXTREMADURA, SOBRE EL DIA DE EXTREMA-
D. Ricardo Flores Masot.	DURA A CELEBRAR EN LA CIUDAD DE TRUJILLO
<u>SECRETARIO</u>	EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE.- El Portavoz del PSOE
D. Victoriano González Bote.	Sr. Durán Piñero informa a los presentes de que se había
	recibido un escrito del Presidente de la Junta de Extremadura,
	en el que se informa a esta Alcaldía que el día 8 de Septiembre,
	se va a celebrar en Trujillo el "Día de Extremadura", y que este
	Ayuntamiento pondría a disposición de los vecinos de esta localidad
	de tres autobuses gratis para asistir a los actos programados por
	las Instituciones Regionales, ya que dicho día es la Fiesta más im-

portante porque nos jugamos el futuro de unidad, paz y prosperidad para Extremadura; por lo que sería conveniente que esta Corporación se adhiriera a estos actos; después de una amplia deliberación; por unanimidad de todos los Concejales, se acuerda la adhesión de toda la Corporación a los actos programados por las Instituciones Regionales.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas; de todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Miguel' and a signature that appears to be 'Juan Luis Rey Pérez']

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

Señores Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Sopo.

D. Juan M. Rodríguez Trenado.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Deja de asistir el Concejales Sr. Sánchez Alvelo, que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pase a conocer el orden del día.

SUBVENCION AUTOBUSES PARA ASISTIR A TRUJILLO CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA, EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987.- El Sr. Al-

calde informa a los presentes, que este Ayuntamiento va a alquilar 3 autobuses para que los vecinos de Talavera la Real puedan gratuitamente asistir a los actos del "Día

de Extremadura" el día 8 de Septiembre en Trujillo, y que los gastos que importan dichos autobuses serán pagados por el Ayuntamiento de la partida del Presupuesto correspondiente; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que alquile dichos autobuses y se pague el importe de los mismos de la partida del Presupuesto a que corresponda.

ASUNTO 88 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LA BARRIADA DE ALDEA DEL CONDE.- ACTA COMISION SOBRE LISTA DE SOLICITUDES.-

El Concejal Sr. Durán Piñero informa a los presentes, que como sabían los concejales de esta Corporación y representantes de los afectados de las viviendas, que habían tenido una reunión el día 28 de Agosto pasado la Comisión para estudiar las solicitudes presentadas para la adjudicación de las 88 viviendas de promoción pública construidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en esta localidad; y que después de un detenido estudio de todas las instancias, se solicitaba en dicha reunión de la Comisión Territorial de la Vivienda de la Junta de Extremadura, se adjudiquen las 88 viviendas a la lista de Solicitantes que se hace constar en el Acta de la Comisión celebrada el día 28 de Agosto de 1987, los presentes enterados, por unanimidad acuerdan:

- Primero: Aprobar la lista de solicitantes que consta en dicha Acta.
- Segundo: Remitir copia del Acta de la Reunión de la Comisión del día 28 de Agosto, donde consta la Lista de Solicitantes que propone dicha Comisión como adjudicatarios de las mencionadas viviendas; así como del Acuerdo tomado por esta Corporación sobre este asunto, a la Comisión Territorial de la Vivienda de la Junta de Extremadura.
- Tercero: Que las reclamaciones que se hagan sobre la lista propuesta por la Comisión y aprobada por esta Corporación, o relacionadas con las viviendas, sean informadas previamente por la Comisión y por la Corporación Municipal antes de devolverse a la Comisión Territorial de la vivienda.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las 13,30 horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.




ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Pupo.

D. Juan M. Rodríguez Trenado.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a Once de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Deja de asistir el concejal Sr. Sánchez Alvelo, que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

FESTEJO TOREO VAQUILLAS, FIESTAS AÑO AC-

TUAL.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que para que el Delegado del Gobierno en Extremadura autorice la celebración del espectáculo taurino del toreo de dos vaquillas que se pretende realizar en

esta localidad el día 19 de Septiembre a las 18,00 horas con motivo de las Ferias, es necesario que por esta Corporación Municipal se acuerde por mayoría la celebración de dicho festejo taurino; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes, la celebración del festejo taurino del toreo de dos vaquillas el día 19 de Septiembre a las 18 horas en esta localidad; dándose cuenta de este acuerdo al Delegado del Gobierno para que conceda la preceptiva autorización gubernativa para el citado espectáculo, ya que en este pueblo es tradicional la celebración de este espectáculo taurino.

SUBVENCION FIESTAS 1987.- Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Festejos, el concejal Sr. Casado Fernández que informa a los presentes de que para las fiestas de Septiembre de este año hay en Presupuesto un millón quinientas mil pts; y que hasta la fecha se llevan gastados en la contratación de espectáculos y otros actos programados la cantidad de 1.425.000 pts; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero.- Que se gaste en las Ferias 1.500.000 pts. si es necesario.

Segundo.- Aprobar la relación de espectáculos y otros actos programados que ha detallado el Sr. Casado Fernández.

Tercero.- Que se le entregue al Sr. Casado Fernández los fondos necesarios para el pago de los espectáculos y actos programados para las Fiestas con cargo a la partida que existe en presupuesto para dicho fin.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Casado' and another that says 'Niguel Casado'.

A large, stylized handwritten flourish or signature in blue ink.

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Deja de asistir el Concejal Sr. Sánchez Alvelo, que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad.

ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE CONVENIOS CON LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA y ENERGIA, EN MATERIA DE ELECTRIFICACION RURAL y AHORRO ENERGETICO.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicho escrito que es del tenor literal siguiente: "El día 11 de Septiembre del presente año, se han suscrito Convenios con la Consejería de Industria y Energía en materia de Electrificación Rural y Ahorro Energético.

Es objeto del primer Convenio, la realización de obras que afecten a municipios, en cuanto a producción, transporte y distribución de energía eléctrica en el medio rural, así como las instalaciones de alumbrado público y las alimentadas por energía fotovoltaica, reguladas por la Orden de la Consejería de Industria y Energía de 22 de Abril de 1.987.

En el mencionado Convenio la aportación del Ayuntamiento será del 10% del importe total de la obra.

Para poderse acoger al mismo, deberán remitir a esta Excm.^a Diputación Provincial, solicitud conforme el modelo que se adjunta, antes del 15 de Octubre del presente año.

Una vez aprobada la obra, será el Ayuntamiento el que redactará el oportuno Proyecto Técnico, que deberá presentarse en la Consejería de Industria y Energía (Tres ejemplares) y en la Diputación Provincial (Tres

Ejemplares), solo en el caso de que la obra no afecte a las redes de una compañía distribuidora.

En cuanto al 2.º Convenio, en materia de ahorro energético, se trata de realizar obras encaminadas a disminución de consumos energéticos en las instalaciones o edificios cuyos gastos de mantenimiento figuren consignados en los presupuestos municipales ordinarios, reguladas por la Orden de la Consejería de Industria y Energía de 14 de Abril de 1987.

La aportación del Ayuntamiento será del 20% del importe total de la obra.

Las solicitudes, deberán remitirse a esta Excm.ª Diputación Provincial, conforme modelo que se adjunta antes del 15 de Octubre del presente año.

Las obras a efectuar serán aquellas que ya han sido recomendadas por los Planes de Ahorro Energético, confeccionado por el IDAE en cumplimiento de las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 1 de Agosto de 1984, 20 de Noviembre de 1984 y 16 de Julio de 1985, o bien por un Plan de Ahorro realizado directamente por el Ayuntamiento y que a juicio de los dos Organismos reúna unos requisitos técnicos mínimos.

Badajoz, 18 de Septiembre de 1987.- El Diputado-Delegado del Área técnica.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real.-"

Después de una amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda:

1.º.- Acogerse al Convenio para la Electrificación Rural, Junta de Extremadura - Consejería de Industria y Energía - Diputación Provincial, para que se realicen en este municipio las obras de alumbrado que falta por hacer comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar el 10% del importe de dichas obras.

2.º.- Acogerse al convenio para Ahorro Energético, Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, Diputación Provincial, para que se realicen en este municipio las obras en materia de ahorro energético, con el fin de que se disminuya el consumo de energía en las instalaciones y edificios municipales; comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 20% del importe total de la obra.

3.º.- Que por técnicos competentes se redacten los proyectos técnicos de dichas obras.

4.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez para

que en representación de esta Corporación, se solicite de la Diputación Provincial acogerse al Convenio de Electrificación Rural y de Ahorro Energético, Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, Diputación Provincial, y que se encargue de buscar los técnicos para que redacten los proyectos de las citadas obras, así como todo lo relacionado con las mencionadas obras.

ESCRITO JUNTA DE EXTREMADURA EN RELACION CON LOS PROYECTOS DE OBRAS PRESENTADOS POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD D. JOSE CODOSERO TIENZA y D. LUIS MIGUEL MUÑOZ DURAN, E INFORME JURIDICO EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO y URBANISMO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Se da lectura de dicho escrito que resumiendo dice que de acuerdo con las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio se pueden realizar en esta localidad, construcciones inferiores a tres plantas; por lo cual el Sr. Codosero Tienza y el Sr. Muñoz Durán así como cualquier vecino puede construir un edificio de una planta; respecto a si el Arquitecto ~~Municipal~~ técnico Sr. Cotrina García tiene competencia para firmar el proyecto técnico de ejecución de garaje del Sr. Codosero Tienza, el informe jurídico emitido por la Dirección Genl. de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Extremadura, dice que no es competente para firmar este tipo de proyecto.

A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se ha reunido y en dicha reunión el arquitecto superior D. Nicomedes Sánchez ha informado sobre este asunto que el Sr. Cotrina de acuerdo con el informe de la Consejería no es competente para firmar el proyecto del Sr. Codosero.

Los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Que en esta localidad se pueden construir edificios de una sola planta hasta tanto no se modifiquen las Normas vigentes.
- 2º.- Que como ha informado el Arquitecto tomando como base el informe de la Junta, el Sr. Cotrina no es competente para firmar el proyecto del Sr. Codosero.

ESCRITO DE ATEX, S.A. SOBRE PRESUPUESTO ALUMBRADO PUBLICO DE LAS 88 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LA BARRIADA DE ALDEA DEL CONDE. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que ha mantenido conversaciones con el Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura sobre el alumbrado público de

Las 88 viviendas construidas por la Junta de Extremadura en la Barriada de Aldea del Conde de esta localidad, y que como este Ayuntamiento carece de recursos económicos para acometer dicha obra, sería conveniente que por dicha Consejería, con cargo a sus presupuestos, se llevase a efecto el alumbrado público de las 88 viviendas, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar el importe del proyecto y la dirección de obras; asimismo informa el Alcalde que una empresa denominada ATEX, S.A. le ha entregado a la Junta un presupuesto por importe de 7.949.044 pts, con el fin de llevar a efecto dichas obras; después de una amplia deliberación, la Corporación por unanimidad de los doce concejales presentes acuerda:

1º.- Comprometerse al pago del proyecto técnico y dirección de obras que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente apruebe para llevar a cabo las obras de alumbrado público de las 88 viviendas de la Barriada de Aldea del Conde.

2º.- Que se comuniqué a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente este acuerdo en la mayor brevedad posible para que se realicen las obras citadas, por ser urgentes.

RUEGOS y PREGUNTAS. - Interviene el Concejil Sr. Rodríguez Leal que dice que los Plenos se celebraban muy tarde y que sería conveniente que las citaciones de dichos Plenos sean más temprano; el Alcalde le contesta exponiendo las causas por las cuales se había convocado este Pleno tan tarde, pero que de ahora en adelante las convocatorias para celebrar los Plenos serán más temprano.

A continuación, el Sr. Pantoja pregunta que qué pasa si alguno de los adjudicatarios de las casas tiene que renunciar por tener propiedades; el Alcalde le contesta que eso hay que justificarlo y que la Junta decidirá; continúa el Sr. Pantoja diciendo que por qué no se puede pasar al despacho del Sr. Secretario hasta las 12 horas; el Alcalde le informa que debido al exceso de trabajo que hay en Secretaría, y con el fin de cumplimentar los servicios diarios, el Secretario le había informado que sería conveniente que a partir de las 12 h. si cualquier Concejil quiere hacer alguna consulta, de no ser urgente, se efectúe a partir de dicha obra.

El Sr. Secretario informa a los presentes, que si algún concejal por razones de trabajo o por cualquier otra razón tiene necesidad de hablar con él con urgencia, que con mucho gusto les atenderá a cualquier hora de oficina.

Por último el Sr. Pantoja pregunta al Alcalde que por qué se echó

a un policia municipal de las oficinas de los administrativos.

El Alcalde le contesta que por ellos tienen su despacho y no tienen por-
qué estar en las oficinas Municipales.

Seguidamente interviene el Arquitecto Técnico Sr. Cotrina que le pre-
gunta al Alcalde que el informe jurídico emitido por la Dirección Ge-
neral de la Consejería de Obras Públicas no tiene fecha ni forma so-
bre el asunto del Sr. Codosero; el Alcalde le contesta que dicho infor-
me viene unido al escrito remitido por el Director General de Orde-
nación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, que
tiene fecha y firma.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión de or-
den del Sr. Presidente siendo las veintitrés cincuenta y cinco horas, de
todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'García', 'Rodríguez', and 'Miguel' over the stamp and text.]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1987.-

Señores Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Ant. Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Juan M. Rodríguez Trenado.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Tres de Noviembre de 1987,
siendo las Veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consis-
torial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-
Interventor D. Victoriano González Bote.

Deja de asistir el Concejal Sr. Sánchez Alvelo, que justifica
su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente
se pasa a conocer el Orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTE-
RIOR. Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura
de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE ES-
TA CORPORACION D. ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ, D. GUI-
LLERMO MARCOS GOMEZ y D. FERNANDO ARDILA MORENO,
SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS AL SERVI-

CIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL.- Seguidamente se da lectura a los presentes de la Instancia presentada por D. Enrique González - Ramirez, que en síntesis dice que el día 3 de Agosto del presente año, cumplió un trienio al servicio de esta Corporación, por lo que suplica le sea reconocido el citado trienio con los efectos económicos y administrativos desde dicha fecha.

A continuación se da lectura a la Instancia presentada por D. Guillermo Marcos Gómez, en la que en síntesis dice que el día 14 de Agosto del presente año, cumplió un trienio al servicio de esta Corporación, por lo que solicita le sea reconocido el citado trienio con los efectos económicos y administrativos desde dicha fecha.

Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por D. Fernando Ardila Moreno, que en síntesis dice que tomó posesión de Ordenanza Municipal interino el día 17 de Julio de 1982, y que el día 26 de Febrero comenzó a desempeñar en propiedad mediante Oposición libre dicha Plaza, y que por tanto hasta el día 16 de Julio del presente año lleva prestados 5 años y 3 meses al servicio de esta Corporación.

Los presentes enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Reconocer al Auxiliar Administrativo D. Enrique González Ramirez, 1 Trienio desde el día 3 de Agosto del presente año, con los efectos económicos y administrativos que le correspondan.

Segundo.- Reconocer al Policía Municipal D. Guillermo Marcos Gómez, 1 Trienio desde el día 14 de Agosto del actual, con los efectos económicos y administrativos que le correspondan.

Tercero.- Reconocer al Ordenanza Municipal D. Fernando Ardila Moreno, 5 años y 3 meses al servicio de este Ayuntamiento; reconociéndole el 1 trienio desde el 1 de Enero del presente año, con los efectos económicos y administrativos que le correspondan.

PROPUESTA ALCALDIA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.- Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial, sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Noviembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en

la documentación que se ha adjuntado.

Explicadas por el Sr. Alcalde las circunstancias de oportunidad y conveniencia inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación con los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85, de 2 de Abril, estimándose la conveniencia de adhesión al Proyecto, que redundará en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal; interviene el Concejal Sr. Fernández Muñoz, que dice que informe el Secretario si es beneficioso o no esto; el Secretario le contesta que tal como informa la Diputación por escrito, donde expone las condiciones de cómo se va a efectuar el citado servicio de Recaudación, estima que es bueno para el Ayuntamiento; a continuación interviene el concejal Sr. Pantoja que dice que él se va a abstenecer porque se aboriza al contribuyente; después de una amplia deliberación, por la mayoría de 11 Concejales y la abstención del Sr. Pantoja Torrejón, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar el ofrecimiento de la Excm.^a Diputación Provincial, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento, del servicio provincial de Recaudación de Tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir del 1 de Enero del próximo Ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el municipio.

2º.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Excm.^a Diputación Provincial, y

3º.- Se remitirá Certificación íntegra de este Acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el Proyecto Recaudatorio, a elevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o al Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciada de aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se derivan del acuerdo adoptado, y en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.

PLANES PROVINCIALES DE OBRAS y SERVICIOS.- ESTADO CUATRIENAL

DE NECESIDADES, EJERCICIOS 88/91.- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que se ha recibido un escrito del Diputado-Delegado D. Justo Alés Méndez, de la Diputación Provincial, en el que se pide a este Ayuntamiento el estado cuatrienal de necesidades en materia de Obras de infraestructura y equipamiento de Núcleos, de cara a la confección de los Planes Provinciales correspondientes a los Ejercicios de 1.988 a 1.991, y que se ha confeccionado una vez que se ha estudiado detenidamente las necesidades de este Municipio, dando lectura el Sr. Alcalde a dicho Estado de necesidades para incluirlos en los Planes mencionados; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el Estado cuatrienal de necesidades Ejercicios 1.988/91, redactado por la Alcaldía.

Una vez discutidos y aprobados los asuntos comprendidos en esta Sesión Extraordinaria, interviene el Presidente de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda Sr. Durán Piñero, que dice que el Grupo de Concejales Socialistas no aprueban las cuentas del año 1.986, hasta que no se aclare lo que dice la Moción que van a presentar dicho Grupo que tiene mayoría absoluta en la Corporación; el Secretario advierte a la Corporación que duda de la legalidad de que se pueda presentar dicha Moción, aunque tengan mayoría, porque en las Sesiones Extraordinarias me parece que no se pueden discutir ni aprobar asuntos no incluidos en el Orden del día, y que por tanto se quede este Asunto sobre la Mesa para su estudio por Secretaría, con el fin de informar a la Corporación sobre la legalidad o no de esta Moción; y después una vez emitido el Informe de Secretaría de acuerdo con la Ley, tratarlo inmediatamente cuando el Alcalde lo estime oportuno en la próxima Sesión que convoque.

El Alcalde y los Concejales Socialistas dicen que como ellos tienen mayoría, esa Moción se lee y se aprueba, y piden a los demás Concejales de los diversos partidos políticos, que si están de acuerdo que se trate esta Moción; los Concejales de Izquierda Unida, A.P. e Independientes, dicen que si es de Ley que se trate dicha Moción y se apruebe, y que si no es de Ley, que no.

Comienza el Sr. Durán Piñero dando lectura a la Moción firmada por el Alcalde, a pesar de la advertencia del Sr. Secretario, la Moción es del tenor literal siguiente:

"MOCION. Como ya conoce esta Corporación, por esta Presidencia se ha solicitado de la Excm^a. Diputación provincial, personal técnico que nos iluminará en cuanto a nuestra situación económico-administrativa, des-

conocida a fondo aún en este día. El Ilmo. Sr. Presidente de aquella Corporación provincial, por escrito de 29 del pasado mes, nos comunica la designación de funcionario que ayer visitó a esta Corporación.

De la vista gira e información que no dió a presencia del Secretario y Depositario, así como del Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, resulta:

- 1.- Que la liquidación de Presupuesto de 1.986, aparece con un SUPERAVIT de 18.390.332 pts.
- 2.- Que en tal documento se ha consignado como Pendiente de Cobro la suma de 21.375.856 por Contribución Urbana, cuando este concepto estuvo dotado en Presupuesto con 21.000.000, y del que solo se recaudaron 11.623.415 pts.
- 3.- Que en varias ocasiones hemos estado en Badajoz, Delegación de Hacienda, donde se nos indica siempre que vamos que no nos adeudan nada de 1.985, siendo por tanto errónea la suma de 21.375.856, por no decir otra cosa.
- 4.- Que igualmente en dicha liquidación aparecen como pendiente de pago sumas por importe de 5.450.406 por venta de eucaliptus del ejercicio 1.984. Habiendo transcurrido 3 años es necesario conocer quién es el deudor y trámites que se han seguido para el cobro, y de no ser ciertos, procede dar de baja tales cantidades no cobrables, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente, artículos 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, amén de otras disposiciones.
- 5.- También existen otras cantidades ya prescritas por figurar desde 1.972, que igualmente procede su baja por tal prescripción, todo ello a fin de conocer el verdadero estado económico de este Ayuntamiento.
- 6.- Del convenio suscrito con MUNPAL por 16.632.274 pts, resulta que en la liquidación hay crédito por 17.836.380 pts, lo que evidencia que estas cantidades pendiente de PAGO, lo es por no haberse efectuado en su momento y destinado el importe a otras atenciones, tal vez no de carácter preferente.

En mi condición de Alcalde y con la responsabilidad que el Cargo me impone, doy conocimiento a la Corporación a fin de que se pronuncie y adopte acuerdo encaaminado.

- A) Aclarar la situación económica y contable.
- B) Esclarecer hasta el final si la deuda por eucaliptus es cierta y quien es el deudor y procedimiento que se ha seguido para su cobro. De no haberse iniciado, se exijan las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

c) Se inicie expediente de BAJAS tanto en derecho reconocidos - como Obligaciones que hayan prescrito y áquellos que por error de contraidos se hallen vivos.

Los señores Concejales acordaron lo más conveniente a los intereses municipales que hemos de defender a ultranza.

Talavera la Real, 3 de Noviembre de 1.987.- El ALCALDE, firmado.

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dicha Moción.

A continuación el Sr. Alcalde dice que se ha recibido en este Ayuntamiento un Escrito en el que dice que Hacienda en el día de la fecha no debe nada a este Ayuntamiento, y que ha ingresado todo lo de los Padrones - de Urbana, o sea el importe de los mismos, de los años 1.985, 86 y 87, al Ayuntamiento de Talavera, y que se lea este escrito para que se entere la Corporación; a continuación se dá lectura de dicho Escrito que es del tenor literal siguiente:

'DELEGACION DE HACIENDA.- Badajoz.- Dependencia de Recaudación.- Sección de Recaudación.- Registro de Salida nº 05388, de fecha 22 de Octubre de 1.987.- Con relación a su escrito de fecha 10-IX-87, solicitando el importe de los Padrones por el concepto de Contribución Urbana ejercicios 1.985, 1.986 y 1.987; le comunico que el importe de los Padrones de los años citados y correspondientes al municipio de - Talavera la Real son los siguientes:

Año 1.985 no existe Padrón de Urbana por entrar en revisión catastral la Zona, fue liquidado el impuesto por ingreso directo, siendo el cargo integro por liquidaciones 20.934.030 pts.

Año 1.986: El Padrón del ejercicio importa 14.474.898 pts.

Año 1.987: El Padrón del ejercicio importa 14.994.123 pts.

Badajoz, 20 de Octubre de 1.987 - El Delegado de Hacienda.- Firmado.- Sr. Alcalde- Presidente del Excm.^o Ayuntamiento de Talavera la Real."

El Sr. Secretario toma la palabra e informa a los presentes de que lo que dice dicho Escrito es de que los Importes de los Padrones de los años 1.985, 86 y 87, son los siguientes:

Padrón año 1.985, importa 20.934.030 pts; Padrón año 1.986, el Padrón de este ejercicio importa 14.474.898 pts; Año 1.987, el Padrón de este Ejercicio importa 14.994.123 pts; pero no dice nada dicho Escrito de lo que se ha ingresado a este Ayuntamiento de dichos Padrones, ni de lo que queda por cobrar; como se puede demostrar en cualquier momento, y si esta Corporación lo estima oportuno, continúa afirmando el Sr. Secretario, que se nombre una Comisión que represente a todos los Partidos

políticos de esta Corporación, para que se informen en Hacienda de la verdadera interpretación de dicho Escrito, con el fin de que se aclare la verdad del mismo; o bien, se pida por escrito a la Delegación de Hacienda, lo que ha recibido esta Corporación hasta el día de la fecha de dichos Padrones, y lo que está pendiente de cobro de los mencionados Padrones, y de esta forma, la Corporación tendrá una información clara sobre este asunto.

Después de una amplia deliberación, no se toma decisión alguna al respecto.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan Luis', 'Victoriano', and 'Antonio Román', along with a large scribble and a small square stamp.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 12-NOVEMBRE-1987.

Señores Asistentes

ÁLCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. J. Manuel Rodríguez Trenado.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo T. Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Tabavera la Real, a Doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Deja de asistir el Concejale Sr. Sánchez Alvelo, que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL POLICIA MUNICIPAL D. JOSE VAZQUEZ SANTOS EN LA QUE SOLICITA EL CUARTO TRIENIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL. - Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que expone que el día 4 de Octubre de 1975 tomó posesión del -

cargo de Policía Municipal; y que el día 4 de Octubre de 1.987 cumple el cuarto trienio al servicio de la Administración Local, por lo que solicita de esta Corporación se le reconozca el 4º Trienio.

Los presentes enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad, reconocer al Policía Municipal D. José Vázquez Santos, el cuarto trienio al servicio de la Administración Local desde el día 4 de Octubre de 1.987.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE GALVAN CASTAÑO SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE DOS TRIENIOS AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.

Seguidamente se da lectura de dicha instancia que dice que el día 10 de Noviembre de 1.987 cumple siete años, once meses y diez días al servicio de esta Corporación, ya que está al servicio de la misma desde el día 1 de Diciembre de 1.979 como personal de oficios; y que por tanto ha cumplido dos trienios al servicio de esta Corporación, solicitando se le reconozcan dichos trienios y el resto del tiempo que lleva al servicio de la misma. Los presentes, enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Reconocer al Sr. Galván Castaño los siete años, once meses y diez días al servicio de esta Corporación hasta el día 10 de Noviembre del presente año.

2º.- Reconocerle dos trienios con efectos económico-administrativos desde el día 1 de Enero de 1.987.

INFORME SECRETARIA DE ACUERDO CON EL ART. 51 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL, Y EL ART. 83 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES; SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL ALCALDE Y EL GRUPO SOCIALISTA EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.987.

Por el Sr. Secretario se da lectura de dicho Informe que es del tenor literal siguiente: "El Secretario que suscribe tiene el honor de informar a esta Corporación Municipal sobre la moción presentada por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad en la Sesión Extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1.987, y no incluida en el orden del día, lo siguiente:

1º.- El Artº. 51 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local dice: "Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente,

con el voto favorable de la mayoría prevista en el art.º 47/3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

2.º.- El Art.º 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dice: " Serán nulos los acuerdos adoptados en Sesiones Extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano competente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el Art. 47,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

3.º.- De los mencionados artículos se deduce que es NULO el acuerdo que se adoptó en la Sesión Extraordinaria del día 3 de Noviembre aprobando la Moción del Alcalde, ya que dicha sesión era Extraordinaria y dicha moción no estaba incluida en el Orden del día. - Talavera la Real, a 10 de Noviembre de 1.987. - El Secretario. - A continuación el Sr. Alcalde dice que no había visto claro este asunto, pero que era legal; interviene seguidamente el concejal Sr. Panloja que manifiesta que hay leyes que hay que cumplir; los presentes quedan enterados del Informe de Secretaría.

SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 600.000 PTS. - MEMORIA VALORADA DEL APAREJADOR MUNICIPAL SOBRE 1.ª FASE DE OBRA DE ALBAÑILERIA DE LOS SERVICIOS, COCINA y ALMACEN EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ESTA LOCALIDAD. - Se da lectura a los reunidos de la Memoria y Presupuesto de obras a realizar, confeccionado por el Aparejador Municipal, para realizar las obras de 1.ª Fase de obra de albañilería de los Servicios, Cocina y Almacén en el Hogar del Pensionista de esta localidad, cuyo importe de mano de obra es de 613.088 pts., y de materiales la cantidad de 335.020 pts.; el Sr. Alcalde manifiesta que es urgente enviar los Proyectos al INEM antes del día 15 del presente mes; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras 1.ª Fase de Albañilería de los Servicios, Cocina y Almacén en el Hogar del Pensionista de esta localidad, por importe de 948.108 pts.

2.º.- Que se solicite del Director del I.N.E.M., una subvención de 600.000 pts para mano de obra y Seguridad Social.

3.º.- Que se solicite de la Vicepresidencia de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 335.020 pts. para materiales.

4.º.- Que esta obra se realice por administración directa. "

SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.500.000 PTS. - MEMORIA VALORADA

DE LA 2ª FASE DE OBRA DE ALBAÑILERÍA DE LOS SERVICIOS, COCINA Y ALMACÉN EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE TALAVERA LA REAL E INFORME ADICIONAL DE ESTA ALCALDÍA A LA MEMORIA VALORADA DEL APAREJADOR MUNICIPAL.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de la Memoria y Presupuesto de obras a realizar confeccionado por el Aparejador Municipal, para realizar las obras de 2ª Fase de Albañilería de los Servicios, Cocina y Almacén en el Hogar del Pensionista de Talavera la Real, cuyo importe de mano de obra es de 1.500.000 pts., y de materiales la cantidad de 518.307 pts.; el Concejal Sr. Pantoja dice que hay necesidades de alumbrado más perentorias pero que no va en contra del Hogar del Pensionista; el Concejal Sr. Rodríguez Real dice que parece que se va a hacer una cocina de superlujo; el Alcalde le contesta que lo que se va a hacer son servicios, cocina y almacén para el Hogar del Pensionista; después de una amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de 2ª Fase de Albañilería de los Servicios, Cocina y Almacén en el Hogar del Pensionista de Talavera la Real, por importe de 1.264.207 pts., y el Informe de la Alcaldía para gastar 754.100 pts. en servicio de limpieza o Servicios de Mantenimiento de infraestructura por falta de materiales para acometer otra clase de obras que se necesitan.

2º.- Que se solicite del Director del INEM, una subvención de 1.500.000 pts, para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 518.307 pts. para materiales.

4º.- Que esta obra se realice por administración directa.

INFORME FIESTAS AÑO 1987.- Seguidamente por el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Durán Piñero se informa a los presentes detalladamente de todos los gastos que se han originado con motivo de las Fiestas del año 1987; los presentes enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichos gastos.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE.- Por el Sr. Durán Piñero se da lectura de dicha Moción que es del tenor literal siguiente: " Como ya conoce esta Corporación, por esta Presidencia se ha solicitado de la Excmª. Diputación Provincial, personal técnico que nos iluminara en cuanto a nuestra situación económico-administrativa, desconocida a fondo aún en este día.

El Ilmº Sr. Presidente de aquella Corporación Provincial por escrito de 29

del pasado mes, nos comunica la designación de Funcionario que ayer visitó esta Corporación.

De la vista que e información que no dió a presencia del Secretario y Depositario, así como del Tte. de Alcalde-Delegado de Hacienda, resulta:

1.- Que la liquidación de presupuesto de 1.986, aparece con un Superavit de 18.390.332 pts.

2.- Que en tal documento se ha consignado como pendiente de cobro la suma de 21.375.856 por Contribución Urbana, cuando este concepto estuvo dotado en presupuesto con 21.000.000 pts. y del que solo se recaudaron 11.623.415 pts.

3.- Que en varias ocasiones hemos estado en Badajoz, Delegación de Hacienda, donde se nos indica siempre que vamos que no nos adeudan nada de 1.985, siendo por tanto errónea la suma de 21.375.856, por no decir otra cosa.

4.- Que igualmente en dicha liquidación aparecen como pendiente de pago sumas por importe de 5.450.406 por venta de eucaliptus del ejercicio de 1.984. Habiendo transcurrido 3 años es necesario conocer quién es el deudor y trámites que se han seguido para el cobro, y de no ser cierto, procede dar de baja tales cantidades no cobrables, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente, artículos 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, amén de otras disposiciones.

5.- También existen otras cantidades ya prescritas por figurar desde 1.972, que igualmente procede su baja por tal prescripción, todo ello a fin de conocer el verdadero estado económico de este Ayuntamiento.

6.- Del convenio suscrito con Muncpal por 16.632.274 pts, resulta que en la liquidación hay crédito por 17.836.380 pts, lo que evidencia que estas cantidades pendiente de pago, lo es por no haberse efectuado en su momento y destinado el importe a otras atenciones, tal vez no de carácter preferente.

En mi condición de Alcalde y con la responsabilidad que el cargo me impone, doy conocimiento a la Corporación a fin de que se pronuncie y adopte acuerdo encaminado.

A) Aclarar la situación económica y contable.

B) Esclarecer hasta el final si la deuda por eucaliptus es cierta y quien es el deudor y procedimiento que se ha seguido para su cobro. De no haberse iniciado se exijan las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

C) Se inicie expediente de Bajas tanto en Derechos Reconocidos con obligaciones que hayan prescrito y aquellos que por error de contraldos se hallen vivos.

Los señores Concejales acordarán lo más conveniente a los intereses municipales que hemos de defender a ultranza. Talavera la Real, a 3 de Noviembre de 1987.- El Alcalde."

A continuación interviene el Concejale de Alianza Popular Sr. Pantoja Torrejón que dice lo siguiente: "He leído el borrador de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3-11-87, en la que decís que los Concejales Socialistas, no aprobáis las cuentas del año 1986, hasta que no se aclaren la situación económica y contable de este Ayuntamiento al 31-12-1986, que es la fecha a que hace referencia dichas cuentas, además de otras informaciones que da el Alcalde, donde demuestra la ignorancia de cómo funcionan normalmente los Ayuntamientos y las Diputaciones.

También estáis hablando por el pueblo que la Corporación anterior os ha dejado bastantes deudas reales. Yo quiero hacer las siguientes aclaraciones:

1º.- ¿Cómo os atrevéis a decir los Concejales socialistas, que no aprobáis las cuentas de esta Corporación del año 1986, si en muchos Ayuntamientos y Diputaciones Socialistas se han aprobado las cuentas aunque haya habido deudas por cientos y miles de millones de pts...? ¿Y que en bastantes Ayuntamientos y Diputaciones no se ha aclarado a la oposición la situación económica y contable? ¿Y en Madrid hay cuentas Secretas de las que los Socialistas no quieren informar y aclarar a la Oposición?

2º.- Hay muchos Ayuntamientos y Diputaciones Socialistas que tienen deudas con la Mutualidad, Operaciones de Tesorería, Deudas a contratistas y Proveedores, deudas con el Banco de Crédito Local, etc, por cientos de millones de pts. sumadas dichas deudas.

3º.- Todo esto hay gente que no lo saben, pero que se van a enterar, porque me voy a informar en mi partido para que me digan las Deudas de los Ayuntamientos y Diputaciones Socialistas, y se van a publicar en el Periódico Hoy y en el Diario de Extremadura, incluido las gestiones del Grupo Socialista de este Ayuntamiento hasta la fecha actual. Para que el Pueblo de Talavera, y todo el pueblo extremeño se entere de una vez de las deudas de los Ayuntamientos y Diputaciones Socialistas.

4º.- Hay que predicar con el ejemplo, y no hacer demagogia política para engañar al pueblo, y vosotros los socialistas, no estáis dando ejemplo, porque tenéis muchos Ayuntamientos y Diputaciones con bastantes deudas, como se va a comprobar, ya que la Prensa se va a encargar de informar de todo esto.

5º.- Yo me voy a abstener de votar lo que pide esa Moción hasta que se aclare la situación económica y contable de este Ayuntamiento.

Por tanto critico y califico de Ineficaz e Incapacitados de administrar

este Ayuntamiento gobernado por socialistas. Pido conste en Acta, Sr. Secretario. A continuación el Concejal del PSOE Sr. Casado Fernández dice que se aclarará. Seguidamente interviene el Sr. Pantoja que dice que porqué no se constituye una Comisión de todos los partidos políticos para aclarar en Hacienda si nos deben o no nos deben; el Alcalde le contesta que ya se le ha puesto un oficio al Delegado de Hacienda para que aclare esto; el Sr. Durán Piñero repite lo del oficio de Hacienda; el Sr. Pantoja dice que ya han tenido cinco meses para aclarar todo esto; el Sr. Durán Piñero dice que ha habido mucho tiempo inhabil. Por último interviene el concejal Sr. Rodríguez Real, que dice que se debe de constituir una comisión que represente a todos los partidos políticos para aclarar si Hacienda nos debe algo o no; después de una amplia deliberación, por la mayoría de los concejales presentes y la abstención del Sr. Pantoja, que dice que no es necesaria dicha Moción, se aprueba la Moción presentada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodríguez Real', 'Durán Piñero', and 'Casado Fernández'.

A large, stylized handwritten signature or flourish in blue ink.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1987.-

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	En Talavera la Real a Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las 20,30 horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan-Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de asistir los Concejales Sres. Sánchez Alvelo y Rodríguez Trenado, que justifican su ausencia. Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día. LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad. PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ASIGNACIONES y DIETAS ALCALDE, PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS y CONCEJALES, POR ASISTENCIA A SESIONES, DE ACUERDO CON EL ARTº. 75 DE LA VIGENTE LEY DE REGIMEN LOCAL. - Seguidamente se da lectura de dicha Propuesta y del Informe de Secretaría sobre la misma, que es del tenor literal siguiente: PROPUESTA ALCALDIA. - El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación lo siguiente: Primero.- Que tomé posesión de esta Alcaldía el día 30 de Junio de 1.987. Segundo.- Que es necesario actualizar las dietas de asignaciones - al Alcalde y Miembros de esta Corporación Municipal. Tercero.- Se propone lo siguiente: A) Asignar a la Alcaldía la cantidad de 90.000 pts. liquidas igual que venia percibiendo el anterior Alcalde mensualmente; no cobrando dieta alguna por asistencia a Sesiones ni a Comisiones. B) Conceder a los Presidentes de las Comisiones Informativas una asignación mensual de 7.200 pts, tal como se venia percibiendo anteriormente. C) Asignar a los Concejales de esta Corporación, las dietas de 2.000 pts, por asistencia a Cada Sesión Ordinaria y Extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno. Cuarto.- Que estas dietas y asignaciones tendrán efectos económicos desde el día 1 de Julio de este año, hasta que la Corporación estime oportuno
D. Juan Luis Rey Pérez.	
<u>CONCEJALES</u>	
D. J. Antonio Gamito Galindo.	
D. Ramón Casado Fernández.	
D. Valeriano Durán Piñero.	
D. Antonio Román García.	
D. Crescencio García Sopo.	
D. Miquel Castaño Valle.	
D. José Pantoja Torrejón.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Guillermo Rodríguez Leal.	
D. Ricardo Flores Masot.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Victoriano González Bote.	

modificarlas.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.- Talavera la Real, a 23 de Noviembre de 1.987.- El Alcalde.- Firmado.-

A continuación se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

INFORME SECRETARIA.- Examinada la Propuesta de la Alcaldía sobre asignaciones Alcalde, Presidentes Comisiones Informativas, y dietas Concejales por asistencia a Sesiones, tengo el honor de informar lo siguiente:

Primero.- La legislación aplicable viene recogida en el Art.º 75, apartado 1, 2 y 3 de la vigente Ley de Régimen Local, que dice: 1.º.- Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen Gral. de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

2.º.- Los miembros de las Corporaciones locales podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

3.º.- Las Corporaciones locales consignarán en sus Presupuestos las retribuciones o indemnizaciones a que se hace referencia en los dos números; dentro de los límites que con carácter general se establecen.

4.º.- La competencia para otorgar estas dietas y asignaciones es del Pleno de la Corporación.

5.º.- Es adecuado a derecho la propuesta hecha por la Alcaldía, por lo que informo favorablemente la mencionada Propuesta.

Talavera la Real, a 23 de Noviembre de 1.987.- Firmado El Secretario.-

A continuación, interviene el Concejel Sr. Rodríguez Real que dice que a los Presidentes de Comisiones Informativas como a los Concejales, se les debe pagar por asistencia a Sesiones, y que se debían de reunir todas las Comisiones Informativas todos los meses; el Sr. Alcalde le contesta que las Comisiones se reunirán cuando sea necesario; como se viene haciendo hasta ahora, pero que si no hay asuntos que tratar en dichas Comisiones, no es necesario convocarlas.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Asignar al Alcalde la cantidad de 90.000 pts. líquidas mensualmente.
- 2.º.- Conceder a los Presidentes de las Comisiones Informativas, una asignación

mensual de 7.200 pts.

3º.- Asignar a los Concejales de esta Corporación, las dietas de 2.000 pts. por asistencia a cada sesión ordinaria y extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.

4º.- Que estas dietas y asignaciones tendrán efectos económicos desde el día 1 de Julio de este año, hasta que la Corporación estime oportuno modificarlas.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTA CORPORACION D. VICTORIANO GONZALEZ BOTE, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A LA ADMON. PUBLICA.- Seguidamente se da lectura de dicha instancia que es del tenor literal siguiente:

Victoriano González Bote, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), con domicilio en la calle Francisco Luján nº 10, 5º E, de Badajoz, y con D.N.I. nº 6.815.318, con todo el respeto y consideración a V.S. acude y Expone:

Primero.- Que desde el día 1 de Junio del año 1.961 al 31 de Agosto de dicho año, realicé las Prácticas Reglamentarias de Alférez de Complemento de Infantería, en la Escuela Militar de Montaña de Jaca (Huesca), según acredito con la Certificación de Servicios Previos a la Admón Pública, expedida por el Coronel-Jefe de dicha Escuela Militar, en la que se me reconocen 4 meses de servicios a la Administración Pública.

Segundo.- Que en base al Real Decreto 1.461/82, de 25 de Junio, - que complementa la Ley 70/78, de 26 de Diciembre, sobre reconocimiento de servicios prestados previos en la Admón. Pública, desea que se le reconozcan los servicios prestados como Alférez de Complemento para sumarlos a los que tengo reconocidos en mi actual cargo de Secretario de esta Corporación, y que son de cuatro meses, como acredito con la Certificación que acompaño a este escrito.

Por todo lo expuesto, SOLICITO de V.S. se me reconozcan los cuatro meses de servicios de prácticas de Alférez de Complemento realizados en la citada Escuela Militar de Montaña, como consta en el Certificado que se adjunta, a efectos de trienios con los derechos económicos y administrativos que me correspondan.

Es gracia que espero alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.- Talavera la Real a 25 de Noviembre de 1.987.- Firmado.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz).-

A continuación, se da lectura del escrito recibido del Coronel Director interino de la Escuela Militar de Montaña y del "Certificado de Servicios Previos", que dicho Funcionario prestó en dicha Escuela, de acuerdo

con lo que determina el anexo I del Real Decreto 1.061/82, y que es de 4 meses; después de una amplia deliberación, por unanimidad de toda la Corporación, se acuerda:

1.º.- Reconocer al Secretario de esta Corporación D. Victoriano González Bote, en el día de la fecha, los 4 meses de servicios prestados en la Administración Pública, en la Escuela Militar de Montaña de Jaca (Huesca), para sumarlos a los que tiene reconocidos en el actual cargo de Secretario de esta Corporación, a efectos de trienios, con los efectos económicos y administrativos que le correspondan.

2.º.- Dar cuenta de este Acuerdo a la Municipal, para que se le reconozcan los 4 meses mencionados al citado funcionario.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 2/87 AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.- El Presidente de la Comisión de Hacienda informa a los presentes que se había instruido un Expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunas Partidas que se habían agotado y otras que estaban a punto de agotarse, con el fin de poder atender a los gastos obligatorios que originan las diversas partidas que hay que suplementar, ascendiendo el importe del Expediente de Suplemento de Créditos a la cantidad de 4.535.000 pts. (Cuatro millones quinientas treinta y cinco mil pts), para hacer frente a los pagos que se tratan de realizar y que son de reconocida necesidad y urgencia; los presentes enterados, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales la aprobación del citado Suplemento.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN MANUEL RODRIGUEZ TRENADO, SOLICITANDO LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL, POR NO PODER ATENDER AL CARGO POR MOTIVOS DE TRABAJO.-

Seguidamente se da lectura de dicha Instancia que dice que en las últimas elecciones municipales salió elegido Concejales del P.S.O.E. por esta localidad, y que debido a sus múltiples ocupaciones no puede asistir a las reuniones que tiene la Corporación Municipal y las diversas Comisiones, no pudiendo atender por tanto a mi cargo de Concejales, y que debido a las circunstancias antes expuestas, renuncia al cargo de Concejales, rogando que le sustituya el que le siga en la lista que presentó el Partido Socialista en las últimas elecciones Municipales; después de una amplia deliberación, los presentes por unanimidad, acuerdan:

1.º.- Aceptar la renuncia del cargo de Concejales por el PSDE de D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.

2.º.- Que le sustituya en el cargo de Concejales el siguiente de la lista

que presentó el PSOE en sustitución del que renuncia, y que es D. Manuel Román Hileno.

3º.- Que por la Junta Electoral Central se nombre a D. Manuel Román Hileno, Concejál por el PSOE en sustitución del que renuncia, y - que se le expida al nombrado la correspondiente Credencial.

4º.- Que se remita Certificación de este acuerdo al Presidente de la Junta Electoral Central de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Manuel Román Hileno
José Antonio Gamito Galindo
Ramón Casado Fernández
Antonio Román García
Crescencio García Lopo
Miguel Castaño Valle
José Pantoja Torrejón
Tomás Fernández Muñoz
Guillermo Rodríguez Leal
Ricardo Flores Masot
Victoriano González Bote

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1987.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sr. Durán Piñero, Rodríguez Trenado y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad.

ESCRITO RECIBIDO DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION

PUBLICA DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS,
SOBRE CREACION DE PLAZA DE INTERVENCION DE SEGUNDA CLASE.
MOCION ALCALDIA E INFORME SECRETARIA -

Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura de dicho escrito que es del tenor literal siguiente: " Ministerio para las Administraciones Públicas. Dirección General de la Función Pública. Subdirección General de Función Pública Local. Plaza de España, 17/28008/Madrid. Registro de Ex-lidad nº 2.808 de fecha 7 de Diciembre de 1.987. Madrid, 2 de Diciembre de 1.987. Asunto Reclasificación Plazas, Destinatario: Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz).

Por resolución de la Dirección Gral. de la Función pública y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, se procede de oficio a la reclasificación de los puestos de trabajo actualmente existentes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional para adaptarlos a las clasificaciones previstas en los artículos 12 y 16 de dicho Real Decreto.

Entre los puestos de trabajo clasificados aparece la Secretaría de esa Corporación en clase 2ª por reunir los requisitos establecidos en el Art. 12.1. b) y como consecuencia de ello, esa Corporación deberá proceder a la creación de la plaza de Intervención en clase 2ª tal y como establece el art. 16. b) del Real Decreto 1.174/87.

Como quiera que en la Resolución mencionada se concede un plazo para que las Corporaciones Locales interesadas puedan efectuar las alegaciones oportunas y dado que esa Corporación se encuentra dentro de los criterios reglamentarios establecidos en el Real Decreto, deberá proceder dentro del plazo indicado a adoptar el oportuno acuerdo de creación de la plaza de Intervención para que la misma pueda ser incluida en el Concurso de traslados que se convoque para provisión definitiva. El Subdirector General, Fdo. Jesús Gómez Chaparro.

A continuación el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la memoria de la Alcaldía de fecha 23 de Diciembre de 1.987 que es del tenor literal siguiente: " En relación con el escrito de fecha 2 de Diciembre de 1.987 sobre " Reclasificación de Plazas ", recibido del Subdirector General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, en el que se dice que esta Corporación deberá proceder a la creación de la plaza de Intervención de 2ª clase tal como establece el Art. 16. b) del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre, tengo el honor de informar lo siguiente:

Unánimemente es constatada la amplitud de las dificultades crecientes en la resolución de los variados temas burocráticos.

Una faceta muy importante, es la que se refiere a la gestión económica presupuestaria y a la función contable de esta Corporación.

Actualmente el presupuesto de la Corporación es de SETENTA y UN MILLON QUINIENTAS MIL PTS (71.500.000 pts), se tramitan gran variedad de Expedientes, en número cada vez más importante, Modificaciones de Crédito, Ordenanzas Fiscales, Contabilidad en general, Operaciones de Crédito y Tesorería, Expedientes del P.E.R., Confección de Presupuesto, Liquidaciones de Presupuestos, Cuentas Municipales, etc, etc, que exigen que el Secretario dedique su actividad a aquéllos con menoscabo de aquellos asuntos propios de la Secretaría, como la Fe Pública y el Asesoramiento legal de todos los asuntos administrativos de esta Corporación.

Se tiene en proyecto la Modificación de las Ordenanzas Municipales para el año 1.988; que hace cuatro años que no se modifican, con el fin de financiar todos los servicios municipales en beneficio de todos los ciudadanos, y por tanto el Presupuesto para el año 1.988 aumentará, en el cual se haría la oportuna consignación presupuestaria para la creación de la plaza de Interventor de 2ª clase que señala el escrito del Subdirector General de la Función Pública de fecha 2-12-87, de acuerdo con el R. Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Admín. Local con Habilitación de carácter Nacional.

Considero que los servicios burocráticos se llevarán mejor, con mayor especialidad y profundidad de estudio, lo cual redundaría sin duda en beneficio de la gestión municipal y en último término de los habitantes de este Municipio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la creación del puesto de trabajo de Interventor en la normativa actual tiene un carácter obligatorio, es por lo que esta Alcaldía, tiene el honor de proponer - previo el informe del Sr. Secretario, y dictámen de la Comisión de Gobernación y Personal, la adopción de los acuerdos siguientes:

- 1º.- Iniciar el Expediente de creación de la plaza de Intervención de Fondos de Segunda clase.
- 2º.- Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, la aprobación del Acuerdo y la clasificación correspondiente a los efectos de la posible provisión en vía reglamentaria de esta plaza. Talavera la Real, a 23 de Diciembre de 1.987. Firmado: El Alcalde.

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura al Informe de SECRETARÍA que es del tenor literal siguiente: "Examinado el escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, subdirector General de la Función Pública, de fecha 2-12-87 sobre Reclasificación Plazas en el que dice que "deberá procederse por esta Corporación a la creación de la plaza de Intervención en clase 2ª tal como establece el art. 16. b) del R. Decreto 1.174/87, así como la Moción de esta Alcaldía de fecha 23-12-87, tengo el honor de informar lo siguiente, de acuerdo con la legislación vigente:

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 12.1. b) del R. Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre sobre el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Habilitación Nacional, la Secretaría de este Ayuntamiento por tener una población de más de 5.000 habitantes está incluida en la Clase Segunda.

A estos efectos, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de Noviembre de 1.987 (BOE de 15 de Diciembre de 1.987), el Puesto de trabajo de Secretaría de esta población ha sido clasificado en Segunda Clase.

SEGUNDO.- De acuerdo con el Art. 14.1 del citado Real Decreto 1.174/87; en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en Clase Primera o Segunda, existirá un puesto de trabajo denominado Intervención, que tendrá atribuida la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en los artículos 4 y 6.1 de este Real Decreto, que son la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, así como la función de contabilidad. Es evidente que la plaza de Intervención es una imposición legal, a la cual tiene que plegarse ineludiblemente la Corporación.

TERCERO.- Por tratarse de una Secretaría clasificada en 2ª Clase, la plaza de Intervención a crear es también de una categoría de 2ª clase, sin perjuicio de la clasificación por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Esta Secretaría estima que es necesario la creación de una plaza de Intervención de Fondos de 2ª clase, debido a los múltiples problemas que se plantean en el ejercicio de las funciones de Secretaría que señalan los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto antes citado, cuales son la Fe Pública y la función de asesoramiento legal; no pudiendo atender a las funciones propias de la Intervención; cuales son las enumeradas por los artículos 4º y 6º del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre, o sea las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y las funciones de contabilidad.

En consecuencia, se debe seguir el procedimiento siguiente:

- 1.º - Adoptar acuerdo inicial de creación del puesto de trabajo de interventor de fondos de 2.ª clase por el Pleno Municipal, este acuerdo debe ser refrendado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, órgano competente para la creación del Puesto de Intervención.
- 2.º - Solicitar la clasificación del Ministerio para las Administraciones Públicas de la Plaza de Interventor de Fondos de Segunda Clase.
- 3.º - Este acuerdo debe adoptarse antes del 4 de Enero de 1.988, - plazo señalado por la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de Noviembre de 1.987, publicado en el BOE de fecha 15 - Diciembre - 87. Talavera la Real, a 23 de Diciembre de 1.987. El Secretario. Firmado."

Los presentes enterados del escrito recibido del Subdirector Gral. de la Función Pública, de la Nación de la Alcaldía y del Informe de Secretaría, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- Primero.- Crear el puesto de trabajo de Interventor de Fondos de Segunda Clase en la plantilla de esta Corporación.
- Segundo.- Solicitar la Clasificación del Ministerio para las Administraciones Públicas de la Plaza de Interventor de Fondos de 2.ª clase.
- Tercero.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto con el fin de que se lleve a efecto la creación de la mencionada plaza.
- Cuarto.- Comunicar este Acuerdo al Subdirector General de la Función Pública, a los efectos oportunos.

INSTANCIA PRESENTADA POR RAFAEL TORREGLOSA MARTIN, SOLICITANDO LA ADJUDICACION DE LA VIVIENDA N.º 11 QUE TIENE - ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CALLE LOS MARTIRES.- Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes de dicha instancia que dice lo siguiente:

- Primero: Que la vivienda de maestros sita en la calle Los Martires n.º 11, se encuentra actualmente deshabitada.
 - Segundo: Que tengo necesidad de vivir en Talavera y carezco de vivienda, y no dispongo de medios para pagar una renta.
 - Tercero: Por lo que solicito se me adjudique la vivienda antes citada para habitarla junto con mi esposa.
- Por lo que suplica se le conceda la citada vivienda.

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Que se le ceda el uso de dicha vivienda al Sr. Torreglosa Martin, hasta que la Corporación lo estime oportuno.

2º.- Que el Sr. Torreglosa Martin se compromete a vigilar el Colegio San José y a cumplir las órdenes que le dé esta Alcaldía, de acuerdo con las condiciones que se fije en el correspondiente contrato que se formule entre la misma y el Sr. Torreglosa.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en el contrato que se formule fije las condiciones del uso de dicha vivienda y las obligaciones del Sr. Torreglosa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and others, some with initials.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1.988.-

- Señores Asistentes
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Juan Luis Rey Pérez.
- CONCEJALES
- D. José Antonio Gamito Galindo.
- D. Valeriano Duran Piñero.
- D. Antonio Román García.
- D. Crescencio García Lopo.
- D. Manuel Román Hileno.
- D. José Pantoja Torrejón.
- D. Tomás Fernández Muñoz.
- D. Miguel Castaño Valle.
- D. Guillermo Rodríguez Real.
- D. Ricardo Flores Masot.
- SECRETARIO
- D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte y treinta horas, se reunió en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, con la asistencia de los concejales nominados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este día.

CREDENCIAL DEL CONCEJAL D. MANUEL ROMAN HILENO RECIBIDA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, EN LA QUE SE NOMBRA CONCEJAL EN SUSTITUCION DE D. JUAN MANUEL RODRIGUEZ TRENADO.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de la Credencial de Concejal recibida de la Junta Electoral Central, en la que se nombra a D. Manuel Román Hileno Concejal en sustitución por renuncia de D. Juan M. Rodríguez Trenado de esta Corporación; a continuación el

Sr. Román Hileño presta juramento ante el Sr. Alcalde, e inmediatamente le da posesión del Cargo de Concejal de esta Corporación por el Partido Socialista.

OPERACION DE TESORERIA.- DECRETO ALCALDIA E INFORME SECRETARIA.- De orden de la Presidencia se da lectura del Decreto de la Alcaldia y del Informe de Secretaria-Intervención de fecha 15 de Enero, relacionados con la Operación de Tesorería, por importe de Quince millones de pts (15.000.000 pts), a concertar con el Banco de Bilbao, para cubrir el déficit existente por las razones que se expresan en dicho Decreto e Informe.

Después de una amplia deliberación, por unanimidad de los Once Concejales presentes, se acuerda:

Primero.- Acudir a una Operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta plaza, por importe de quince millones de pts. (15.000.000 pts), con el cual poder atender al pago haberes funcionarios, Mutualidad, etc.

Segundo.- Que la operación es hasta el día 31 de Diciembre del presente año, quedando cancelada por tanto dentro del actual ejercicio.

Tercero.- Que los intereses de esta Operación serán satisfechos con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos fuesen necesarios a efectos de esta Operación.

CONTRATOS VIGILANTES COLEGIOS DE ESTA LOCALIDAD:

ASUNTO AGUA y LUZ.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario actualizar los Contratos de los vigilantes de los Colegios de esta localidad, y que dichos vigilantes no pagasen agua y basura, pero que deben de darse cada uno de ellos de la luz por su cuenta de alta, y el Ayuntamiento les dará una subvención de 3.000 pts. cada dos meses para el pago del recibo de la luz; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Que los citados vigilantes se den de alta de la luz por su cuenta, y que el Ayuntamiento les subvencionará con 3.000 pts cada dos meses los recibos de luz.

2º.- Que dichos vigilantes no pagaran agua ni basura.

3º.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que se formulen nuevos Contratos a los citados Sres, en los que se fijen los deberes y obligaciones de los mismos, y cualquier otra circunstancia que estime oportuno señalar la Alcaldía.

TRABAJOS ARQUITECTO y APAREJADOR MUNICIPAL AÑO 87.-

Seguidamente se da lectura de los trabajos realizados por dichos Técnicos

al servicio de esta Corporación durante el año 1.987, de lo que quedan enterados la Corporación.

ESCRITO RECIBIDO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE SUBVENCIONES CONTRATACION JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Seguidamente se da lectura a los presentes del escrito recibido del Presidente de la Junta de Extremadura, en el que se hace constar que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Economía de la citada Junta, subvenciones con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo, y que tenemos necesidad de emplear a jóvenes, tanto en tareas burocráticas como en limpieza de calles y en trabajos de los diversos jardines de esta localidad; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, - subvenciones para contratar a jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo por un periodo de 6 meses, en obras y servicios de carácter social y comunitario.

2º.- Que el personal ha emplear será para trabajos burocráticos, limpieza de calles y trabajo de jardines.

3º.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para llevar a efecto todo lo relacionado con la contratación de los jóvenes a que alude el citado escrito, así como para la firma y gestión de todo lo relacionado con este tema.

ASUNTO CASA AYUNTAMIENTO y HOGAR RURAL FEMENINO, SITOS EN LA BARRIADA ALDEA DEL CONDE.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que los vecinos de esta localidad D. Angel Fernández Castillo y D. Manuel Fernández Miranda viven en la casa del antiguo ayti y en el Hogar Rural Femenino, sitos en la Barriada Aldea del Conde respectivamente, y que era necesario que a partir de 1º de Enero paguen a este Ayuntamiento una renta mensual de 2.000 pts, y que se den de alta de la luz, del agua y de la basura a su cargo, y que se haga un contrato anual de alquiler de dicha vivienda; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se les cobre a cada uno de los citados Sres. 2.000 pts mensuales, en concepto de renta de las citadas viviendas.

2º.- Que dichos Sres. se den de alta de la luz, del agua y de la basura, corriendo a cargo de los mismos el pago de todos los gastos.

3º.- Que el Contrato se haga por un año.

4º.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para formular dichos Contratos con los interesados.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo

las Veintiuna treinta horas, de orden del Sr. Presidente, de todo lo que, -
como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan Luis Rey Pérez', 'Victoriano González Bote', and others, some with initials.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1988.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Manuel Román Eleno.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a Nueve de Febrero de 1988, -
siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa
Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secre-
tario-Interventor D. Victoriano González Bote. Deja de aus-
tir el Concejal Sr. Sánchez Alvelo, que justifica su su-
sencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguida-
mente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AN-
TERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha Acta, que
es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que la mayoría de
los asuntos del orden del día incluidos en esta sesión eran
urgentes, y por eso no se habían pasado por las Comisiones

Informativas correspondientes; por unanimidad se acuerda se traten di-
chos asuntos.

ESCRITO RECIBIDO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE SUB-
VENCIONES CONTRATACION JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL
EUROPEO.- Seguidamente se da lectura a los presentes del escrito reci-
bido del Presidente de la Junta de Extremadura, en el que se hace constar
que se solicite de la Vicepresidencia y Consejería de Economía de la citada
Junta, subvenciones con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo-
Social Europeo, y que tenemos necesidad de emplear a jóvenes, tanto en
tareas burocráticas como en limpieza de calles y en trabajos de los diversos

jardines de esta localidad; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero.- Solicitar de la vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda subvenciones para contratar a jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de Empleo por un periodo de seis meses, en obras y servicios de carácter social y comunitario.

Segundo.- Que el personal a emplear será para trabajos burocráticos, limpieza de calles y trabajos de jardines, y es un administrativo y 5 peones.

Tercero.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para llevar a efecto todo lo relacionado con la contratación de los jóvenes a que alude el citado escrito, así como firmar y la gestión de todo lo relacionado con este tema.

SUSTITUCION INTERINA CABO POLICIA MUNICIPAL POR JUBILACION DE SU TITULAR.- El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Durán Piñero, manifiesta a los presentes que el día 9 del presente mes se ha jubilado el Cabo Sr. Bejarano Carrasco, y que era necesario cubrir interinamente la plaza de Cabo, mediante la convocatoria de un concurso-oposición, se redacten las bases del mismo y se nombre el Tribunal para calificar dicho concurso-oposición; dicho Tribunal se debe componer del Sr. Alcalde, Sr. Secretario y el Concejal Sr. Casado. Interviene el Concejal Sr. Rodríguez Real, que dice que él y su compañero estaban en desacuerdo con la elección del Tribunal para juzgar el concurso-oposición para cubrir interinamente la plaza de cabo de la Policía Municipal, porque estimaban que debe de haber un representante de grupo político en el citado Tribunal, y que el Concejal Sr. Castaño se obtuvo; y que el Grupo de A.P. tampoco estuvo de acuerdo, votando en contra, igual que nosotros, sobre la constitución del Tribunal; después de una amplia deliberación, se acordó por la mayoría de los 7 concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los 2 concejales de Izquierda Unida, de los 2 concejales de A.P. y la abstención del Sr. Castaño Valle:

Primero.- Que se convoque un concurso-oposición para cubrir interinamente la plaza de cabo de la Policía Municipal hasta que se cubra en propiedad.

Segundo.- Que se redacte por la Alcaldía las bases del citado concurso-oposición.

Tercero.- Que el Tribunal esté formado por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, el Sr. Casado Fernández y un representante de cada uno de los Grupos Políticos de esta Corporación.

Cuarto.- Que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para llevar a efecto el nombramiento interino del que ha de sustituir al Sr. Bejarano Carrasco.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL SOLICITANDO UNA GRATIFICACION MENSUAL POR LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANISTICA A ESTA CORPORACION.- Seguidamente se da lectura a dicha instancia en la que solicita una gratificación de 40.320 pts. mensuales en concepto de gratificación para la prestación de los servicios de asesoría-técnico-urbanística de este Ayuntamiento; de dicha cantidad hay que retener al Sr. Sánchez Camacho 4.320 pts. mensuales para pago del IVA, más el 10% de IRTP, quedando reducida por tanto la gratificación líquida mensual en 32.400 pts; el concejal Sr. Rodríguez Seal dice que está en contra del arquitecto y a favor del Aparejador; el Alcalde toma la palabra y dice que este servicio se autofinancia y que es necesario de acuerdo con la Ley tener arquitecto, y que el aparejador también es conveniente tenerlo porque son variadas las cosas de las que hay que informar con bastante frecuencia, después de una amplia deliberación se somete a votación y se acuerda por la mayoría de los siete concejales del PSOE, los dos de A.P. y uno del Grupo Independiente, y el voto en contra de los dos concejales de I. Unida, concederle al Sr. Sánchez Camacho la gratificación mensual de 40.320 pts. durante el presente año.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL APAREJADOR MUNICIPAL SOLICITANDO UNA GRATIFICACION MENSUAL POR LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANISTICA A ESTA CORPORACION Seguidamente se da lectura a dicha instancia en la que solicita una gratificación de 40.320 pts. mensuales en concepto de gratificación para la prestación de los servicios de asesoría técnico-urbanística de este Ayuntamiento; de dicha cantidad hay que retener al Sr. Moreno Cansado 4.320 pts. mensuales para pago del IVA, más el 10% de IRTP, quedando reducida por tanto la gratificación líquida mensual en 32.400 pts; después de una amplia deliberación, por unanimidad de todos los presentes se acuerda: concederle al Sr. Moreno Cansado la gratificación mensual de 40.320 pts. durante el presente año.

PLAZA VACANTE CABO POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que como todos sabían, había quedado vacante la plaza de cabo de la Policía Municipal, por lo que era necesario proveer en propiedad dicha plaza mediante la convocatoria de un concurso-oposición, de acuerdo con la legislación vigente; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se cubra en propiedad mediante concurso-oposición la plaza de

cabo de la Policía Municipal anunciando su convocatoria de acuerdo con la legislación vigente.

2º.- Que se redacte por la Alcaldía las bases del mencionado concurso-oposición.

3º.- Que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este tema.

ENCARGO AL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL PROYECTO TÉCNICO DE ADAPTACION Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente se da lectura a los presentes por el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Durán Piñero, del escrito recibido del Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura sobre Centros Sanitarios; en dicho escrito se dice que aprobados los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 1.988, figura en la denominación "sección 14 Sanidad y Consumo, un crédito previsto para la adaptación y reforma del Centro de Salud de esta localidad por importe de 20.000.000 pts., además de los requisitos para llevar a efecto este asunto; y que lo primero que había que hacer era encargar al Arquitecto Municipal el Proyecto Técnico del Centro de Salud citado; los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se encargue al Arquitecto Municipal el Proyecto Técnico de adaptación y reforma del Centro de Salud de esta localidad.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado en este asunto.

ENCARGO A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL PROYECTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE ORDENACION SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que había muchas quejas de los vecinos sobre las Normas Subsidiarias vigentes, y que los técnicos municipales le habían aconsejado la reforma de las citadas Normas con el fin de que se facilite a los vecinos la construcción de cualquier clase de obra en esta localidad; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se encargue a los servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el Proyecto Técnico de revisión de las Normas de Ordenación Subsidiarias de Planeamiento de Talavera la Real.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta materia.

PROPUESTA ALCALDIA EN LA QUE SE ADSCRIBE AL NUEVO CONCEJAL

D. MANUEL ROMAN HILENO A LAS COMISIONES EN LAS QUE ESTABA SU ANTERIOR COMPAÑERO D. JUAN MANUEL RODRIGUEZ TRENA-
DO.- Seguidamente se da lectura de dicha propuesta que es en resumen de la siguiente forma:

COMISION DE FESTEJOS

TITULAR

D. Crescencio Garcia Sopo

SUPLENTE

D. Manuel Román Hileno.

COMISION OBRAS, URBANISMO y SERVICIOS.

TITULAR

D. Valeriano Durán Piñero.

SUPLENTE

D. Manuel Román Hileno.

COMISION SANIDAD, USOS y CONSUMO.

TITULAR

D. Manuel Román Hileno

SUPLENTE

D. Antonio Román García.

Los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE NOMBRA PRESIDENTE DE LA COMISION DE SANIDAD, USOS y CONSUMO A D. MANUEL ROMAN HILENO.- Seguidamente se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de Febrero del presente año, en la que se nombra Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad, Usos y Consumo a D. Manuel Román Hileno; los presentes enterados quedan de la mencionada Resolución.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario Certifico



Manuel Román Hileno
Antonio Román García
C. Ferrer
J. Rodríguez
M. Román
J. Rodríguez
M. Román

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1.988.-

Señores Asistentes	
ALCALDE-PRESIDENTE	<p>En Talavera la Real, a Tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Deja de asistir el Concejal Sr. Sánchez Alvelo, que justifica su ausencia.</p> <p>Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.</p> <p>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha Acta; el concejal Sr. Rodríguez Real dice que no se ha recogido en acta que él y su compañero estaban en desacuerdo con la elección del tribunal para juzgar el concurso-oposición para cubrir interinamente la plaza de cabo de policía municipal, por que estimaban que debe haber un representante de cada Grupo político en el citado tribunal y que el concejal Sr. Castaño se abstuvo; y que el grupo de A.P. tampoco estuvo de acuerdo, votando en contra igual que nosotros sobre la constitución del Tribunal; hechas estas observaciones, después de una amplia deliberación, se acordó por la mayoría de los siete concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los dos concejales de I.U., de los dos concejales de A.P. y la abstención del Sr. Castaño Valle:</p> <p>1º.- Que se convoque un concurso-oposición para cubrir interinamente la plaza de cabo de la Policía Municipal hasta que se cubra en propiedad.</p> <p>2º.- Que se redacte por la Alcaldía las bases del citado concurso-oposición.</p> <p>3º.- Que el Tribunal esté formado por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario y el Sr. Casado Fernández.</p> <p>4º.- Que se faculte al Sr. Alcalde ampliamente para llevar a efecto el nombramiento interino del que ha de sustituir al Sr. Bejarano Carrasco.</p> <p>INSTANCIA PRESENTADA POR EL AUXILIAR D. JUAN LUIS PANTOJA TORREJON SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL TERCER TRIENIO AL SERVICIO DE LA ADMON. LOCAL.- Seguidamente se da lectura</p>
D. Juan Luis Rey Pérez.	
CONCEJALES	
D. José Antonio Gamito Galindo.	
D. Ramón Casado Fernández.	
D. Valeriano Durán Piñero.	
D. Antonio Román García.	
D. Crescencio García Lopo.	
D. Manuel Román Hileno.	
D. Miguel Castaño Valle.	
D. José Pantoja Torrejón.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Guillermo Rodríguez Real.	
D. Ricardo Flores Masot.	
SECRETARIO	
D. Victoriano González Bote.	

de dicha instancia en la que expone que tomó posesión en este Ayuntamiento por oposición como auxiliar administrativo en propiedad, en fecha 6 de Marzo de 1.979, por lo que ha cumplido nueve años de servicio sin interrupción alguna el día 6 de Marzo del presente año, por lo que ruega le sea reconocido el tercer trienio con efectos económicos administrativos desde el día 6 de Marzo del presente año; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad reconocer al auxiliar administrativo D. Juan Luis Pantoja Torrejón, el tercer trienio al servicio de la administración local desde el día 6 de Marzo del presente año.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. VICTORIANO GONZALEZ BOTE, - SECRETARIO DE ESTA CORPORACION, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL OCTAVO TRIENIO AL SERVICIO DE LA ADMON. LOCAL.-

Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que expone: Primero.- Que el día 8 de Marzo de 1.988 cumpla 24 años al servicio de la administración local, y que por tanto dicho día cumpla el 8º Trienio al servicio de dicha Administración.

Segundo.- Que de acuerdo con la legislación vigente se me reconozca por esa Corporación el 8º Trienio desde el día 8 de Marzo de 1.988 con todos los efectos económicos y administrativos que me correspondan. Por todo lo expuesto suplica a esta Corporación le sea reconocido el 8º trienio al servicio de la Administración Local desde el día 8 de Marzo de 1.988, ^{por unanimidad se acuerda reconocer al Secretario el octavo trienio al servicio de la Admon. Local, desde el día 8-3-1.988.}

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JUAN ARDILA GUERRA, ADMINISTRATIVO, SOLICITANDO EL TRIENIO N° 15 AL SERVICIO DE LA ADMON. LOCAL.-

Seguidamente se da lectura de dicha instancia que dice que habiendo cumplido el día 2 de Enero los 45 años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Administración Local, solicito a la Corporación le sea reconocido el trienio n° 15 con efecto del 2 de Enero de 1.988; los presentes enterados tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad: Reconocer al Administrativo Sr. Ardila Guerra el trienio n° 15 con efectos del 2 de Enero de 1.988.

ESCRITO RECIBIDO DE LA EXCMª. DIPUTACION PROVINCIAL REFERIDO A LA OBRA N° 257 DE ESTA LOCALIDAD INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 87, DE ALUMBRADO PUBLICO.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicho escrito en el que se dice que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 se ha incluido la obra n° 257 de alumbrado público de esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

NOMBRAMIENTO CONCEJAL DE LA JUVENTUD.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que proponía para concejal de la juventud a D. José Antonio Gamito Galindo; los dos concejales de I.U. y el concejal independiente están de acuerdo; los concejales de A.P. dicen que no están de acuerdo; después de una amplia deliberación se acuerda por la mayoría de los siete concejales del Grupo Socialista, los dos de I.U. y el del Grupo Independiente; y el voto en contra de los dos concejales de A.P.: Nombrar concejal de la Juventud a D. José Antonio Gamito Galindo.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Handwritten signatures and stamps of the council members and secretary. The stamps include the coat of arms of the town and the text 'AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL'.

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1988.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Manuel Román Hílano.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario- Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de asistir los Concejales Sr. Sánchez Alvelo y Fernández Muñoz, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

EXPLICACION SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO.- Seguidamente el Concejal del PSOE Sr.

Durán Piñero dice que se ha recibido en esta Alcaldía un escrito del - Presidente de la Diputación Sr. Ropero de fecha 3 de Marzo de 1.988, que

dice que a la vista del Informe de visita emitido por el técnico de la Diputación Sr. González Guijo en su visita del día 29 de Octubre pasado a este Ayuntamiento; se solicitara una Auditoria a través del Tribunal de Cuentas para un examen exhaustivo de la situación económica de ese Ayuntamiento; pasando a dar lectura íntegra del Informe del Sr. González Guijo, que es del tenor literal siguiente:

" Excm^o. Diputación Provincial. Badajoz. Intervención. Expediente. Informe de visita al Ayuntamiento de Talavera la Real, por el Técnico de Administración General D. Antonio González Guijo, en virtud de Decreto Presidencial de 29 de Octubre de 1987. En cumplimiento de lo acordado por V.I. en escrito de fecha 29 de Octubre de ppdo. y en relación con el Ayuntamiento de Talavera la Real, me es grato informarle lo siguiente:

1.- En el día de ayer y a partir de las dieciséis horas, me personé en el Ayuntamiento de Talavera la Real, al objeto de cumplir la misión encomendada.

2.- Por el Alcalde y el Secretario se me facilitaron los antecedentes que interesaban al caso y del examen de libros y demás documentos de lo que resulta:

a) El Presupuesto Ordinario de 1987, está aprobado por la Corporación, por un importe de 71.500.000 pts.

b) Las cuentas Generales y las de Administración del Patrimonio, se encuentran confeccionadas pero sin la aprobación del Pleno - nos referimos a las de 1986 -, y la liquidación de Presupuesto está aprobada por el Alcalde, sin que conozcan el contenido la actual Corporación, según se nos informó por el Alcalde. Sobre esta liquidación hablaremos en otro apartado.

c) Los libros obligatorios, Diarios de Pago e Ingresos, Renta y Exacciones, General de Gastos y el de Valores Independientes y Auxiliares, así como el de Actas y Arqueos, referidos al ejercicio actual, se encuentran puestos al día, si bien las sumas en los Diarios están a lapicero, y carecen todos ellos, del sello y rúbricas que determina la Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1952.

d) Los mandamientos de Pago y los de Ingresos se extienden correctamente y se hallan firmados por el Alcalde ordenador, el Interventor y el Depositario, respectivamente.

e) El Acta de Arqueo últimamente levantada, es la correspondiente al 31 de Octubre, arrojando un total de existencias de 3.480.447 pts, incluidas las de I.V.A. y acreditada la existencia en los diferentes Bancos o instituciones

de Crédito.

3.- RECAUDACION: La imposición Municipal - Tasas y Tributos -, la consideramos baja en relación a las características del Municipio: Num. de habitantes, Territorio, Industria, etc.

La Recaudación de Tasas y Tributos de Imposición directa, está encomendada a dos Recaudadores: Padrón General de Exacciones y Padrón de circulación de vehículos, al Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Badajoz y Servicio de Aguas y otras imposiciones al Auxiliar-Administrativo Sr. Pantoja.

El Recaudador de Tributos del Estado y según resultados de la liquidación de 1.986, viene realizando aproximadamente el 75% de los valores encomendados, mientras que el funcionario local, se queda en el 50%. El Recaudador de Tributos percibió por el Ejercicio de 1.986, en concepto de premio de Cobranza 537.820 pts.

4.- DEPOSITARIA: Las funciones de Depositario las lleva a efectos el Administrativo D. Juan Ardila Guerra, si bien las cartillas de los diferentes Bancos, parece ser las custodia el Secretario-Interventor.

5.- LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 1.986: Este documento contiene el siguiente Resumen:

	PESETAS
Existencias en Caja al 31.12.86	8.850.539
Resto por cobrar	39.002.764
Suma	47.853.303
Resto por cobrar	29.462.971
SUPERAVIT	18.390.332

Del examen de este documento y evacuando consulta formulada verbalmente por el Sr. Alcalde de Talavera, queremos hacer las siguientes indicaciones:

a) En el estado de Ingresos y referido concretamente a CONTRIBUCION URBANA, figura un Presupuesto inicial de	21.000.000.-
Se efectua una modificación en más de	11.999.271.-
Derechos reconocidos	32.999.271.-
Diferencia en más	11.999.271.-
Recaudado	11.623.415.-
Pendiente de cobro	21.375.856.-
Importe del Padrón según Hacienda	14.474.898.-
Importe de lo Recaudado	11.623.415.-
Diferencia pendiente de cobro	2.851.483.-
Diferencia figurada en Liquidación	21.375.856.-
Nueva diferencia en menos	18.524.373.-

5.1.- Del mismo documento, se observa que se consignan como pendientes de cobro y correspondiente a los años 1.973-1.982	3.870.150.-
Venta de eucaliptus 1.983 y 1.984	5.450.406.-
Suma	9.320.556.-

que sumadas a las 18.524.573 pts, en signo menos, hacen una diferencia o DEFICIT de 27.844.929 pts.

5.2.- La liquidación da un SUPERAVIT de 18.390.332 pts., que restado del anterior DEFICIT, se sigue manteniendo un DEFICIT virtual y contable, según nuestro criterio de 9.454.597 pts.

5.3.- Se ha hecho reseña de las cantidades no realizables y en la suma de 9.320.556 pts, por considerar que deben ser baja antes de finalizar el Ejercicio, 3.870.150 pts., por prescripción y los 5.450.406 pts. de eucaliptus, por error en el Contraído - a menos que se justifique documentalmente la persona o personas deudores y las acciones administrativas seguidas contra ellas para su cobro.

5.4.- De la Relación de Acreedores, resultan, ciertas cantidades a favor de MUNPAL 1.983, 1.984, 1.985 y 1.986, que suman en total 17.836.380 pts. Esta cantidad es superior en 1.203.911 pts. al Convenio suscrito con tal Institución que lo fue por 16.632.469 pts.

5.5.- En la propia relación aparece la cantidad en junto por aportación al Pósito Municipal, de 843.274 pts. y año 1.978-1.982. Esta suma y siempre a juicio del informante, procede darla de baja dentro del actual ejercicio por PRESCRIPCIÓN, al igual que la cantidad de 304.518 pts., que se corresponde a varias Partidas de los años 1.976-1.978.

6.- En cuanto a la liquidación por CONTRIBUCIÓN URBANA y cantidad que figura como pendiente de cobro en la liquidación de 1.986 y cuantía de 21.375.856 pts, según los antecedentes facilitados por la Delegación de Hacienda es incorrecta puesto que al Ayuntamiento de Talavera la Real, le han sido abonadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, y correspondientes a los Ejercicios de 1.985, 1.986 y actual de 1.987, 33.843.360 pts., existiendo una diferencia con lo que pudiera haber sido considerada como cargo de 16.559.691 pts. cifra esta que por los datos antes relacionados estimamos ha de ser baja por error en el contraído, al verificar la liquidación de 1.987.

7.- Dada la situación caótica, en que se encuentra en este momento la Administración Municipal de Talavera la Real, con Deudas extra-presupuestarias, del orden de 25.000.000 pts, más las atenciones ordinarias de Personal, Seguridad Social, Mutualidad y suministros, nos atrevemos a indicar que deben adoptarse medidas urgentes, eficaces y reales -

para poder hacer frente a los compromisos que la Corporación local, se encuentra obligada. Badajoz a 3 de Noviembre de 1.987. - El Técnico Jefe de Sección. Firmado. Ibm. Sr. Presidente de la - Excmo. Diputación Provincial. Badajoz."

A continuación el Sr. Durán Piñero dice que a la vista de este Informe, se va a dar cuenta del mismo al Tribunal de Cuentas para que aclare la situación económica de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Secretario D. Victoriano González Bete, Licenciado en Derecho, que manifiesta a la Corporación Municipal, que él no tiene conocimiento del Informe oficial emitido por el Técnico de la Diputación Sr. González Guijo, y leído por el Concejal Sr. Durán Piñero sobre la visita que hizo a este Ayuntamiento en el mes de Octubre de 1.987; sorprendiéndole por la lectura de dicho Informe en la Sesión Ordinaria de este día, sin tener conocimiento la Secretaría del citado informe; ya que de acuerdo con la ley el Secretario debe tener conocimiento la Secretaría de todos los escritos que se traten en las sesiones para informar correctamente desde el punto de vista legal sobre los mismos a la Corporación Municipal.

Continúa informando el Sr. Secretario que a pesar de no tener conocimiento oficial del citado informe, pasaba a aclarar a la Corporación algunos puntos principales de los que ha escuchado del Informe leído por el Sr. Durán Piñero, en la siguiente forma:

Primero.- Que dicho informe no es real, ni está de acuerdo con la legislación vigente contable sobre liquidaciones y Presupuestos como se va a demostrar.

Segundo.- Que como el Sr. Alcalde sabe, y consta en escrito duplicado, que existe en Secretaría, y firmado por el Alcalde; con fecha 9 de Noviembre de 1.987, la Alcaldía dirigió un escrito al Ibm. Sr. Delegado de Hacienda, registrado en la Delegación de Hacienda de Badajoz con fecha 10 de Noviembre de 1.987, para que nos informase de lo pendiente de cobro de los Padrones de Urbana de los años 85, 86 y 87; y de que si habían dado de baja por fallidos alguna cantidad de dichos Padrones, así como otras cosas, con el fin de informar bien a esta Corporación Municipal; y que hasta la fecha no se ha recibido en este Ayuntamiento a pesar del tiempo transcurrido contestación a dicho escrito.

Tercero.- Que el Sr. González Guijo parece ser que de palabra, no le han informado correctamente en Hacienda, ya que no le han dicho lo que tiene pendiente de cobro este Ayuntamiento de los Padrones de Urbana de los años 85, 86 y 87; y que por lo tanto no tiene información

real para emitir el Informe que ha dado a esta Corporación, como se puede demostrar con documentos de la Delegación de Hacienda que existen en este Ayuntamiento.

Cuarto.- Que el Sr. González Guijo ignora los trámites legales que se han seguido en las Subastas de los eucaliptus de los años 1.983 y 1.984; y de las incidencias que ha habido; así como de los cargos de los Padrones de Arbitrios de varios años que se le han hecho al Recaudador oficial de Zonas, el cual no ha comunicado a este Ayuntamiento nunca ningún Expediente de Fallidos, para poder dar de Baja nada de los Padrones, tal como señala la Legislación vigente; pasando el Sr. Secretario a continuación a explicar detalladamente todo esto a la Corporación; el Alcalde interrumpe al Sr. Secretario y le dice que no dé más explicaciones; el Secretario le contesta que debe aclarar a la Corporación las cosas que dice el Informe del Sr. González Guijo, para que esté informada; el Alcalde le contesta al Secretario que no hable más, que no es necesario; el Sr. Secretario termina informando que una vez que lea detenidamente dicho Informe, aclarará a la Corporación Municipal todo lo que dice el Informe emitido por el Sr. González Guijo.

A continuación toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Rodríguez Seal, que esto es una tomadura de pelo, porque el Informe del Técnico de la Diputación no es conforme con lo que dice el Secretario.

Después interviene el Concejal de A.P. Sr. Pantoja Torrejón, que afirma que la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1.986 fue aprobada por la Comisión de Gobierno, no habiendo ninguna reclamación como se puede demostrar; y que ahora los socialistas presentan un Informe de un Funcionario de la Diputación; que están demostrando con su actuación desconfianza en el Secretario y en los diversos partidos políticos.

El Sr. Durán Piñero dice que se someta a votación y que se dé cuenta del Informe del Sr. González Guijo al Tribunal de Cuentas para que aclare la situación económica de este Ayuntamiento; los concejales de Izquierda Unida y de A.P., Sres. Rodríguez Seal, Flores Masot y Pantoja Torrejón dicen que se haga una Auditoría; los socialistas dicen que no, porque cuesta dinero.

Sometido a votación este asunto se acuerda por la mayoría de los siete concejales socialistas y el voto del Concejal Independiente Sr. Castaño Valle; y el voto en contra de los dos concejales de Izquierda Unida y uno de Alianza Popular, dar cuenta al Tribunal de Cuentas del Informe emitido por el Sr. González Guijo.

ORDENANZAS MUNICIPALES.- Seguidamente el Sr. Durán Piñero dice

que había que modificar las Ordenanzas por los gastos de todo el personal y el coste de los servicios que va en aumento, y explica detalladamente las modificaciones que se van a hacer en las Ordenanzas Municipales; terminada la lectura de las modificaciones de las Ordenanzas por el Sr. Durán Piñero, interviene el Sr. Rodríguez Seal, que dice que no sabemos el estado de cuentas para subir las ordenanzas, que la ordenanza de matadero es excesiva y que no está de acuerdo; respecto a la Ordenanza de basuras dice que es muy cara, y que no se han buscado los medios más baratos mancomunándose con otros pueblos; el Alcalde dice que con la modificación de las Ordenanzas se autofinancia el coste de los servicios; el Sr. Secretario informa que si la mayoría aprueba las Ordenanzas y no hay reclamaciones fundamentadas en la ley, son legales su aprobación.

El Sr. Rodríguez Seal dice que la Ordenanza de aguas sube un 100%; que la de Alcantarillado en las calles de primera categoría ha subido un 900%; en las de segunda categoría un 700%; en las de tercera categoría un 600%; y que había que ver los wates; que los bajantes habían subido un 150%; los aleros un 400%; rejas salientes 150%; puertas falsas un 400%; y que los Vados Permanentes y toldos estabos de acuerdo; que los derechos de acometida o enganche a la red de saneamiento, que se iba a pagar también 7.000 pts; el Alcalde le contesta que en la Comisión el Sr. Rodríguez Seal estaba de acuerdo con todas las Ordenanzas, excepto obras y alcantarillado; el Sr. Rodríguez Seal le contesta que él no ha estado de acuerdo con las Ordenanzas. El Concejal Sr. Castaño Valle dice que se deben de rebajar los costes de los servicios.

El Concejal Sr. Pantoja dice que lo que vale es lo que se acuerda en el Pleno, no en las Comisiones Informativas, y que es excesiva la subida de los impuestos, por lo que se mantengan los impuestos como estaban.

El Sr. Alcalde dice que la luz va a subir bastante, que el coste de los colegios, deportes, asociaciones de vecinos, así como el coste de otros servicios, va a subir, ya que lo que tenemos que pagar a la Sevilla por el Alumbrado Público, a la Municipal, gastos de los colegios, etc; todo esto hay que sacarlo de algún sitio si queremos que funcionen los servicios municipales.

Después de una amplia deliberación, con el voto afirmativo de los siete concejales socialistas, la abstención del concejal Sr. Castaño Valle y el voto en contra de los dos concejales de Izquierda Unida y el concejal de A.P.

se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas siguientes: Ordenanza para apertura de establecimientos, Ordenanza de tasas servicio matadero, Ordenanza alcantarillado, Ordenanza de canalones, Ordenanza mercancías-escombros, Ordenanza tasas por entrada de vehículos a través de aceres, Ordenanza tasas sobre elementos voladizos sobre la vía pública, Ordenanza solares sin vallar, Ordenanza perros, Ordenanza basuras, Ordenanza prestación servicio aguas, Ordenanza circulación de vehículos, Ordenanza sobre ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.

Segundo.- Exponerlos al Público por treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar el Expediente de Modificación de Ordenanzas definitivamente aprobado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Cuarto.- Las Ordenanzas antes mencionadas entrarán en vigor simultáneamente que lo haga el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.988.

ALEGACIONES CONCEJALES SOCIALISTAS AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, ADOPTADO POR UNANIMIDAD DE LOS DIEZ CONCEJALES PRESENTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987, EN LA QUE SE CREA LA PLAZA DE INTERVENCION EN CLASE SEGUNDA TAL COMO ESTABLECE EL ART. 12.1.b.) Y EN EL ARTICULO 14.1 DEL REAL DECRETO 1.174/87 DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL REGIMEN JURIDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.- Toma la palabra el concejal del PSOE Sr. Durán Piñero que dice que al escrito recibido del Subdirector General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre creación de plaza de Intervención de clase segunda en este Ayuntamiento de acuerdo con el Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre, nuestro grupo no era conocedor de hacer las alegaciones sobre la plaza de Interventor, y que no nos oponemos a la creación de la plaza de Interventor ya que si es de ley hay que acatarla; que la plaza de Interventor le costaría al Ayuntamiento sobre unas novecientas mil pts de seguridad social y de salarios cuatro o cinco millones de pts; continúa diciendo que la plantilla es costosa y que el Ayuntamiento esté en crisis, y que se eleve al Ministro el importe de nuestra plantilla de personal así como estas alegaciones que he dicho, para que esta plaza en caso de crearse fuese lo menos costosa posible, y que si era posible que el Ministerio la subvencionase; el Secretario de la Corporación le contesta al Sr. Durán Piñero que en el escrito

que se mandó a este Ayuntamiento por el Subdirector General de la Función Pública se explica con claridad que era de ley crear la plaza de Intervención, ya que dicho escrito se leyó íntegramente en la sesión en que se aprobó la creación de la plaza de Intervención; y en el mismo escrito se leyó sobre las alegaciones que pudiera hacer la Corporación; por lo cual ningún Concejal de los presentes asistentes a la sesión firmaron el acta de creación de la plaza de Intervención; continúa el Secretario informando de que no hay crisis en el Ayuntamiento, como se puede demostrar documentalmente.

A continuación el Sr. Secretario informa a la Corporación lo siguiente:

Primero.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1987, acordó por unanimidad de los diez concejales presentes de todos los partidos políticos, crear la Plaza de Intervención en Clases Segunda tal como establece el art. 12.1b) y el art. 14.1. del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

Segundo.- Que la Certificación del citado acuerdo se remitió al día 4 de Enero de 1988 al Ilmo. Sr. Subdirector General de la Función Pública Local del Ministerio para las Administraciones Públicas, de Madrid.

Tercero.- Que de acuerdo con el apartado 4.º de la Resolución de 24 de Noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, del Ministerio para las Administraciones Públicas, las alegaciones que hacen los concejales socialistas a la creación de la Plaza de Intervención, son extemporáneas, y por tanto, de acuerdo con esta Resolución, son ilegales, por lo cual si se adopta acuerdo de alegaciones sobre la creación de dicha plaza, es ilegal el citado acuerdo.

Cuarto.- Que las Corporaciones Locales no pueden adoptar acuerdos contra sus propios actos; los cuales serían ilegales, ya que no se respetaría el principio de Seguridad Jurídica consagrado en el art. 9.3 de la vigente Constitución Española.

Quinto.- Que la Plaza de Intervención creada es obligación dotarla con los emolumentos legales que le correspondan cuando se confeccione el Presupuesto del Ejercicio de 1988, ya que dicho Presupuesto al haberse modificado las Ordenanzas, se aproximará a unos 80.000.000 pts; y que por lo tanto los haberes que le correspondan al Interventor son Pagos obligatorios y preferentes de acuerdo con el Art. 437 y 444 del

Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/86 de 18 de Abril.

Sexto.- Por todas las razones expuestas en mi Informe, de acuerdo con la Ley, no caben Alegaciones a la Creación de la Plaza de Intervención en Clase Segunda de esta Corporación.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que dice que estamos de acuerdo con la creación de la plaza, pero que tenemos en el año 1.987 un presupuesto de 71.500.000 pts.; que los gastos de personal ascienden a veintitantos millones de pts., y que tenemos ciertas deudas; se somete a votación las Alegaciones hechas por el concejal socialista Sr. Durán Piñero, que son aprobadas por los siete concejales del Grupo Socialista, la abstención de los dos concejales de Izquierda Unida y el voto en contra del concejal del Grupo Independiente y del concejal de A.P. Sr. Pantoja Torrejón, que dice que se respete la Ley y el acuerdo que tomó esta Corporación en sesión del día 30 de Diciembre de 1.987 en la que se creó la plaza de Intervención en Clase Segunda de esta Corporación.

RUEGOS y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas para que los Concejales y el público pregunten lo que estimen oportuno.

Interviene el concejal Sr. Rodríguez Real, que afirma que qué pasa con las viviendas, que no se aclara de una vez este asunto, y lo que debe hacerse es agilizar los trámites para que se entreguen las viviendas de una vez; el Alcalde le contesta que él está deseando que se entreguen, pero que no tardarán en entregarse, ya que se están haciendo los Contratos.

De nuevo interviene el Sr. Rodríguez Real que dice que algunos de los portavoces de los otros partidos políticos de esta Corporación deben de acompañar al Alcalde para que se realicen los trámites lo antes posible para que se entreguen las viviendas; el Alcalde le contesta que él es el primero que está de acuerdo en que se entreguen las viviendas lo antes posible.

Interviene uno de los vecinos de los que están entre el público que dice que cuando se va a subvencionar a las Asociaciones de Vecinos, el Alcalde le contesta que se dará en su día dichas subvenciones.

Otro de los vecinos que están entre el público interviene y dice que qué base han tomado para catalogar las calles en categoría primera, segunda y tercera; el Concejal Sr. Durán Piñero le aclara esta situación y que más adelante se harán los cálculos con arreglo a la base imponible.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintidós treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan', 'Manuel Román', 'Rodríguez', and 'Sánchez Alvelo'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1988

Señores Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Duran Piñero

D. Ramón Casado Fernández

D. Manuel Román Heleno

D. Antonio Román García

D. Crescencio García Lopo

D. Miguel Castaño Valle

D. José Pantoja Torrejón

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Tomás Flores Masot

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a Veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial los cuotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de Asistir el concejal Sr. Sánchez Alvelo que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha

acta, que es aprobada por unanimidad: el concejal Sr. Pantoja Torrejón dice que las cuentas que el técnico de la Diputación no son normales, ya que están confusas, por lo tanto el informe dado a esta

Corporación sobre la situación económica no está bien hecho. el Sr. Alcalde dice que se mandó un escrito al Delegado de Hacienda pidiendo que nos comunicase lo pendiente de cobro y lo que se ha dado de fallidos de Urbana, y que hasta la fecha no se ha tenido contestación. El Sr. Pantoja dice que la petición de los concejales socialistas para que venga al Tribunal de Cuentas, es para que vengan amigos, y que la otra Corporación no era caótica la situación económica como dice el técnico de la Diputación. El Concejal Sr. Durán dice que si hay superávit, cómo tenemos deudores; el Sr. Pantoja afirma que el funcionario que ha venido de la Diputación no está cualificado para informar sobre la situación económica de este Ayuntamiento como se demuestra al decir en dicho informe que es caótica, cuando de verdad no es cierto que la situación económica sea caótica. El concejal Sr. Durán dice que ellos no han traído a nadie, que sólo han pedido asesoramiento. A continuación toma la palabra el Sr. Pantoja que dice que lo que tenía que haber hecho el funcionario de la Diputación es informar correctamente y no confundir la y alarmarla como ha hecho con el Informe dado.

Interviene a continuación el concejal Sr. Rodríguez Leal que dice que él está pendiente de la aclaración que da al Sr. Secretario de la Corporación sobre el informe dado por el funcionario de la Diputación Provincial.

Toma la palabra el Sr. Pantoja Torejón que dice que no firma el acta.

A continuación el Sr. Secretario manifiesta que en la próxima sesión aclarará todas las dudas a que ha llevado a esta Corporación el Informe del Sr. Guijo, funcionario de la Diputación.

PROYECTO BASICO DE EJECUCION DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION EN EL CENTRO DE SALUD SITO EN LA AVDA. DE PORTUGAL, N.º 30 DE ESTA LOCALIDAD. Seguidamente el concejal Sr. Durán Piñero informa a los presentes del Proyecto Técnico de ejecución de obras de ampliación y reforma en el centro de salud de esta localidad sito en la Avda. de Portugal, N.º 30, redactado por el Arquitecto Municipal D. Nico medes Sánchez Camacho, dando lectura del mismo, y de que el presupuesto de dicha obra es de 21.573.105 ptas.; de los cuales 20.000.000 se financiarán con la Subvención por dicho importe de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y

Consumo, y 1.573.109 ptas a cargo del superávit del Presupuesto del ejercicio de 1.987, los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los doce concejales presentes:

1º.- Que las obras a realizar es la Ampliación de Reforma en el Centro de Salud de esta localidad sita en la Avda. de Pío Euzal, nº 30, para adaptarlo a consultorio local o Centro de Unidad Sanitaria Local.

2º.- Aprobar el Presupuesto presentado por el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho por el importe de 2.157.310,5 ptas.

3º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una Subvención de 20.000.000 ptas.

4º.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la Subvención que se solicita y el gasto real de las obras, que asciende a la cantidad de 1.573.109 ptas.

5º.- Comprometerse la Corporación a destinar dicho Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º.- Comprometerse la Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7º.- Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas y los trámites legales para llevar a efecto la ejecución de la mencionada obra.

SUBVENCIONES VARIAS.- Interviene el concejal Sr. Durán Piñero que dice que se van a conceder una serie de subvenciones que a continuación voy a enumerar:

1º.- A la Unión Deportiva de Talavera se le van a conceder 100.000 ptas, toman la palabra varios concejales que dicen que están de acuerdo de que se conceda a la Unión Deportiva de Talavera la subvención de 100.000 ptas; el concejal Sr. Fernández Muñoz dice que él no está de acuerdo con la concesión de dicha subvención; el concejal Sr. Pantoja dice que aunque él no tiene inconveniente ninguno en que se concedan subvenciones pero que no las aprueba hasta que se apruebe el Presupuesto del ejercicio de 1.988; después de una amplia deliberación se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes y con el voto en contra del Sr. Fernández Muñoz y del Sr. Pantoja que se conceda una subvención de 100.000 ptas. a la Unión Deportiva de Talavera.

2º Subvención con motivo del 1º de Mayo. El Sr. Durán Piñero

dice que se iba a conceder una subvención de 250.000 ptas. para la organización de la Fiesta del 1º de Mayo; después de una amplia deliberación, se acuerda por la mayoría de los once concejales presentes y el voto en contra del Sr. Pantoja, se conceda una subvención de 250.000 ptas. para la organización de la Fiesta de 1º de Mayo.

3º. Subvención Peña del Cante Flamenco: el Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de la instancia presentada por el Presidente de la Peña del Cante D. Antonio Pérez Gómez en la que solicita una ayuda para la celebración del XIII Festival del Cante Sonda para 1988; después de una amplia deliberación se acuerda por la mayoría de los once concejales presentes y el voto en contra del Sr. Pantoja Torrejón, conceder a la Peña del Cante una subvención de 100.000 ptas.

4º. Subvención Grupo Luis Chamizo; el Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes del presupuesto presentado por el Grupo Luis Chamizo para que se le conceda una ayuda para la organización del III Festival Folklórico; después de una amplia deliberación se acuerda por la mayoría de los once concejales presentes y el voto en contra del Sr. Pantoja se conceda al Grupo Luis Chamizo una subvención de 100.000 ptas.

5º. Instancia Presentada por el Director del Colegio "El Progreso" y los representantes del 8º Curso de Colegio Público San José; se da lectura de dicha instancia en la que se solicita una ayuda para que se le subvencione el viaje de fin de curso; después de una amplia deliberación acuerdan por mayoría del Grupo Socialista, el voto en contra del concejal Sr. Fernandez Muñoz, Rodríguez Leal, Flores Masot, Pantoja y la abstención del Sr. Castaño Valle; se conceda una subvención de 50.000 ptas. a los alumnos de 8º Curso del Colegio San José y El Progreso.

6º. Fútbol Sala: a) Fútbol Sala Deportivo Blanco. b) Cides Fútbol Sala. la mayoría de los once concejales presentes y el voto en contra del Sr. Pantoja; conceder a cada uno de los citados organismos, la cantidad de 25.000 pts. a cada uno.

7º. Romería de San Isidro. - El Sr. Durán Piñero dice que se conceda una subvención de 100.000 ptas para la verbena de la Romería de San Isidro; después de una amplia deliberación se acuerda por la mayoría de los once concejales presentes y el

voto en contra del Sr. Pantoja, la concesión de una subvención de 100.000 ptas para la verbena de la Romería de San Isidro.

8. - Asociación del Arte Flamenco. - El Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes del escrito presentado por D. Francisco Gómez Vara, Presidente de dicha Asociación en la que solicita una ayuda para una Gala que pretenden organizar, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad denegarle subvención alguna a la mencionada asociación.

9. - Instancia presentada por el Secretario de Fianzas de CCOO. D. José Biosca Rodríguez, en la que solicita una ayuda para la celebración del 1º de Mayo. El Sr. Durán Piñero afirma que como ya se ha concedido una subvención de 250.000 pts para festejar el 1º de Mayo, no era procedente conceder a ningún sindicato subvención alguna, el Sr. Rodríguez Leal dice que no habéis hablado con ellos, es decir, con los obreros de CCOO.; el Sr. Durán Piñero dice que como ya se ha concedido una subvención de 250.000 pts. de la cual se beneficiará todo el pueblo, no era procedente conceder a CCOO. otra subvención; el Sr. Alcalde toma la palabra y dice que se pongan de acuerdo los sindicatos y que con su dinero organicen lo que quieran. El Sr. Rodríguez Leal dice que se le niega a los obreros una subvención; el Sr. Alcalde le contesta que la subvención de 250.000 pts. concedida es para todos los trabajadores.

El Sr. Rodríguez Leal dice que le extraña que no se le dé a los obreros.

El Sr. Alcalde se reafirma en lo dicho anteriormente, osea que la subvención concedida para el 1º de Mayo es para todos los trabajadores. Sometido a votación la concesión de la subvención solicitada por CCOO. se aprueba por la mayoría de los siete concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Sr. Rodríguez Leal, Sr. Flores Masot, Sr. Castaño Valle, Sr. Fernández Muñoz y Sr. Pantoja Torrejón, no conceder a CCOO. subvención de ninguna de.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las 23,30 horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 23 DE MAYO DE 1988.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES

D. José Antonio Camito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Manuel Román Hileno

D. Antonio Román García

D. Crescencia García Lopo

D. Miguel Castaño Valle

D. José Pantoja Torrejón

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Tomás Flores Masot

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a Veintitres de Mayo de Mil novecientos ochenta y ocho, siendo los veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Sres. Casado Fernandez y Sanchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha Acta, que es aprobada por unanimidad, con las siguientes observaciones como

son la del concejal Sr. Rodríguez Leal, que dice que en dicha Sesión él dijo no a las 50.000 ptas de los Colegios, pero sí a lo del año anterior, y asimismo, los Concejales Sr. Fernández Muñoz y Pantoja Torrejón, asimismo el Sr. Durán Piñero, dice que no se concedió subvención para la Gala Flamenca por que era una Gala, pero que cuando se haga un

Festival, se dará una subvención igual que a la otra Peña.
INFORME SECRETARIA-INTERVENCION ACLARATORIO DEL INFORME DE ASESORAMIENTO EMITIDO POR EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL D. ANTONIO GONZALEZ GUIJO, EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.987, SOBRE LA SITUACION CONTABLE Y ECONOMICA DE ESTA CORPORACION. - Seguidamente se da lectura del Informe de Secretaria-Intervención que es del tenor literal siguiente:

"Victoriano González Bote, Licenciado en Derecho, y Secretario-Interventor de esta Corporación, tiene el honor de emitir el siguiente Informe dividido en varias partes aclaratorio para mayor comprensión de la Corporación, sobre el Informe dado por el Sr. González Guijo el día 3 de Noviembre de 1.987, y que se leyó en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Marzo de 1.988, sin tener conocimiento de dicho Informe esta Secretaría-Intervención, hasta que comenzó a leerlo el concejal Sr. Durán Piñero, no cumpliéndose por tanto lo establecido en el art. 3º del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, que dice: "La función de fe pública comprende, según la letra b), custodiar desde el momento de la convocatoria, la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día y tenerla a disposición de los miembros del respectivo órgano colegiado que deseen examinarlo"; ni lo que establece el art. 46-2-b de la Ley 7/85 que dispone: "La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día, que deba servir de base al debate, y en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los concejales o diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación".

PARTE PRIMERA

Contabilidad Municipal

Dice el Sr. González Guijo en su Informe: "a) El Presupuesto Ordinario de 1.987, está aprobado por la Corporación, por un importe de 71.500.000 pts. b) Las Cuentas General y las de Administración del Patrimonio, se encuentran confeccionadas pero sin la aprobación del Pleno - nos referimos a las de 1986 - y la liquidación del Presupuesto está aprobada por el Alcalde, sin que conozcan el contenido la actual Corporación, según se nos informó por el Alcalde.

sobre esta liquidación se nos informó en otro apartado.

c) Los Libros Obligatorios, Diarios de Pago e Ingresos, Renta y

Exacciones, General de Gastos y el de Valores Independientes y Auxiliares, así como el de Actas y Argueos, referidos al Ejercicio actual, se encuentran puestos al día, si bien las sumas en los Diarios están a lapicero y carecen todos ellos, del sello y rubricas que determina la Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1952

d) Los Mandamientos de Pago y los Ingresos se extienden correctamente y se hallan firmados por el Alcalde Ordenador, el Interventor y el Depositario respectivamente.

e) El Acta de Argueo últimamente levantada, es la correspondiente al 31 de Octubre, arrojando un total de existencias de 3.480.447 pts, incluidas las de V.I.A. y acreditada la existencia en los diferentes Bancos o Instituciones de Crédito."

El Sr. Secretario informa a los presentes que como pueden observar, la contabilidad, los Mandamientos y las Actas de Argueo están todo en perfecto estado, no faltando por tanto ni una peseta, de los fondos municipales.

PARTE SEGUNDA

Liquidación del Presupuesto de 1986.

El Sr. González Guijo continúa diciendo en su Informe lo siguiente:

"Liquidación de Presupuesto 1986: Este documento contiene el siguiente Resumen:

	<u>PESETAS</u>
Existencias en Caja al 31.12.86	8.850.539.-
Resto por cobrar	39.002.764.-
Suma	47.853.303.-
Resto por pagar	29.462.971.-
SUPERAVIT	18.390.332.-

Del examen de este documento y evacuando consulta formulada verbalmente por el Sr. Alcalde de Talarera, queremos hacer las siguientes indicaciones:

a) En el estado de Ingresos y referido concretamente a CONTRIBUCION URBANA , figura un presupuesto inicial de	21.000.000 pts
Se efectúa una modificación en más de	11.999.271.-
Derechos reconocidos	32.999.271.-
Diferencia en más	11.999.271.-
Recardo	11.623.415.-
Pendiente de cobro	21.375.856.-

Importe del Padrón según Hacienda	14.474.898 pts
Importe de lo recaudado	11.623.415.-
Diferencia pendiente de cobro	2.851.483.-
Diferencia figurada en la liquidación	21.375.856.-
Nueva diferencia en menos	18.524.373.-

El Sr. Secretario pasa a aclarar a la Corporación lo anteriormente citado, de la siguiente forma:

En el año 1985 tiene lugar en Talavera la Real la Revisión del Padrón de Urbana, y se pone al cobro dicho Padrón debido a la revisión efectuada, en el año 1986, al mismo tiempo se pone al cobro el Padrón de Urbana del año 1986.

En el año 1986, como no tengo noticias del importe del Padrón revisado de Urbana de 1985 y del Padrón de Urbana de 1986, consulto en la Delegación de Hacienda el importe de los citados Padrones, y me informan, que el Padrón de Urbana de 1985 asciende a 20.934.030 pts., y el Padrón de Urbana de 1986, asciende a 14.474.898 pts.

Con estos datos recibidos de Hacienda consigno en el Presupuesto del año 1986 en la partida de URBANA la cantidad de 21.000.000 pts, cantidad inferior por tanto a los datos que he obtenido de los Padrones de 1985 y 1986, ya que dichos Padrones se empiezan a cobrar en dicho año, porque en el año 1985 Hacienda nos hace un ingreso a cuenta durante todo el año 1985 del Padrón de Urbana de 2.344.282 pts., como se puede demostrar documentalmente.

En el mes de Febrero de 1987 confecciono la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1986 y hago la liquidación de la partida 113.03 correspondiente a URBANA de la siguiente forma:

Previsión Inicial	21.000.000 ptas
Previsión Definitiva	21.000.000 ptas
Derechos Liquidados	32.999.271 ptas
Recaudación Líquida	11.623.415 ptas
Pendiente de cobro	21.375.856 ptas
Estado de ejecución	11.999.271 ptas

Paso a aclarar por qué he hecho la Liquidación de esta forma:

Hacienda, en 1986 me dice que el Padrón de Urbana de 1985 asciende a la cantidad de 20.934.030 pts. y el Padrón de Urbana de 1986 asciende a 14.474.898 pts., sumando por

tanto los dos Padrones 35.408.928 pts.

Por otra parte, Hacienda ingresa de Urbana en el año 1.985 la cantidad de 2.344.282 pts., y en el año 1.986 la cantidad de 11.623.415 pts., que en total suman 13.967.697 pts.

Si a la cantidad del Importe de los Padrones de los años 1.985 y 1.986 de Urbana, que es de 35.408.928 pts. le restamos lo ingresado a cuenta por Hacienda durante el año 1.985 y 1.986, que es de 13.967.697 pts., resulta que hay un PENDIENTE DE COBRO de 21.441.231 pts., la cual hago constar en la Liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1.986.

En el año 1.987 el Padrón de Urbana asciende a 14.994.123 pts., Hacienda ingresa a cuenta de dicho Padrón durante todo el año, la cantidad de 11.580.000 pts. las cuales restadas al importe del Padrón, resulta PENDIENTE DE COBRO del año 1.987 la cantidad de 3.414.123 pts.

En el mes de Abril de 1.987 ingresa Hacienda de los Padrones de Urbana de 1.985 y 1.986 la cantidad de 6.899.710 pts. donde se demuestra con toda claridad que hay cantidades PENDIENTES DE COBRO de los años antes mencionados, según documento que tengo en el Ayuntamiento recibido de Hacienda.

Resumiendo, si los Padrones de los años 1.985, 86 y 87 importan lo siguiente:

Padrón Urbana 1985	20.934.030 pts.
Padrón Urbana 1986	14.474.898 pts.
Padrón Urbana 1987	14.994.123 pts.
TOTAL	50.403.051 pts.

Ingresado a cuenta de Urbana de los Padrones de los años 85, 86 y 87 por Hacienda	33.843.360 pts.
Restos PENDIENTES DE COBRO	16.559.691 pts.

Yo creo que esto no se puede anular caprichosamente como dice el Sr. González Guijo.

La última Liquidación de Recursos Locales del año 1.987 que he recibido de Hacienda hace unos días, me comunican que hay un saldo acreedor del año 1.987, de 3.930.597 pts., que corresponde a RESTOS POR COBRAR del año 1.985, 86 y 87, según me informa por teléfono una Funcionaria de Hacienda.

Lo que viene a demostrar que el Ayuntamiento tiene PENDIENTE DE COBRO de Urbana de los años 1.985, 86 y 87.

De todo lo anteriormente dicho se observa que el Sr. Gonza-

lez Guijo, ha tomado para hacer la Liquidación del año 1986, solamente el Padrón de Urbana de dicho año, sin tener en cuenta lo PENDIENTE DE COBRO de Urbana de 1985, que es de 20.934.030 pts. menos lo ingresado a cuenta por Hacienda durante el año 1985, que es de 2.344.282 pts., ésto no lo ha reflejado el Sr. González Guijo en la liquidación que practica en su Informe; resultando por tanto errónea la Liquidación que hace, ya que por error no ha tenido en cuenta lo PENDIENTE DE COBRO del año 1985 de Urbana. haciendo el citado funcionario una liquidación que no está de acuerdo con la legislación contable vigente, no siendo por tanto correcta, y habiendo confundido y alarmado a la Corporación de Talavera la Real, así como al pueblo, que estaba en gran número presente el día de la sesión, ya que en esa misma sesión se trataba el tema de la Modificación de algunas Ordenanzas Fiscales, al informar el Sr. González Guijo que deben darse de BAJA 16.559.691 pts.

De acuerdo con la legislación vigente, no pueden darse de BAJA derechos reconocidos y liquidados sin la previa Instrucción de un Expediente de Fallidos, Expediente de Prescripción o Baja por rectificación del contraído.

Es improcedente la Liquidación practicada por el Sr. González Guijo como se demuestra que quedan restos por cobrar de Urbana del año 1985 y 86, con las Cuentas de Liquidación de Recursos Locales de los años 1986 y 87, como lo voy a demostrar:

1º - En la Cuenta de Liquidación de Recursos Locales del año 1986 que envió Hacienda a este Ayuntamiento, se puede observar que importando el Padrón de Urbana de 1986 la cantidad de 14.474.898 pts. como dice el Sr. González Guijo, é como figura en dicha Liquidación que se ha recaudado de Urbana en dicho año 19.710.370 ptas.

Para cualquier profesional de la Intervención, esto está muy claro, se ha cobrado más de lo que importaba el Padrón sencillamente porque lo demás corresponde a restos por cobrar del año 1985.

2º - En la cuenta de Liquidación de Recursos Locales que nos envía Hacienda del año 1987, nos informa Hacienda que se ha cobrado de Urbana 14.427.927 ptas, en dicha cantidad figura un saldo acreedor año 1987 por importe de 3.930.597 pts. que según me informa una funcionaria de Hacienda, corresponde a restos por cobrar de los años 85, 86 y 87, lo que viene a demostrar

que hay restos por cobrar de los Padrones de los mencionados años, cosa que ignora el Sr. Gonzalez Guijo en su Informe.

Resultando que si esta Corporación sigue los consejos del Sr. Gonzalez Guijo, cada vez que Hacienda nos ingrese lo que cobre de los años 1985 y 1986, tendríamos que devolvérselo, y entonces perdería esta Corporación unos ingresos que le corresponden desde el punto de vista legal.

PARTE TERCERA

VENTA CHOPOS AÑO 1983 (EN LA LIQUIDACION FIGURA EUCALIPTUS)

En el año 1983 se hace una subasta de 5 lotes de chopos sito en parcelas que el IRYDA, mediante escritura pública registrada, cedió gratuitamente a este Ayuntamiento.

En la sesión del Pleno del día 11 de Abril de 1983, se aprueba por unanimidad de la Corporación, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la Subasta de Enajenación de aprovechamientos forestales de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de chopos propiedad de este Ayuntamiento, con la ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD de esta Secretaría que informa en dicha sesión a la Corporación que de acuerdo con el art. 103 del vigente Reglamento de Bienes, será requisito previo a toda venta y permuta de bienes patrimoniales o de Dominio Público, desafectados del uso o servicio público en forma legal, la VALORACION TECNICA de los mismos que acredite, de modo fehaciente, su justiprecio, etc., etc.; no haciendo caso a dicha advertencia la Corporación, y aprobando el Pliego de Condiciones habiendo hecho la valoración de los m³ de los lotes de chopos varios trabajadores.

En dicho Pliego de Condiciones se hace constar que la forma de pago del importe de la madera por los adjudicatarios será: el 50% del valor del remate deberá ser ingresado en las cuentas que este Ayuntamiento tiene en el Banco de Bilbao, Santander, etc., el día de la formalización del contrato de adjudicación, y el otro 50% restante una vez realizado la mitad del aprovechamiento a los 60 días naturales de la firma del contrato.

Se hacen todos los trámites legales de exposición al público del Pliego de Condiciones y del Anuncio de la Subasta en el B.O.P. y demás, y el día 23 de Junio de 1983, se adjudican los lotes de chopos a Isabel García Marcos, que paga todos los lotes que se le adjudicaron, y a Juan Ignacio Gellardo Maza, que se le adjudicó el lote nº 5 por importe de 2.197.648 ptas., el cual se-

según informe Manuel Santiago Recio, arranca los chopos, no pagando nada más que 500.000 ptas. se le reclama por escrito y verbalmente para que pague el resto que le falta y hace caso omiso.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1985 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º. Reclamar judicialmente al Sr. Gallardo Maza la cantidad de 1.687.648 pts.

2º. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación haga todos los pagos y trámites necesarios para reclamar la mencionada cantidad, y nombre abogado y procurador para que en representación de esta Corporación, se le reclame al Sr. Gallardo la cantidad de 1.687.648 ptas. que adeuda a este Ayuntamiento, por la vía judicial.

De acuerdo con el art. 41, 25 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Alcalde le corresponde ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Parecer ser, según tengo noticias, que el Sr. Alcalde se informó que el Sr. Gallardo Maza era insolvente en aquellos momentos, pero que la madre tenía dinero en fincas reísticas y esperaba que una vez heredase al Sr. Gallardo Maza, se actuase judicialmente contra sus bienes para cobrar este Ayuntamiento la deuda que tenía.

La deuda que tiene el Sr. Gallardo Maza y que asciende a 1.687.648 pts. en el día de la fecha no ha prescrito, y por tanto no se le puede dar de Baja, de acuerdo con la Ley, en contra de lo que aconseja el Sr. González Guijo en su Informe.

He emitido un Informe detallado sobre esta deuda, a la Corporación Municipal, con fecha 17 de Mayo de 1988 para que antes de que se produzca la prescripción se le reclame judicialmente la cantidad adeudada al Sr. Gallardo Maza.

PARTE CUARTA

VENTA EUCALIPTUS AÑO 1984

El Sr. González Guijo, en su Informe, dice que se debe dar de Baja lo que está pendiente de cobro de eucaliptus del año 1984.

Sobre este asunto esta Secretaría-Intervención informa a la Corporación Municipal lo siguiente:

En el año 1984 se hace una subasta de 4 lotes de eucaliptus que son propiedad del Ayuntamiento como consta en la Escritura Pública registrada de cesión gratuita que el IRYDA

hizo en su día al Ayuntamiento de Talavera la Real, con todos los trámites legales oportunos.

El día 20 de Abril de 1985 se le adjudica un lote a Juan Antonio Cantero, en representación de ASEPREXSA, vecino de Badajoz; y a J. Victoriano Camacho, en representación de la Empresa Nacional de Celulosas S.A se le adjudican tres lotes.

Tanto José Antonio Cantero como Victoriano Camacho nos exigen a cuenta de los aprovechamientos de madera de los citados eucaliptus unos cuantos de millones de pts., pero cuando los citados señores tratan de obtener el permiso de corta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Ingeniero-Jefe D. José Luna Mariño, les niega el permiso alegando que la mayor parte de los eucaliptus son de Confederación.

El citado Sr. Luna Mariño comunica por escrito al Ayuntamiento que para que pueda concederle el permiso de corta a los citados señores, el Ayuntamiento tiene que tomar un acuerdo en el que se haga constar que la Confederación reciba a cuenta la cantidad de 2.094.380 pts. que faltan para la liquidación del precio de toda la madera que se le ha adjudicado de D. Jose Victoriano Camacho, y que una vez delimitados y aclarados la propiedad de dichos lotes, de acuerdo con la Ley, se harán las compensaciones económicas que procedan a favor de los verdaderos propietarios de dichos terrenos. Este acuerdo se toma en sesión plenaria del día 6 de Noviembre de 1986; por eso está pendiente de cobro del año 1984 las cantidades que se adeudan, hasta que haya una sentencia firme que aclare la propiedad de tales lotes, ya que las Escrituras que tiene este Ayuntamiento y que están registradas dicen que son propiedad del mismo.

El Sr. Cantero Hernandez comunica a este Ayuntamiento por escrito, con fecha 11 de Abril de 1988, que no puede cortar los eucaliptus que se le adjudicaron en el año 1984, y que están pendientes de cobro en la liquidación del Presupuesto, porque la Confederación Hidrográfica del Guadiana no le autoriza el corte de los eucaliptus que se le adjudicaron en la subasta el año 1984.

Esta Secretaría quiere aclarar a la Corporación Municipal que lo que deben los señores antes mencionados y está pendiente de cobro en el Presupuesto, no se puede dar de Bajas como dice el Sr. Gonzalez Guijo en su Informe, porque como se puede demostrar no han prescrito dichas deudas.

PARTE QUINTA

PENDIENTE DE COBRO AÑOS 1973 A 1982 POR IMPORTE DE 3.870.150 PTS, Y QUE DICE EL INFORME DEL SR. GONZALEZ GUIJO QUE DEBE DARSE DE BAJA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1986.-

El Sr. Secretario informa a la Corporación que en el año 1981 se le hace un CARGO de todos los PADRONES DE ARBITRIOS MUNICIPALES desde el año 1973 a 1981 (ya que antes dichos Cargos los tenía otro Recaudador cuando ya tomó posesión de este Ayuntamiento en el año 1975), al Recaudador del Estado de Torre D. Manuel López Santamaría, que es funcionario de la Diputación Provincial, así como todos los Padrones de Arbitrios Municipales hasta el año 1987, el Sr. López Santamaría me practicaba todos los años en el mes de Diciembre una Liquidación de los Ingresos que cobraba de los Padrones, pero nunca me informaba si había instruido Expedientes de Fallidos, por Prescripción o por otra causa, para dar de Baja algunas cantidades de las que se le había hecho Cargo, por tanto esta Secretaría, en las Liquidaciones de los Presupuestos de todos los años quedaba pendiente de cobro lo que no me ingresaba el Recaudador de los diversos Padrones; y que comprendía que cuando no instruye ningún expediente de los antes mencionados, es porque hacía las notificaciones oportunas a los deudores, y entonces se interrumpía la prescripción de los 5 años, de acuerdo con el Reglamento vigente de Recaudación.

Por tanto esta Secretaría, estima que ha obrado de acuerdo con la legislación contable vigente.

PARTE SEXTA

SITUACION CAOTICA Y DEUDA DE 25.000.000 DE PESETAS

El Sr. González Guijo dice en su Informe que la situación económica de este Ayuntamiento es caótica y que hay deudas extrapresupuestarias del orden de 25.000.000 pts.

Esta Secretaría-Intervención quiere aclarar a la Corporación lo antes dicho por el Sr. González Guijo, de la siguiente forma:

La expresión de "CAOTICA" es DESAFORTUNADA, y no expresa en absoluto la realidad burocrática y contable de esta Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Y ha sido empleado por el Sr. González Guijo desconociendo el verdadero significado de la misma, puesto que considera que está suficientemente demostrado la normalidad y el orden contable de la

gestión económico-financiera de este Ayuntamiento, y que el propio Sr. González Guijo expresa al principio de este Informe.

Estima esta Secretaría que la conclusión errónea del Sr. González Guijo ha servido sin duda para alarmar y crear confusión en toda la Corporación Municipal, como sin duda se aclarará en su día por los órganos competentes, si llegare el caso.

Volviendo lo Real a 20 de Mayo de 1988. El Secretario-Interventor. Interviene a continuación el Sr. Durán Piñero, que dice lo siguiente: El Grupo Socialista respeta el Informe del Sr. Secretario, pero que nosotros observamos que hay unos deudos que tiene que cobrar el Ayuntamiento de Talavera, desde el año 1973 hasta el año 1982, por importe de 6.058.071 pts, que han pasado más de 5 años, por tanto creemos que han prescrito estas cantidades y no teníamos que contar con ellas.

Respecto a la cantidad de 2.127.456 pts que están incluidas en la cantidad antes mencionadas y que es la suma de la venta de los eucaliptos del año 1983, que no ha prescrito, pero observamos que debido al tiempo transcurrido, ya que estamos en el 88 y en el mes de Mayo, tengamos poca opción a conseguir esta cantidad por medio judicial, por lo que nosotros creemos que estas cantidades contamos con ellas sin tenerlas.

Estas cantidades es la resultante de varias Impuestos que debiese de haber cobrado el Recaudador de Tributos, al cual el Ayuntamiento de Talavera le tiene encomendada esta misión, este Señor que se llama D. Manuel López Santomán, nos debiese de haber comunicado el resultado del cobro de tal cantidad, ya que el Ayuntamiento por mediación de su Secretario cuenta con una suma que no han sido satisfechas, y repito, debido al tiempo transcurrido, creemos que no nos serán satisfechas (posiblemente fallidas, etc, etc).

Interviene a continuación el Alcalde Sr. Rey Pérez, que dice que la suma de los 6.058.071 pts, más las deudas que el Ayuntamiento tiene contraídas con distintos estamentos comerciales que asciende a casi 17.000.000 pts, más la Póliza del Banco de Bilbao contratada en el año 88 por importe de 15.000.000 pts (esta Póliza ya es la 2ª vez que se renueva por falta de liquidez), amén del Pago fraccionado que tenemos que hacer a la Municipal y la deuda de Sevilla, observamos que tenemos unos deudas de 35.000.000 pts. aproximadamente, por lo tanto, el superavit que nos hace mencionar el Informe del Sr. Secretario, nos habla de un superavit de 15.000.000 pts.

El Sr. Secretario pasa a adarar a la corporación todo lo manifestado por el Sr. Alcalde de la siguiente forma:

1.º En cuanto a la deuda que habla el Alcalde de 6.058.071 pts, esta cantidad corresponde 3.870.249 pts. a lo que deben los contribuyentes de Arbitrios de los años 73 al 82, y que constan en la Relación de Deudores de la Liquidación del Presupuesto de 1986, respecto a los 2.187.456 pts. restantes, que corresponden a la venta de eucaliptus del año 1983, que figuran en la relación de Deudores de dicha Liquidación, y que debe con contribuyente, como ya ha demostrado en mi Informe de Secretaría, esto no ha prescrito, y se va a proceder al cobro por la vía judicial.

2.º Sobre los 12.000.000 pts que dice el Alcalde que se deben a distintos estamentos comerciales, esta cantidad son deudas al 31-12-87, que no se han recogido en la Liquidación confeccionada por Secretaría del ejercicio de 1987, por que o bien se han presentado tarde dichas facturas, o bien no había crédito en las Partidas del Presupuesto para abonarlos, y entonces hay que hacer un reconocimiento de Deudas por la Corporación, la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987 presente el siguiente Resumen:

Existencia en Caja en 31-12-87	6.952.723 pts
Restos por cobrar en igual fecha	39.730.113 pts
SUMA	46.782.336
Restos por pagar en igual fecha	31.012.261 pts
SUPERAVIT	15.770.075 pts

3.º En cuanto a la Póliza del Banco de Bilbao por importe de 15.000.000 pts., esto es una Operación de Tesorería que se hizo en el año 1986 y se quedó pendiente de Pago en la Liquidación de 1986, porque el Ayuntamiento no había cobrado todo los Arbitrios Municipales y lo que le corresponde de los Padrones de Urbana de dicho año y anteriores, ya que si el Ayuntamiento hubiese cobrado lo antes mencionado, se habría podido pagar perfectamente esa Operación de Tesorería, las Operaciones de Tesorería son normales en todos los Ayuntamientos, cuando en un momento dado hay falta de liquidez, como se puede demostrar ya que esta recogida en la ley, y por tanto, no hay que asustarse por esto, este año se ha vuelto a aprobar otra Operación de Tesorería con el Banco de Bilbao por importe de 15.000.000 pts., y se ha pagado la Operación de Tesorería de 15.000.000 pts del año

anterior, como se puede demostrar.

'4.º En cuanto al Pago fraccionado de las Deudas a Municipal y a Sevillana, que dice el Alcalde que tenemos unas Deudas de 35.000.000 pts aproximadamente; esto no es cierto, ya que lo que debemos a Municipal está todo recogido en la Relación de Acreedores de las liquidaciones del Presupuesto del año 1986 y 87, y por lo tanto no son deudas reales, como se demuestra con la liquidación que ha hecho esta Secretaría del año 1987, donde hay un Superavit de 15.000.000 pts.

Interviene a continuación el Sr. Durán Piñero que dice que en la liquidación del Ejercicio de 1986, figura un Resto por cobrar de los años 1985, 86 de la cantidad de 21.375.856 pts, que el Sr. Secretario informa que nos debe Hacienda en la fecha de la liquidación de 1986, y que sin embargo el Sr. González Guijo nos dice en su Informe que este importe nos ha sido ya liquidado. el Sr. Secretario reafirma de que no es cierto lo que dice el Sr. González Guijo.

Interviene el concejal Sr. Rodríguez Leal, que dice que no acaba de aclararse, ya que el Informe del Secretario es distinto al Informe emitido por el Funcionario de la Diputación.

Interviene a continuación el Sr. Pantoja que dice que no es normal el Informe del Funcionario de la Diputación, y que no está preparado dicho Señor, a la vista del Informe dado.

Interviene a continuación el Sr. Fernández Muñoz, que dice que si los Arbitrios prescriben a los cinco años, que podía haberse negarse a pagarlos.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad se eleve el Informe dado por el Sr. Secretario al Tribunal de Cuentas, para que dicho Organismo nos aclare la situación económica de este Ayuntamiento, ya que los Informes del Sr. Secretario y del Sr. González Guijo, no coinciden.

SUBASTA EUCALIPTUS AÑO 1983: INFORME SECRETARIA.-

Seguidamente se da lectura de Informe de Secretaría sobre la Subasta de Madera de chopos realizada el año 1983, que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA SOBRE SUBASTA DE MADERA DE CHOPOS REALIZADA EL AÑO 1983 (EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO FIGURA EUCALIPTUS).- El Secretario que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe sobre la Subasta de madera de chopos

realizada por este Ayuntamiento en el año 1983, para conocimiento de la Corporación Municipal.

ANTECEDENTES:

1.º La Corporación Municipal en Sesión del día 11 de Abril de 1983 aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas de la subasta de venta de aprovechamientos forestales de chopos de los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5, propiedad de este Ayuntamiento. Se cubrieron los trámites de exposición al público de dicho Pliego de Condiciones en el B.O. Provincia de 10 de Junio de 1983 y de licitación propiamente dicha, en el mismo Boletín.

Se adjudicó provisionalmente el 23 de Junio de 1983 a Ismael García Marcos los lotes 1 al 4, y a Juan Ignacio Gallardo Maza el lote número 5, de 2561 árboles que tenía 946,624 m³ de madera, por un importe de 2.187.648 pts.

2.º Se elevó a definitiva la adjudicación de la subasta tanto a Sr. García Marcos como al Sr. Gallardo Maza en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Julio de 1983, y se formuló contrato por escrito con el Sr. Gallardo Maza la mencionada adjudicación del lote nº 5 el día 29 de Julio de 1983, en el que se comprometía a realizar los aprovechamientos forestales del lote de chopos adjudicado en el acta de apertura de pliegos de la subasta del día 23 de Junio de 1983 en los precios que se detallan en dicha acta de Subasta, resultando, en el día de la fecha.

Prestó fianza de 50.000 ptas

3.º Se comprometió el Sr. Gallardo Maza al abono de lo cortado, el 50% a la firma del contrato, y el resto, una vez realizada la mitad del aprovechamiento o a los sesenta días naturales de la firma del contrato.

Dicho año ingresó a cuenta a favor del Ayuntamiento 500.000 pts, a cuenta de la madera cortada.

4.º Según consta en el Pliego de Condiciones de la subasta y en el Acta de la misma, se le adjudicó al Sr. Gallardo Maza el lote nº 5 que tenía 2561 árboles y 946,624 m³ de madera, al precio de 2.311 pts. m³, importando por tanto dicho lote la cantidad de 2.187.648 pts.

La Alcaldía ha ordenado al vecino de esta localidad D. Manuel Santiago Pecio, práctico en este asunto, y que en su día intervino en las operaciones de medición de los lotes que se subastaron, que informe sobre los árboles que quedan en dicho lote y sobre el us.

lor que tienen, el Sr. Santiago Recio ha emitido el siguiente Informe:

"El que suscribe tiene el honor de informar a esa Alcaldía sobre el lote nº 5 sito en la zona de Lobón, que se midió en el año 1.983, para que se subastase, lo siguiente:

1º.- Que el lote nº 5 sito en la zona de Lobón, sector G-1, tramo Barca, con un número de pies de 7.561 y con 946,624 m³, se le adjudicó a Juan Ignacio Gallardo Maza en 3.197.648 ptas., el día 23 de Junio de 1.983.

2º.- Que habiéndolo examinado por orden de la Alcaldía dicho lote, he observado que quedan en el mismo actualmente unos 600 árboles, que la mayoría de los mismos se encuentran en malas condiciones y que dichos árboles tendrán aproximadamente unos 300 m³; cuyo valor es pequeño, ya que se encuentran la mayoría enfermos.

3º.- Resultando por tanto que el aprovechamiento de dichos árboles será de un 5% sobre el valor total que tenían todos los árboles cuando se realizó la subasta, ya que entonces dichos árboles se encontraban en perfectas condiciones.

4º.- Asimismo quiero dejar constancia que el Sr. Gallardo Maza se llevó la madera que falta en dicho lote.

Y para que conste, firmo el presente informe en Talavera la Real, a dieciséis de Mayo de Mil novecientos ochenta y ocho. Firmado: Manuel Santiago Recio. De dicho informe se deduce que se ha cortado la mayoría de la madera, ya que quedan solo 600 árboles que están enfermos y que tienen un valor de un 5% del total del importe de los árboles que se les adjudicó en la subasta al Sr. Gallardo Maza.

LEGISLACION CONSULTADA

Este contrato se ha perfeccionado durante la vigencia de la ley anterior de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y R.D. 3.046/77 de 6 de Octubre, y a tenor de lo dispuesto en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones, el contrato se regirá por estas normas y en su caso por el Código Civil: Artículo 109/3 del R.D. 3.046/77 artículos 1.124 y 1.257 del Código Civil y Artículos 41, opade 25 y 220 del R.O.F.

CIRCUNSTANCIAS A TENER EN CUENTA

Primera. - El contrato de venta de aprovechamiento de madera es un contrato con un contenido patrimonial. Se trata de la venta de los productos de bienes de propios, según consta en el Inventario de Bienes Municipales. A estos efectos, el art. 109/3 del R.D. 3.046/77 dice: "los

contratos a que se refiere la regla anterior que no tengan carácter administrativo, por no estar incluidos en los supuestos previstos en la misma se regirán: a) en cuanto a su preparación y adjudicación, por sus normas administrativas especiales, y en su defecto, por las disposiciones de la presente Ley sobre preparación y adjudicación de los contratos de obras, gestión de servicios y suministros, que se aplicarán por analogía a la figura contractual de que se trate.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas del Derecho privado que le sean aplicables en cada caso en defecto de sus normas especiales, si las hubiere".

Se trata en consecuencia de un contrato privado de naturaleza civil.

No tiene nada que ver que el contrato se haya adjudicado siguiendo un procedimiento administrativo, ya que el citado artículo señala que estos contratos en cuanto a la preparación y adjudicación se rigen por normas de Derecho Administrativo, sin embargo, en cuanto a sus efectos y extinción, están sometidos a las Normas de Derecho privado.

INCUMPLIMIENTO DEL SR. GALLARDO MAZA

Segunda.- Por otra parte, estamos ante una situación conflictiva de claro incumplimiento de contrato, el Sr. Gallardo Maza tenía que haber acabado los aprovechamientos de madera antes del 31-12-83 ya que como los ha verificado en su mayoría, en contraprestación debía haber abonado a la iniciación del contrato, según la condición 5ª, el 50% del emate, es decir un millón noventa y tres mil ochocientos veinticuatro pts. (1.093.324 pts), y el resto como máximo, al realizar la mitad del aprovechamiento. Como ha realizado más de 50%, está obligado en virtud del contrato, al pago de su totalidad. Lo mismo establece el art. 1.258 del Código Civil. Actualmente debe el Sr. Maza 1.687.643 pts.

ACCIONES SEGUIDAS

Tercera.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1985 adoptó por unanimidad:

1º.- Reclamar judicialmente al Sr. Gallardo Maza la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pts.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que nombre de esta Corporación haga todos los pagos y trámites necesarios para reclamar la mencionada cantidad, nombre abogado y procurador para que en representación de esta Corporación se le reclame al Sr. Gallar-

do la cantidad de 1.687.648 pts. que adeuda este Ayuntamiento por la vía judicial.

No consta que hasta la fecha se haya llevado a cabo la ejecución del acuerdo, que es competencia del Sr. Alcalde, de acuerdo con la legislación vigente en aquellos momentos, y hoy del art. 41, 25 del R.D.F.

Esta atribución comporta un derecho y una obligación del Sr. Alcalde.

Es evidente que volviendo al incumplimiento del Sr. Gallardo Maza, por tratarse del caso de obligaciones bilaterales y recíprocas, el Ayuntamiento puede exigir el cumplimiento o la resolución de este contrato, con el resarcimiento de daños y perjuicios y abono de los intereses devengados en su caso.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Cuarta. El Ayuntamiento está obligado al ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, según el art. 220, 1 y 2, R.O.F., hasta el punto de que ante la desidia del Ayuntamiento, cualquier vecino podría ejercer esta acción en nombre del Ayuntamiento.

Nos encontramos ante esta situación:

a) Existencia de un contrato civil entre el Ayuntamiento y el Sr. Gallardo Maza de fecha 29 de Julio de 1983, incumplido en cuanto al pago, en la forma indicada, y en cuanto al corte de maderas, según informa el vecino D. Manuel Santiago Recio, solamente en un pequeño resto que tiene un valor de un 5% sobre el importe total de la adjudicación del lote n.º 5 que se le hizo al Sr. Gallardo Maza.

b) El Ayuntamiento ha cumplido en todo poniendo a su disposición los aprovechamientos.

c) El Ayuntamiento ha requerido verbalmente y por escrito al cumplimiento del contrato, sin contestación alguna hasta la fecha.

d) El Ayuntamiento acordó formalmente reclamar judicialmente la cantidad adeudada, facultando al Sr. Alcalde para el nombramiento de abogado y procurador con el fin de reclamarle.

Esto no se ha cumplido, insisto en que es una obligación del Ayuntamiento la de defender sus bienes y derechos, y una obligación del Sr. Alcalde de ejecutar los acuerdos municipales.

CONCLUSIONES

1.º En consecuencia, el que suscribe, en aras de que los servicios se cumplan, y saliendo al paso de lo imputado en visita de asesoramiento del funcionario de la Diputación, ante unos ingresos que no deben de perderse ni darse de Baja, ya que según el artículo 1966/3 del

Código Civil, la acción para exigir judicialmente el pago prescribe a los cinco años desde que se considera que incumplió el deudor, es decir, desde que puede exigirse la totalidad del pago por haber cortado la mitad del aprovechamiento, y quedando pocos meses para que prescriba, esta Secretaría estima que sin demora, se deben ejercitar las acciones oportunas para evitar la prescripción de la deuda que tiene contraída el Sr. Gallardo Maza:

2.º - El Ayuntamiento deberá llevar a cabo el acuerdo del Ayuntamiento del día 30 de Abril de 1985 en el que se acordó por unanimidad:

A) Reclamar judicialmente al Sr. Gallardo Maza la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pts.

B) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que en nombre de esta Corporación haga todos los pagos y trámites necesarios para reclamar la mencionada cantidad, y nombre abogado y procurador para que en representación de esta Corporación, se le reclame al Sr. Gallardo la cantidad de 1.687.648 pts, que adeuda a este Ayuntamiento por la vía judicial.

El Sr. Alcalde debe tomar las medidas oportunas para cumplir el acuerdo del 30 de Abril, haciendo las gestiones oportunas para que se cumpla el citado acuerdo.

Talavera la Real, a 17 de Mayo de 1988. - El Secretario. -

Los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Reclamar judicialmente al Sr. Gallardo Maza la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pts.

2.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación haga todos los pagos y trámites necesarios para reclamar la mencionada cantidad, nombre abogado y procurador para que en representación de esta Corporación, se le reclame al Sr. Gallardo la cantidad de 1.687.648 pts, que adeuda a este Ayuntamiento por la vía judicial.

- SUBASTA EUCALIPTUS AÑO 1984: INFORME SECRETARIA. -

Seguidamente se da lectura a los presentes del Informe de Secretaría de fecha 20 de Mayo de 1988, que es del tenor literal siguiente:

"El Secretario que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación Municipal los siguiente sobre la venta de eucaliptus del año 1984:

En el año 1984 se hace una Subasta de 4 lotes de eucaliptus sito en parcelas que son propiedad del Ayuntamiento como consta en la Escritura Pública registrada de cesión gratuita que el IRYDA hizo en su día al Ayuntamiento de Talavera la Real, con todos los trámites legales oportunos.

El día 20 de Abril de 1985 se le adjudica un lote de eucaliptus a Juan Antonio Cantero, en representación de la Empresa Nacional de Celulosas S.A., al que se le adjudican tres lotes de eucaliptus.

Tanto José Antonio Cantero como Victoriano Camacho nos ingresan a cuenta de los aprovechamientos de madera de los citados eucaliptus unos cuantos millones de pts, pero cuando los citados señores tratan de obtener el permiso de corta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Ingeniero-Jefe D. José Luna Mariño, les niega el permiso alegando que la mayor parte de los eucaliptus son de Confederación.

El citado Sr. Luna Mariño, comunica por escrito al Ayuntamiento que para que puedan concederle el permiso de corta a los citados señores, el Ayuntamiento tiene que tomar un acuerdo en el que se haga constar que la Confederación reciba a cuenta la cantidad de 2.094.380 pts., que faltan para la liquidación del precio de toda la madera que se le ha adjudicado a D. José Victoriano Camacho, y que una vez delimitados y aclarados la propiedad de dichos lotes, de acuerdo con la Ley, se harán las compensaciones económicas que procedan a favor de los verdaderos propietarios de dichos terrenos. Este acuerdo se toma en sesión plenaria del día 6 de Noviembre de 1986, por eso está pendiente de cobro del año 1984 las cantidades que se adeudan, hasta que haya una sentencia firme que aclare la propiedad de tales lotes, ya que las escrituras que tiene este Ayuntamiento y que están registradas, dicen que los lotes son propiedad del mismo.

El Sr. Cantero Hernández, comunica a este Ayuntamiento por escrito, con fecha 11 de Abril de 1988, que no puede cortar los eucaliptus que se le adjudicaron en el año 1984, y que están pendientes de cobro en la Liquidación del Presupuesto de 1986, porque la Confederación Hidrográfica del Guadiana no le autoriza el corte de los eucaliptus que se le adjudicaron en la Subasta del año 1984.

Como estas deudas no han prescrito, sería conveniente que antes que prescriban se solicite un Informe Jurídico de un Letrado para que asesore a esta Corporación el procedimiento que debe seguir para que se le pague lo que se le debe y está pendiente de cobro de la

Subasta de Eucaliptus que se hizo en el año 1984.

- SUBVENCION PER DE OBRAS A REALIZAR CON DICHA SUBVENCION. - Seguidamente se dá lectura a los reunidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno de Extremadura, en el que se dice que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 2.100.000 pts, para mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios para acometer por esta Corporación para atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos de esta localidad; a continuación se dá lectura a los reunidos de la Memoria valorada de las obras confeccionadas por el Aparejador Municipal para realizar las obras de Primera Fase de obra para la ejecución de Acerado perimetral del Parque público de la Barriada de Aldea del Conde, en Talavera la Real, cuyo importe de mano de obra es de 2.102.854 pts, y de materiales la cantidad de 640.992 pts. interviene el concejal Sr. Rodríguez Leal que dice que hay que adjudicar el asunto de las obras del P.E.R., el Alcalde le contesta que como el Aparejador y el Arquitecto tienen muchísimo trabajo, es imposible agilizar este asunto, ya que es imposible atender a tantas cosas. después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de 1ª Fase de obra para la ejecución de acerado perimetral del parque público de la Barriada de Aldea del Conde en Talavera la Real, por importe de 2.743.846 pts.

2º.- Que se solicite del Director del INEM, una subvención de 2.100.000 pts, para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 640.992 pts para Materiales.

4º.- Que esta obra se realice por administración directa.

DECRETO ALCALDIA. - Seguidamente se dá lectura a los presentes del decreto de la Alcaldía, en el que se hace constar que se concede unas gratificaciones por servicios extraordinarios con motivo del día 15 y 16 de Mayo, a los siguientes funcionarios: D. José Vázquez Santos, D. Honorio González Ramírez, D. Guillermo Marcos Gómez, ascendiendo la gratificación por dichos servicios a 10.000 pts para cada uno de los mencionados Funcionarios, los presentes enterados, por unanimidad aprueban la concesión de la gratificación

de 10.000 pts. a cada uno de los funcionarios mencionados decretada por el Alcalde.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE ESTA LOCALIDAD. - Seguidamente se da

lectura a los presentes del Pliego de Condiciones economico-administrativas redactadas por la Secretaría y Alcaldía, por las que ha de regirse la Subasta pública para la contratación de las Obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Talavera la Real, sito en la Av. de Portugal nº 30, los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º Declarar de urgencia dichas Obras

2º Convocar Subasta para la adjudicación de las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Talavera la Real, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Nicomedes Sánchez Camacho y aprobado por la Corporación en Sesión del día 5 de Abril de 1.988, por un presupuesto de contratación de Veinte millones de pts. (20.000.000 pts.).

3º - Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas antes mencionado, y disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

4º - Simultáneamente publíquese también el Anuncio de Licitación en la forma prevenida en el Artículo 41,2 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75, procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1986. - El Sr. Secretario informe a los presentes de que las Cuentas Municipales General de Administración del Patrimonio y del Presupuesto Ordinario de 1986 están confeccionadas por esta Secretaría-Intervención desde el día 20 de Marzo de 1987, y que se informaron favorablemente por la Comisión de Hacienda en Sesión celebrada el día 6 de Abril de 1987, que dichas Cuentas se habían expuesto al público en el B.O. Provincia y en Secretaría en su día sin haber reclamación alguna contra dichas Cuentas; que era necesario aprobarlas, ya que reunían todos los requisitos para su aprobación y se habían hecho todos los trámites legales que señalan la legislación vigente. Interviene el Concejal del PSOE Sr. Durán Piñero que dice que en el Pleno efectuado en el mes de Septiembre de 1.987, no apro-

bamos las cuentas del año 86 (de la otra Corporación), por tener solicitada de la Excm^e Diputación Provincial una Revisión de las Cuentas del 86 para nuestra adoración, y que en el mes de Octubre del mismo año, nos vino un Técnico de la Diputación para tal menester, el cual nos hizo el Expediente de fecha 3 de Noviembre de 1987, el cual hemos elevado al Tribunal de Cuentas, y por eso no se aprueban las Cuentas del año 86 hasta que el Tribunal de Cuentas nos aclare dicha revisión.

El Sr. Secretario informa a los presentes que como las Cuentas reúnen todos los requisitos legales que señala la Ley, deben de ser aprobadas, los presentes enterados del Informe de Secretaría acuerdan por unanimidad no aprobar las Cuentas, elevándolas al Tribunal de Cuentas.

ESCENARIO MUSICA Y OTRAS ACTIVIDADES. - Interviene el Concejal Sr. Durán Piñero que dice que cuando tenemos que dar alguna fiesta tenemos que recurrir a Montijo para que nos preste un Escenario para la música, por lo que sería conveniente se comprasen por esta Corporación, un escenario para la música y otras actividades, y que se faculte al Sr. Alcalde para comprar el Escenario más económico, una vez que haya crédito en el Presupuesto para tal fin; a continuación interviene el Sr. Alcalde que dice que se va a comprar un escenario grande utilizando parte del antiguo que tiene este Ayuntamiento, el Concejal Sr. Fernández Muñoz afirma que debe hacerse una Caseta Municipal para que se hagan en ella las Fiestas y otras Fiestas, el Alcalde le contesta que ya se hará cuando haya dinero los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que se compre un Escenario, el más barato posible, para los fines antes mencionados.

EXPEDIENTE DE RUINA DE LA CASA N^o 6 DE LA PLAZA DE ESPAÑA. - Seguidamente se da lectura a los reunidos, del Expediente contradictorio de Declaración de Ruina a instancia de D. Jaime Nogales Torres, en representación de D^a Dolores Corbillo Soleta, y D^a Teresa Barquero Corbillo, de la casa n^o 6 sita en la Plaza de España, instruido por la Alcaldía en el que consta la Providencia de la Alcaldía, Notificación al arrendamiento y a los coladantes, Informe de Secretaría, Informe de los Técnicos y Propuesta de Resolución que es del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION: Examinado el Expediente incoado a instancia de D. Jaime Nogales Torres, en representación del propietario del

inmueble ubicado en la Plaza de España nº 6, que acompaña Certificación Técnica justificativa de la causa de instar la Declaración de Ruina y

ATENDIDO que puesto de manifiesto al arrendamiento, éste no ha delegado nada por escrito.

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal evacúa dictámen pericial en el que dictamina que hay Estado de Ruina, que es preciso declarar para iniciar la Demolición VISTOS los artículos 23 y 24 del R.D.U. y en armonía con el Informe de Secretaría, se formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

1º. Declarar el Estado de Ruina de todo el inmueble ubicado en la Plaza de España, nº 6, disponiendo su demolición.

2º. Fijar un plazo de 90 días para la iniciación de la demolición de la ruina del citado edificio, a partir de la Sentencia, firme, que ponga fin a la Resolución del Contrato de Arrendamiento existente.

3º. Que se notifique esta Resolución al representante del propietario, a todos los que hubieran sido parte en el Expediente, y al Arrendamiento, aunque no se hubiera personado.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente. Talavera la Real, a 19 de Mayo de 1988. Firmado: EL Alcalde.

Los presentes enterados, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar el Estado de Ruina de todo el inmueble ubicada en la Plaza de España, nº 6, disponiendo su demolición.

Segundo: Fijar un plazo de 90 días para la iniciación de la demolición de la ruina del citado edificio, a partir de la Sentencia, firme, que ponga fin a la Resolución del Contrato de Arrendamiento existente,

Tercero: Que se notifique esta Resolución al representante del propietario, a todos los que hubieran sido parte en el Expediente, y al Arrendatario, aunque no se hubiera personado.

Cuarto: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

Contra el presente Acuerdo podrá formular Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes, a contar del siguiente al de la Notificación, como requisito previo a la Interposición sin que se notificare su Resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de 2 meses contados desde el día siguiente a la Notificación del

acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de 1 año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

NOMINACION CALLES GRUPO 98 VIVIENDAS. - El Concejal del PSOE Sr. Durán Piñero informa a los presentes que a la Barriada que existe en esta localidad y que se llama Barriada de Aldea del Conde, se cambie dicho nombre por "Barriada de Pablo Iglesias", y que a las tres calles que existen en dicha Barriada, se le pongan los nombres de Indalecio Prieto, Julian Besteiro y Largo Caballero.

Interviene a continuación el Concejal Sr. Pantoja que dice que por que se ponen esos nombres y no se ponen Garraza Iglesia, Carrillo o Fraga.

Interviene a continuación el Concejal Sr. Fernandez Muñoz, que dice que se debe de constituir una comisión de Todos los Partidos Políticos y que con motivo de Endure 92 se dé el nombre de dichas calles, de países hispanoamericanos o conquistadores que dieron su sangre, y que tanto él como su compañero votan a favor de su propuesta.

A continuación interviene el Sr. Rodriguez leal, que dice que le parece bien la propuesta hecha por el Concejal Sr. Durán Piñero.

Sometida a votación la propuesta hecha de nombres por el Sr. Durán Piñero, se acuerda por la mayoría de los 6 concejales socialistas y los dos de Izquierda Unida, y la abstención de los concejales Sr. Pantoja, Fernandez Muñoz y Castaño Valle, la propuesta hecha por el Concejal Sr. Durán Piñero.

BOMBAS SERVICIO AGUAS Y TUBERIAS. - Interviene el Concejal Sr. Durán Piñero, que dice que una bomba se ha roto del servicio de Aguas, y que es difícil conseguir repuestos, por lo que sería conveniente comprar una nueva y arreglar las tuberías picadas, ya que esto es una necesidad.

El Sr. Alcalde da lectura al Presupuesto presentado por Borexsa de Mérida, en la que se hace constar que la electrobomba sumergida ideal de 10 caballos importa 320.000 pts. y que es la más barata; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que compre la Bomba citada, por importe de 320.000 pts., por ser de gran necesidad para el servicio de Aguas de esta localidad.

ESCRITO RECIBIDO DE LA FEDERACION ESPAÑA DE MUNICIPIOS.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que este Ayuntamiento se adhiera a la Federación Española de Municipios y Provincias, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus estatutos, resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivos anualmente en el plazo determinado de sus estatutos, la cuota que reglamentariamente se ha estipulado por los órganos rectores de la Federación

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las Veinticuatro horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names such as Manuel Llanos, C. Garcia, and G. Pacheco, along with several illegible scribbles.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DIA 20 DE JUNIO DE 1988.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente -

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.

D. Jose Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Manuel Román Hileño

D. Antonio Román García

D. Crescencio García Lopo

D. Miguel Castaño Valle

D. José Pantoja Torrejón

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Risardo Tomás Flores Masot.

Secretario.

D. Victoriano González Boté.

En Talarera la Real, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veintitres horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Boté.

Dejan de asistir los Sres. Casado Fernández y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

MEMORIA ALCALDIA PARA QUE SE DE DE BAJA LOS RESTOS POR COBRAR DE URBANA AÑOS 85 y 86 Y LOS RESTOS POR COBRAR DE LOS PADRONES AÑOS 1973 a 1982 QUE FIGURAN EN LA RELACION DE DEUDORES DE LA LIQUIDACION DEL AÑO 1987 INFORME SECRETARIA SOBRE ESTE ASUNTO.

Interviene el Sr. Durán Piñero que da lectura a la Memoria de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente: "MEMORIA. - En la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986 en su estado de Ingresos, Capítulo 1º, art. 11, concepto 113.3 "Contribución Urbana", se cifró la cantidad de 21.375.856 pts. como PENDIENTE DE COBRO al 31 del ejercicio citado.

La cifra que pudiera resultar pendiente de Cobro a favor de este municipio sería a abonar por la Delegación de Hacienda.

Como consecuencia de la situación económica por que estamos atravesando y con la que nos encontramos a la toma de posesión, la actual Corporación, se han efectuado varias visitas a la Delegación de Hacienda en Badajoz a fin de investigar, inquirir y obtener una información veraz sobre la cantidad que por este concepto nuestro muni-

cipio fuere acreedor, habiéndose llegado al conocimiento de que no se nos adeuda cantidad alguna por Contribución Urbana de 1985 y 1986. En estas visitas han participado concejales y el Sr Secretario - Interventor.

Se puede dar por buena la anterior aserción, máxime cuando obran en este Ayuntamiento documentos acreditativos de que la antes referida cantidad de 21.375.856 pts. incluida en la liquidación del ejercicio de 1986 no fue más que un error-creemos involuntario- o espejismo por parte del Secretario - Interventor, ya que la modificación que se llevó a efecto sobre el crédito inicial y cuantía de signo positivo en 11.999.271 pts, así lo justifica y acredita. No existe disposición legal alguna que autorice ni exija estas modificaciones sobre el presupuesto inicial en materia de ingresos presto que el supuesto de existir documento fehaciente que hubiera acreditado nuestro derecho al percibo de esta suma, la operación a realizar sería en un mayor contraído y por consiguiente como crédito reconocidos y consecuentemente, en la columna de Pendiente de cobro, todo ello nos induce a pensar que al no justificarse documentalente por qui se llevó a efecto la operación que antes hemos indicado, que se trata de un ERROR ARITMETICO. Este error o espejismo, lejos de producir un beneficio a la esquilmada hacienda municipal, ha originado perjuicios: Existencia de Superavit, cuando la realidad de los hechos es que estamos viviendo económicamente bajo el signo y los efectos de un superavit ficticio y por tanto un Déficit real de bastante magnitud. Bástese recordar las deudas contraídas por Operación de Tesorería, Municipal, Sevillana y otros.

Por la Intervención de Fondos se ha presentado Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1987 en cuyo documento se sigue figurando como Pendiente de Cobro la ya referida suma de 21.375.856 pts, así como otras cantidades procedentes de Impuestos y tasas de ejercicios de 1973 a 1982, que a tenor de la vigente legislación y en tanto en cuanto no se acredite la acción administrativa, serán valores prescritos.

Esta Presidencia consciente de la responsabilidad que le incumbe por su condición de Jefe de la Administración Municipal, estima oportuno que la liquidación del Presupuesto de 1987 se confeccione con anulación de los créditos a favor de la Corporación que vienen figurando por tasas e impuestos de los ejercicios de 1973 a 1982 por Prescripción y la suma ya citada por contribución Urbana de 1985 y 1986 por Error Aritmético.

Legislación aplicable. - 1.ª - Ley de Procedimiento Administrativo vi-

gente, en su art. 111 cuando dice "En cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos."

3º. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, que en su art. 41 señala las atribuciones del Alcalde "Dirigir el gobierno y administración municipal, "Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación."

El art. 53 señala como misión de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo y en consonancia con el art. 31 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

3º Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, en sus arts. 454 y 455 que determinan "Dentro del primer mes del año económico se formulará por la Intervención la liquidación de gastos e ingresos pendiente del año anterior, en los resultados de ingresos se incluirán todos los créditos pendientes de cobro... y el art. 455.2º de todo acuerdo con repercusión económica que haya sido adoptado, sin el previo informe o conocimiento del Interventor, no podrá imputarse a éste responsabilidad alguna."

4º Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, art. 195.3º, "los derechos reconocidos y liquidados que quedaren pendientes de cobro, se incluirán como resultados de ingresos."

5º. Circular de 11 de Junio de 1975 I.1. "Se recuerda, en general, que conforme a lo dispuesto en el art. 195, del R.H.L. y en la Regla 58 de la I.C., sólo podrán figurar como ingresos contraídos al 31 de Diciembre del ejercicio los derechos reconocidos y liquidados a favor de la Hacienda Local, en dicha fecha, que deberá quedar legalmente justificadas, con relaciones nominales de deudores. 1.2. Conviene resaltar, a estos efectos que el reconocimiento de un derecho y su consiguiente contraído, implica la existencia de un acto liquidatorio, formal y concreto, en favor de la Hacienda Local, que fije de manera indubitable, el importe del derecho, el concepto del mismo, y el deudor. Todo CALCULO APROXIMADO Y SIN BASE EN UNA LIQUIDACION CONCRETA, ES IMPROCEDENTE.

1.3. Asimismo, para dejar contraídas en una Corporación, al 31 de Diciembre del ejercicio, cantidades a percibir por cualquier concepto del Estado o de otras Corporaciones, será indispensable la existencia en su poder en

aquella fecha, de documentos en los que se comuniquen, "Entrega a Cuenta" o en los que se refleje actos liquidatorios concretos, en importes, conceptos y deudores exactamente determinados.

En base a los hechos expuestos y la legislación reseñada, el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, formula la siguiente.

CONCLUSIONES:

A) Figurando las cantidades ya repetidas en la liquidación de 1.987 a aprobarse "como Pendiente de cobro" llegaríamos a la conclusión de resultar un signo positivo a superávit. Tal signo positivo no es real, cual acredita la suma de deudas pendientes de cancelar: Operación de Tesorería con Banco, Municipal, Cía Sevillana, suministros, etc., etc.

B) No debiéndose permitir por más tiempo esta situación económica, nada clara, más bien muy confusa, y en aras a la defensa de los intereses que nuestros vecinos nos tienen encomendados, así como por el buen prestigio y dignidad de esta Corporación Municipal, Propongo al Pleno la aprobación de la eliminación en la Liquidación del Presupuesto de 1.987, a confeccionarse de todos aquellos Créditos que están prescritos 1973-1982 y la Baja por error material y aritmético de 31.375.856 pts. por el concepto Contribución Urbana, que se consigno por primera vez en la Liquidación de 1986 Talarera la Real, a 7 de Junio de 1.988 Firmado el Alcalde.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que dice que el superávit de 1.986 no es real, ya que hay cantidades prescritas y los 15.000.000 de Urbana que hay que dar de Baja; y que nosotros queremos que se haga real la Liquidación.

A continuación interviene el Sr. Pantoja que manifiesta que se quiere dar de baja cantidades de los Padrones que va en contra de la Ley, no respetándose por tanto la Ley, ya que mientras no se haga un Expediente de Fallidos o de Prescripción, no se puede dar de baja nada de lo que figure en la Relación de Deudores; y que lo que tratan de hacer los socialistas es absurdo.

A continuación el Sr. Secretario pide la palabra al Sr. Presidente para leer a la Corporación el Informe que ha redactado sobre la Memoria de la Alcaldía, intervienen a continuación los concejales Sr. Pantoja y Sr. Fernandez Muñoz que manifiestan que el Secretario lea el Informe sobre la ilegalidad de un acuerdo que se trata de adoptar y que debe conocer toda la Corporación; a continuación el Sr. Secretario da lectura de su Informe que es del Tenor literal siguiente: **INFORME**

SECRETARIA-INTERVENCION DE ACUERDO CON EL ART. 3º D DEL REAL DECRETO 1.174/1.987, DE 18 DE SEPTIEMBRE, Y ART. 94,3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACION, SOBRE LA MEMORIA DE LA ALCALDIA PARA QUE SE DE DE BAJA LOS RESTOS POR COBRAR QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1.987, CORRESPONDIENTES A LOS PADRONES DE URBANA DE LOS AÑOS 1.985 y 1.986, Y DE LOS PADRONES DE ARBITRIOS DE LOS AÑOS 1.973 a 1.982.- El Secretario de esta Corporación tiene el honor de informar a la misma sobre la Memoria de la Alcaldía de 7 de Junio de 1.988 lo siguiente:

Primero.- Que según el art. 3º D del Real Decreto 1.174/1.987 de 18 de Septiembre "Si en el debate de una sesión se ha planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse podrá solicitar el Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación."

Segundo.- Según el art. 94.3 del vigente Reglamento de Organización, "Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la Intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Cuando dichos funcionarios entiendan que en debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que puede dudarse sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido, podrán solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación."

Tercero.- De acuerdo con los citados artículos, esta Secretaría tiene la obligación legal de informar sobre la Memoria de la Alcaldía de fecha 7 de Junio de 1.988 lo siguiente:

A) En la citada Memoria se dice que en la liquidación del Presupuesto Ordinaria del año 1.986 figura en la Partida 113.03 de Contribución Urbana, Pendiente de Cobro la cantidad de 21.375.856 pts. y que según Informe de la Delegación de Hacienda, no se adeuda al Ayuntamiento de Talavera lo Real cuando se confeccionó por la Secretaría la mencionada liquidación, nada, y que debe ser un error involuntario de Secretaría, o un espejismo de dicho funcionario, esta Secretaría-Intervención tiene documentos de la Delegación de Hacienda que demuestran con toda claridad que no es correcta la información que se está dando al Sr. Alcalde, como se prueba por ejemplo que en el mes de Abril de 1.987, Hacienda ingresó a este Ayuntamiento por Contribución Urbana 85 y 86 la cantidad de 6.228.537 pts. liquidadas, como se demuestra que la citada cantidad está contabilizada en el

Diario de Intervención de Ingresos del año 1987, asimismo se prueba con el Documento de Liquidación de Recursos Locales del año 1987 enviado por Hacienda a este Ayuntamiento en el año 1988, que figura un saldo acreedor del año 1987 por importe de 3.930.597 pts., que se ingresaron en el mes de Febrero del presente año según consta en el Diario de Intervención de Ingresos del citado año, ya que esta Secretaría consultó con una funcionaria de Hacienda a qui correspondía esta cantidad, y le contestó que "a Restos por cobrar de Urbana años 1985, 86 y 87", asimismo el Recaudador de Zona me ha informado que hay restos por cobrar del año 1986, ya que el Padrón del año 1985 no me puede informar porque Hacienda no le hizo el cargo de dicho Padrón, por tanto, si en la liquidación del Presupuesto de 1986, había un pendiente de Cobro de Contribución Urbana de 21.375.856 pts., si a esta cantidad se le resta lo ingresado en el año 1987, que asciende a 6.228.537 pts., y lo ingresado en Febrero de este año, que asciende a 3.930.597 pts., resulta que hay un Pendiente de cobro de 11.216.722 pts., salvo que Hacienda nos comuniqué por escrito que esto no es cierto, cosa que hemos solicitado, y hasta la fecha no se dignada contestar al escrito de esta Alcaldía del mes de Noviembre pidiendo los Restos por Cobrar de Contribución Urbana de los años 1985 y 1986 al Sr. Delegado de Hacienda.

Por lo tanto, no se puede hablar en la Memoria de la Alcaldía de dar de Baja la cantidad de 21.375.856 pts., ya que como me demostrado, la citada cantidad se ha reducido con los ingresos que ha efectuado Hacienda en los años 1987 y 1988.

Todo esto se demuestra con documentos que existen en esta Secretaría, como se puede demostrar en cualquier momento.

B) La Memoria citada dice que no se dé de Baja por Prescripción los recibos de los Padrones de los años 1973 al 1982, esto no es legalmente posible porque no se ha instruido ningún Expediente de Fallidos, como demostraré a continuación según la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11-Julio-1975.

C) En cuanto a la legislación aplicable que menciona la Memoria de la Alcaldía, es incompleta, ya que la Instrucción 2ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de Julio de 1975 dice textualmente lo siguiente: "2 Bajas en relaciones nominales de deudores.- 2.1.- No pueden alterarse las Relaciones Nominales de Deudores sin las formalidades legales, pues ello implica la exigencia de responsabilidades. A estos efectos se recuerda:

a) Que los Expedientes por Prescripción vienen regulados por los arts. 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales

b) Que los Expedientes por Fallidos, viene asimismo regulados por el art. 263 del expresado texto legal y disposiciones concordantes.

c) Que los Expedientes de "Baja por rectificación del contraído," que tengan su base en errores materiales de hecho en que haya incurrido la Administración, deberán ser motivados y aprobados por la Corporación con formalidades idénticas a las exigidas a las mismas para los Expedientes de Cuentas Generales de Presupuesto.

d) Que la depuración de los saldos deudores en las cuentas abiertas en el Libro General de Rentas y Exacciones deberá tener lugar con anterioridad al 31 de Diciembre, en que termina la vigencia del Presupuesto.

Cuarto. - Por consiguiente, como ya informé en la sesión del Ayuntamiento Pleno del 33 de Mayo pasado, con toda claridad, y según la Instrucción 2ª de la Circular de la Dirección General mencionada, no es procedente, de acuerdo con la ley, dar de Baja a los 11.216.722 pts. que queda pendiente de cobro en la fecha actual, relativo a Contribución Urbana años 1985 y 86 (y no a los 21.375.856 pts. que por error cita la memoria de la Alcaldía); ni a los recibos de los Padrones de Arbitrios pendientes de cobro de los años 1973 a 1982, hasta que no se instruya previamente expediente de fallidos o de prescripción.

En conclusión, considero que no es procedente, de acuerdo con la Instrucción 2ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local, la Memoria de la Alcaldía de fecha 7 de Junio de 1988, en la forma redactada.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, acordará lo que estime procedente. Talavera la Real, a 13 de Junio de 1988. El Secretario. Firmado.

Interviene a continuación el Sr. Durán Piñero que dice que se va a dar de Baja los padrones del 73 al 82, lo de Urbana, y que se va a redactar una nueva Liquidación y Cuenta General del Presupuesto del año 1987 dando de Baja lo antes mencionado.

Interviene a continuación el concejal Sr. Pantaja que reitera que sin previo Expediente de prescripción o fallidos no es posible dar de Baja nada y que van a votar en contra, haciendo responsable a los concejales del Grupo socialista de este acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Castaño Valle que dice que se

va a abtener, los concejales Sr. Rodríguez Leal y Flores Masot dicen que ante la duda se van a absterer.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los seis concejales socialistas, el voto en contra de los dos concejales de A.P., la abstención del Sr. Castaño Valle, Rodríguez Leal y Flores Masot, se acuerda:

1º. Que se dé de Baja de todos los recibos Pendientes de cobro de los padrones de los años 73 al 82.

2º. Que se dé de Baja de los 21.371.856 pts. de los padrones de Urbana 85 y 86 que está pendiente de Cobro.

3º. Que se redacte una nueva Liquidación y Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1987, dándose de Baja lo antes citado.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1987 Y AÑOS ANTERIORES Y RECONOCIMIENTO DE DICHAS DEUDAS. - El Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente: "PROPUESTA ALCALDIA. El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación que hay pendiente de pago del año 1987 y anteriores las facturas que a continuación se mencionan:

<u>Explicación</u>	<u>Importe en Pts.</u>
- A Compañía Sevillana de Badajoz por alumbrado público y Dependencias Municipales	9.902.202 pts
- A D. Fausto Bermejo, Farmacéutico, por medicamentos suministrados recetas beneficencia Octubre-Diciembre 1987	94.414 "
- A D. Fausto Bermejo, Farmacéutico, por medicamentos suministrados a los Funcionarios, de Julio a Octubre 1987.	399.696 "
- A D. Fausto Bermejo, Farmacéutico, por medicamentos suministrados a los Funcionarios de Enero a Julio 1987	388.334 "
- A D. Fausto Bermejo, Farmacéutico, por medicamentos suministrados a los Funcionarios Octubre-Diciembre 1987	133.358 "
- A D. Fausto Bermejo, Farmacéutico, por bombonas de cloro suministradas para el servicio de agua año 1987.	59.160 "
- A Villalobos Merán, por artículos suministrados	60.174 "
- " " " " " "	29.125 "
- " " " " " "	96.376 "
- " " " " " "	20.816 "
- " " " " " "	146.605 "
- " " " " " "	42.373 "

<u>Explicación</u>	<u>Importe en pts</u>
A Villalobos Morán, por artículos suministrados	73.270 pts
" " " " " "	83.880 "
" " " " " "	130.150 "
" " " " " "	32.692 "
" " " " " "	20.916 "
" " " " " "	29.125 "
" " " " " "	43.873 "
" " " " " "	93.313 "
A Villalobos Morán, Por trabajos realizados	42.896 "
A Bayer Hnos S.A., por material de oficinas	3.863 "
A INMELEXSA de Badajoz, por material suministrado	16.005 "
A " " " " " " , metros subflex, lámparas, etc	177.471 "
A " " " " " " , por colocación puntos luz, módulos etc	23.528 "
A INMELEXSA de Badajoz, por revisión instalación eléctrica ferias año 1986	28.000 "
A HELPA S.A., de Málaga, por artículos limpieza	69.384 "
TOTAL PTS	
	12.180.396 pts

Esta Alcaldía propone a la Corporación Municipal se reconozcan dichas deudas y se consignen las mismas en el próximo Presupuesto del ejercicio de 1988 que se va a confeccionar. Talavera la Real, a 13 de Junio de 1988. Firmado: "El Alcalde."

Inteniene el Sr. Alcalde que manifiesta que recojan estas deudas en el Presupuesto y que se reconozcan.

El Sr. Durán manifiesta que las deudas del 87 se pagaran cuando haya dinero. Después de una amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º. Reconocer todas las deudas antes citadas.

2º. Que se consignen las citadas deudas en el próximo Presupuesto del ejercicio de 1988 que se va a confeccionar.

INFORME DE D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO EN RELACION CON LA POSIBLE MODIFICACION DE LOS ARTS. 44 y 91 DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL. - El Sr. Durán Piñero manifiesta a los presentes que todos los puntos incluidos en el orden del día de esta sesión se consideraban de urgencia; los presentes enterados aprueban por unanimidad dicha urgencia.

A continuación el Sr. Durán Piñero da lectura del Informe

emitido por el arquitecto municipal de fecha 28 de Enero de 1987 sobre posible modificación de los arts. 44 y 91 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que es del tenor literal siguiente:

"Ayuntamiento de Talavera la Real, Talavera la Real, a 28 de Enero de 1987. Nicomedes Sanchez Comacho, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, en relación con la posible MODIFICACION de los artículos 44 y 91 de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

1º.- En relación con el artículo 44, se acompaña al presente informe fotocopia del texto íntegro del mismo, con sus apartados a), b) y c), referentes todos a los edificios e instalaciones fuera de ordenación, es decir, los construidos con anterioridad a la entrada en vigor de las actuales Normas Subsidiarias Municipales.

2º.- La aplicación estricta de dicho artículo, a los casos que se han venido planteando, supone la prohibición de ampliaciones o legalización de edificaciones que, sin problemas de alineaciones o cambio de uso, tienen mayor ocupación en planta baja que las fijadas por las actuales Normas, lo que puede impedir la Rehabilitación de las mismas, según la actual normativa sobre la materia.

3º.- En cuanto al Artículo 91, Ocupación de la Edificación en Suelo Urbano, del que también se acompaña fotocopia del texto íntegro, existen reiteradas consultas y aún problemas de posible incumplimiento por los propietarios, al no permitirse la Ocupación del 100% en Planta Baja, en lugar del 70% y 60% para la Zona Residencial (a) y Zona Residencial de Ensanche (b) respectivamente.

4º.- Habida cuenta de que en la mayoría del planeamiento de otros Municipios, ambos casos están ya resueltos en la forma ya citada, planteada por los vecinos, al tener más posibilidades de aprovechamiento urbanístico, con independencia de dejar los patios de luces o corrales, cuando se precisen, cabe proponer, si la Corporación Municipal de su digna Presidencia lo estima conveniente, la Modificación de los citados Artículos de las Normas Municipales, según el procedimiento que marca la Ley del Suelo, cuyo texto quedaría de la forma siguiente:

- Artículo 44.- EDIFICIOS E INSTALACIONES FUERA DE ORDENACION.- Tendrán tal consideración, las instalaciones y edificios erigidos con anterioridad a la entrada en vigor de LAS PRESENTES Normas, que resultaren disconformes con las mismas. Se distinguen las siguientes situaciones y categorías:

a) Edificios o instalaciones afectadas por nuevas instalaciones o incompatibilidad de uso. Son aquellos ubicados en fincas fuera de la línea como resultado de las nuevas alineaciones que, en desarrollo de esta Normativa llegaran a establecerse, o destinados a usos determinados como incompatibles en la misma. No podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero si las pequeñas reparaciones exigidas por la higiene y la conservación del inmueble.

b) Edificios e instalaciones con exceso de volumen o superficies edificadas sobre los máximos admitidos en las Presentes Normas, pero sin estar afectados por nuevas alineaciones o incompatibilidad de uso. Son aquellos que conservándose dentro de las alineaciones oficiales y destinándose a usos permitidos o compatibles, presentan en la actualidad una superficie o volumen total edificada superior al admitido como máximo edificable en esta normativa. Las obras que podrán realizarse en los mismos se restringirán a las de consolidación o reparación en cualquier caso, salvo en el de estado ruinosos declarados, prohibiéndose las de incremento de volumen o modificación de sus usos actuales.

c) Edificios fuera de ordenación por simple disconformidad con la aplicación estricta de la Normativa. Se considerará como tales los exigidos con anterioridad a las presentes normas que incumplirán algunas de las condiciones establecidas en las mismas, salvo las de superficie y volumen máximo edificable, altura, alineaciones oficiales y compatibilidad de usos. Podrán autorizarse en ellos cualquier tipo de obras, siendo necesario en las de ampliación de volumen la previa aprobación del Estudio de Detalle justificativo correspondiente.

d) En casos excepcionales, podrán autorizarse obras parciales de consolidación, cuando no estuvieren previstas la expropiación o demolición de la finca, en el plazo de 15 años a contar desde la fecha en que se pretendiese realizarlas.

A los efectos del apartado anterior, se considera de consolidación las que afecten a elementos estructurales, cimientos, muros resistentes, pilares, jácenas, forjados y armaduras de cubierta.

Se consideran pequeñas reparaciones, la sustitución parcial de forjado o de cubierta con cuantía igual o inferior al 10% del total de la superficie edificada, en el caso de forjado o del total de la cubierta. También se consideran de esta forma, los repasos de instalaciones,

reparación de tabiques y cerramientos no resistentes, cambio de distribución, revacos y obras de adecentamiento.

ARTICULO 91. OCUPACION. La superficie de parcela a ocupar por la edificación de las distintas plantas de una construcción, será en las distintas Zonas, la siguiente:

- a) Zona Residencial: El 100% en planta baja y el 70% en piso.
- b) Zona Residencial de Ensanche: el 100% en planta baja y el 60% en pisos.
- c) Zona Industrial: el 100%
- d) Zona de usos terciarios: el 60%
- e) Zona de Núcleos Diseminados: La que señale el Plan Especial correspondiente.

También se acompaña al presente Informe modelo de posible impreso de notificación de Licencias de Obras, incluyendo el caso de edificios fuera de ordenación.

Lo pongo en conocimiento a los efectos oportunos. Firmado. El Arquitecto Municipal.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Modificar los artículos 44 y 91 de las Normas Subsidiarias vigentes de esta Corporación tal como ha señalado el Arquitecto Municipal.
- 2º.- Que se abra un periodo de información pública por plazo de de un mes para reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3º.- Que se comuniqué al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo la modificación de los citados artículos a los efectos oportunos.
- 4º.- Que no habiendo reclamaciones en el periodo de exposición al público se consideren definitivamente aprobados tal como han quedado redactados por el Arquitecto los artículos 44, 91 de las Normas Subsidiarias.

SUBVENCION DE 1.628.000 pts. DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CUATRO JOVENES.— Seguidamente se da lectura a los presentes del Convenio de otorgamiento de una subvención de 1.628.000 pts. por la Junta de Extremadura a esta Corporación para el fomento de empleo juvenil, con el fin de crear cuatro empleos en esta localidad firmado el día 15 de Junio de 1978 en Mérida por el Sr. Alcalde de esta Corporación. y de que era necesario redactar por la Alcaldía unas Bases para la selección del personal que hay que contratar conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para redactar las Bases para seleccionar el personal que nos envíe el I.N.E.M.

2.º Que se constituya un Tribunal formado por el Sr. Alcalde, y el Presidente de la Comisión de Gobernación y Personal, el secretario y un representante de cada uno de los partidos políticos para hacer la selección del Personal que se ha de contratar.

3.º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde por todo relacionado con esta subvención.

ACTA SUBASTA CONTRATACION OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TALAVERA LA REAL.

Seguidamente se da lectura del Acta de apertura de pliegos de la Subasta convocada por esta Corporación para la contratación de las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Talavera la Real, sito en la Avda. de Portugal, nº 30, celebrada el día 10 de Junio de 1988 en la que se hace constar que se han presentado tres proposiciones.

Proposición nº 1. - Presentada por D. Antonio Cano Ortiz, que ofrece la cantidad de dieciséis millones ochocientos mil pts. (16.800.000 pts.)

Proposición nº 2. - Presentada por D. Elias Zafra Viela, que ofrece la cantidad de diecinueve millones de pts. (19.000.000 pts.)

Proposición nº 3. - Presentada por D. José Cortés Poma, en representación de la Sociedad Preserba S.A., que ofrece la cantidad de 18.900.000 pts.

El presidente de la Corporación adjudica el remate, con carácter provisional, a D. Antonio Cano Ortiz, por ser el mejor postor, ajustado al Pliego de Cláusulas Administrativas, la obra de Ampliación y Reforma del Centro de Salud; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud a D. Antonio Cano Ortiz por el precio de 16.800.000 pts. por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la realización de las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal.

Segundo: Que se notifique al contratista en el plazo de 10 días al presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva,

y se le cite para que el día 22 de Junio de 1988 a las

14h. concurra a formalizar el contrato administrativo en este Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZAS.- Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la propuesta de la Alcaldía por la que se modifica la Ordenanza de tasa de servicio de matadero de la siguiente forma:

Res vacuna - - - - - 400 pts

Ternera - - - - - 400 pts

Res lanar o cabría - - - - 300 pts

Cerdo consumo familiar - - - 150 pts

Cerdo para industriales - - - 300 pts

Lechal o cabrito - - - - - 300 pts

Equino - - - - - 300 pts

A continuación da lectura al Sr. Durán Piñero a la Modificación de la Ordenanza de Prestación de Servicio de Aguas de la siguiente forma:

1.º - Por cada cuatro metros cúbicos de mínimo pagará 50 pts. por m³ al mes, cuando se rebase este mínimo se pagará 75 pts. por m³ cada mes.

Interviene el Sr. Rodríguez Leal que dice que las Ordenanzas no deben tener carácter retroactivo.

A continuación interviene el Sr. Secretario que dice que las Ordenanzas entran en vigor en primero de Enero igual que el Presupuesto, tal como se acordó en la sesión de aprobación de las Ordenanzas, los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad modificar las Ordenanzas tal como ha propuesto la Alcaldía, y aprobarlas definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodríguez Leal', 'Durán Piñero', and 'Rodríguez Leal'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DIA 28 DE JULIO 1988.

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Perez

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Roman Garcia

D. Crescencio Garcia Lopo

D. Manuel Roman Hilero

D. Miguel Castaño Valle

D. José Pantoja Torrejón

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talarera la Real, a Veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las Ventidos horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Sres. Casado Fernandez, Sánchez Aluelo y Fernandez Muñoz, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Seguidamente se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

HABERES FUNCIONARIOS DE ACUERDO CON EL ART.º

28 y 31 DE LA LEY 33/87 DE 23 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988, Y R. DECRETO 861/86 DE 25 DE ABRIL. Seguidamente se da lectura a los presentes del Artículo 28, 1 de la Ley de Presupuestos del presente año que dice: "con efectos de 1 de Enero de 1988, el incremento del conjunto de las retribuciones íntegras del personal en activo del sector público, no sometido a la legislación laboral, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes de 1987, será del 4%".

A continuación interviene el concejal Sr. Durán Piñero que dice que son obligatorios este aumento del 4% sobre los sueldos percibidos el año 1987, y que por tanto se aplicarán desde 1 de Enero como dice la Ley de Presupuestos; después de una amplia deliberación, por unanimidad se acuerda incrementar a todos los Funcionarios de esta Corporación el 4% sobre todos los sueldos percibidos durante el año 1987, desde 1 de Enero del presente año.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ESCRITO RECIBIDO DEL SUBDIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, CREANDO DEFINITIVAMENTE LA PLAZA DE INTERVENCION, Y HABERES CON LOS QUE SE HA DE DOTAR A LA MISMA.

Seguidamente se da lectura de dicha Propuesta y del Informe de Secretaría que son del tenor literal siguiente:

PROPUESTA ALCALDIA. El Alcalde que suscribe tiene el honor

de informar a la Corporación Municipal que se ha recibido un escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de la Función Pública Local, de fecha 4 de Julio de 1988, en Madrid, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), que es del tenor literal siguiente:

"En contestación a su escrito de la referencia indicada, en el que reclama con tra la Resolución de esta Dirección General de 9 de Mayo de 1988 (BOE del 1 de Junio), por incluir como puesto de trabajo vacante la Intervención de ese Ayuntamiento, le participo lo siguiente:

1.º En el BOE de fecha 15 de Diciembre se publicó la Resolución de esta Dirección General de 24 de Noviembre, por la que se clasificaban los puestos de trabajos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo preceptuado en el R. Decreto 1174/87, en esta clasificación figuraba en 2.º clase la Secretaría de Talavera la Real, por consiguiente y en virtud de lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto mencionado, así como el punto Tercero de la citada resolución, por acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento de 30 de Diciembre de 1987 se creó la plaza de Intervención.

2.º Creado por la Corporación el puesto de trabajo de Intervención en la Resolución de 16 de Marzo de 1988 (BOE del 22) se deva a definitiva la clasificación de Diciembre y figura Talavera la Real con Secretaría e Intervención de 2.º

3.º El plazo de 10 días que concede la Resolución de 9 de Mayo (BOE del 22) se refiere a los casos en que se haya producido error al determinar si una plaza o puesto de trabajo es o no vacante, pero en forma alguna para rectificar la clasificación, maxime cuando esta es correcta y habiendo creado la Corporación la plaza de Intervención.

4.º El informe de la Diputación de Badajoz que acompaña a su escrito pone de manifiesto la necesidad de que se haga cargo de la Intervención de ese Ayuntamiento un Funcionario competente en la materia, que ponga fin a lo que la Diputación califica de "situación caótica" de la Administración Municipal de ese Ayuntamiento

En virtud de las razones expuestas, se desestima su reclamación. El Subdirector General. Firmado Jesús Gómez Chaparro. Hay un sello del Ministerio de las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de la Función Pública Local. Examinado dicho escrito, es necesario de acuerdo con la legislación vigente, dotar en el Presupuesto para el Ejercicio de 1988, la plaza de Intervención creada definitivamente por el Ministerio, con los haberes que señala el R. Decreto

861/86, de 25 de Abril y la Ley del Presupuesto vigente.

Por todo lo expuesto, propongo a la Corporación lo siguiente:

1º.- Las retribuciones básicas (sueldo, trienios y extras) serán las que correspondan a la plaza de Intervención que es del Grupo A, y que son las fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, y demás disposiciones relacionadas con los haberes de los Funcionarios.

2º.- Se propone como complemento de destino en función de la exigibilidad del puesto de trabajo de acuerdo con el R. Decreto 861/86 el Nivel 22 para esta plaza, así como de acuerdo con la Ley 30/84 de 2 de Agosto. Talavera la Real a 18 de Julio de 1988.

El Alcalde.

INFORME SECRETARIA.- El Secretario que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación que la propuesta hecha por la Alcaldía, sobre la dotación presupuestaria de la plaza de Intervención, es ajustada a derecho, de acuerdo con el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y el Artículo 28 de Ley 33/87, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Es cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal. Talavera la Real a 18 de Julio de 1988. - El Secretario. Firmado.

A continuación el Sr. D. Dr. Piñero explica detalladamente esta Propuesta de la Alcaldía, después de una amplia deliberación, se aprueba dicha propuesta por unanimidad, concediéndose a la plaza de Intervención las retribuciones básicas, sueldos y trienios, correspondientes al Grupo A que señala la Ley de Presupuestos y el Nivel de complemento de destino 22, de acuerdo con la legislación vigente.

RESOLUCION DE 16 DE MARZO DE 1988, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, APARTADO 2, SOBRE COMPLEMENTO ESPECIFICO AL SECRETARIO, POR DESEMPEÑAR LA PLAZA VACANTE DE INTERVENCION.- Seguidamente se da lectura de dicha Resolución, apartado 2º que dice:

"En aquellas Corporaciones Locales en las que figure clasificado el puesto de Intervención en segunda clase y se encuentre vacante, las funciones que corresponden a este cometido, con el fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las funciones de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, deberá ser desempeñadas por el funcionario con habilitación de carácter nacional titular de la Secretaría, sin perjuicio de que el Pleno de la Corporación pueda solicitar su provisión por cualquiera de los procedimientos regulados en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre

Durante el tiempo en que esté asumiendo la responsabilidad administrativa de estas funciones, el funcionario con habilitación de carácter nacional, titular de la Secretaría, tendrá derecho a la percepción de un complemento específico en su sueldo no superior al 30 por 100 del sueldo que le correspondiera."

Interviene el Sr. Durán Piñero, que manifiesta que se le va a conceder al Sr. Secretario, por llevar la Intervención, hasta que se cubra en propiedad dicha plaza, la cantidad mensual bruta de 18.795 pts. esea, 14.434 pts. líquidas mensuales, los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad conceder al Sr. Secretario un complemento específico de 18.795 pts. mensuales brutas esea 14.434 pts. líquidas desde 1º de Enero del presente año, ya que la plaza de Intervención se creó el 30 de Diciembre del año 1987.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO FERNANDO ARDILA MORENO, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL 2º TRIENIO. Seguidamente se da lectura de dicha Instancia que dice que el día 17 del presente mes de Julio, ha cumplido 6 años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación de Talavera, y que por lo tanto tiene derecho al 2º trienio; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Ardila Moreno el 2º trienio al servicio de esta Corporación, a partir del día 17 del pasado mes de Julio, con todas las deudas económicas y administrativas que le correspondan.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1987. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987, una vez que se exponga al público en el B. Oficial de Provincia, de lo que puedan enterados.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ASIGNACION ALCALDIA, PRESIDENCIA COMISIONES INFORMATIVAS Y DIETAS ASISTENCIA A SESIONES CONCEJALES PARA EL AÑO 1988. A continuación el Sr. Durán Piñero pasa a dar lectura a la propuesta e Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 75 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL, SOBRE RETRIBUCIONES A LA ALCALDIA, PRESIDENCIA COMISIONES Y DIETAS CONCEJALES ASISTENCIA A SESIONES. El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación lo siguiente:

1º. Que como todas saben me dedico exclusivamente al cargo de Alcalde, no solamente durante las horas de oficina, atendiendo al público y resolviendo los problemas de todos los vecinos, sino también en horas de tarde y noche.

Por todo lo cual, solicita de esta Corporación la retribución mensual líquida de 90.000 pts. se me dará de alta en el Régimen de la

Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de los seguros sociales que correspondan a mis haberes, desde mi toma de posesión.

2º.- Que se le conceda a los Presidentes de las Comisiones Informativas una cantidad líquida de 9.000 pts. mensuales, por cada una de las Comisiones que presida.

3º.- Que se conceda a los Concejales de esta Corporación, las dietas de 3.000 pts, por asistencia a cada sesión ordinaria y extraordinaria que se celebre el Ayuntamiento-Pleno.

4º.- Que estas dietas y asignaciones tendrán efectos económicos desde el día 1 de Enero del presente año, hasta que la Corporación estime oportuno modificarlas, aumentándose el 4% legal el sueldo del Alcalde.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente. - Talavera la Real a 20 de Julio de 1988. - El Alcalde. - Firmado.

INFORME SECRETARIA. - Examinada la propuesta de la Alcaldía sobre retribuciones Alcalde, Presidentes Comisiones Informativas y dietas Concejales asistencia a Sesiones, tengo el honor de informar lo siguiente:

1º.- La legislación aplicable viene recogida en el Artº 75, apartado 1, 2 y 3 de la vigente Ley de Régimen Local, que dice: 1) Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que le correspondan, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

2º.- Los miembros de las Corporaciones Locales podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

3º.- Las Corporaciones Locales consignarán en sus Presupuestos las retribuciones e indemnizaciones a que se hace referencia en los 2 números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan.

4º.- La competencia para otorgar estas dietas y asignaciones es del Pleno de la Corporación.

5º.- Es adecuado a derecho la propuesta hecha por la Alcaldía, por lo que informo favorablemente la mencionada Propuesta. - Talavera la Real a 20 de Julio de 1988. - Firmado el Secretario."

Interviene a continuación el concejal Sr. Rodríguez Leal que dice que se va a abstenér, no por lo que se le concede al Alcalde, sino por lo que se le concede a los Presidentes de las Comisiones, ya que

el reparto no es equitativo

El Sr. Durán Piñero explica que todo esto se detalló en la Comisión de Hacienda y que se informó favorablemente.

El Sr. Castaño Valle dice que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

El Sr. Pantoja se abstiene, por que no es el momento oportuno.

Interviene a continuación el Sr. Durán Piñero, que dice que a la Señalana este año, hasta la fecha, no se le debe nada.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los 6 concejales socialistas y el concejal Sr. Castaño Valle, y la abstención de los concejales Sres. Pantoja Torrejón, Rodríguez Leal y Flores Masot, se aprueba la propuesta hecha por la Alcaldía sobre retribuciones al Alcalde, a los Presidentes de las Comisiones Informativas y dietas a los Concejales, en los términos que señala dicha Propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA TERRENOS FERIA AÑO 1988.

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura de dicho Pliego de Condiciones.

A continuación el Sr. Rodríguez Leal dice que es caro, y que a las asociaciones deportivas, partidos políticos, etc se les debía de conceder un lugar en el recinto ferial gratuito.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde que dice que los valores nº 9, 10 y 11 se rebajen a 500 pts el m², y que los Bares de Talavera puedan subastar en el recinto ferial tengan o no comet de forjantes.

ESCRITO GOBIERNO CIVIL SOBRE MEMORIA ALCALDIA PARA DAR DE BAJA, RESTOS POR COBRAR VABANA 85 y 86, Y RESTOS POR COBRAR PADRONES AÑO 1973 a 1982.

Por el Sr. Durán Piñero se da lectura del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura, de fecha 18 de Julio de 1988, dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real, que es del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades que otorga a esta Delegación del Gobierno el Artº 65 de la Ley 7/89, de 2 de Abril, reguladora de los Bases de Régimen Local, requiero a esa Corporación para que en el plazo máximo de un mes, a partir de la recepción del presente escrito, sea modificado el acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 20 de Junio de 1988, que figura con el segundo punto y bajo el epígrafe "Memoria Alcaldía para que se dé de baja los restos por cobrar años 1973 a 1982, que figuran en la relación de deudores de la Liquidación del año 1987. Informe Secretaría sobre este asunto", por infringir el Ordenamiento jurídico, por las razones que cons-

tan en el Informe del Sr. Secretario.

Si no fuese atendido este requerimiento en el plazo aludido serán ejercidas las acciones legales de impugnación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excm^a Audiencia Territorial de Cádiz. - El Delegado del Gobierno en Extremadura. - Firmado: Juan Ramírez Piguerras.

Aparece un sello de la Delegación del Gobierno en Extremadura. A la vista del escrito del Gobernador Civil, y tal como dice dicho escrito había que modificar el acuerdo que se tomó por la mayoría de los 6 concejales socialistas, la abstención de los concejales Sr. Castaño Valle, Rodríguez Leal, Flores Masot, y el voto en contra de los concejales Sr. Pantoja Toranzo y Fernández Muñoz, en la sesión del día 20 de junio de 1988, que es del tenor literal siguiente:

1º.- Que se dé de Baja todos los recibos pendientes de cobro de los Padrones de los años 73 al 82.

2º.- Que se dé de Baja de los 21.371.856 pts de los Padrones de Urbana 85 y 86 que está pendiente de cobro.

3º.- Que se redacte una nueva liquidación y Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1987, dándose de baja lo antes citado."

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad anular el acuerdo antes citado, y que se instruya previamente los Expedientes para dar de Baja las cantidades que se deben dar de Baja, tal y como dice la legislación vigente, y concretamente la circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de Julio de 1975 y que se comuniqué este acuerdo al Gobernador Civil, tal como dice el Escrito antes citado.

ESCRITO SEVILLANA SOBRE COSTO INSTALACION CABLES REBINTO FERIA ANO 1988. - Se da lectura de dicho Escrito en el que se dice que el coste de instalación de tender los cables de 3,5 por 150 milímetros cuadrados, desde nuestro C.P.T. al campo de Fútbol, es de 820.000 pts, el Sr. Durán Piñero explica detalladamente que esto se hará más económico según le han explicado.

Después de una amplia deliberación, se aprueba por unanimidad que se pague la mencionada cantidad si es necesario a la Compañía Sevillana de Electricidad.

MEMORIA VALORADA SUBVENCION PER IMPORTE 1.100.000 PTS ESCUELA DE PARVULOS. - Seguidamente se da lectura a los presentes de que se ha concedido una subvención de 1.100.000 pts, para

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE JULIO DE 1988.

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES

D. José Antonio Gamito Gabiada

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román García

D. Crescencio Carrión Lopo

D. Manuel Román Hilero

D. José Pantoja Torrejón

D. Miguel Castaño Valle

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Mosot

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a Veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los concejales Sres. Casado Fernández, Sánchez Alvelo y Fernández Muñoz, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO

DE 1988. Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del Informe emitido por la Comisión de Hacienda, por el Secretario-Interventor y del estado de Gastos e Ingresos y demás documentos del Presupuesto, del

que quedan enterados, interviene a continuación el Sr. Rodríguez Leal, que dice que ha tenido poco tiempo para estudiarlo, pero que lo vota positivamente condicionado a que si no hay reclamaciones su voto es afirmativo.

Después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	Remuneraciones del Personal	42.568.822.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	32.830.396.-
3	Intereses	1.500.000.-
4	Transferencias corrientes	4.995.000.-
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Inversiones Reales	4.700.000.-
7	Transferencias de capital	4.460.000.-
8	Variaciones de activos financieros	1.100.000.-
9	Variaciones de pasivos financieros	1.103.960.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO</u>		
<u>PREVENTIVO</u>		<u>93.258.179 Ptas.</u>

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	28.255.800.-
2	Impuestos Indirectos	4.250.846.-
3	Tasas y otros Ingresos	24.295.100.-
4	Transferencias corrientes	35.102.432.-
5	Ingresos Patrimoniales	254.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Bienes	0.-
8	Variación de Activos Financieros	1.100.000.-
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO...		93.258.178.-

3º - Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º - Aprobar la Relación de puestos de trabajos que integran la Plantilla de Corporación.

4º - Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en Tablones de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º - Que se exponga al público la plantilla de Personal.

6º - Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones. +

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las veintitres cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario, certifico.



Manuel...
 J. Pacheco
 Manuel...
 J. Pacheco
 Manuel...
 J. Pacheco

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>	
D. Juan Luis Rey Pérez	
<u>CONCEJALES</u>	
D. José Antonio Camito Galindo	
D. Ramón Casado Fernández	
D. Valeriano Durán Piñero	
D. Crescencio García Lopo	
D. Antonio Román García	
D. Manuel Román Hilero	
D. Miguel Castaño Valle	
D. Guillermo Rodríguez Leal	
D. Ricardo Tomás Flores Masot	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Victoriano González Bote	

En Talavera la Real, a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidos treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los concejales Sres. Sánchez Alvelo, Panloje Torrejón, y Fernández Muñoz, que justifican su ausencia. Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que se dé lectura de dichas sesiones en la próxima sesión.

SUBVENCION JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRA

ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL. - Seguidamente el Sr. Durán Piñero informa a los presentes que la Junta de Extremadura iban a conceder una subvención de 996.000 pts para la construcción de una pista de hormigón en los jardines de la Barriada de Aldea del Conde y que ora necesario solicitar del Presidente de la Junta una subvención por importe de 996.000 pts para realizar la obra citada, a continuación el Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes del presupuesto confeccionado por el Aparejador Municipal D. Alberto Moreno Cansado para realizar la obra de construcción de una pista de hormigón en los jardines de la Barriada de Aldea del Conde por importe de 996.000 pts, después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Presupuesto confeccionado por el Aparejador Municipal D. Alberto Moreno Cansado para realizar las obras de una pista de hormigón en los jardines de la Barriada de Aldea del Conde, por importe de 996.000 pts.

2º.- Solicitar del Presidente de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 996.000 pts. para realizar dicha obra.

3º.- Que es urgente la realización de dichas obras para la Feria.

4º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde dado la urgencia para la adjudicación de la obra a D. Santiago Lucio Blanco Rodríguez, por vía formulación del oportuno contrato administrativo y para todo lo relacionado con la obra.

CONTRATACION AUTOBUSES DIA DE EXTREMADURA. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que se ha inscrito ya varios vecinos que tienen interés en ir a Trujillo para festejar el Día de Extremadura, por lo que sería conveniente contratar dos autobuses con el fin de que los vecinos que tengan interés en asistir al Acta del Día de Extremadura en Trujillo puedan hacerlo, a continuación interviene el Sr. Durán Piñero que dice que se reportan octavillos por el pueblo para que los vecinos que tengan interés asistan a Trujillo el día 8, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad facultar al Alcalde para que se contraten dos autobuses y se pague del Presupuesto Ordinario.

ADHESION DEL AYUNTAMIENTO AL DIA DE EXTREMADURA. - El Sr. Durán Piñero afirma que este punto del orden del día tiene por objeto adherirse la Corporación a todos los actos institucionales programados por la Junta de Extremadura el día 8 de Septiembre en Trujillo, interviene a continuación el concejal Sr. Rodríguez Leal, que dice que los dos concejales de Izquierda Unida se van a abstener en este punto por la forma de la Organización, de los actos del día de Extremadura. Después de una amplia deliberación, se acuerda por la mayoría de los siete concejales socialistas y del Sr. Castaño Valle, y la abstención de los dos concejales de Izquierda Unida, mostrar la Adhesión de esta Corporación a todos los actos institucionales programados por la Junta de Extremadura para el día 8 de Septiembre de 1988.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitres treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Manuel...', 'Javier', and 'G. Rodríguez'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Señores asistentes:	En Talavera la Real, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidos treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote.
Alcalde- Presidente.	
D. Juan Luis Rey Pérez	
Concejales.	Deja de asistir el Concejal Sr. Sanchez Alzab, que justifica su asistencia.
D. José Antonio Gamito Galindo	
D. Ramón Casado Fernández	
D. Valeriano Durán Piñero	
D. Antonio Ramón García	Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.
D. Crescencio García Lopo	
D. Manuel Ramón Hlano	LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.- Seguidamente se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Julio de 1988 a las 22 h; una vez leída, el concejal Sr. Durán Piñero pones que se celebre en el punto del orden del día "Propuesta de la Alcaldía de acuerdo con el art 75 de la ley reguladora de las Bases del Regimen Local, sobre retribuciones a la Alcaldía, Presidencia Comisiones y dictas concejales asistencia a sesiones" que él dijo en dicha sesión que a la Sevillana este año hasta la fecha no se le debe nada, y que ésta era la contestación que le daba al concejal Sr. Pantoja, sobre la pregunta que le formulaba el Sr. Pantoja acerca de si se le pagaba a la Compañía Sevillana, por lo que quedaba claro este asunto para que quede constancia en actas.
D. Manuel Ramón Hlano	
D. Miguel Castaño Valle	
D. José Pantoja Torrejón	
D. Tomás Fernández Piñero	
D. Guillermo Rodríguez Leal	
D. Ricardo Flores Masat	
Secretario.	A continuación se da lectura del borrador de la sesión de dicho día en el que se aprobaba el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987.
D. Victoriano Gonzalez Bote	Por último se da lectura del Borrador del acta de la sesión correspondiente al día 8 de Septiembre del presente año.
	Los presentes enterados aprueban por unanimidad los tres borradores de las sesiones antes citadas.
	CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1987.- Seguidamente el Sr. Durán Piñero informa a los presentes que la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1987 estaba debidamente justificada, y que se había expuesto al público y no había habido reclamaciones de clase alguna, por lo que procedía, de acuerdo con la ley, aprobarlas por esta Corporación. A continuación el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1987, y de que se han hecho los trámites legales oportunos

para su aprobación, así como del Informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los doce concejales asistentes aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987.

CUENTAS MUNICIPALES 1986. - Interviene a continuación el concejal Sr. Duán Piñero que informa a los presentes que las Cuentas Municipales Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986 estaban debidamente justificada, se habían expuesto al público y que no había habido reclamaciones de clase alguna, por lo que procedía, de acuerdo con la ley, aprobarlas por esta Corporación. Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de las cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1986 con toda su documentación, los presentes enterados, después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los doce concejales asistentes aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1986.

CELEBRACION FESTEJOS TAURINO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que como todos sabían se tenía proyectado la celebración de un festejo taurino el día 17 del presente mes, con el objeto de torrear dos vaquillas para que se distraiga el vecindario, ya que es tradición en esta localidad dicho festejo, los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º. Que se celebre el festejo taurino de torca de dos vaquillas el día 17 del presente mes.

2º. Que se solicite del Gobernador civil, la correspondiente autorización gubernativa.

3º. Que se de cuenta de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Presidente siendo las veintitas treinta horas, de todo lo que como Secretario Certifica.



ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Juan Luis Rey Pérez

Concejales:

D. Román Casado Fernández

D. Antonio Román García

D. Crescencio García Lopo

D. Manuel Romero Hileno

D. Tomás Fernández Fluñoz

D. Miguel Castaño Valle

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintitres treinta horas se reunieron en la Casa Concistorial los amotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario - Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de asistir los concejales Sr. Gemito Galindo, Sr. Durán Piñero, Sr. Pantoja Torrejón y Sr. Sanchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/88 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1988. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que se había instruido un Expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunas partidas que están a punto de agotarse, con el fin de poder atender a los gastos obligatorios hasta finales de Diciembre del presente año, y que el importe del Expediente de suplemento de Crédito asciende a la cantidad de 9.500.000 pts., para hacer frente a los pagos que se tratan de realizar y que son de reconocida necesidad y urgencia, los presentes, enterados, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de los nuevos concejales presentes la aprobación del citado Expediente de Suplemento de Crédito al presupuesto del ejercicio de 1988.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASA CONSULTA MEDICOS. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que debido a la urgencia de arrendar una casa para consulta de médicos, con el fin de atender al vecindario, con fecha 1 de Septiembre de 1988 había firmado un contrato de arrendamiento con D^o Juliana Bolaños Durán para arrendar la casa situada en la Avda. de Portugal, nº 9 de esta localidad, y que el precio del arrendamiento tras múltiples gestiones era de 27.000 pts. mensuales pagaderas del 1 al 15 de cada mes y que el contrato del arrendamiento de esta casa es durante un año, los presentes, enterados, por unanimidad aprueban al contrato firmado

por el Sr. Alcalde con D^o Juliana Bolaños Durán para arrendarle la casa para consulta de médicos en la C/Auda. de Portugal, n^o 9, con las condiciones que el Sr. Alcalde ha informado.

FIESTA POLICIA MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde informa que con motivo de la fiesta de la Policía Municipal era conveniente que se le diese un vino de honor a los citados miembros y a algún representante de la Guardia Civil acompañados de esta Alcaldía en representación del Ayuntamiento, del Sr. Secretario de la Corporación y del Presidente de la Comisión de Gobernación, y que los gastos del citado vino de honor podían ascender entre 35.000 a 40.000 pts. interviene el concejal Sr. Rodríguez Leal que manifiesta que su Grupo se va a abstener porque a los trabajadores no se les dio el 1 de Mayo del presente año. El Sr. Alcalde le contesta que si se dio una subvención para todos los trabajadores del pueblo, después de una amplia deliberación, por la mayoría de los siete concejales presentes y la abstención de los dos concejales de Izquierda Unida, se aprueba que se les de un vino de honor a la Policía Municipal y que el presupuesto del citado vino de honor oscila entre 35.000 a 40.000 pts.

ENCARGO PROYECTO BASICO DE EJECUCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL LOCAL DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario encargar dicho proyecto para la ampliación del local de rayos X en el Centro de Salud, los presentes, enterados después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que encargue dicho proyecto básico.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988 CIRCULAR N^o 1 SOBRE OBRA N^o 46 DEL PLAN BASE DENOMINADA SANEAMIENTO CALLE ARENAL A R. LIMONETES. - Se da cuenta de la Circular n^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", y "zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y después de una amplia deliberación por unanimidad de los nueve concejales presentes se acuerda:

1^o - Prestar aprobación de la Obra n^o 046 del Plan Base cuya denominación es "Saneamiento Calle Arrenal a Ribera Limonetes, y a la franquicia de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	380.000 pts.
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	1.273.000 "
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del BCL	247.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.900.000 pts

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente de Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercubrutantes y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumplimiento de las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para toda lo relacionado con estas obras.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 CIRCULAR Nº 1 SOBRE OBRA Nº 196 DEL PLAN BASE DENOMINADA PAVIMENTACION CALLES. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan provincial de Obras y servicios de 1988 y Planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y después de una amplia deliberación por unanimidad de los nueve concejales presentes se acuerda:

1.º - Prostar aprobación a la obra nº 196 del Plan Base cuya denominación es Pavimentación de Calles, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención Estatal	10.320.000 pts.
Aportación Municipal	2.580.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	12.900.000 pts.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayunta-

amiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retengay o haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarbureta y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con estas obras.

TRAZADO AUTOVIA DE EXTREMADURA E-I-1-BA-02. - El Sr. Alcalde informa a los presentes de que se había recibido en este Ayuntamiento los planos del trazado de la Autovía de Extremadura a su paso por Talavera la Real, a continuación le informa sobre el plano nº 5, que una vez examinado por todos los concejales los aprueban por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde les da cuenta del plano nº 6, que es ampliamente debatido por todos los concejales y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el plano nº 6 con la excepción de que se debe hacer un camino de servicio comprendido entre el paso "Casa el Conde" hasta la Cruz señalada en dicho plano con el fin de que no queden aislados los parcelos comprendidos entre los citados puntos.

Por último, el Sr. Alcalde le informa a los presentes del plano nº 7, los cuales, una vez examinado y después de una amplia deliberación acuerdan: solicitar que el punto kilométrico 383.0, el paso sea de máximo de un 6% de desnivel, y que en el punto kilométrico 382-383 cruce de la Albuera se solicite Entrada de Badajoz a Talavera y Salida de Talavera a Badajoz en dicha Autovía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión

Rodríguez Leal, aprobándose por tanto con dicha modificación
PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1988. - ELECTRIFICACION RURAL. - OBRA Nº 38.6c) DE ALUMBRADO PUBLICO DE ESTA LOCALIDAD. - El Sr. Durán Piñero informa a los presentes que se ha recibido de la Diputación Provincial un escrito sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios 1988, de Electrificación Rural, que en resumen dice:
 En el Plan indicado, se encuentra aprobada la Obra nº 38.6c) de Alumbrado Público, con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento - - - - -	200.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local - - - - -	1.000.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura - - - - -	800.000 "
TOTAL PRESUPUESTO - - - - -	
	2.000.000 pts.-

Continua informando al Sr. Durán Piñero, que este Ayuntamiento no tiene Técnicos para la redacción de este Presupuesto, por lo que se le debería de encargar a los servicios técnicos de la Diputación, que redactasen el Proyecto Técnico referente a esta Obra, ya que además este Ayuntamiento está escaso de recursos económicos, después de una amplia deliberación por unanimidad, se acuerda:

1º. Aportar el Ayuntamiento las 200.000 pts, para la mencionada Obra que constan en el Escrito antes citado, comprometiéndose por tanto al pago de dicha cantidad.

2º. Que se encargue a los servicios Técnicos de la Diputación, el Proyecto Técnico referido a esta Obra.

3º. Que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta Obra.

ADQUISICION COCHE PARA LA POLICIA MUNICIPAL. - El Sr. Durán Piñero informa a los presentes que el actual coche de la Policía Municipal se encuentra en malas condiciones, realizándose con frecuencia cuantiosos gastos de reparaciones, por lo que era necesario comprar un coche nuevo de una cilindrada para este Ayuntamiento, por lo que sería conveniente pedir presupuestos a 3 casas de coches para que una vez estudiados por la Corporación Municipal, adquirir el que más interese a esta Corporación, después de una amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º. Adquirir un coche nuevo para la Policía Municipal.

2º. Que se pida Presupuesto a 3 casas de venta de coches para elegir el que más interese.

SUBVENCION PARA CONTRATACION DE JOVENES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero, se da lectura al escrito recibido de la Junta de Extremadura sobre el Programa de apoyo a la contratación de la Junta de Extremadura, en que en resumen dicen que se establecen subvenciones por el importe total de las contrataciones que se realicen por las Administraciones, que las contrataciones deben responder a necesidades colectivas de interés social y comunitario, y que las contrataciones tendrán una duración mínima de seis meses, siendo los puestos de trabajo prestados cubiertos por jóvenes desempleados menores de 25 años; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan solicitar una subvención por el coste total de las contrataciones de 5 trabajadores con cargo a la Junta, para obras en parques y jardines, ya que estas obras son de interés social y comunitario.

Que la duración de los trabajos será de 6 meses, y que los puestos de trabajo presentados serán cubiertos por jóvenes desempleados menores de 25 años.

2º.- Que este Ayuntamiento carece de medios económicos para contratar a los citados jóvenes, ya que las necesidades de este Ayuntamiento son cuantiosas.

3º.- Que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para que se solicite a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de fondos de la Comunidad Autónoma de la Región, necesaria para la contratación de 5 jóvenes menores de 25 años, demandantes de empleo y por un período mínimo 6 meses, con el fin de llevar a efecto las obras de Parques y Jardines, y que dicha subvención sea por la totalidad de los haberes que haya que abonarles durante 6 meses a los 5 trabajadores que se solicitan.

EXPEDIENTE DE CONTRATACION DIRECTA OBRAS DE AMPLIACION PARA RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD, SITO EN LA AV. DE PORTUGAL Nº 30.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA SALA DE RAYOS X POR CONCIERTO DIRECTO. - Seguidamente se da lectura al Expediente instruido para la contratación directa de las Obras de Ampliación para Rayos X en el Centro de Salud, así como del Pliego de cláusulas económico-administrativas para la realización de las obras de ampliación de la sala de Rayos X por concierto directo, redactado por la Alcaldía, los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad,

aprobar dicho Expediente y el Pliego de Cláusulas económica-administrativas para la realización de las Obras mencionadas, y que se continúen los trámites legales para la terminación de dichas Obras.

SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE 2 PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DURANTE UN MES. - El Sr. Durán Piñero informa a los presentes que sería conveniente que se contratasen 2 profesores de educación física durante 1 mes con el fin de impartir clases a los 2 Colegios que existen en esta localidad, y que el pago de los mismos durante dicho mes sería a cargo del Presupuesto Ordinario del Ejercicio actual, cuyo importe asciende a 150.000 pts., los presentes enterados acuerdan por unanimidad que se contraten a los 2 profesores durante 1 mes y se les dé la cantidad de 150.000 pts. para los dos, durante dicho mes.

CONTRATO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA. - El Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes del Presupuesto presentado por Alecorsa, para la limpieza y mantenimiento de la máquina Fotocopiadora, en el que se fijan las condiciones por las que se puede contratar durante 1 año la limpieza y mantenimiento de la máquina, importando el Presupuesto de 25.000 pts. anuales, los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar las condiciones del presupuesto presentado por Alecorsa, facultado al Sr. Alcalde para contratar la limpieza y mantenimiento a Alecorsa en las condiciones que señala dicha Empresa.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. FRANCISCO ROBLES GUISADO, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN. - Seguidamente se da lectura de dicha Instancia que dice que el día 1 de Julio de 1.985 tomó posesión como Policía Municipal al servicio de esta Corporación, y que el día 1 de Julio del presente año cumple los años al servicio de la misma, por lo que ruega se le reconozca el citado trienio, con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha, los presentes reunidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad reconocer al Sr. Robles Guisado el 1º Trienio con efectos económicos-administrativos desde el día 1 de Julio de 1.985.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión siendo las Veintiuna treinta horas, de todo lo que como Secretario, certifico, de Orden del Sr. Presidente.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988.

Señores Asistentes.

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez

Concejales:

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Ramón Casado Fernández

D. Valeriano Durán Piñero

D. Crescencio García Lopo

D. Antonio Román García

D. Manuel Román Mileno

D. Miguel Castaño Valle

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masó

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte y tres horas, se reunieron en la Casa Consistorial los ayuntados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de asistir los concejales Sr. Sánchez Alvelo, Pantoja Torrejón y Fernández Muñoz, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

MEMORIA VALORADA OBRA ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA JARDINES PUBLICOS. - Seguidamente se

da lectura a los reunidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dice que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 725.000 pts, para mano de obra a emplear en las obras de acondicionamiento y limpieza de jardines públicos de esta localidad, para atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos de la misma, a continuación se da lectura a los reunidos de la Memoria valorada de las obras confeccionada por el Aparejador Municipal para realizar las obras de Acondicionamiento y limpieza jardines públicos sitos en la Plaza de España, Barriada Aldea del Conde, etc, cuyo importe de mano de obra es de 725.000 pts. los presentes enterados, y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º - Aprobar la Memoria Valorada de las obras de acondicionamiento de limpieza jardines públicos en la Plaza de España, Barriada de Aldea del Conde, etc, por importe de 725.000 pts.

2º - Que se solicite del Director del INEM una subvención de 725.000 pts para pagos de mano de obra y seguridad social.

3º - Que esta obra se realice por Administración Directa.

MEMORIA VALORADA ARREGLO DE PAVIMENTACION DE HORMIGON EN MASA DE LA CALLE LOS MARTIRES, ETC, ETC... - Seguidamente se da lectura a los reunidos del escrito recibido del Delegado del Go-

bierno en Extremadura, en el que se dice que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 450.000 pts. para mano de obra a emplear en la ejecución de las obras de reposición de pavimentación de las calles Mártires, Iglesia, etc, para atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos de esta localidad, a continuación se da lectura a los reunidos de la Memoria Valorada de las obras confeccionada por el Aparejador Municipal para realizar las obras de reposición de pavimentación de las calles los Mártires, Iglesia, etc, cuyo importe de mano de obra es de 450.143 pts., y de materiales la cantidad de 220.613 pts., los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de Reposición de Pavimentación de las calles Mártires, Iglesia, etc., por importe de 770.750 pts.

2º.- Que se solicite del Director del INEM una subvención de 450.143 pesetas, para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 220.613 pts., para materiales.

4º.- Que esta obras se realice por Administración Directa.

ESCRITO RECIBIDO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIO Y PROVINCIAS SOBRE ADHESION 40 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE DERECHOS HUMANOS.- Seguidamente se da cuenta de dicho escrito en el que se solicita de este Ayuntamiento la adhesión al 40 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los presentes enterados acuerdan por unanimidad adherirse al 40 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como a encomiar la labor de pacificación desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas y a felicitar a las Fuerzas de la ONU por el Premio Nobel de la Paz que les ha sido concedido recientemente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintinueve treinta horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.988.

Señores Asistentes	
ALCALDE-PRESIDENTE	
D. Juan Luis Rey Pérez.	
CONCETALES	
D. José Antonio Gamito Galindo.	
D. Valeriano Durán Piñero.	
D. Ramón Casado Fernández.	
D. Crescencio García Lopo.	
D. Antonio Román García.	
D. Manuel Román Hileno.	
D. Miguel Castaño Valle.	
D. Tomás Fernández Muñoz.	
D. Guillermo Rodríguez Real.	
D. Ricardo Flores Nasot.	
SECRETARIO	
D. Victoriano González Bote.	

En Talavera la Real a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de asistir los concejales Sres. Sánchez Gilvelo y Pantoja Torrejón, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTOS SOLICITADOS POR ESTA ALCALDIA DE LAS CASAS COMERCIALES : MOSA, SEAT y OPEL

PARA LA ADQUISICION DE UN COCHE PARA LA POLICIA MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del presupuesto presentado por MOSA de Badajoz sobre un turismo marca PEUGEOT, modelo 309 GL Perfil sin pintura metalizada, que importa la cantidad de 1.390.417 pts., del presupuesto presentado por SEAT, S.A. de un vehículo turismo marca Seat modelo Ibiza por importe de 951.336 pts., y el presupuesto presentado por la Opel sobre un vehículo OPEL KADETT 1.3 L.S. 4 p. por importe de 1.407.550 pts.; y expone las razones por las que es más conveniente adquirir el Peugeot 309 GL para la Policía Municipal ya que es de una gran necesidad la compra de un coche para el servicio de dicha Policía; los reunidos, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se compre un turismo marca Peugeot modelo 309 GL Perfil por importe de 1.390.417 pts.

2º.- Que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para que se lleve a efecto dicha compra, firmando toda clase de documentos necesarios para la adquisición de dicho vehículo.

LIQUIDACION PRESENTADA POR EL RECAUDADOR DE ZONA D. MANUEL LOPEZ SANTAMARIA, SOBRE LOS CARGOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES HECHOS HASTA EL AÑO 1.987; EXPEDIENTE DE ANULACION DE VALORES POR PRESCRIPCION, ERROR EN EL CONTRAIDO, ETC. CO.

RESPONDIENTES A LOS AÑOS 1.970 a 1.983. - Seguidamente se da lectura a los presentes del escrito enviado por el Recaudador de Zona D. Manuel López Santamaria de fecha 5 de Julio de 1.988 y de la liquidación total de todos los arbitrios municipales que se le habían encomendado; de lo que quedan enterados todos los presentes; a continuación se da lectura al expediente de anulación de valores por prescripción, error en el cobrado, etc. correspondiente a los años 1.970 a 1.983, comenzando el citado expediente con el Decreto de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDIA.- Se me ha entregado por el Recaudador de Zona D. Manuel López Santamaria la liquidación de la Cobranza en ejecutiva de los arbitrios locales de este Ayuntamiento, así como de la voluntaria, desde el año 1.970 hasta el año 1.987; en dicha entrega me acompaña los valores de todos los arbitrios y un escrito firmado por él que es del tenor literal siguiente:

"Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. la liquidación de la cobranza en Ejecutiva de Arbitrios locales de ese Ayuntamiento, así como de la voluntaria hasta 1.987 inclusive, correspondiente a Circulación de vehículos y otros conceptos.

Efectuada la correspondiente liquidación, arroja un Saldo a favor del Ayuntamiento por un importe de 4.523.485 pts., que de merecer la aprobación de V.S. será ingresada en la cuenta que indique V.S.

En hojas adjuntas a este escrito se detallan los años, conceptos e importe de los valores, la cobranza obtenida y los liquidados a favor del Ayuntamiento.

A este respecto, es de señalar, que todos los valores fueron debidamente notificados a los deudores, mediante la oportuna cédula de notificación a los deudores bien por correo certificado con acuse de recibo, o personalmente, siendo firmado el "recibi" por los destinatarios.

Se destaca que los valores pendientes de los años de 1.983 y anteriores, - fueron objeto de gestiones, pero dada la antigüedad, el resultar desconocidos no pocos deudores, o difícilmente identificables los deudores, la inexistencia del objeto tributario, etc., hace que los mismos sean realmente incobrables, por lo que a juicio de la Recaudación deben ser anulados y dados de baja, ya que se han hecho las gestiones necesarias para su localización sin resultado positivo. Estos valores de 1.983 y anteriores, cuando llegaron a la Recaudación ya habían sido objeto de gestiones de cobro en voluntaria, sin resultado, por lo que prácticamente su cobranza estaba más que cuestionada, aunque no dejó de tener resultados positivos como se refleja en los estados adjuntos sobre cobros a ingresar.

En Voluntaria, y en varios conceptos, se obtuvieron rendimientos del 80%, lo

cual refleja la eficacia del sistema recaudatorio, y la conciencia tributaria de los vecinos de Talavera, que conjugados dieron este buen resultado. No podemos olvidar la eficaz colaboración del personal del propio Ayuntamiento.

Ruego a V.S. que preste su aprobación a la Liquidación de cobranza - Voluntaria y ejecutiva pendiente en la Recaudación.

Badajoz, a 5 de Julio de 1.988.- Firmado: D. Manuel López Santamaria. Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Habiendo examinado dicho escrito y los valores entregados por el Recaudador, esta Alcaldía ha observado que en muchos recibos, los contribuyentes son desconocidos, resultan incompletos los datos de los contribuyentes, son improcedentes, han fallecido algunos, ha habido errores en el contraído, se han producido duplicidad de recibos, han prescrito, etc, etc.; por todo lo cual es necesario depurar los créditos activos (recibos pendientes de cobro) que se vienen arrastrando en la Liquidación - del Presupuesto Ordinario de 1.987 como Resultas de presupuestos, para poder dar de Baja o anular, a lo pendiente de cobro, por las razones - antes expuestas, así como al resto de los valores que ha entregado el Recaudador, que asciende a 2.789.900 pts., incluyéndose en dicha cantidad los recibos pendientes de cobro de la Liquidación de 1.987; por - Secretaría se forme las relaciones por concepto de lo pendiente de cobro de la Liquidación hasta el día de la fecha; y el importe de los recibos que se anulan por las circunstancias antes mencionadas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Talavera la Real, a 29 de Noviembre de 1.988, de todo lo que como Secretario, Certifico. Firmado: El Alcalde y El Secretario.

A continuación se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA.- El Secretario que suscribe, informado del escrito del Recaudador de Zona D. Manuel López Santamaria, en el que dice que practica la Liquidación de la cobranza en Ejecutiva de arbitrios locales de este Ayuntamiento, así como de la Voluntaria hasta 1.987, y de que son realmente incobrables todos los valores pendientes de cobro hasta el año 1.983 que acompaña a dicho escrito, he de informar a la Corporación Municipal lo siguiente:

1º.- Que las Liquidaciones enviadas a este Ayuntamiento por el Recaudador de Zona D. Manuel López Santamaria no vienen acompañadas de las correspondientes relaciones de contribuyentes en las que se especifique: Año, apellidos y nombre de los contribuyentes, número de recibo de liquidación,

domicilio e importe de dicho recibo.

2.º.- En el apartado de Devoluciones quiero entender que se trata de devoluciones de recibos; en consecuencia, faltan la correspondiente relación de contribuyentes igualmente desglosada por años, número de recibo, nombre y apellidos de los contribuyentes, domicilios e importe, especificando las causas de devolución de cada valor.

3.º.- En relación con las Bajas, falta asimismo: Relación de contribuyentes, apellidos y nombre, domicilio e importe, etc. al igual que los casos anteriores los motivos de las bajas.

4.º.- En relación a lo ingresado, que importa 4.532.485 pts., que debe desglosarse el importe de lo ingresado además de por concepto fiscal, por ejercicio económico.

5.º.- Que se le ha comunicado al Sr. Recaudador López Santamaría mediante escrito certificado de esta Alcaldía todo lo que antes he citado, y no ha contestado todavía.

6.º.- Que el Recaudador, obligatoriamente por Ley, debe instruir el Expediente de fallidos de todos los valores que hayan prescrito, cosa que no lo he hecho.

7.º.- Esta Secretaría no está de acuerdo con la liquidación practicada por el Sr. López Santamaría, y estima que dicha liquidación no se ajusta a la legislación vigente en esta materia.

Es cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal para que adopte el acuerdo que estime oportuno. Talavera la Real, a 29 de Noviembre de 1.988. El Secretario. Firmado."

Seguidamente se da lectura de la propuesta de Secretaría que en resumen es del tenor literal siguiente: "Vista la relación de recibos pendientes de cobro de los ejercicios 1.970 a 1.983, por importe de 2.789.900 pts., de las cuales 1.575.510 pts. figuran como Pendiente de Cobro en Resultados de Ingresos de la liquidación del Presupuesto hasta el día de la fecha; y el resto de los recibos que no figuran en Resultados; y dada la circunstancia que señala la alcaldía, tales como que parte de dichos recibos los contribuyentes son desconocidos, han fallecido, son incompletos los datos de los contribuyentes, ha habido error en el contraído, ha habido duplicidad de recibos, han prescrito, etc. etc.; esta Secretaría-Intervención tiene el honor de proponer a la Comisión de Hacienda y al Ayuntamiento Pleno por las razones expuestas por la Alcaldía, la Anulación de los Valores mencionados, con el fin de depurar los créditos activos que figuran en Resultados hasta el año 1.983 y el resto de recibos entregados por el Recaudador D. Manuel López Santamaría, según se detalla a continuación:

Primero.- Los recibos pendientes de cobro hasta el día de la fecha importa la cantidad de 1.575.510 pts. que figuran en resultados de ingresos.

Segundo.- Recibos por importe de 1.214.390 pts., que ha entregado el Recaudador D. Manuel López Santamaria, y por lo que se observa se han duplicado recibos, como se demuestra con los ingresos efectuados. Talavera la Real, a 29 de Noviembre de 1.988. El Secretario. Firmado."

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad la Anulación de los valores por importe de 2.789.900 pts., de los cuales 1.575.510 pts. figuran en resultados de ingresos y de 1.214.390 pts. figuran en recibos que entrega el Recaudador D. Manuel López Santamaria, y aprobar el Expediente instruido para la anulación de los mencionados valores.

ACUERDO DEL PLENO DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL DE FECHA 27-10-88 SOBRE SOLICITUD ALCALDIA SALON DE ACTOS DE DICHA CAMARA PARA CLASES DE EDUCACION COMPENSATORIA.

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura del acuerdo tomado por el Pleno de la Cámara Agraria Local de Talavera la Real el día 27 de Octubre del año 1.988 que es del tenor literal siguiente:

"A continuación, el Presidente da a conocer a los reunidos, la Solicitud formulada por el Excmo. Sr. Alcalde de esta localidad, de cesión de uso del Salón de Actos de esta Cámara Agraria, para impartir clases de la Escuela Compensatoria. Los reunidos, después de un cambio breve de impresiones, acuerdan por unanimidad, acceder a la solicitud hecha y que se elabore el correspondiente documento, en el que conste las siguientes cláusulas: Primera.- El periodo será de dos años prorrogables, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo. Segunda.- El Ayuntamiento correrá el 50% de los gastos del recibo de energía eléctrica. Tercera.- El Ayuntamiento aceptó implícitamente que el citado salón de actos, sea usado en horas no lectivas de la Escuela, por la propia Cámara, las Organizaciones Agrarias de esta localidad, las Cooperativas Agrícolas, y los agricultores en general. Cuarta.- Las horas lectivas, como máximo, se podrán impartir hasta las siete de la tarde; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aceptar las condiciones señaladas en su Acuerdo por la Cámara Agraria Local y que el contrato del Salón de Actos se haga por un año

prorrogable, siempre que estén de acuerdo ambas partes.

CUENTAS FERIA AÑO 1.988.- El Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de todos los gastos originados con motivo de las ferias del año 1.988 detalladamente; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichos gastos.

RUEGOS y PREGUNTAS.- No se hicieron ninguna de mención especial.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it, some with names like 'Miguel' and 'Jose' partially legible.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1989.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES:

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Crescencio García López.

D. Antonio Román García.

D. Manuel Román Hileco.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO:

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario D. Victoriano González Bote, dejaron de asistir los concejales Sres. Sánchez Alvelo y Pantoja Torrejón, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA REFORMA DE LOS ARTS. 44 y 91 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD. ACUERDO APROBACION PROVISIONAL. - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura de dicho expediente, y de que la Reforma de los artículos 44 y 91 de las Normas se aprobaron inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Junio de 1988; que se expusieron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166 de fecha 19-7-1988, que con fecha 18-1-1989 se publicaron en el diario "404" un Edicto de modificación de dichos artículos tal como señala el art. 128 del R.P.; y que por lo tanto el último trámite que quedaba era tomar el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de los mencionados artículos y remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo; los presentes enteraados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los once concejales presentes:

1º- Aprobar provisionalmente la Modificación de los artículos 44 y 91 de las Normas Subsidiarias vigentes de esta localidad, tal como ha señalado en su informe el Arquitecto

Municipal.

2.º - Que se remita este expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO BOLAÑOS ANAYA, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "PRADILLO NUESTRA SEÑORA DE GRACIA", SOLICITANDO LOS BENEFICIOS DE REDUCCION HASTA EL 95% DE LOS ARBITRIOS O TASAS DE LICENCIA DE APERTURA Y LICENCIA DE OBRAS DE DICHA COOPERATIVA, SITA EN LA CARRETERA DE LA ALBUERA, KM. 0,400. - Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que se solicita los beneficios de reducción hasta el 95% de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de las instalaciones si el Ayuntamiento acuerda legalmente la concesión de este beneficio; ya que dicha Cooperativa tiene solicitada la licencia Municipal de Apertura para instalar un recadero de cereales, maíz, etc. y licencia de Obras para la instalación de dicho recadero de cereales en la Carretera de La Albuera Km. 0,400; interviene el Concejal Sr. Durán Piñero que dice que él estima que no se debe de conceder a dicha Cooperativa los beneficios de reducción hasta el 95% de los arbitrios o tasas de licencia de Apertura y licencia de Obras, por que el arquitecto y el aparejador Municipal nos han hecho un estudio de los trabajos que hacen durante el año, y de lo que se recauda, con el fin de que se les pueda pagar sus servicios de asesoramiento; y que en dicho estudio están incluidos los tasas de licencia de obras; y que así como cualquier particular, vecino de esta localidad, cuando tiene que hacer cualquier obra, aunque tenga pocos recursos económicos, paga lo que le corresponde por realizar dicha obra, de igual forma la Cooperativa "Pradillo" debe pagar los tasas municipales que le correspondan; después de una amplia deliberación, por unanimidad de los once concejales asistentes, se acuerda denegar a la mencionada cooperativa la reducción del 95% de los arbitrios o tasas municipales.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, ARQUITECTO, EN LA QUE SOLICITA UNA GRATIFICACION DE 41.945 PTS. MENSUALES POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANISTICA DURANTE EL AÑO

1.989. - Seguidamente, por el Sr. Durán Piñero se da lectura de dicha instancia en la que solicita una gratificación mensual de 41.945 pts. para el año 1.989 por prestación de los servicios de asesoramiento a este Ayuntamiento en materia urbanística; a continuación informa que el estima - que se le debe pagar la misma gratificación que percibió durante el año 1.988; los presentes enterados y después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se le conceda al Sr. Saizches Camacho durante el año 1.989 una gratificación igual que la del año 1.988.

2º.- Que se le notifique al Sr. Saizches Camacho para que en el plazo de 30 días informe a esta Alcaldía si está de acuerdo o no con dicha gratificación.

INSTANCIA PRESENTADA POR ALBERTO MORENO CAUSADO, APAREJADOR MUNICIPAL, EN LA QUE SOLICITA UNA GRATIFICACION DE 41.945 PTS. MENSUALES POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANISTICA DURANTE EL AÑO 1989. - Seguidamente, por el Sr. Durán Piñero se da lectura de dicha instancia en la que solicita una gratificación mensual de 41.945 pts. para el año 1.989 por prestación de los servicios de asesoramiento a este Ayuntamiento en materia urbanística; a continuación informa que el estima que se le debe pagar la misma gratificación que percibió durante el año 1.988; los presentes enterados y después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se conceda al Sr. Moreno Causado durante el año 1.989 una gratificación igual que la del año 1988.

2º.- Que se le notifique al Sr. Moreno Causado para que en el plazo de 30 días informe a esta Alcaldía si está de acuerdo o no con dicha gratificación.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOLICITANDO UNA SUBVENCION DE 15.000 PTS. PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL HURACAN "JURNA" EN NICARAGUA. - El Sr. Durán Piñero da lectura de dicha instancia en la que se resume se solicita una ayuda por los destrozos causados por el huracán "Jurna", que se obra una suscripción popular, que dicha suscripción sea sucebada por el Ayuntamiento con la cantidad de 15.000 pts.

y que se transfiera a la cuenta a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua; los presentes enterados, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Que este Ayuntamiento conceda una subvención de 15.000 pts. para paliar los daños del mencionado huracán.

2º.- Que dicha cantidad sea transferida a la cuenta corriente nº 22.695/6 del Banco Hispano Americano O.P. de Badajoz, a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta subvención.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO UNA SUBVENCION PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL HURACAN "JUANA".-

El Sr. Durán Piñero da lectura de dicha instancia y manifiesta que como es lo mismo que ha presentado el Grupo Socialista y como todos saben, se le ha concedido la subvención de 15.000 pts para los mismos fines que ha señalado el Grupo Socialista.

SUBVENCION DE 1.800.000 PTS. CONCEDIDA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE 4 JOVENES MENORES DE 25 AÑOS, DEMANDANTES DE EMPLEO, POR UN PERIODO DE 6 MESES. BASES REDACTADAS POR LA ALCALDIA PARA LA SELECCION DE CUATRO JOVENES QUE HAN DE TRABAJAR.- Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los acuerdos del Convenio de otorgamiento de una subvención a esta Corporación conforme al Plan de Empleo Juvenil firmado por esta Alcaldía y el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda y esta Alcaldía el día 25-1-1989 en Mérida, en el que se hace constar que se otorga una subvención de 1.800.000 pts. para la contratación en jornada completa de 4 jóvenes por un período no inferior a 6 meses, para la realización de obras o servicios que respondan a necesidades colectivas; a continuación se da lectura de las bases redactadas por la Alcaldía con fecha 23 de febrero de 1989 que han de regir la contratación de 4 jóvenes de empleo juvenil; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el Convenio firmado por el Sr. Alcalde.

2º.- Aprobar las bases que han de regir la contratación de los cuatro peones.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la subvención mencionada.

4º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta subvención.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS D. AGUSTÍN MANZANO PEREO, D. HONORIO GONZALEZ Y D. PABLO NIETO SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION. - Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por D. Agustín Manzano Pereo, que expone que el día 3 de Marzo del año en curso cumple 9 años de servicio prestado ininterrumpidamente al servicio de esta Corporación como Auxiliar Administrativo, por lo que solicita el reconocimiento del tercer trienio desde el día 3 de Marzo del año 1.989, los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad reconocer el tercer trienio al servicio de esta Corporación al Sr. Manzano Pereo desde el día 3 de Marzo de 1.989.

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por el funcionario D. Honorio González Ramírez, que expone que el próximo día 15 de Marzo de 1.989 cumple 6 años de servicio ininterrumpido al servicio de esta Corporación, cumpliendo por tanto el 2º trienio al servicio de la misma desde el 15 de Marzo de 1.989, por lo cual solicita el reconocimiento del 2º trienio desde el día 15 de Marzo del presente año; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan reconocer al Sr. González Ramírez el 2º Trienio al servicio de esta Corporación desde el día 15 de Marzo del presente año.

Por último se da lectura de la instancia presentada por D. Pablo Nieto Tejeda en la que solicita que como el día 17 de Marzo del año en curso cumple seis años de servicios prestados ininterrumpidamente al servicio de esta Corporación, como Policía Local, por lo que tiene derecho a que se le reconozca el 2º trienio desde dicho día; los presentes, enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad reconocer el 2º trienio al servicio de

esta Corporación al Sr. Nieto Tejeda desde el día 17 de Marzo del presente año.

ESTUDIO INFORMATIVO AUTOVIA EXTREMADURA. - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de dicho estudio Informativo; a continuación informa que ya en otra sesión se dio un informe por esta Corporación mediante acuerdo adoptado por unanimidad en sesión del Pleno y que se comunicó al organismo competente y que por tanto sería convenientemente ratificarse en el acuerdo anterior tomado por esta Corporación, añadiendo a dicho acuerdo que dicha autovía tenga entrada y salida Badajoz-Madrid y Madrid-Badajoz a la altura con el cruce de la Carretera de La Albuera; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Ratificarse en el acuerdo tomado anteriormente.
- 2º.- Que la citada autovía tenga entrada y salida Badajoz-Madrid y Madrid-Badajoz, a la altura con el cruce de la Carretera de La Albuera.

MANIFIESTO DE PETICION DE APOYO A LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS RECIBIDO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Durán Piñero de dicho Manifiesto de apoyo a las Instituciones Comunitarias recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias. Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad apoyar a las Instituciones Comunitarias con el fin de acercar a todos los ciudadanos a los mismos, y muy especialmente al Parlamento Europeo, y firmar un manifiesto-petición dirigido a los respectivos gobiernos nacionales, exhortándole a resolver las diferencias que los separan, impulsando la construcción de Europa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo los veintidós treinta horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DIA 31 DE MARZO DE 1989.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez

Concejales.

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Crescencio García Lopo.

D. Antonio Román García

D. Manuel Román Hilero

D. José Pantoja Torrejón

D. Miguel Castaño Valle.

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Flores Masot

Secretaria

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; siendo los veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del secretario D. Victoriano González Bote; dejaron de asistir el concejal Sr. Sánchez Alvelo, que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha Acta que

es aprobada por unanimidad.

SUBVENCION POR IMPORTE DE 5.000.000 PTS. PARA ADQUIRIR EL MATERIAL PARA EQUIPAR EL CENTRO DE SALUD DE TALAVERA LA REAL. PRESUPUESTO CASAS COMERCIALES. DECRETO ALCALDIA E INFORME SECRETARIA.-

El concejal Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de Marzo de 1989, que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA.- El Alcalde que suscribe informa a la Corporación Municipal lo siguiente:

Primero - Que se ha recibido un escrito del Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de fecha 16 de Enero de 1989 de Badajoz, en el que se informa a esta Alcaldía que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 1989, hay una partida presupuestaria para el equipamiento del Centro de Salud de esta localidad por importe de 5.000.000 pts., y de que a la mayor brevedad posible se proceda a la tramitación y justificación del Expediente relacionado con dicho crédito, de lo contrario se aplicaría dicha cantidad pa-

va atender las necesidades de otro centro sanitario.

Segundo.- Que se han pedido a más de tres casas comerciales presupuestos para llevar a efecto el equipamiento del Centro de Salud de esta localidad.

Tercero.- Que es de suma importancia y necesidad la adquisición del material para equipamiento de dicho centro de salud.

Cuarto.- Que por Secretaría se informe sobre los trámites a seguir para la adquisición urgente del mencionado material.

Talavera la Real, a 27 de Marzo de 1989.- El Alcalde.-"

A continuación se da lectura del Informe de Secretaría de fecha 28 de Marzo de 1989, que es del tenor literal siguiente:

" INFORME SECRETARIA.- Vista la propuesta del Alcalde sobre la proposición urgente de adquisición de material para dotar el Centro de Salud, el Secretario que suscribe, de acuerdo con el art. 170, 2 del Texto Refundido aprobado por R.D. 781/86 de 18 de Abril, considera que el Ayuntamiento puede acordar de reconocida urgencia la satisfacción de tal necesidad procediendo a la adquisición del material necesario para equipar el Centro de Salud.

En todo caso el Ayuntamiento ha de solicitar antes de seleccionar el material, por lo menos tres ofertas o presupuestos a casas comerciales para llevar a cabo con el mejor acierto la adquisición del material necesario para equipar el Centro de Salud. Tal como señala el escrito recibido del Consejo de Sanidad y Consumo, hay una partida presupuestaria por importe de 5.000.000 pts en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 1989 con la finalidad de equipar el Centro de Salud de esta localidad.

En consecuencia, que es procedente la excepción de la subasta o del concurso para la adquisición del material para dotar el Centro de Salud de esta localidad.

Es cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal. Talavera la Real, 28 de Marzo de 1989.- Firmado. El Secretario.-"

Seguidamente se da lectura a los presentes de los

presupuestos solicitados por la Alcaldía de varias cosas comerciales para equipar el Centro de Salud de esta localidad, y son los siguientes:

Primero.- Presupuesto formulado por MOGEX, S.L. de Placencia por importe de 4.999.700 pts.

Segundo.- Presupuesto formulado por SUMEDEX, S.L. de Placencia por importe de 4.997.700 pts.

Tercero.- Presupuesto formulado por Calvarro S.L. de Placencia por importe de 4.881.700 pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos Presupuestos, y tras una amplia deliberación, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda:

1.º La adquisición del material científico y mobiliario para el equipamiento del Centro de Salud de esta localidad.

2.º Seleccionar el Presupuesto de la Casa Comercial CALVARRO S.L. de Placencia por importe de 4.881.700 pts; por ser la oferta más favorable.

3.º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de 4.881.700 pts. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado anteriormente, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a supurar con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien por que la subvención sea inferior a la que solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro de Salud en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

5.º Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación pueda realizar todas las gestiones oportunas para que dote del equipamiento necesario al Centro de Salud de esta localidad."

INSTANCIAS PRESENTADAS POR VARIOS LICENCIADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES SOLICITANDO EL NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR LA PLA-

2A VACANTE DE INTERVENCION DE ACUERDO CON EL ART. 42,2 DEL R.D. 1.174/87 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE REGIMEN JURIDICO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL. INFORME SECRETARIA.-

Segundamente por el Concejal Sr. Durán Piñero se da lectura a los presents de los instancias presentados por los Licenciados en Ciencias Economicas y Empresariales, D.^a Maria Soledad Gaspar Cardinosa, D. Jose M.^a Jimenez Donoso y D. Luis Moreno Guzman; en los que solicitan el nombramiento interino para cubrir la plaza vacante de Intervencion de sta localidad, de acuerdo con el art. 42,2 del R.D. 1.174/87 de 18 de Septiembre de Regimen Juridico de Funcionarios de Administracion Local con habilitacion de caracter nacional; continua informando el Sr. Durán que D.^a Maria Soledad Gaspar y D. Jose Maria Jimenez estaban ya trabajando en varias empresas particulares, y que D. Luis Moreno Guzman se encontraba en paro, y que por tanto lo más procedente era elevar propuesta de nombramiento, como funcionarios interinos para el desempeño del puesto de trabajo vacante de Interventor a D. Luis Moreno Guzman, al Ministerio para las Administraciones Publicas (Director General de la Funcion Publica), por ser una persona que reúne las condiciones de titulacion exigidas para el desempeño de dicho cargo de Interventor; ya que es Licenciado en Ciencias Economicas y Empresariales, por que es de gran necesidad para el desempeño de las funciones interventoras de ste Ayuntamiento. Segundamente se da lectura del Informe del Secretario de sta Corporacion sobre ste asunto, que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA PERSONA CON TITULACION EXIGIDA PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE INTERVENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ACUERDO CON EL ART 42,2 DEL R.D. 1.174/87 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE REGIMEN JURIDICO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.- El Secretario que suscribe tiene el honor de informar a la Corporacion lo siguiente:

Primero.- La plaza de Interventor de 2.^a Categoría del Ayuntamiento de Talavera ha sido creada por el Gobierno, de acuerdo con el R.D. 1.174/87 de 18 de Septiembre de Regimen Juridico de Funcionarios de Administracion Local con

Habilitación de carácter nacional, previo asesoramiento de los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ministerio para las Administraciones Públicas, que han estudiado que es necesaria la creación de dicha plaza en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, por el volumen de los presupuestos de dichas Corporaciones, por los innumerables gastos de todas clases que hay que realizar durante el año, por el gran trabajo y responsabilidad que lleva la intervención y por la dificultad que supone el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, así como la contabilidad, tesorería y recaudación de acuerdo con la legislación vigente; concretamente en esta localidad, durante el año 1.988 se aprobó un presupuesto ordinario de 93.258.178 pts; habiéndose realizado durante el año pagos de Presupuesto Ordinario por importe de 108.634.668 pts., y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de 25.634.668 pts.; y Ingresos de Presupuesto Ordinario por importe de 128.243.737 pts., y de Valores Independientes 30.538.331 pts.; además de la confección del Presupuesto se ha realizado la Contabilidad Municipal de dicho Presupuesto, la Liquidación del Presupuesto, los cuentas General del Presupuesto Ordinario, Patrimonio y Valores Independientes; Expedientes de Suplemento de Crédito, Expedientes del P.E.R., Expedientes de toda clase de subvenciones que ha concedido la Junta de Extremadura, etc., etc.

Segundo.- El Art. 42 de dicho Real Decreto, señala los procedimientos para cubrir la plaza vacante de Intervención del Ayuntamiento; resultando que el único que es posible es el nombramiento de una persona enteramente que tenga el título exigido como prueba el que se hayan presentado varios solicitantes para cubrir internamente la plaza vacante de Interventor por Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales. Esta Secretaría, igual que el Gobierno, estima que es de gran necesidad y urgencia se adopte por la Corporación Municipal el acuerdo de Propuesta de Nombramiento interno a una persona con título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de los tres que han realizado el desempeño de la plaza vacante de Interventor de esta Corporación; con el fin de que el control y la fiscalización

ción interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, así como la Contabilidad, Tesorería, y Recaudación se lleven de acuerdo con la legislación vigente; ya que al Secretario le es materialmente imposible llevar los dos funciones al mismo tiempo por el excesivo trabajo que llevan los mismos, y por que carece de personal ademas que lleve la Intervención, ya que los funcionarios de Secretaría son muy complejos por que abarca una amplia gama de legislación de todas clases, siendo innumerables los problemas que tiene que resolver constantemente como se puede demostrar en cualquier momento.

Tercero.- El nombramiento de una persona interina para cubrir la plaza de Intervención, beneficiaría a todos los vecinos y a la Corporación Municipal, ya que a resolución a su debido tiempo todos los problemas de pagos de todas clases, la Contabilidad Municipal, los Presupuestos, las liquidaciones de los Presupuestos, los Cuantos, los Expedientes de Suplemento de Créditos, los Expedientes del P.E.R., y Expedientes de Subvenciones que concede la Junta al Ayuntamiento y que hay que saber contabilizarlos de acuerdo con la Ley, etc. etc.

Cuarto.- Habiendo un Interventor, los vecinos y los trabajadores podrian cobrar a su debido tiempo los jornales que se les adeudan así como a los proveedores se les podria pagar puntualmente sus facturas; ya que la contabilidad Municipal hay que llevarla al día y solamente un técnico en Intervención la puede llevar de acuerdo con la Ley; de esta forma se cumplimentaría todos los servicios que corresponden a la función de Intervención.

Como ya saben, el funcionario administrativo D. Juan Ardita Guena, que lleva 46 años de servicio a esta Corporación, y su trabajo principal era llevar los libros de contabilidad; ha solicitado la jubilación del cuerpo, y dentro de unos días sufrirá una operación quirúrgica importante, no pudiendo por tanto llevar dichos libros de contabilidad; y como esta Corporación tiene escaso personal auxiliar comparado con otros Ayuntamientos del mismo número de habitantes y Presupuestos, como se puede demostrar, y que el citado personal desconoce como es natural toda la materia relacionada con la Intervención; es necesario y urgente se adopte por

la Corporación Municipal el acuerdo de Propuesta de nombramiento interino para cubrir la plaza vacante de Interventor, a uno de los Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales que han solicitado dicha plaza; ya que si no se hace esto, se paralizará la Contabilidad Municipal, se retrasará la confección de los Presupuestos, las Cuentas, las Liquidaciones de los Presupuestos, y los Expedientes del P.E.R., los pagos de todas facturas y nóminas, en definitiva todo lo relacionado con las funciones de Intervención, debido a no tener este Ayuntamiento personal técnico que ejerza dicha función; ya que esta Secretaría por falta de personal le es imposible materialmente llevar la Intervención; y sin personal además no se pueden cumplir los servicios como deseaba esta Secretaría. Es cuanto tengo que informar a la Corporación para su conocimiento. Talavera la Real, a 1 de Marzo de 1.989. El Secretario, Firmado: Victoriano Gonzalez Boté".

La Corporación enterada de lo manifestado por el concejal Sr. Durán Piñero y del Informe del Secretario en el que alega la necesidad de que se nombre interinamente para cubrir la plaza vacante de Intervención de este Ayuntamiento a una persona con título tal como exige el art. 42,2 antes mencionado; después de una amplia deliberación acordada por unanimidad de los doce concejales, presentes: Elvar propuesta de nombramiento, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Intervención vacante en este Ayuntamiento, a favor de D. Luis Moreno Guzmán, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, al Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de la Función Pública), por ser de gran necesidad para el desempeño de las funciones de Intervención; remitiéndose Certificación de este Acuerdo al citado Ministerio a los efectos procedentes.

NOMBRAMIENTO TESORERO DE D. AGUSTIN MANZANO PEREO, SEGUN EL ART. 92,4 DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL. - El Sr. Secretario informa a los presentes que debido a que el funcionario Administrativo D. Juan Adhila Gueva, que es actualmente el tesorero de esta Corporación, ha solicitado la jubilación voluntaria del cargo de funcionario que desempeña; y que dentro de pocos

días se va a hacer una intervención quirúrgica, no pudiendo desempeñar los funciones de Tesorero durante su enfermedad, era procedente que de acuerdo con el art. 92,4 de la ley de Bases de Régimen Local, se procediese por la Corporación Municipal, por los razones antes expuestas, al nombramiento en propiedad de Tesorero de esta Corporación, al Auxiliar Administrativo D. Agustín Manzanao - Perea, que tomará posesión del cargo cuando se jubile el funcionario Juan Ardila Guerra; desempeñando el Sr. Manzanao Perea accidentalmente el cargo de Tesorero durante la ausencia por enfermedad o cualquier otra causa del Sr. Ardila Guerra.

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Nombrar en propiedad Tesorero de esta Corporación al auxiliar administrativo D. Agustín Manzanao Perea, que tomará posesión de dicho cargo el día que se jubile el funcionario Juan Ardila Guerra.

2.º - Que desempeñe accidentalmente el cargo de Tesorero durante la ausencia por enfermedad u otra causa del Sr. Ardila Guerra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veintitrés treinta hora, de todo lo pre cioso Secretario Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Manzanao', 'Ardila', and others, arranged in a cluster below the text.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1989.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.-

Don Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES.-

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román García

D. Crescencio García López

D. Manuel Román Hilerio

D. Miguel Costas Valle

D. José Parotja Torrejón

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Ricardo Flores Masot

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Boté.

En Talavera la Real, a veintiocho de
Abril de mil novecientos ochenta y nueve; -
riendo los veintidos horas, se reunieron en
la Casa Consistorial los antedichos, al margen,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan-
Luis Rey Pérez, asistido del Secretario D.
Victoriano González Boté; deja de asistir
los concejales Sres. Casado Fernández y San-
Ester Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la se-
sión y seguidamente se pasa a conocer el
orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se
da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CUL-
TURA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE BARRIO EN ESTA
LOCALIDAD DENOMINADA "POLIDEPORTIVO". INFORME DEL ARQUI-
TECTO SOBRE SITUACIÓN, MEDIDAS Y SUPERFICIE DONDE SE VA
A INSTALAR DICHA SALA DE BARRIO (POLIDEPORTIVO). PROPUESTA
DE LA ALCALDIA. INFORME SECRETARIA.-

Seguidamente se da
lectura a los presentes del escrito recibido de la Consejería de
Educación y Cultura de fecha 21 de Marzo de 1989 sobre el
asunto de Plan Extensión Educación Física, del Director
General de Juventud y Deportes y de los documentos que en
hoja aparte se detallan, por el Sr. Durán Piñero; en dicho
escrito se comunica a este Ayuntamiento la construcción de
postiva de una Sala de Barrio, y que el presupuesto inicial
estimado se fija en la cantidad de 100.000.000 pts, corres-
pondiendo la financiación en las siguientes cuantías:

- Aportación del Ministerio de Educación
y Ciencia - Consejo Superior de Deportes 75.000.000 pts
- Aportación de un Municipio 25.000.000 pts

Y de que al objeto de que lo antes posible por parte del
Consejo Superior de Deportes se pueda contratar directamente
las obras para la construcción de dicha instalación es

necesario que antes del día 30 de Abril se remita a la Dirección General de Juventud y Deportes todos y cada uno de los documentos que en hoja aparte se detallan.

De la lectura del escrito y de los documentos, se deduce que además de los documentos técnicos esta Corporación tiene que adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- PONER A DISPOSICIÓN LOS TERRENOS DONDE SE VA A CONSTRUIR LA INSTALACIÓN A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.- Segundament per el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente: "El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación Municipal lo siguiente:

1º.- Que según escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 21 de Marzo de 1989, fechado en Mérida, Asunto Plan Extensión Educación Física; se pretende la construcción deportiva en este municipio de una Sala de Barrio (Polideportivo); cuyo presupuesto inicial estimado se fija en la cantidad de 100.000.000 pts., correspondiendo la financiación en los siguientes cuantías:

- Aportación del Ministerio de Educación y Ciencia - Consejo Superior de Deportes..... 75.000.000 pts.
- Aportación de este Municipio..... 25.000.000 pts.

2º.- Que este Ayuntamiento ha de poner a disposición del Consejo Superior de Deportes - Ministerio de Educación y Ciencia, los terrenos donde se va a construir la Sala de Barrio (Polideportivo).

3º.- Que este Ayuntamiento tiene de su propiedad como bienes de propios en la Barriada de Aldea del Conde un terreno de 3.564 m² en forma de cuadrilátero con los siguientes lados:

- Al Norte, 54 m., lindando con terrenos del Polideportivo Municipal.
- Al Este, 62 m., lindando con terrenos del Polideportivo Municipal.
- Al Sur, 54 m., lindando con vial de los vigentes Normas Subsidiarias, antiguo cordel de ganado, en prolongación de la C/Arenal.
- Al Oeste, 70 m., con vial de los vigentes Normas Subsidiarias,

paralelo a la actual pista y desagüe del Canal de Lobón.

Los citados terrenos se hallan comprendidos en el solar denominado como n.º 1, en la escritura de segregación extendida por el Notario de Badajoz D. Antonio Carrasco Gaván, solar segregado de la finca matriz de esta en el n.º 2 del expediente 1.º, con superficie nominada de cincuenta y siete mil ochenta metros cuadrados y linderos: Al Norte, camino; Al Este, terrenos particulares; Sur, Cordel de ganados; y Oeste, desagüe que lo separa del Camino del Canal de Lobón.

El valor de dicho solar, según el Arquitecto Municipal es de 1.069.200 pts.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone que los 3.564 m² antes citados se pongan a disposición del Consejo Superior de Deportes - Ministerio de Educación y Ciencia mediante la cesión gratuita de los mismos para la construcción de la citada Sala de Baño (Polideportivo), previos los trámites legales oportunos.

4.º - Que por el Secretario se informe sobre los trámites legales a seguir para llevar a efecto la cesión de stos terrenos. Talavera la Real, a 26 de Abril de 1.989. El Alcalde. Firmado."

A continuación el Sr. Durán Pizarro de lectura al Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente: "En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 109 y 110 del vigente Reglamento de Bienes, he de informar lo siguiente:

1.º - Que el Ayuntamiento es propietario de un solar n.º 1 de cincuenta y siete mil ochenta metros cuadrados cuyos linderos son: Norte, Camino; Este, terrenos particulares; Sur, Cordel de ganados; y Oeste, desagüe que lo separa del Camino del Canal de Lobón; que de este solar hay que segregar tres mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados con los linderos que señala la Propuesta de la Alcaldía y el Informe del Arquitecto Municipal, previos los trámites legales oportunos; ya que en el mismo propone el Alcalde se construya la Sala de Baño (Polideportivo); y que dichos metros cuadrados son bienes de propios.

2.º - Según el art. 109.2 del vigente Reglamento de Bienes, las Entidades Locales podrán ceder gratuitamente

a Entidades o a Instituciones Públicas bienes inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

3º.- Según el art. 110 del vigente Reglamento de Bienes, la cesión gratuita de los bienes requiere acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación previa instrucción del Expediente con arreglo a los requisitos que señala este artículo.

4º.- El acuerdo de la Corporación requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5º.- El expediente se expone al público por plazo no inferior a quince días. No obstante, la Corporación acordará lo pertinente. Talavera la Real, a 26 de Abril de 1989. El Secretario. Firmado."

X Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Segregar el solar de 3.564 m² en forma de cuadrilátero con los siguientes lados:

- Al Norte, 54 m., lindando con terrenos del Polideportivo Municipal.
- Al Este, 62 m., lindando con terrenos del Polideportivo Municipal.
- Al Sur, 54 m., lindando con vial de las vigentes Normas Subsidiarias, antiguo cordel de ganado, en prolongación de la C/Arenal.
- Al Oeste, 70 m., con vial de las vigentes Normas Subsidiarias, paralelo a la actual pista y desape del Canal de Lobón; d^{os} terrenos se hallan comprendidos en el solar denominado como n^o 1, en la escritura de segregación extendida por el notario de Badajoz D. Antonio Carrasco García, solar segregado de la finca matriz descrita en metros cuadrados, y linderos: Al Norte, Caminos; al Este, terrenos particulares; Sur, Cordel de Ganado, y Oeste, desape que lo separa del Camino del Canal de Lobón.

X 2º.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes - Ministerio de Educación y Ciencia, los tres mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados para construir la Sala de Ba-

rio; iniciándose la cesión gratuita de dichos terrenos de acuerdo con el Reglamento vigente de Bienes, y aportando todo los documentos que señala el art. 110 del citado Reglamento previa instrucción del correspondiente Expediente de cesión.

3º.- Facultan ampliamente al Sr. Alcalde para la forma de la escritura de segregación y de cualquier documento relacionado con este asunto.

SEGUNDO.- COMPROMISO EXPRESO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOTAR A PIE DE EDIFICACION DE TODOS LOS SERVICIOS URBANOS QUE SE NECESITAN.- Los presentes, enterados y después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dotar a los citados terrenos de los servicios urbanos de agua, alumbrado, pavimentación, acerado, etc., a expensas del Ayuntamiento.

TERCERO.- DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL COMPROMISO EXPRESO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA FINANCIAR LA OBRA CON LA APORTACION MUNICIPAL QUE CORRESPONDE. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad financiar la obra de la Sala de Baño con la aportación municipal de 25.000.000 pts., a través de la tramitación de un expediente para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, siguiendo la normativa de la Ley de Régimen Local y en su caso la Ley de Financiación de los Haciendas Locales.

CUARTO.- CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL INTERVENTOR DE LA CORPORACION JUSTIFICANDO LA EXISTENCIA DE CREDITO CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 1989 PARA FINANCIAR LA PARTE QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO EN LAS DISTINTAS CERTIFICACIONES DE OBRAS QUE PUDIERAN HACERSE, CON ESPECIFICACION EN TODO CASO DE LA APLICACION PRESUPUESTARIA.- Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad comprometerse a incluir en el Presupuesto Ordinario de 1989, en la partida de GASTOS 945, y en la de INGRESOS 955,01, la cantidad de 25.000.000 pts para financiar la obra de la Sala de Baño.

QUINTO.- DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL COMPROMISO EXPRESO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA FINANCIAR LOS POSIBLES EXCESOS POR CAUSAS ADICIONALES, REVISIONES DE PRECIOS Y OTROS SIMILARES CON LA APORTACION MUNICIPAL EN

EL MISMO PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN LA FINANCIACION DEL PROYECTO. - Los presnts, entorados y tras una amplia deliberacion acuerdan por unanimidad comprometerse a los aumentos todos que suponga la realizacion de dicha obra en el porcentaje que le correspondan.

SEXTO. - DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO PARA LA APORTACION GRATUITA DE LA LICENCIA DE OBRAS POR TRATARSE DE UN BIEN SOCIAL QUE REDUNDIRA EN BENEFICIO LOCAL Y DEPORTIVO. - Los presnts, entorados, y tras una amplia deliberacion, acuerdan por unanimidad conceder al Consejo Superior de Deportes las exenciones de los tasas municipales de licencia de obras que seria compensada con el beneficio que reportara a los intereses municipales.

SÉPTIMO. - DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL COMPROMISO EXPRESO DE GESTION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, CON EXPRESA RESPONSABILIDAD DE TODO TIPO DE GASTOS DURANTE EL PERIODO QUE SUBSISTA LA NECESIDAD DEPORTIVA DE LOS CENTROS ESCOLARES DONDE RADIQUE LA INSTALACION. - Los presnts, entorados, tras una amplia, acuerdan por unanimidad comprometerse a la gestion, mantenimiento y conservacion responsabilizandose de todos los gastos que origine dicha Sala de Baño.

OPERACION DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 25.000.000 PTS. PARA FINANCIAR LA SALA DE BARRIO (POLIDEPORTIVO). PROPUESTA DE LA ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Duran Pinero se da lectura a la propuesta de la Alcaldia de fecha 26 de Abril de 1989 que es del tenor literal siguiente:

"El Alcalde que suscribe, tiene el honor de exponer lo siguiente: Que el Ayuntamiento, como todos saben, pretende la construccion de una Sala de Baño (Polideportivo), para fomentar el deporte en esta ciudad, en beneficio de todos sus habitantes; a este objeto ya se han adoptado los acuerdos referentes a los compromisos adquiridos frente al Consejo Superior de Deportes para conseguir este recurso; por otra parte, como carece de medios para financiar esta obra, es preciso tramitar un expediente de Operacion de Crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, como Entidad crediticia más adecuada para el fin que se pretende.

Por todo lo expuesto, el Alcalde que suscribe propone que

se inicien los trámites correspondientes solicitando acuerdo de solicitud del préstamo al Banco de Crédito Local de España, completando los formularios que son necesarios para poner en marcha tal operación. Talavera la Real, a 26 de Abril de 1989. El Alcalde. Firmado: Juan Luis Rey⁶.

Los presentes enterados de la Propuesta de la Alcaldía y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la iniciación de los trámites para concertar una operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, solicitando dicha operación de crédito por importe de 25.000.000 pts para financiar los obras de construcción deportiva de una Sala de Baño (Polideportiva), en esta localidad, y que dicha operación tenga un plazo de reembolso de 12 años incluido la conciencia.

INSTANCIA PRESENTADA POR CAMILO GUTIERREZ MUDARRA SOLICITANDO CERTIFICACIÓN DE PARCELACIÓN MINIMA A NOMBRE DE D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL E INFORME SECRETARIA. - Seguidamente por el Sr.

Durán Piñero se da lectura a los presentes de dicha instancia en la que solicita certificación de parcela mínima a nombre de D. Francisco Fernández Rodríguez; a continuación se da lectura del informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho, que a del tenor literal arguyen- te: "Ayuntamiento de Talavera la Real, Nicomedes Sánchez Camacho, Arquitecto Municipal, en relación con la solicitud de GESTORIA GUTIERREZ MUDARRA, en nombre de D. Francisco Fernández Rodríguez, sobre certificación de parcela mínima de solar, según fotocopia adjunta, tiene el honor de emitir a Vd. el siguiente: INFORME. 1.- Se acompaña fotocopia de una parcelación de terrenos entre la C/ General Moscardó y el Camino de servidumbre del Canal, presuntamente de esta localidad, ya que dicha fotocopia se presenta sin fecha, firma, visado alguno ni localización según las Normas Urbanísticas vigentes. 2.- Dicha parcelación se ha efectuado sin cumplir los art. 80 y 81 de las Normas Urbanísticas vigentes en la localidad, que establecen las parcelaciones urbanísticas, como actos sujetos a licencia que precisan proyecto técnico (art. 82) y sin ajustarse al orden urbanístico vigente en la zona (Residencial de Ensanche), lo que constituye una infracción ur-

banística grave (art. 54 del Reglamento de Disciplina urbanística de la Ley del Suelo). 3.- Por lo que, para legalizar dicha actuación y de acuerdo con el art. 29 del citado Reglamento de D.U. de la Ley del Suelo, se procederá por el Ayuntamiento a la suspensión inmediata de los actos, dando un plazo de dos meses al interesado para solicitar la oportuna licencia de parcelación urbanística, transcurrido el cual sin haberse instado la preceptiva licencia, se procederá por el Pleno Municipal a impedir los usos a que diere lugar. 4.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 225 y en el nº 3 del art. 226 de la mencionada Ley del Suelo, en relación con el art. 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrá el Ayuntamiento iniciar el correspondiente expediente para comprobación y en su caso sanción de los hechos, con el nombramiento de instructor y Secretario del mismo. No obstante la Corporación Municipal de su digna Presidencia, resolverá. Dios Guarde a Vd. muchos años. Talavera la Real, a 25 de Enero de 1989. El Arquitecto Municipal, Firmado: Nicomedes Sánchez Cavacho.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

A continuación el Sr. Damián Piñero da lectura al Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente: "INFORME SECRETARIA SOBRE CERTIFICACION DE PARCELA MINIMA SOLICITADA A NOMBRE DE D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. Antecedentes.- Por D. Francisco Fernandez Rodriguez se solicita Certificación de Parcela Mínima de un solar según plano en fotocopia que se adjunta. Queda remido al Expediente el Informe del Arquitecto Municipal sobre los irregularidades detectadas. En relación a cuanto antecede, de conformidad con el Informe del Sr. Arquitecto cabe precisar lo siguiente:

1º.- Nos encontramos ante una parcelación clandestina que se ha efectuado sin ajustarse a la normativa vigente (art. 80 y 81 de las Normas Urbanísticas contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad).

2º.- La parcelación clandestina constituye falta grave (art. 226-2, Ley del Suelo y art. 54, 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística). La Parcelación requiere la previa Licencia Municipal, art. 178 de la Ley del Suelo, que debe tramitarse

harse como todas las licencias, previa petición de proyecto técnico por Aplicado, y tramitarse conforme al art. 8 y 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

3º- Por otra parte nos encontramos ante unos hechos ya consumados, por lo que debe comprobarse estos datos por los Técnicos Municipales, ante los cuales debe recaer el Ayuntamiento a través de la oportuna orden de suspensión conforme al art. 185 y 184 de la Ley del Suelo, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Acuerdo de suspensión inmediata de los usos de parcelación clandestinos efectuado indebidamente sin autorización.

b) Notificada la orden de suspensión se le requerirá a la vez al interesado para que en el plazo de dos meses solicite la oportuna licencia.

c) Transcurrido el plazo anterior sin haberse solicitado la licencia, el Ayuntamiento acordará lo procedente para impedir los usos parcelarios clandestinos (art. 184,3 de la Ley del Suelo).

d) Independientemente, el Ayuntamiento podrá acordar la tramitación del expediente sancionador (art. 226,2 de la Ley del Suelo), que deberá tramitarse conforme al art. 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con nombramiento de Instructor y de Secretario del Expediente.

No obstante el Pleno, previa dictamen de la Comisión de Urbanismo resolverá. Talavera la Real, a 26 de Abril de 1.989. El Secretario. Firmado."

Después de una amplia deliberación, por unanimidad de los once concejales presentes se acuerda:

1º- Suspender inmediatamente la parcelación de acuerdo con los informes del Arquitecto y Secretario.

2º- Notificar la orden de suspensión de la parcelación al interesado, o a su representante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintidós y cinco horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Talavera la Real, Badajoz, with the text 'ALCALDE' and '1833/02'. To the right of the stamp are several more signatures, including one that appears to be 'Manuel Tomás'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO EL DIA 12 DE MAYO DE 1989.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES.-

D. Juan Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Ramón Casado Fernández

D. Antonio Román García.

D. Manuel Román Hileto.

D. Ascencio García Lopo.

D. Ricardo Tlos Masot.

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Miguel Costano Valle

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Boté.

INTERVENTOR.-

D. Luis Moreno Guzmán

En Talavera la Real, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve; siendo los señalados horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario y del Interventor, D. Victoriano González Boté y D. Luis Moreno Guzmán, respectivamente; dejan de asistir los concejales D. José Pantoja Torrejón, D. Tomás Fernández Muñoz y D. Rogino Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

ESCRITO RECIBIDO DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE NOMBRA POR LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INTERVENTOR INTERINO DE ESTA CORPORACIÓN A D. LUIS MORENO GUZMÁN.- DECRETO ALCALDIA CESA DEL SECRETARIO COMO INTERVENTOR.- ACTA DE TOMA DE POSESION DEL

INTERVENTOR D. LUIS MORENO GUZMÁN.- Por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del escrito recibido del Subdirector General de la Función Pública de fecha 12-4-89 que es del tenor literal siguiente:

° MAP.- Ministerio para las Administraciones Públicas - Dirección General de la Función Pública. Fecha 12-4-1989. Hay un sello de Registro de Salida nº 6.814 de fecha 11-4-1989. Hay un sello de Registro de Salida nº 6.814 de fecha 11-4-1989 del Ministerio para las Administraciones Públicas. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz). Con esta fecha la Ilma. Sra. Directora General ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto el acuerdo adoptado por esa Corporación y de

conformidad con lo previsto en el art. 42.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 3º 1,4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de Febrero,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

Nombrar a D. Luis Moreno Garmán, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz).

Los servicios prestados con este carácter no confieren derecho alguno de preferencia para el ingreso en la Función Pública, pudiendo el nombrado ser cesado en cualquier momento por este Ministerio, y, en todo caso cuando se resuelva el concurso de provisión de puesto y la vacante resulte cubierta por tal medio o cuando se efectue un nombramiento personal en favor de funcionario con habilitación de carácter nacional."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento. - El Subdirector General, firmado: D. Jesús Gómez Chaparro, Figura en sello en el que dice Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de la Función Pública Local."

Los presentes quedan enterados.

A continuación se da lectura del Decreto de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"DECRETO ALCALDIA: Habiendo recibido esta Alcaldía un escrito del Subdirector General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se comunica a esta Alcaldía que con fecha 12 de Abril de 1989, por la ILENA SRA. Directora General de la Función Pública, se ha nombrado a D. Luis Moreno Garmán como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz); en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente cesa en el cargo de Interventor de esta Corporación a las 8 horas del día de hoy el Secretario D. Victoriano González Boté.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, en Talavera la Real, a 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo que certifico. - Firmado el Alcalde y el Secretario. - Rubricados".

Seguidamente, por el Sr. D. Juan Piñero se da lectura a los contenidos del Acta de toma de posesión del Interventor D. Luis Moreno Guzman, que es del tenor literal siguiente:

"ACTA DE TOMA DE POSESION DEL INTERVENTOR D. LUIS MORENO GUZMAN.- En Talavera la Real, siendo las ocho treinta y cinco horas del día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Ante el Sr. Alcalde, asistido de mí, el infrascrito Secretario propietario, comparece el que acredita ser D. Luis Moreno Guzman, de 28 años de edad, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, al objeto de tomar posesión del cargo de Interventor Interino de este Ayuntamiento, el cual fue nombrado por la Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública con fecha 12 de Abril de 1.989, según resulta del escrito recibido del Subdirector General de la Función Pública que es del tenor literal siguiente:

"MAP. Ministerio para las Administraciones Públicas. Dirección General de la Función Pública. Fecha 12-4-89. Sr. Alcalde-Prendente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz). Hay un sello de Ministerio para las Administraciones Públicas. Registro General de Salida nº 6.814, de fecha 14-Abril-1.989. Con esta fecha la Ilma. Sra. Directora General ha dictado la siguiente resolución: "Visto el acuerdo adoptado por esta Corporación, y de conformidad con lo previsto en el art. 42.2 del Real Decreto 1.174/1.987 de 18 de Septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 3º 1.4 del Real Decreto 221/1.987, de 20 de Febrero, esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a D. Luis Moreno Guzman, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz).

Los servicios prestados con este carácter no confieren derecho alguno de preferencia para el ingreso en la Función Pública, pudiendo el nombrado ser cesado en cualquier momento por este Ministerio y, en todo caso, cuando se remueva el concurso de promoción de puestos y la vacante resulte cubierta por tal medio o cuando se efectúe un nombramiento provisional en favor del funcionario con habilitación de carácter nacional." Lo que heclado a V.S. para su conocimiento. El SUBDIRECTOR GENERAL. Firmado: Jesús Gómez Chaparro. Hay un sello del Ministerio para las Administraciones Públicas. Di-

recepción General de la Función Pública. Subdirección General de la Función Pública Local."

Acredita convenientemente la personalidad del expresado funcionario, el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Interventor interino de este Ayuntamiento, que aquel aceptó, haciéndose cargo inmediatamente de la Intendencia de este Municipio.

De todo lo cual se extiende la presente Acta por cuadruplicado, cuyos ejemplares quedan uno en poder del firmante poseedorante, otro en los oficinas municipales, otro se remite a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y el cuarto se remite a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a los efectos ordenados, firmándolos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que Certifico Firmado: El Alcalde, el Interventor poseedorante y el Secretario. Rubricados. Figura un sello pre dice Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz)."

Los presentes quedan enterados de la citada toma de posesión.

HABERES DEL INTERVENTOR INTERINO DON LUIS MORENO GUZMAN.

GUZMAN.- El concejal Sr. Durán Piñero informa a los presentes que había que fijar los emolumentos mensuales que ha de percibir el Interventor D. Luis Moreno Guzmán y que son los siguientes:

1º.- En concepto de retribuciones básicas la cantidad de 115.942 pts mensuales.

2º.- En concepto de Complemento de Destino la cantidad de 37.862 pts mensuales.

A estos emolumentos hay que hacerle los descuentos en concepto de Mutualidad e Impuesto Rendimiento del Trabajo Personal que señala la legislación vigente.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad concederle al Interventor D. Luis Moreno Guzmán los siguientes retribuciones mensuales:

1º.- En concepto de retribuciones básicas 115.942 pts mensuales.

2º.- En concepto de Complemento de Destino 37.862 pts mensuales.

3º.- A estos retribuciones hay que descontarle el Impuesto de Mutualidad y el I.R.T.P. que señala la legislación vigente.

ESCRITO RECIBIDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACION DEL PLAN DE EMPLEO RURAL EN EL QUE SE CONCEDE A ESTA CORPORACIÓN UNA SUBVENCIÓN DE 2.300.000 PTS. PARA MANO DE OBRA DE TRABAJADORES DEL PER. PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE UNA SALA DE SICOMOTRICIDAD CON MANO DE OBRA DEL P.E.R. EN EL COLEGIO PÚBLICO "SAN JOSE", GRUPO SAN JOSE, DE TALAVERA LA REAL, REDACTADO POR EL APAREJADOR MUNICIPAL D. ALBERTO MORENO CANSADO.- Igualmente se da lectura a los presunts de dicho escrito en el que se hace constar que se realiza una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.300.000 pts, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura del presupuesto de los trabajos a realizar para la ejecución de una sala de sicomotricidad en el Colegio Público "San José", de Talavera la Real, redactado por el Aparejador Municipal D. Alberto Moreno Cansado, por importe de 3.523.379 pts, de dicho presupuesto se emplearán en materiales 1.389.675 pts, los cuales se pagarán 749.563 pts de una subvención de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia que ha concedido a este Ayuntamiento, y el resto, 640.112 pts se solicitará una subvención de la Junta de Extremadura; en cuanto a la mano de obra se solicitará del INEM. una subvención de 2.133.704 pts.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el presupuesto de los trabajos a realizar para la ejecución de una sala de sicomotricidad en el Colegio Público "San José", por importe de 3.523.379 pts.

2º.- Que se solicite del Director Provincial del INEM, una subvención de 2.133.704 pts para pago de mano de obra y Seguridad Social.

3º.- Que se solicite de la Vicepresidencia de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 640.112 pts.

4º.- Que esta obra se realice por administración directa, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 12 DE MAYO DE 1989.-

Señores Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES.-

D. Juan Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Ramón Casado Fernández

D. Antonio Román García

D. Manuel Román Hilario

D. Crescencio García López

D. Ricardo Flores Mient

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Miguel Castaño Valle

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Bote

En Tabuera la Real, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

ELECCION MEDIANTE SORTEO PUBLICO DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES DE ESTA LOCALIDAD PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1989.- El concejal Sr. Durán Piñero informa de que a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de las Normas Electorales vigentes, había que proceder al sorteo de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los rangos que se reseñan:

SECCION PRIMERA MESA A

TITULARES

Presidente:	D. Daniel Gómez Valle	D.N.I.	
1º Vocal:	D. Mª Augustina Gómez Valle	"	33.991.282
2º Vocal:	D. Faustino Doncel Pérez	"	8.830.024

SUPLENTE

De Presidente:	D. Braulio Donoso Casado	D.N.I.	8.624.340
De Presidente:	D. Mª Carmen Gómez Villalobos	D.N.I.	8.811.922
De 1º Vocal:	D. Francisco Gómez Montenegro	D.N.I.	8.801.304
De 1º Vocal:	D. Guadalupe Gómez Valle	D.N.I.	8.800.958
De 2º Vocal:	D. Antonio Corral Román	D.N.I.	8.660.470
De 2º Vocal:	D. Mª Isabel Bermejo Moreno	D.N.I.	

SECCION PRIMERA MESA B

TITULARES

Presidentes	D. Francisco Montenegro Amador	D.N.I.	8.818.703
1º Vocal:	D. Juan Manzi Ponce	D.N.I.	8.759.526
2º Vocal:	D. Juan Pedro Montiel Morales	D.N.I.	8.801.063

SUPLENTES

De Presidente:	D. Francisco Salguero Manzano	D.N.I.	8.720.073
De Presidente:	D. M ^o Rosario Rburich Andila	D.N.I.	8.809.848
De 1 ^o Vocal:	D. Juan Villalobos Amador	D.N.I.	8.783.998
De 1 ^o Vocal:	D. Manuela Villalobos Amador	D.N.I.	8.765.432
De 2 ^o Vocal:	D. Manuel Lobo Guerrero	D.N.I.	8.812.848
De 2 ^o Vocal:	D. Magdalena Potos Velez	D.N.I.	21.650.314

SECCION SEGUNDA MESA ATITULARES

Presidente:	D. José M. Blanco Nuñez	D.N.I.	8.819.378
1 ^o Vocal:	D. Filomena Cruz Zabinos	D.N.I.	8.839.017
2 ^o Vocal:	D. M ^o Carmen Guerrero Piñero	D.N.I.	8.779.694

SUPLENTES

De Presidente:	D. Juan Pejarano Doucel	D.N.I.	8.792.098
De Presidente:	D. Angel Acedo Rodriguez	D.N.I.	9.179.547
De 1 ^o Vocal:	D. Cándido Cruz Vadio	D.N.I.	8.792.969
De 1 ^o Vocal:	D. M ^o Mercedes Gallego Portagal	D.N.I.	8.824.579
De 2 ^o Vocal:	D. Antonio Lidoncha Leal	D.N.I.	8.680.985
De 2 ^o Vocal:	D. Francisco Gallego Moreira	D.N.I.	8.404.536

SECCION SEGUNDA MESA BTITULARES

Presidente:	D. M ^o Carmen Prieto Villalobos	D.N.I.	8.834.332
1 ^o Vocal:	D. Valentin Villalobos Villalobos	D.N.I.	8.809.699
2 ^o Vocal:	D. M ^o Carmen Villalobos Villalobos	D.N.I.	8.792.202

SUPLENTES

De Presidente:	D. M ^o Palacios Sánchez	D.N.I.	8.768.309
De Presidente:	D. Elisa Villalobos Bautista	D.N.I.	7.801.479
De 1 ^o Vocal:	D. Pedro Romero Moreno	D.N.I.	8.783.276
De 1 ^o Vocal:	D. Fco. José Villalobos Andila	D.N.I.	8.818.718
De 2 ^o Vocal:	D. Felipe Torres Rubio	D.N.I.	8.774.011
De 2 ^o Vocal:	D. Manuel Saínho Cortés	D.N.I.	

SECCION TERCERA MESA ATITULARES

Presidente:	D. Pedro Luis Aguilar Sánchez	D.N.I.	7.420.653
1 ^o Vocal:	D. Carmen Galván Pérez	D.N.I.	8.863.172
2 ^o Vocal:	D. Domingo Bueno Mato	D.N.I.	8.810.037

SUPLENTES

De Presidente:	D. Juan A Valverde Landers	D.N.I.	8.788.875
De Presidente:	D. Lucas Barriga Donoso	D.N.I.	8.786.525

De 1º Vocal:	D. Luisa Domínguez Román	D.N.I.	8.764.738
De 1º Vocal:	D. M ^a del Pilar Andila Moreno	D.N.I.	8.837.568
De 2º Vocal:	D. Juana Hernández Sánchez	D.N.I.	8.839.163
De 2º Vocal:	D. M ^a Pilar Clemente Bolaños	D.N.I.	8.812.860

SECCION TERCERA MESA B

TITULARES

Presidente:	D. M ^a Carmen Maya Duarte	D.N.I.	76.164.388
1º Vocal:	D. Isabel Tienza Pinto	D.N.I.	8.839.647
2º Vocal:	D. M ^a Carmen Salguero Piñero	D.N.I.	8.839.056





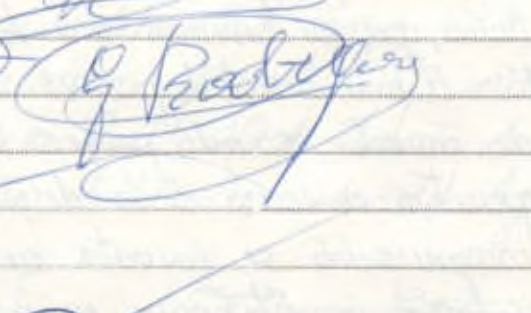

SUPLENTES

De Presidente:	D. Luis Lozano Rodríguez	D.N.I.	8.782.206
De Presidenta:	D. Alfonso Serrano Cárdenas	D.N.I.	8.806.075
De 1º Vocal:	D. Miguel Román Amigo	D.N.I.	8.794.141
De 1º Vocal:	D. M ^a M ^a Rodríguez Ramírez	D.N.I.	8.835.305
De 2º Vocal:	D. Rodrigo Pico Ramos	D.N.I.	8.765.260
De 2º Vocal:	D. Diego Pérez García	D.N.I.	8.836.491

Los presentes enterados aprueban por unanimidad la designación de los Presidentes y Vocales elegidas mediante sorteo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitrés treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico.






 Manuel Pico
 Ángel




ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1989.-

Señores Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES.-

D. José Antonio Comito Galindo

D. Ramón Casado Fernández

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román García

D. Crescencio García López

D. Manuel Román Hileas

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Miguel Castaño Valle

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Ricardo Flores Mastat.

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Bote

INTERVENTOR.-

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario y del Interventor D. Victoriano González Bote y D. Luis Moreno Guzmán, respectivamente. Dejan de asistir los Concejales Sres. Pantoja Torrijón y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los presente que por error no se ha enviado a los miembros de la Corporación fotografías de las actas de las sesiones que se celebraron el último día, por lo que en las proximas citación se les enviará las mencionadas fotografías, y posteriormente se someterán a la aprobación del Pleno.

INSTANCIA PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SOLICITANDO UNA PAGA COMPENSATORIA POR PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL AÑO 1988. DE ACUERDO CON EL R. DECRETO-LEY 3/89 DE 31 DE MARZO Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES, Y QUE CORRESPONDE A CADA GRUPO QUE SEÑALA EL MENCIONADO DECRETO.-

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura íntegra de dicha instancia, que en resumen dice lo siguiente:

1º.- El Real Decreto-ley 3/89 de 31 de Marzo, de medidas Adicionales de carácter social, prevé la compensación por pérdida del poder adquisitivo a causa de la desvaloración de la inflación prevista en 1988. Dicha compensación se concuenta en la percepción por parte del personal funcionario o estatuario en una paga no consolidable para ejercicios futuros por un importe que compense la pérdida del poder adquisitivo experimentado en 1988, estableciendo la misma medida para el personal laboral o contratado administrativo de la Administración.

2º.- El Art. 17, 1 del R. Decreto-ley 3/89, especifica las cuantías de la paga compensatoria según el grado de clasificación o, en su caso, índice de proporcionalidad o multiplicador que corresponda.

3º.- Que se adopten por esa Corporación la oportuna Resolución para que nos seau compensada la pérdida del poder adquisitivo.

habido en 1988, por medio de una paga, no consolidable para ejercicios futuros, en la cuantía que especifica dicho Artículo.

Continúa informando el Sr. Durán Piñero, diciendo que los Funcionarios de esta Corporación no han perdido poder adquisitivo durante el año 1988 en sus labores, y que por tanto no es procedente concederles la paga que solicitan; los presentes autorizados después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad denegar a los funcionarios de esta Corporación la paga que solicitan en su escrito.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL TESORERO DE AGUSTÍN MANZANO PÉREZ SOLICITANDO UNA GRATIFICACION ANUAL DE COMPLEMENTO ESPECIFICO POR RAZON DE RESPONSABILIDAD EN EL CARGO QUE DESEMPEÑA.- El Sr. Durán Piñero da lectura de dicha instancia que es del tenor literal siguiente:

" Agustín Manzano Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Talavera la Real, Funcionario del Ayuntamiento de Talavera la Real, con Documento Nacional de Identidad nº 8.780.076, a V.S. acude y Expone: Primero.- Que en el mes de Marzo del actual se nombro por esta Corporación Tesorero de este Ayuntamiento.

Segundo.- Que debido a la responsabilidad que lleva consigo dicho cargo, solicito una gratificación en concepto de Complemento específico anual por realizar las funciones de Tesorería.

Tercero.- Que la citada gratificación se me conceda con efectos retroactivos desde primeros de Abril del presente año.

Por todo lo expuesto, Suplico a V.S. se me conceda por esa Corporación una gratificación anual en concepto de complemento específico por el desempeño del citado cargo.

Es gracia que espero alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Talavera la Real a 27 de Junio de 1989. Firmado Agustín Manzano Pérez.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz).

Una vez leida dicha instancia, el Sr. Durán Piñero solucio del Sr. Secretario asesor a la Corporación si hay alguna ley que diga textualmente si el Auxiliar Administrativo que desempeña las funciones de Tesorería y que ha sido nombrado para dicho cargo por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria del día 31-3-89, tiene obligatoriamente derecho a percibir una gratificación por el desempeño del citado cargo; y de que si es obligatorio para el citado Funcionario ejercer el mencionado cargo; el Sr. Secretario informa a la Corporación lo siguiente:

Primero.- Que si la Corporación quiere conceder una gratificación en concepto de complemento específico mensual o anual al Auxiliar Administrativo que desempeña las funciones de Tesorería como es en este caso D. Agustín Manzano Pérez, que eso es totalmente legal; pero que no hay una Ley que diga taxativamente que al Auxiliar Administrativo que desempeña funciones de Tesorería obligatoriamente haya que darle una gratificación.

Segundo.- Que una vez nombrado por la Corporación Tesorero el Auxiliar Administrativo Sr. Manzano Pérez, esta Secretaría estima que es obligatorio el desempeño de dicho cargo, de acuerdo con el Art. 92-4 de la Ley de Bases de Régimen Local vigente.

Después de una amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda delegar al Auxiliar Administrativo D. Agustín Manzano Pérez, la gratificación solicitada en concepto de Complemento específico.

Continua informando el Sr. Durán Piñero que él leyó taxativamente la solicitud en lo que respecta la parte mecanografiada de la misma. En la parte superior izquierda figuraban unas cantidades a lápiz que eran aclaratorias del Secretario para la comisión de Hacienda. Los Concejales Sres. Gamito, Casado, García Lopo y Román e Hileno, manifiestan que se leen dichas cantidades; el Sr. Durán Piñero informa que no las había leído antes porque no estaban mecanografiadas sino a lápiz. El Sr. Alcalde lee dichas cantidades, afirmando que eran notas aclaratorias para la comisión de Hacienda, y las lee para informar lo mejor posible a los compañeros y a la Corporación.

El Sr. Secretario informa que las citadas notas eran aclaratorias por mi parte ante la Comisión de Hacienda, pero que en ningún caso eran obra del solicitante de la gratificación Sr. Manzano Pérez. De todo lo antes mencionado queda enterada la Corporación.

RESOLUCION DEL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE FECHA 8 DE MAYO DE 1.999, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD, EN LO QUE AFECTA A LOS ARTICULOS 44 y 91.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de dicha Resolución del Excm. Sr. Consejero de Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Planeamiento de esta localidad en lo que afecta a los artículos 44 y 91; los presentes

enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- Primero.- Aprobar dicha Modificación
 - Segundo.- Que se una la citada modificación al Expediente de Modificación de Normas y al Proyecto Técnico de las Normas Subsidiarias
- ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SOBRE CORRECCION DE LOS ARTICULOS 44 y 91 DE LAS ORDENANZAS URBANISTICAS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD.- APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA SU INTRODUCCION EN EL PROYECTO DE DICHAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del escrito recibido de la Consejería de O. Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura de fecha 30 de Mayo de 1989 sobre corrección de los artículos 44 y 91 de las Ordenanzas urbanísticas de las Normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad aprobados definitivamente con fecha 8 de Mayo del presente año, para su introducción en el Proyecto de Normas Subsidiarias; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar dichas correcciones.

Segundo.- Que se unan las mismas al Proyecto Técnico de Normas Subsidiarias del Expediente que se instruyó para modificación de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Durán Piñero', 'Manuel...', and 'J. Kelly'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 1989.-

Señores asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES.-

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román Barúa

D. Crescencio García López

D. Manuel Román Hileno

D. Rogelio Sánchez Arvelo

D. Miguel Castaño Valle

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Bote

INTERVENTOR.-

D. Luis Moreno Guerraín

En Talavera la Real a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; siendo las veintidós treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario y del Interventor D. Victoriano González Bote y D. Luis Moreno Guerraín, respectivamente. Dejau de asistir los concejales Sr. Ramón Casado y Tantaña Domínguez, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Durán Piñero informa a los presentes que se dejó las tres últimas actas para firmadas en la próxima sesión una vez que aclare algo de una de las sesiones con el Sr. Secretario; los presentes quedan enterados.

CREACION DE UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL.- MOCION ALCALDIA E INFORME SECRETARIA.-

Seguidamente el Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de la Moción de la Alcaldía y del Informe de Secretaría de 20 de Julio de 1989 que son del tenor literal siguiente:

"MOCION ALCALDIA.- Con el fin de que estén atendidos todos los servicios que son de competencia de la Policía Municipal de acuerdo con la legislación vigente; y entre los que hoy que destacar la seguridad ciudadana, y resultando en este momento escasos el nº de Policías Municipales existentes en la plantilla de esta Corporación, para que se cumplan los citados servicios en beneficio de todos los vecinos; esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Corporación Municipal que previamente a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989 se cree una plaza de Policía Municipal del Grupo D, Nivel 8, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal; que estará dotada con las retribuciones previstas en la legislación vigente y que se expresa en la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de esta Corporación. Talavera la Real, a 20 de Julio de 1989. El Alcalde Firmado."

"INFORME SECRETARIA.- En relación con la Propuesta del Sr. Alcalde de crear una plaza de Policía Municipal del Grupo D, Nivel 8, integrada en la Escala de Administración Especial, el Secretario que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

Primero.- De acuerdo con el art. 90,1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, corresponde a la Corporación aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de Trabajo reservados a funcionarios personal laboral y eventual.

Segundo.- La creación de la plaza de Policía Municipal es de gran necesidad para garantizar la seguridad ciudadana y cumplir mejor otros servicios de Competencia municipal.

Tercero.- Del Anteproyecto del Presupuesto para 1989 se desprende la posibilidad de dotar con las retribuciones reglamentarias de la plaza en cuestión.

Cuarto.- Según el art. 91 de la Ley de Bases, las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la norma básica estatal, y la selección de todo el personal será de acuerdo con el citado artículo.

Quinto.- Una vez creada la plaza de la Corporación, deberá darse conocimiento del acuerdo en el plazo de treinta días a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con el art. 127 del R.D. 781/86 de 18 de Abril.

No obstante la Corporación, previo dictámen de la Comisión de Hacienda, acordará lo que estime pertinente. Talavera la Real a 20 de Julio de 1989. El Secretario. Firmado."

Seguidamente se somete a votación la creación de dicha plaza. Los presentes enterados, por unanimidad, acuerdan crear una plaza de Policía Municipal del Grupo D., Nivel 8, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Municipal; que estará dotada con las retribuciones previstas en la legislación vigente y que se expone en la relación de puestos de trabajo que integra la plantilla de esta Corporación.

CREACION DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR-MECANICO Y OTRA DE OPERARIO DE CARACTER LABORAL PARA LA RECOGIDA DEL SERVICIO DE BASURA.- MOCION ALCALDIA E INFORME SECRETARIA.-

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la Moción de la Alcaldía y del Informe de Secretaría de fecha 20 de Julio de 1989, que son del tenor literal siguiente:

"**MOCION ALCALDIA.**- Habiendo estudiado el Grupo Socialista de esta Corporación que el Servicio de Recogida de Basura funcione mejor realizándose directamente por este Ayuntamiento;

mediante la adquisición de un camión para la recogida de basura, y la contratación de un conductor de dicho camión y su operación para la prestación de dicho servicio que redundaría en beneficio de todo el vecindario; esta Alcaldía habiéndose enterado del sentir que realizado de dicho Grupo, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que previamente a la aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1989; se cree una plaza de conductor-Mecánico y otra de Peón-Operario, de carácter laboral integradas en la relación de puestos de trabajo de la plantilla de esta Corporación en el Apartado B), denominado "Cuadro Laboral", con los haberes legales que le corresponden de acuerdo con la legislación laboral vigente, y así figuren en dicha plantilla. Talavera la Real a 20 de Julio de 1989. El Alcalde. Firmado.

"INFORME SECRETARIA. - En relación con la propuesta del Sr. Alcalde de crear una plaza de conductor-Mecánico y otra de Peón-Operario para la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, de carácter laboral, integrada en la relación de puestos de trabajo de la plantilla de la Corporación, en el apartado D), denominado Cuadro Laboral, el Secretario que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente Informe:

Primero.- Que de acuerdo con el art. 90,1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, corresponde a la Corporación aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual.

Segundo.- La creación de estas dos plazas, como dice la Alcaldía son necesarias para la mejor prestación del Servicio de Recogidas de Basuras al vecindario.

Tercero.- Del Anteproyecto del Presupuesto para 1989 se desprende la posibilidad de dotar con las retribuciones reglamentarias las dos plazas en cuestión.

Cuarto.- Según el art. 91 de la Ley de Bases vigente, las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la norma básica estatal y la selección de todo el personal será de acuerdo con el citado art.

Quinto.- Una vez creada la plaza por la Corporación, deberá darse conocimiento del acuerdo en el plazo de 30 días a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con el art. 127 del R.D. 781/86 de 18 de Abril.

No obstante la Corporación, previo dictamen de la Comisión de

Hacienda, acordará lo que estime pertinente. Talavera la Real, a 20 de Julio de 1989. El Secretario. Firmado:

Los presentes, entrados de la moción de la Alcaldía y del Informe de Secretaría, acuerdan por unanimidad crear una plaza de Conductor-Mecánico y otra de Peón-Operario, de carácter laboral integradas en la relación de puestos de trabajo de la plantilla de esta Corporación en el apartado B) denominado "Cuadro laboral", con los haberes legales que les correspondan de acuerdo con la legislación laboral vigente y que figuren en dicha plantilla. X

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1988. - Por el Sr. Interventor se informa a los presentes que las Cuentas Municipales General de Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes correspondientes al ejercicio de 1988 estaban debidamente justificadas, se habían expuesto al público, y que no había habido reclamaciones de clase alguna; por lo que procedía de acuerdo con la ley aprobarlas por esta Corporación; dando lectura íntegra a los presentes de las mencionadas cuentas con toda su documentación; los presentes entrados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los once concejales asistentes, aprobar las cuentas General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes del año 1988.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1988 Y AÑOS ANTERIORES Y RECONOCIMIENTO DE DICHAS DEUDAS. - El Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de la propuesta de la Alcaldía sobre relación de facturas pendientes, de pago del año 1988 y años anteriores y años anteriores y reconocimiento de dichas deudas de fecha 20 de Julio de 1989, importando dicha propuesta la cantidad de 2.130.679 pts...

Los presentes entrados, después de una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

1º.- Reconocer todas las deudas antes citadas que importan 2.130.679 pts

2º.- Que se consiguiera las citadas deudas en el Presupuesto del ejercicio de 1989

PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA FERIAS Y CASETA MUNICIPAL AÑO 1989. -

Secuencialmente por el Sr. Durán Piñero se da lectura íntegra a los presentes del pliego de condiciones para la subasta de los terrenos de la Feria de Septiembre de 1989 redactado por la Alcaldía con fecha 20 de Julio de 1989, los presentes entrados, tras una amplia

deliberación acuerdan por unanimidad aprobar dichos pliegos de condiciones y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

ESCRITO (RECIBIDO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL EN LA QUE SE INCLUYE LA OBRA N° 141 DEL PLAN BASE CUYA DENOMINACION ES URBANIZACION Y PAVIMENTACION A REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO EN LA QUE LA APORTACION MUNICIPAL ES DE 3.000.000 pts; INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1989.- Por el Sr. Durán Tintero se da cuenta a los presentes de la Circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y planes de las comarcas de acción especial, Zona Sur y Zona Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación adaptando por unanimidad de los once concejales presentes el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la obra n° 141 del Plan Base cuya denominación es "Urbanización y Pavimentación" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	12.000.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	3.000.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	15.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de Particiones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F) del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Noviembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento, a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de

los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia sobre documentación a aportar relacionada con infraestructura deportiva en esta localidad y que se refiere al Polideportivo Municipal. - Seguidamente el Sr. Durán Piñero da lectura de dicho escrito recibido del Subdirector General de Infraestructuras deportivas de Madrid de fecha 7-Julio-1989 en el que pide alguna documentación que le falta a este Ayuntamiento por aportar para instrumentación de Expediente de Instalación del Plan de Extensión de Educación Física en Centros docentes no universitarios, y del Acta de replanteo previo firmado por el Alcalde, Arquitecto Municipal y Aparejador Municipal que dice lo siguiente:

"ACTA DE REPLANTEO PREVIO.- En el día de la fecha, los abajo firmantes, se reunen en los terrenos del Polideportivo Municipal de esta localidad, sito en la Prolongación de la Avda. de la Concordia, esquina a la pista del Servicio del Canal de Lobos, de esta localidad, para determinar la situación de la futura edificación destinada a Sala deportiva de Barrio, acordando que sea en el terreno libre situado en el ángulo Noroeste del Polideportivo Municipal. Con una distancia inferior a 300 m. del Colegio Público "El Progreso" de la localidad, según plano de Situación que se acompaña, a escala 1/2.000 de las vigüetas Normas Subsidiarias de Planeamiento. En Talavera la Real, a 7 de Julio de 1989. El Alcalde, El Arquitecto Municipal, El Aparejador Municipal. Firmados: Juan Luis Rey Pérez, Nicomedes Sánchez Lamacho, y Alberto Moreno Casado."

Los presentes enterados de todo lo informado por el Sr. Durán Piñero, acuerdan por unanimidad:

1.- La Modificación de la situación de la futura edificación de la Sala Deportiva de Barrio tal como se señala en el Acta de Replanteo Previo anterior.

2.- Que el Presupuesto para el ejercicio 1989 figura un crédito de 25.000.000 pts para la sala Deportiva de Barrio que se pretende construir.

3.- Que este Ayuntamiento se compromete a enviar la cantidad que corresponde para la construcción de la Sala de Barrio a la Cuenta Corriente del Consejo Superior de Deportes en el Banco de España.

4º.- Que este Ayuntamiento se compromete a urbanizar la parcela y los accesos al edificio donde se va a construir la Sala de Barrio.
5º.- Que este Ayuntamiento se compromete a efectuar a su cargo aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada de la Sala de Barrio.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. MIGUEL CASTAÑO VALLE EN LA QUE SOLICITA PASAR DEL GRUPO INDEPENDIENTE AL GRUPO SOCIALISTA.- Seguidamente se da lectura de los presentes por el Sr. Durán Piñero de la instancia presentada por el concejal D. Miguel Castaño Valle en la que solicita el pase del Grupo Independiente al grupo Socialista, los presentes y enmendados de dicha instancia.

ESCRITO RECIBIDO DEL PRESIDENTE DE LA GESTORA FEMPEX SOBRE ADHESION DE ESTA CORPORACION A LA FEMPEX.- El Sr. Durán Piñero da lectura de dicho escrito; los presentes enmendados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la adhesión de esta Corporación a la FEMPEX con observancia de sus estatutos y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los órganos de la Federación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitres horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and names: Durán Piñero, Montero, Rodríguez, and others.]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 1989.-

Señores Asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES.-

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román García

D. Casencio García Lopo

D. Manuel Román Hilerio

D. Miguel Castaño Valle

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Bate

INTERVENTOR.-

D. Luis Moreno Guzmán

En Talavera la Real, a veintisiete de Julio de mil novecientas ochenta y nueve, siendo las veintitres quince horas, se reunieron en la Casa Consistorial los cuotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario y el Interventor D. Victoriano González Bate y D. Luis Moreno Guzmán, respectivamente.

Dejan de asistir los concejales Sr. Ramón Casado y Pantoya Torrejón, que justifican su ausencia.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1989.-

Secundamente, por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del Informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, por el Interventor, del Estado de gastos y de ingresos y demás documentos del Presupuesto del que quedau enterados; interviene a continuación el Sr. Rodríguez Leal que dice que ha tenido poco tiempo para estudiarlo y que se debe otro año dar con anticipación una copia del Presupuesto a los concejales; el concejal Sr. Durán Piñero le contesta que como todos saben, hay razones justificativas por las que se ha retrasado un poco la confección del Presupuesto, pero que para el próximo ejercicio se hará en los primeros meses del año.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>GASTOS</u>		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS.
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del Personal.	46.286.236.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	27.101.877.-
3	Intereses	1.500.000.-
4	Transferencias corrientes	6.799.553.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	35.000.000.-
7	Transferencias de capitales	23.910.266.-
8	Variación de activos financieros	1.020.000.-
9	Variación de pasivos financieros	1.103.960.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		142.721.892.-

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	25.802.996.-
2	Impuestos Indirectos	4.972.361.-
3	Tasas y otros Ingresos	26.513.100.-
4	Transferencias corrientes	43.750.000.-
5	Ingresos patrimoniales	704.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	4.959.435.-
8	Variaciones de activos financieros.	920.000.-
9	Variación de pasivos financieros.	35.100.000.-
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		142.721.892.-

- 2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.
 - 3º.- Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación.
 - 4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de 15 días hábiles, previa anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.
 - 5º.- Que se exponga al público la plantilla de personal.
 - 6º.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretarios Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

Señores Asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES.-

D. José Antonio Gerardo Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Manuel Román Hileño.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Pégino Sánchez Alvelo.

D. José Yautaja Torrijón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Tomás Flores Masot.

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Bate.

INTERVENTOR.-

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario y del Interventor D. Victoriano González Bate y D. Luis Moreno Guzmán, respectivamente.

Deja de asistir el concejal Sr. Durán Piñero, que justifica su ausencia.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

CELEBRACION FESTEJOS TAURINOS EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE

DE 1989.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que como todos sabían se tenían proyectado la celebración de un festejo taurino el día 18 del presente mes, con el objeto de torrear dos vaquillas para que se distinguen los vecinos de esta localidad; ya que es tradición en la misma dicho festejo; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se celebre el festejo taurino de torreo de dos vaquillas el día 18 del presente mes.

2º.- Que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil la correspondiente autorización gubernativa.

3º.- Que se dé cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos oportunos.

GASTOS FIESTAS AÑO 1989.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que para las Fiestas de Septiembre del presente año había un presupuesto de gastos de 2.800.000 pts; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad la aprobación del gasto mencionado presupuesto para las citadas Fiestas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

Señores Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES.-

D. Pascual Casado Fernandez.

D. Valeriano Durán Suárez

D. Antonio Plouán García

D. Crescencio Corría López.

D. Manuel Pomañ Huelmo.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Rufino Sánchez Alado.

D. José Tardaja Torreguá.

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Tomás Flores Masot.

INTERVENTOR.-

D. Luis Moreno Escamán

SECRETARIO.-

D. Victoriano Garraldez Pote.

En Talavera la Real, a veintiseis de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta y nueve siendo las veintidós horas, se reunieron en la
Casa Consistorial, los cuotados al margen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del
Secretario D. Victoriano Garraldez Pote.

Deja de asistir el concejal Sr. Baunio Galindo, que justifica
su asistencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente
se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Seguidamente se da lectura de dicho acta que es aprobada
por unanimidad.

ORDENANZAS MUNICIPALES.- Seguidamente por el Sr. Durán
Suárez se da lectura a los presentes de las Ordenanzas
concejiladas por la Intervención, que a continuación se
mencionan:

IMPUESTOS:

a) Sobre Bienes Inmuebles.-

b) Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de
naturaleza Urbana.

c) Sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

TASAS:

a) Sobre Alumbrado.

b) Sobre Recogida de Basuras.

PRECIOS PUBLICOS:

a) Utilización de Instalaciones y Bienes Municipales Destinado
al Servicio de Matadero.

b) Suministro de Aguas.

c) Utilización gratuita o aprovechamientos especiales constitui-
dos en el suelo, subsuelo o vuelo en las vías públicas municipales
en favor de empresas explotadoras del servicio del suministro.

d) Puestos, Barracas Industriales Callejeras, etc.

e) Entrada de Vehículos a través de los accesos y reserva de
vía pública para aparcamientos exclusivos.

f) Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas
con finalidad lucrativa. Los presentes, alterados, tras una amplia
deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar con carácter provisional el establecimiento de las tasas que se mencionan y de las Ordenanzas Fiscales de todas las Ordenanzas antes mencionadas donde figuran con toda claridad las tasas de las mismas; aprobándose por tanto simultáneamente las Ordenanzas antes citadas.

2º.- Se acuerda también por unanimidad aumentar la licencia fiscal de actividades industriales, profesionales y artísticas al 120% de recargo.

3º.- Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia las mencionadas Ordenanzas durante treinta días; y que si durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones, los acuerdos de aprobación de estas ordenanzas sean definitivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

4º.- Que se expongan de nuevo las tasas y el texto íntegro de sus ordenanzas fiscales reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, según señala la legislación vigente.

OPERACION DE TESORERIA A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los acuerdos del Decreto de la Alcaldía en el que señala la urgente necesidad de acudir a una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local para hacer frente a diversos pagos obligatorios que tiene que efectuar esta Corporación; a continuación se da lectura del Informe del Interventor Municipal en el que señala la legislación aplicable a las Operaciones de Tesorería y de que es necesario realizar una operación de tesorería por importe de 20.000.000 pts. durante el plazo de 1 año; los presentes enterrados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los doce concejales presentes:

1º.- Acudir a una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 20.000.000 pts.

2º.- Que las condiciones financieras es del 13'75% de interés.

3º.- Que el destino es de Tesorería Ordinaria.

4º.- Que el vencimiento es de un año, o sea que el plazo es de un año.

5º.- Garantías: Fondo Nacional de Cooperación de Municipios Locales.

6º.- Que esta Operación es para hacer frente a los pagos que se mencionan en el Decreto de la Alcaldía.

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez para firmar cuanto documentación fuese necesaria para llevar a efecto esta operación.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/89 AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.- Seguidamente el Sr. Durán Pinedo informa a los presentes que se había instruido un expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunas partidas que están a punto de agotarse, con el fin de poder atender a los gastos obligatorios hasta finales de Diciembre del presente año; y que el importe del Expediente de Suplemento de Crédito asciende a la cantidad de 15.500.000 pts. para hacer frente a los pagos que se tratan de realizar, y que son de reconocida necesidad y urgencia; los presentes, enterados después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los doce concejales presentes la aprobación del citado expediente de suplemento de créditos al Presupuesto del ejercicio de 1989.

ESCRITO PRESENTADO POR EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. AGUSTIN MANZANO PEREZ, EN EL QUE SOLICITA SE RECONSIDERE POR ESTA CORPORACION LA PETICION QUE HIJO EN SU INSTANCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1989, EN LA QUE SOLICITABA UN COMPLEMENTO ESPECIFICO POR MAYOR DEDICACION Y RESPONSABILIDAD AL EJERCER LAS FUNCIONES DE TESORERIA, FUNDAMENTADO EN EL INFORME JURSDICO QUE ACOMPAÑA EMITIDO POR LOS ABOGADOS D. LUIS MARQUEZ Y OTROS.- Seguidamente, por el Sr. Secretario se informa a los presentes que que de este asunto pendiente; ya que informó sobre el mismo en la sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1989, y que debido al Informe Jurídico de los abogados que acompaña a su solicitud de petición de una retribución complementaria de 15.000 pts líquidas en concepto de Complemento específico; con el fin de que la Corporación antes de adoptar un nuevo acuerdo, tenga conocimiento claro sobre este asunto; sería conveniente que se solicite un Informe Jurídico de asesoramiento sobre este asunto de la Dirección General de la Función Pública; los presentes, enterados tras una amplia deliberación, acuerda por unanimidad: Que se solicite un asesoramiento jurídico sobre este asunto de la Dirección General de la Función Pública.

A continuación interviene el Concejil Sr. Durán Pinedo, que manifiesta que el Sr. Secretario había informado a la sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1989 celebrada por el Ayuntamiento Pleno, que no era legal la concesión de la retribución que pedía el Sr. Manzano Perez y que por tanto no se le podría conceder.

Toma la palabra el Sr. Secretario para aclarar que como consta en el acta de la sesión ordinaria del día 30 de Junio, ante las preguntas hechas que le hizo el Sr. Durán Piñero para que el Sr. Secretario se asesorase a la Corporación sobre la petición de gratificación del Sr. Mariano Pardo, el citado funcionario le aclaró correctamente todo lo que pedía, resultando que una de las preguntas es de que si hay alguna Ley que diga textualmente si el Auxiliar Administrativo que desempeña las funciones de Tesorería y que ha sido nombrado para dicho cargo por el Ayuntamiento Pleno, tiene obligatoriamente derecho a percibir una gratificación por el desempeño de dicho cargo. El Secretario le contesta que si la Corporación quiere conceder una gratificación en concepto de complemento específico mensual o anual al Auxiliar Administrativo que desempeña las funciones de tesorería, que eso es totalmente legal; pero que no hay una Ley que diga taxativamente que al Auxiliar Administrativo que desempeña funciones de tesorería obligatoriamente haya que darle una gratificación. El Sr. Secretario manifiesta que todo lo relacionado con este asunto está detallado y reflejado en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1989.

Por último el Sr. Durán Piñero dice que se somete a votación lo que dice él; le contesta el Secretario que no es necesario, por que lo que informó el Secretario fue la verdad, como se refleja en el Acta levantada dicho día y en la que se ratifica, ya que él es un funcionario que da fe de los acuerdos que se adoptan por la Corporación y no se puede someter a votación una cosa que es verdad. Por fin no es sometido a votación.

ESCRITO RECIBIDO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE OBRAS DE ELECTRIFICACION A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD QUE SE HA INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1989.- Seguidamente se da lectura a los presentes del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1989 sobre electrificación rural. en dicho escrito se dice que en el Plan indicado, se encuentra la Obra nº 30.4e), "Electrificación", con arreglo a la siguiente financiación:

Pesetas.

- Aportación del Ayuntamiento	364.390.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.585.610.-
- Aportación de la Junta de Extremadura	1.300.000.-
TOTAL PRESUPUESTO	3.250.000.-

Los presentes, enterados tras una cumplida deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Obra indicada.
- 2º.- El Ayuntamiento se compromete a la aportación de 364.390 pts para dicha Obra.
- 3º.- Que al carecer este Ayuntamiento de Técnicos competentes para realizar el proyecto de dicha obra; que se encargue la Diputación Provincial de confeccionar el Proyecto de la mencionada obra.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde cumplidamente para todo lo relacionado con esta obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'G. Rodríguez', 'Manuel...', and others.]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

Señores Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES.-

D. Prouau Casado Fernández

D. Valeriano Durán Bincero

D. Antonio Prouau García

D. Crescencio García Lopo

D. Manuel Prouau Hileus

D. Miguel Castaño Valle

D. Pegoño Sánchez Aludo

D. José Pantoja Torrejón

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot

SECRETARIO.-

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; siendo las veintitrés horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los cuotados al usar su voz bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

ELECCION MEDIANTE SORTEO PUBLICO DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES DE ESTA LOCALIDAD PARA LAS ELECCIONES GENERALES QUE SE HAN DE CELEBRAR EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1989.-

Cumplidas todas las formalidades legales se procede al sorteo de los miembros que han de formar las mesas electorales que se realizarán, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, resultando elegidos los siguientes:

SECCION 1ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Natividad Guerra Palacios.

1º VOCAL: D. M.ª Carmen Guerrero Sánchez.

2º VOCAL: D. Manuel Broucau García.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. M.ª Mercedes Ferreras Castañeda.

DE PRESIDENTE: D. Faustino Dourel Pérez.

DE 1º VOCAL: D. M.ª Gloria Crespo Tienza.

DE 1º VOCAL: D. Cristóbal Fernández del Águila.

DE 2º VOCAL: D. Rafaela Gámez Díaz.

DE 2º VOCAL: D. Adriana Andila Doual.

SECCION 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. María Serrano Cáceres.

1º VOCAL: D. M.ª Elvira Valle Corzo.

2º VOCAL: D. Juana Nebreda Banera.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Manuel López Martínez

DE PRESIDENTE: D. M.ª Rosario Paurich Ardila

DE 1º VOCAL: D. Juan José Puerto Bravo.

DE 1º VOCAL : D. Añosa Sayago Morales.
DE 2º VOCAL : D. Agustín Martín Constantino.
DE 2º VOCAL : D. José Luis Martín Garúa.

SECCION 2ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE : D. M^{ra} Soledad Beutez Melero.
1º VOCAL : D. Carmen Carrera Ruano.
2º VOCAL : D. Ana M^{ra} Fernandez Gómez.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. Manuel Acido Guerrero.
DE PRESIDENTE : D. José M. Fernández Testal.
DE 1º VOCAL : D. José Luis Galiudo Tienza.
DE 1º VOCAL : D. Josefa Gómez Auaya.
DE 2º VOCAL : D. Antonia Andía Alindiano.
DE 2º VOCAL : D. José Baez Hernández.

SECCION 2ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE : D. Anastasia Rey Ruiz.
1º VOCAL : D. Anastasio Pantoja Serrano/u.
2º VOCAL : D. Manuel Morcuo Ordóñez.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. Manuel Morcuo Vara.
DE PRESIDENTE : D. Luis M. Muñoz Durán.
DE 1º VOCAL : D. Sebastián Somoano Rodríguez.
DE 1º VOCAL : D. Arturo Purificación Gómez.
DE 2º VOCAL : D. Miguel Angel Pacheco Valle.
DE 2º VOCAL : D. Manuel Santiago Bautista.

SECCION 3ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE : D. Santiago Blanco Rodríguez.
1º VOCAL : D. Manuel Conzo Zabina.
2º VOCAL : D. Pedro Cortés Pérez.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. José Antonio Castaño Rebello.
DE PRESIDENTE : D. Rafael Banguero Banguero.
DE 1º VOCAL : D. Manuel Grado Bralio.
DE 1º VOCAL : D. Arnelina Aguador Fernández.
DE 2º VOCAL : D. M^{ra} del Carmen Gómez Doucet.
DE 2º VOCAL : D. Alberto Franco Román.

SECCION 3ª MESA B.TITULARES

PRESIDENTE: D. María Teresa Moreno Nuñez.

1º VOCAL: D. Florentino Rodríguez Nebreda.

2º VOCAL: D. José M^a Sánchez GómezSUPLENTEDE PRESIDENTE: D. M^a Angéles Beldán Fraile.

DE PRESIDENTE: D. Agustín Uera Barrera.

DE 1º VOCAL: D. Gloria López Pasual.

DE 1º VOCAL: Ds. Isabel Nuñez Nuñez.

DE 2º VOCAL: D. Isabel M^a Trejo Barril.

DE 2º VOCAL: D. J. Francisco Leralta Morstiner.

Por unanimidad se aprueba los nombramientos resultantes del Sorteo.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario Certifico.














ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.989.-

Señoras Asistentes:

Alcalde - Presidente:-

D. Juan Luis Rey Pérez

Concejales:-

D. Valeriano Durán Piñero

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Antonio Román García

D. Crescencio García Lopo

D. Manuel Román Hileus

D. Miguel Costano Valle

D. José Pantoja Torrejón

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Ricardo Tarrés Flores Masot

D. Guillermo Rodríguez Leal

Interventor:-

D. Luis Moreno Gurmán

Secretario:-

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; siendo los veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario, D. Luis Moreno Gurmán y D. Victoriano González Bote respectivamente.

Dejan de asistir los concejales Sr. Costano Fernández y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha acta; el concejal Sr. Durán Piñero manifiesta que él no había

dicho que no se le podía conceder la reducción que solicitaba el Sr. Mariano Peco, por lo que se suprime la citada frase; lo presente enterados, por unanimidad acuerdan aprobar el acta con la modificación que señala el Sr. Durán Piñero.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 25.000.000 PTS.- Seguidamente se da lectura del expediente instruido y de dicho proyecto de contrato de préstamo que es del tenor literal siguiente:

" PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA; POR IMPORTE DE 25.000.000 PTS CLAUSULAS; PRIMERA - El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 25.000.000 pts con

destino a las finalidades que se detallan en el anexo número 1.

Las disponibilidades de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adentrando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y regimén el calendario citados en la estipulación anterior.

TERCERA - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, una comisión por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual sobre la diferencia entre las cantidades prestadas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y los realmente dispuestos, aplicándose dicha comisión por los días del período de liquidación.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión, se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

Cuarta.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones escritas por el ordenador de pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante un abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la petición comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

Quinta.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, amoldándose en un caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del Préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos mediante abonos en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante. El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de -

interés que resulta de dividir por cuatro los citados tasas nominales anuales, indicados en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo tercero de la misma cláusula en la forma indicada en la cláusula quinta.

Cuando resultare distinto al 11,65 por 100 nominal anual, el prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar regularmente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,65 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 11,65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un

mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, rigiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

Séptima.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los tributos del Estado.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a los ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas, y/o recaudadas por la Administración Central (órgano Central ó periférica), Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellos dependientes, procedente del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad en favor del Banco de sustituir, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la ineffectividad de los mismos frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellos otros que indique el Banco, en garantía

suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

Décima. - El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como destinado hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otros afectaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso. Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán los cargos financieros derivados de la presente operación y, en su caso, los correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto que existieran deudas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichos deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de los que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidados tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional primera.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se reservará de los importes vencidos pendiente de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Dodecima. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiera que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha apli-

caución se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá los formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimotercera.- Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pagar, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todos los obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

Decimocuarta.- El prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presuntivas para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

Decimoquinta.- Serán a cargo del Prestatario los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en un caso o de demora, así como los comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del prestatario todos los demás gastos ocasionados, en un caso, por el otorgamiento del presente contrato.

Decimosexta.- Los juicios y tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a fin de que las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de sus

respectos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días del período de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adelantándose anualmente en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido y devengarán a su vez día a día nuevos intereses al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

ADICIONAL SEGUNDA.- El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 12,1689 por 100, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 2 de este contrato.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco. Segundamente se da lectura a los presentes del Informe del Interventor de acuerdo con la legislación vigente.

Los presentes entendedos, tras una amplia deliberación, por unanimidad de los 11 Concejales presentes, de los 13 que componen la Corporación, acuerdan:

Primero.- Aprobar en todas sus partes el mencionado Proyecto de contrato de Crédito.

Segundo.- Autorizar ampliamente a la Alcaldía para suscribir representando a esta Corporación todos los documentos relacionados con este Préstamo; y para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Talavera la Real otorgue escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, para otorgar en la Administración Central (Órgano Central o Periférico), Autónoma,

Provincial o Municipal y Organismo de ella dependiente de acuerdo con la cláusula octava de dicho proyecto de Contrato.

Tercero.- Que se solicite autorización del Delegado de Hacienda si procede.

Cuarto.- Que se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia este Proyecto de Contrato.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1989.- Se seguidamente se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"RESOLUCION ALCALDIA.- De acuerdo con el art. nº 1 del Real Decreto de 10 de Febrero de 1986, aprobado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, los plazas dotados en la plantilla, tanto del personal funcionario como del personal laboral que no puedan ser cubiertos con los efectivos de personal existente, constituirán la oferta de empleo público de esta Corporación. Esta Alcaldía estima que los plazas que deben ser objeto de provisión en el presente ejercicio presupuestario y por tanto deben ser incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio de 1989, son las que se detallan a continuación.

A) Funcionarios de Carrera

Grupo según artº 25 Ley 30/84	Clasificación	Número de Vacantes	Denominación
D	Subescala de Servicios Especiales	1	Cabo Policía M.ª
D	" " " "	1	Policia Municipal

B) Personal Laboral

Nivel de Titulación	Denominación de puesto y en su caso concretado	Nº de Vacantes
Certificación de escolaridad o equivalente	Conductor mecánico de Camión Basura	1
Certificación de escolaridad o equivalente	Peon operario para recogida Basura	1

No obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime oportuno. Talavan la Real a 27 de Octubre de 1989.- El Alcalde - El Secretario."

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 1989 donde se incluyen todos los plazas citadas en la Resolución de la Alcaldía.

Segundo.- Que se expongan en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que se hagan los demás trámites para cubrir las mencionadas plazas.

ACTA DE RECEPCION MOBILIARIO E INSTRUMENTAL CENTRO DE SALUD Y SU INCORPORACIÓN AL INVENTARIO.- Seguidamente por el Concejal Sr. Juan Pinero se da lectura íntegra a los reunidos del Acta del Mobiliario e Instrumental suministrado por CALVARRO S.L. de Plasencia al Centro de Salud de Talavera la Real, levantada el día 26 de Octubre de 1989, importando dicho Mobiliario la cantidad de 4.881.700 pts; y en la que se detalla todo el Mobiliario e Instrumental y en la que se da la conformidad al mobiliario suministrado proponiéndose a la Corporación Municipal que se incluya en el Libro de Inventario y Registro de Bienes del Ayuntamiento en el epígrafe que le correspondiera; después de una amplia deliberación, por unanimidad de los 10 concejales presentes, se acuerda que todo el Mobiliario e Instrumental suministrado por la citada casa comercial y que se detalla en la mencionada Acta de recepción, cuyo importe asciende a 4.881.700 pts., se incorpore al Libro de Inventario y Registro de Bienes del Ayuntamiento en el epígrafe 7º denominado "Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados".

SUBVENCIÓN P.E.R. POR IMPORTE DE 1.000.000 PTS.. MEMORIA VALORADA.- Seguidamente se da lectura a los presentes de dicho escrito en el que se hace constar que se realiza una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de un millón de pesetas (1.000.000pts), destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los presentes de la Memoria Valorada de los trabajos a realizar, que consisten en la reponición de pavimentación de algunos puntos de las calzadas de las calles Falange Española, Quejido de Llano, etc. redactado por el Aparejador Municipal D. Alberto Moreno Causado, por importe de 1.089.922 pts; de dicho presupuesto se emplearán en materiales 89.350 pts; en mano de obra 1.000.572 pts., financiándose 1.000.000 pts con una subvención del P.E.R. para mano de obra por importe de 1.000.000 pts; y el resto se financiará con cargo a los fondos municipales.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad.

1.º- Aprobar el Presupuesto de los trabajos a realizar para la reposición de pavimentación de las calles Falange Española, Quijota de Llane, etc por importe de 1.089.922 pts.

2.º- Que se solicite del Director Provincial del INEM una subvención de 1.000.000 pts, para pago de mano de obra y Seguridad Social.

3.º- Que esta obra se realice por Administración Directa.

SUBVENCIÓN P.E.R. POR IMPORTE DE 500.000 PTS. MEMORIA

VALORADA.- Seguidamente se da lectura a los presentes de dicho escrito en el que se hace constar que se realiza una reserva de Crédito a este Ayuntamiento por importe de 500.000 pts., destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los presentes de la Memoria Valorada de los trabajos a realizar que consiste en la limpieza de pozos y sumideros de la Red General de Alcantarillado de esta localidad, redactada por el Aparajador Municipal D. Alberto Moreno Casado por importe de 501.415 pts., que se emplearán en mano de obra; financiándose 500.000 pts con una subvención del PER para mano de obra, y el resto se financiará con cargo a los fondos municipales.

Después de una amplia deliberación, se aprueba por unanimidad:

1.º- Aprobar la Memoria valorada de los trabajos a realizar en la limpieza de los pozos y sumideros de la red general de alcantarillado por importe de 501.415 pts.

2.º- Que se solicite del Director Provincial del INEM una subvención de 500.000 pts para mano de obra y Seguridad Social.

3.º- Que esta obra se realice por Administración Directa.

GASTOS FERIAS AÑO 1.989.- A continuación por el Concejal Sr. Durán Pimero se da lectura a los rendidos de los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas del año 1989, que a continuación se detallan:

Quemas de Juegos Artificiales	163.750 pts.
Orquestas	1.175.000 "
Cante Flamenco 3.º Edad	149.500 "
Grupo de Seullanas	9.750 "
Vaquillas	186.896 "
Deportes	170.000 "
Asignación Miembros Comisión Festejos y otras	45.000 "

Vino de Honor Corporación	100.000 pts
Caseta Municipal	550.000 "
Reino y Damas	20.733 "
Teatro Muñoz Seca	150.000 "
Destreza de globos	3.300 "
SUMA TOTAL	2.723.929 pts.

Los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar los gastos ocasionados con motivo de la Feria año 1.989.

PROPUESTA ALCALDIA CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - A continuación por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la Propuesta Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas y que es del tenor literal siguiente:

"D. Juan Luis Rey Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real, de acuerdo con el art. 123 y 124 del vigente Reglamento de Organización tengo a bien hacer la siguiente propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas que se detallan a continuación:

COMISION DE FESTEJOS

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Ramón Casado Fernández	José Antonio Gumbó Galindo
Crescencio García Lopo	"
Miguel Costas Valle	"
Antonio Román García	"
Guillermo Rodríguez Leal	Ricardo Flores Masot
José Pantoja Torrejón	Tomás Fernández Muñoz
Regino Sánchez Alvelo	Regino Sánchez Alvelo

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA O CUENTAS

Valeriano Durán Piñero	Miguel Costas Valle
José Antonio Gumbó Galindo	"
Crescencio García Lopo	"
Antonio Román García	"
Guillermo Rodríguez Leal	Ricardo Flores Masot
Tomás Fernández Muñoz	José Pantoja Torrejón
Regino Sánchez Alvelo	Regino Sánchez Alvelo

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Crescencio García Lopo	Valeriano Durán Piñero
Valeriano Durán Piñero	Miguel Costas Valle

José Antonio Garrido Galindo
Manuel Román Hileru
Ricardo Flores Masot
Tomás Fernández Muñoz
Regino Sánchez Alvelo

Valeriano Durán Piñero
"
Guillermo Rodríguez Leal
José Pantoja Torrejón
Regino Sánchez Alvelo

COMISION DE PERSONAL

Miguel Costano Valle
José Antonio Garrido Galindo
Valeriano Durán Piñero
Antonio Román García
Guillermo Rodríguez Leal
José Pantoja Torrejón
Regino Sánchez Alvelo

Ramón Casado Fernández
"
"
"
Ricardo Flores Masot
Tomás Fernández Muñoz
Regino Sánchez Alvelo

COMISION DE SANIDAD

Manuel Román Hileru
Crescencio García Lopo
José Antonio Garrido Galindo
Ramón Casado Fernández
Ricardo Flores Masot
Tomás Fernández Muñoz
Regino Sánchez Alvelo

Antonio Román García
"
"
"
Guillermo Rodríguez Leal
José Pantoja Torrejón
Regino Sánchez Alvelo

COMISION DE CULTURA

José Antonio Garrido Galindo
Valeriano Durán Piñero
Antonio Román García
Crescencio García Lopo
Ricardo Flores Masot
Tomás Fernández Muñoz
Regino Sánchez Alvelo

Valeriano Durán Piñero
Manuel Román Hileru
Valeriano Durán Piñero
"
Guillermo Rodríguez Leal
José Pantoja Torrejón
Regino Sánchez Alvelo

COMISION DE DEPORTES

Antonio Román García
Miguel Costano Valle
José Antonio Garrido Galindo
Ramón Casado Fernández
Guillermo Rodríguez Leal
Tomás Fernández Muñoz
Regino Sánchez Alvelo

Valeriano Durán Piñero
"
"
"
Ricardo Flores Masot
José Pantoja Torrejón
Regino Sánchez Alvelo

De la presente Propuesta se dará cuenta al Pleno en la
Primerá Sesión que se celebre para su aprobación. Lo manda y

firma el Sr. Alcalde, en Talavera la Real a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el Alcalde - do presentes interados, y tras una amplia deliberación, acordan por unanimidad aprobar la propuesta formulada por la Alcaldia sobre creacion y composicion de los Comités Informativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo los veinidos horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.989.-

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales:-

D. Juan Antonio Gamito Calindo

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Ramón Casado Fernández

D. Antonio Román García.

D. Ascencio García Lopo.

D. Manuel Román Hileño.

D. Miguel Costas Valle.

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Tomás Flores Masot.

D. José Pantoja Torrejón

Interventor:-

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario:-

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a veintinueve de Diciembre de 1.989; siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario, D. Luis Moreno - Guzmán y D. Victoriano González Bote respectivamente.

Dejan de asistir los concejales Sr. Fernández Muñoz y Sánchez Alvelo respectivamente, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura de dicha acta que es aprobada por unanimidad.

INFORME RECIBIDO DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS SOBRE LA SOLICITUD DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. AGUSTIN MANZANO PEREO DE UN COMPLEMENTO ESPECIFICO POR DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESORERO.- Seguidamente se da lectura a los presents de dicho escrito que es del tenor literal siguiente:

"Ministerio para los Administraciones Públicas. Dirección General de la Función Pública. Hay un sello del Ministerio para los Administraciones Públicas Registro General de Salida no 13756 de fecha 10 de Octubre de 1989, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz). En constatación a su escrito de la referencia indicada relativo a la petición de un funcionario auxiliar para que se le aumente la cantidad que actualmente percibe en concepto de complemento específico

por habersele destinado a desempeñar el puesto de trabajo de Tesorería, le participo lo siguiente:

1.- El puesto de Tesorería de esa Corporación no está clasificado como puesto reservado para funcionarios con habilitación de carácter nacional, por consiguiente a tenor de lo prescrito en el punto 4 del artículo 92 de la Ley 7/85 la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrán ser atribuidas a miembros de la Corporación o a funcionarios de la propia Corporación.

2.- Parece ser que esa Corporación ha resuelto atribuirlo a un funcionario, en cuyo caso, lo que procede es:

a) Determinar a que subescala de funcionario (auxiliar, administrativo, etc) se atribuya el puesto de trabajo.

b) Determinar el nivel de complemento de destino que la Corporación estime conveniente para ese puesto de trabajo sin pasar los límites máximos y mínimos que establece los anexos 1 y 2 del Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y, y que para un puesto de trabajo a la subescala auxiliar y si se configura el puesto como jefatura de negociado, tiene un nivel máximo de 14 y mínimo de 6. Entre el 6 y el 14 la Corporación puede establecer el nivel que tenga por conveniente.

El complemento específico no es retribución obligatoria, la Corporación puede atribuirlo o no a cualquier puesto de trabajo siempre que se reúna las condiciones que establece el artículo 4 del Real Decreto 861/86.

c) Configurado el puesto de trabajo con los requisitos antes señalados deberá procederse a su provisión por el sistema normal de provisión, concurso, entre los funcionarios de la Corporación que lo soliciten. Si no hubiera solicitantes la Corporación designará al funcionario que considere oportuno de la subescala correspondiente al puesto de trabajo.

d) El funcionario así nombrado dejará de percibir el complemento de destino del puesto de trabajo que ocupaba y el complemento específico si no tuviera atribuido, pasando a percibir el complemento de destino del nuevo puesto de trabajo más el complemento específico si se le hubiere atribuido la Corporación.

Sus retribuciones básicas permanecerán inalterables. El Subdirector General de la Función Pública Local. Fdo: Jesús Gómez,

Chaparrero, Figura sin sello del Ministerio para los Asuntos Públicos. Dirección General de la Función Pública. Subdirección General de la Función Pública Local."

El Sr. Durán Piñero informa a los presentes que se había llamado a los demás auxiliares administrativos Srs. Pantaja Torrejón y González Ramírez de esta Corporación, por si les interesaba llevar la tesorería, los cuales le informaron que no les interesaba; por lo tanto que era procedente a la vista del Informe recibido del Subdirector General de la Función Pública Local del Ministerio para los Asuntos Públicos y que como esta Corporación en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1989 de acuerdo con el art. 92,4 de la Ley de Bases de Régimen Local, nombró Tesorero de la misma al Auxiliar Administrativo D. Agustín Manzanao Perea; se le concede el nivel de Complemento de Destino 12 por mayor responsabilidad desde el día 21 de Marzo del presente año, fecha en la que empezó a desempeñar el cargo de Tesorero.

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida Sr. Rodríguez Teal que manifiesta que su Grupo está de acuerdo de que se le conceda al Sr. Manzanao Perea el Complemento de Destino con el nivel 14. A continuación interviene el Concejal del Partido Popular Sr. Pantaja Torrejón que manifiesta que él se abstiene en este asunto.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de 8 concejales del PSOE, el voto en contra de los dos concejales de Izquierda Unida y la abstención del concejal del Partido Popular, se acuerda:

1º.- Conceder al auxiliar Administrativo D. Agustín Manzanao Perea por el desempeño de las funciones de Tesorería, el Nivel de Complemento de Destino 12, desde el día 21 de Marzo de 1989.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado.

ASUNTO SUMINISTRO GASOLINA A UN PARTICULAR DE FIRMA IRRECONOCIBLE. ESCRITO ALCALDIA DIRIGIDO A LA PROPIETARIA DE LA GASOLINERA; INFORME DE INTERVENCIÓN, DECRETO ALCALDIA E INFORME SECRETARIA SOBRE ESTE ASUNTO.- Seguidamente por el concejal Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del Informe emitido por el Interventor de esta

Corporación D. Luis Moreno Guzmán con fecha 22-Noviembre -
- 1989 que es del tenor literal siguiente:

" INFORME DE LA INTERVENCIÓN A LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL A TRAVÉS DE SU ALCALDE-PRESIDENTE: - D. Luis Moreno Guzmán, Interventor Interino del Ayuntamiento de Talavera la Real, tiene a bien emitir el siguiente INFORME: Que el pasado mes de Septiembre se detectaron en los facturos de la Estación de Servicio "Talavera" n.º 4.940, correspondiente al mismo mes, la existencia de una serie de notas de entrega a nombre del Ayuntamiento suscritas por una firma irreconocible. Preguntándole al Sr. Alcalde si los reconocía, manifestó que no. Asimismo se procedió a la contrastación de la citada firma con las de todos los funcionarios y empleados municipales, que habitualmente usan, no coincidiendo con ninguna de ellas. Ante esta circunstancia se procedió a realizar un detallado examen de todos los facturaciones de la Estación de Servicio "Talavera" n.º 4940 hechas desde Junio de 1987 hasta Octubre de 1989. El examen arrojó los siguientes resultados:

1.º- Que desde los meses de Junio a Diciembre de 1987 se detectaron, en las mencionadas facturaciones, notas de entrega suscritas por firma irreconocible por un total de 11.865 pts.

2.º- Que desde los meses de Enero a Diciembre de 1988 se detectaron notas de entrega suscritas también por firma irreconocible por un total de 90.030 pts.

3.º- Que desde los meses de Enero a Octubre de 1989 fueron asimismo detectadas notas de entrega por un total de 83.200 pts.

4.º- Que por tanto el total de notas de entrega a nombre del Ayuntamiento que se digna suscribir suscritas por la firma irreconocible, y por tanto no autorizada, desde Junio de 1987 hasta Octubre de 1989 asciende a la cantidad de 188.095 pts..

Teniendo en cuenta lo expuesto y unido al hecho de que cualquier nota de entrega, aunque vaya a nombre del Ayuntamiento, suscrita por firma no autorizada obliga al reconocimiento de la misma, esta Intervención propone las actuaciones que procedan.

Es todo lo que tiene que manifestar el Interventor Interino que suscribe. Talavera la Real, a veintidos de noviembre de

1.989. Firmado: Luis Moreno Guzmán. Hay un sello del Interventor. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)."

A continuación el Sr. D. Juan Pizarro da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Diciembre de 1.989 que es del tenor literal siguiente:

"DECRETO ALCALDIA. Con fecha 22 de Noviembre del año 1.989, registro de entrada nº 1027, el Interventor de esta Corporación emite el Informe que es del tenor literal siguiente:

"Informe de la Intervención a la Corporación del Ayuntamiento de Talavera la Real; a través de un Alcalde-Presidente,

D. Luis Moreno Guzmán, Interventor Interno del Ayuntamiento de Talavera la Real, tiene el honor de emitir el siguiente Informe: Que el pasado mes de Septiembre se detectaron en los facturas de la Estación de Servicio "Talavera" nº 4940, correspondiente al mismo mes, la existencia de una serie de notas de entrega a nombre del Ayuntamiento suscritas por una firma irreconocible. Preguntándole al Sr. Alcalde si la reconocía manifestó que no. Anímicamente se procedió a la contestación de la firma con los de todos los funcionarios y empleados municipales que habitualmente usan, no coincidiendo con ninguna de ellas.

Ante esta circunstancia se procedió a realizar un detallado examen de todas las facturaciones de la Estación de Servicio "Talavera", nº 4.940 habidas desde Junio de 1987 hasta Octubre de 1989. El examen arrojó los siguientes resultados:

1º - Que desde los meses de Junio a Diciembre de 1987 se detectaron notas de entrega suscritas por firma irreconocible por un total de 11.865 pts.

2º - Que desde los meses de Enero a Diciembre de 1988 se detectaron notas de entrega suscritas también por firma irreconocible por un total de 90.030 pts.

3º - Que desde los meses de Enero a Octubre de 1989 fueron anímicamente detectados notas de entrega por un total de 83.200 pts.

4º - Que por tanto el total de notas de entrega a nombre del Ayuntamiento que se digna a prescribir suscritas por la misma firma irreconocible, y por tanto no autorizadas, desde Junio de 1987 hasta Octubre de 1.989 asciende a la canti-

dad de 188.095 pts.

Teniendo en cuenta lo expuesto y unido al hecho de que ninguna nota de entrega, aunque vaya a nombre del Ayuntamiento, suscrita por firma no autorizada obliga al reconocimiento de la misma, esta Intervención propone las actuaciones que procedan.

Es lo que tiene que manifestar el Interventor Interino que suscribe. Talavera la Real, a 22 de Noviembre de 1.989. Firmado: El Interventor. ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOS)."

En virtud del Informe del Interventor sobre el asunto que en el mismo se detalla; informarse por el Sr. Secretario de esta Corporación D. Victoriano González Bote sobre el citado asunto para conocimiento de esta Alcaldía y de la Corporación Municipal. Lo manda y firma el Alcalde, en Talavera la Real a 1 de Diciembre de 1.989, de todo lo que como Secretario Certifico. Firmado: El Alcalde y el Secretario. Hay un sello que dice Ayuntamiento de Talavera la Real".

Seguidamente el Sr. Derrán Píñero de lectura a los presentes del escrito de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz). Tengo el honor de comunicar a Ud. en relación con el Informe del Interventor Interino D. Luis Moreno Guzmán, sobre una serie de notas de entrega a nombre del Ayuntamiento de Talavera la Real, suscritas por una firma inconvencible por importe de 188.095 pts; y que se refieren a suministro de gasolina por la Estación de Servicio "Talavera" no 4.940 a un particular, desconociéndose su identidad hasta el día de la fecha; y que se han cargado indeludamente al Ayuntamiento de Talavera la Real, lo siguiente:

Primero.- Que nos encontramos ante unos hechos en los cuales parece ser que no hay intervención de los Funcionarios Municipales, según el Informe del Interventor.

Se trata de unos servicios prestados por la Estación de Servicio "Talavera" que ha suministrado gasolina a título particular a un señor llamado X, que no han generado por tanto obligaciones de pago a cargo del erario municipal.

Segundo.- Los servicios de suministro de gasolina de la mencionada gasolinera al Señor X se han efectuado sin autoriza-

ción de esta Alcaldía; y observamos que por error, el Banco de Bilbao de esta localidad lo ha cargado a este Ayuntamiento indebidamente.

Tercero.- Que en consecuencia debe efectuarse por la Alcaldía una gestión ante el Banco de Bilbao de esta localidad, para que anule los pagos efectuados de los facturas no autorizadas por la Alcaldía, para resarcirse este Ayuntamiento de esos pagos no debidos; sin perjuicio de que la Estación de Servicio "Talavera" nº 4.940, oportunamente reclame los citados facturas al verdadero deudor.

Por todo lo antes mencionado, deben relacionarse por el Sr. Interventor todos los Notas de Entrega de prima iniconoscible, que el citado funcionario señala en un escrito de fecha 22 de Noviembre de 1989; y devueltas al Banco de Bilbao de esta localidad para su anulación; reintegrándose por dicho Banco al Ayuntamiento de Talavera la Real el importe total de los citados notas de suministro de gasolina que ascienden a la cantidad de 188.095 pts., y que por error se ha cargado a este Ayuntamiento; y que el mencionado banco reclame la cantidad citada al propietario de la gasolinera denominada "Estación de Servicio Talavera" nº 4.940.

Dios grande a Vd. muchos años. Talavera la Real, a 12 de Diciembre de 1989. El Secretario. Firmado. Hay un sello de Secretaría. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL. (BADAJOZ)."

Seguidamente se da lectura del escrito que es del tenor literal siguiente:

"Por la presente me dirijo a Vd. para que a la mayor brevedad posible y por escrito, me remita a esta Alcaldía un informe sobre el nombre de la persona y vehículo que desde los meses de Junio a Diciembre de 1987, Enero a Diciembre de 1988 y Enero a Octubre de 1989, ha estado haciendo uso de Combustibles a cuenta de este Ayuntamiento y que se han debitado en los vales que emite este Ayuntamiento por ser estos recibos por una prima iniconoscible. Se ha procedido a la contrastación de la citada firma que aparece en los vales con los de todos los funcionarios y empleados municipales, que habitualmente hacen uso de éstos para retirar combustible de esta estación, no coincidiendo con ninguna de ellas.

Ante tal circunstancia para este Ayuntamiento es de vital importancia el conocer a esa persona que ha estado haciendo uso indebido de combustible a cuenta de este Ayuntamiento, luego me remita el nombre y apellidos, así como el vehículo de la mencionada persona, a la mayor brevedad posible y a través de una carta. Talavera la Real, a 13 de Diciembre de 1989. El Alcalde. Firmado. Hay un sello de la Alcaldía. SRA. D^{ña} MARIA DOLORES SAUCEDA JIMENEZ. ESTACION DE SERVICIO TALAVERA n^o 4940. TALAVERA LA REAL.

Al margen figura: Recibí el original; día 15 de Diciembre de 1989. Firmado."

A continuación se da lectura del escrito que es del tenor literal siguiente: Estación de Servicio "Talavera", Maria Dolores Saucedo Jimenez. Estación de Servicio n^o 4940. Excmo Ayuntamiento de Talavera. Muy Srs míos: Acuso recibo de su escrito de fecha 13 de Diciembre actual, al que paso a corresponder:

1^o- Este establecimiento ha recibido escrito de esa Alcaldía con fecha 16 de Noviembre de 1989 Salida n^o 598 en el cual se especifican los nombres a seguir para el suministro de productos expedidos a cargo de esa Entidad. Brevemente esto decir, que hasta el recibo del referido escrito, esta Estación ha podido servir productos a personas relacionados relacionados con ese Ayuntamiento, sin más requisito que la firma de nuestros albaranes.

2^o- Que la firma de los fotocopias de nuestros albaranes que el Sr. Alcalde ha presentado para su reconocimiento, una vez comprobada por todos y cada una de las personas que forman parte de la plantilla de esta Estación, hemos de manifestar que corresponde a la persona siguiente: D. Rogelio Sanchez Alvarez.

Con respecto al vehículo, no es posible determinar su marca ni la matrícula.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente. Firmado Hay un sello de la Estación de Servicio "Talavera", Talavera la Real. Fechado. 20-12-89.

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los prescitos del escrito recibido por la propietaria de la Estación de Servicio "Talavera", que es del tenor literal si-

quiente:

"ESTACION DE SERVICIO "TALAVERA". - Maná Dolores Saucedo Jiménes. - Estación de Servicio nº 4.940. - Carretera Madrid-Lisboa, Km 385. - Talavera la Real (Badajoz). - 21-12-89. Hay un sello de Registro de Entrada nº 1.115 del Ayuntamiento de Talavera la Real, de fecha 21 de Diciembre de 1989. EXCMO. AYUNTAMIENTO TALAVERA LA REAL. - Muy Sr. mios: Tengo a bien informarle que con esta fecha se ha presentado en este Ayuntamiento D. Regino Sanchez Alvelo con objeto de aclarar la situación referida a la pregunta que ese Ayuntamiento ha efectuado a esta Estación en un escrito de fecha 13-12-89 y número de salida 542.

Como consecuencia de ello, esta Dirección ha decidido hacerse cargo de todos los abonos correspondientes, por lo que luego a esa Alcaldía se mira además la devolución de los mismos con objeto de hacer el abono correspondiente, ya que a partir de este momento será esta Dirección quien proceda a los aclaramientos pertinentes.

Dándole mis más expuestas gracias por anticipado, aprovecho la ocasión de saludarle muy atentamente. - Hay un sello de la Estación de Servicio de Talavera, con la firma correspondiente."

A continuación el Sr. Demán Pinero manifiesta que aclare al Sr. Secretario esto del suministro de la gasolina, ya que no se ha dado cuenta de esta firma incoherente, le contesta el Sr. Secretario que en la próxima sesión lo aclarará aunque ya está suficientemente aclarado.

Por último, el Sr. Demán Pinero dice que se van a exigir responsabilidades jurídicas ante los tribunales, a la "Estación de Servicio Talavera", o sea a su propietaria, y al deudo verdadero por el Grupo Socialista; a esto se adhieren los dos concejales de Izquierda Unida. El Concejal del Partido Popular Sr. Pantoja Tancón manifiesta que se abstiene sobre este asunto.

ESCRITO RECIBIDO DEL GERENTE TERRITORIAL SOBRE EL ACUERDO QUE HA DE TOMAR ESTA CORPORACION DE NO ASUMIR LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN 113 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES DE 28-12-1988. - Seguidamente

por el Sr. Damián Piñero se da lectura a los presentes del escrito recibido del Gerente Territorial de Badajoz de fecha 2 de Noviembre de 1.989 en el que reuniendo algunos de sus puntos dice: El Real Decreto 831/89 de 7 de Julio (B.O.E. n.º 165, de 12 de Julio), estableció los normas a las que deben ajustarse aquellos Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el momento de su exigencia (1-Enero-1.990), en aplicación de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988. Tales normas exigen que los Ayuntamientos no interesados en asumir dicha gestión adopten el correspondiente acuerdo en tal sentido antes de 1 de Enero de 1.990, etc, etc, etc.; interviene a continuación el Sr. Interventor con el fin de aclarar dicho escrito a la Corporación; los presentes después de una amplia deliberación, por unanimidad de los 11 concejales presentes, acuerdan:

1.º Que el Ayuntamiento de Talavera la Real no desea asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiendo a la opción contenida en la Disposición Transitoria undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28-12-1.988, ya que carece en estos momentos de la infraestructura necesaria para asumir con eficacia la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.º Que la mencionada gestión tributaria se siga realizando por la Gerencia Territorial de Badajoz.

3.º Que se de traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria a través de la Gerencia Territorial.

INSTANCIA PRESENTADA POR LA COOPERATIVA ALDEA DEL CONDE S.P. COOPERATIVA LIMITADA DE TALAVERA LA REAL SOLICITANDO LA REDUCCION DE LA TASA DE LICENCIA DE OBRAS DEL PROYECTO PRESENTADO. - Seguidamente se da lectura íntegra de dicha instancia que reuniendo dice que la citada cooperativa tiene proyectada la construcción de una nave con destino al almacenamiento de grano y cereales y oleaginosas, en busca de unas perspectivas comerciales más favorables, en beneficio de los agricultores asociados, y que el proyecto presentado en este Ayuntamiento alcanza una inversión de obra civil por importe de 33.600.000 pts, que será gravada

por una tasa municipal del 4% según determinan los Ordenanzas, y que dicha tasa supondría el pago de 1.344.000 pts. por parte de esta Cooperativa, después de una serie de circunstancias que justifican el carácter social de la citada cooperativa, solicitan la reducción de la tasa de licencias de obras del Proyecto presentado; los presentes después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los 11 concejales presentes la reducción del 95% de los arbitrios o tasas de esta Corporación que gravan el establecimiento o ampliación de las instalaciones de la citada Cooperativa, concediéndole por tanto a la misma el citado beneficio.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO BOLAÑOS ANAYA, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "PRADILLO NUESTRA SEÑORA DE GRACIA"; SOLICITANDO LA REDUCCIÓN HASTA EL 95% DE LOS ARBITRIOS O TASAS MUNICIPALES QUE GRAVEN LAS INSTALACIONES DE LA CITADA COOPERATIVA. - Seguidamente se da lectura íntegra de dicha instancia, y que en resumen dice que se ha solicitado la licencia municipal de apertura para instalar un secadero de cereales, maíz, etc., en la Carretera de La Albuera, Km. 0,400, y licencia de obras para la instalación de un Secadero de Cereales, y que por esta Corporación se le conceda a esta Cooperativa los beneficios de reducción hasta el 95% de los arbitrios o tasas de las Corporaciones locales que gravan el establecimiento o ampliación de las instalaciones de dicha Cooperativa; El Sr. Durán Piñero manifiesta a los presentes que esta Cooperativa solicitó en el mes de Febrero de este año la citada reducción del 95% y que en sesión de 3 de Marzo de 1989 se le denegó; pero que debido a los informes que han obtenido los miembros de esta Corporación sobre la finalidad de la citada Cooperativa era conveniente concederle la exención del 95% de los arbitrios o tasas de licencia de apertura y licencia de obras del Proyecto técnico que presentó en su día por importe de 16.204.171 pts, ascendiendo la tasa que le correspondía pagar a la cantidad de 648.166 pts; los presentes entiendo tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los 11 concejales presentes conceder a la citada cooperativa los beneficios de reducción hasta el 95% de los arbitrios o tasas de esta Corporación que gravan el establecimiento o ampliación de las instalaciones - antes citadas, concediéndole por tanto a la misma el citado

Beneficio.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintinueve y treinta horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Alonso', and 'Alarcón'.

ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 23 DE MARZO DE 1.990.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente -

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales -

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Manuel Román Hiteño.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Rautaja Torrejón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Ricardo Flores Masot.

Interventor -

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario -

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a veintitres de Marzo de mil novecientos noventa; siendo los veintitres horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario, D. Luis Moreno Guzmán y D. Victoriano González Bote respectivamente. Dejan de asistir los concejales Sr. Gamito Galindo, Sanchez Alvelo y Casado Fernández, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Durán Piñero dice que se quede pendiente de firmar la aprobación de dicha sesión, por que tienen que hacer unas observaciones al Acta.

ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOLICITANDO DE ESTE AYUNTAMIENTO LA OFERTA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL, PROPUESTA AL CALDIA E INFORME SECRETARIA. Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura de dicho escrito íntegramente sobre Oferta de terrenos para la construcción de 30 viviendas de Promoción Pública, incluidas en la Programación de viviendas de Promoción Pública para el ejercicio de 1.989, y que solicita que se remitan los documentos que se señalaban en el mismo; a continuación se da lectura a los presentes del Informe de Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho en el que resumidamente dice que la superficie donde se van a construir las 30 viviendas de Promoción Pública en el solar n.º 3, propiedad de este Ayuntamiento donde existe una superficie de 4.688 m², que comprende las siguientes manzanas con la extensión que se detalla a continuación:

- Manzana n.º 5; de una extensión de 1.230 m².
- Manzana n.º 6; de una extensión de 1.230 m².
- Manzana n.º 7; de una extensión de 576 m².
- Manzana n.º 8; de una extensión de 1.668 m².

En dicho informe se señalan los límites de dichas manzanas y

La valoración estimada por dicho técnico.

A continuación se da lectura por el Sr. Durán Piñero a los presentes de la propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDÍA.- El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación Municipal lo siguiente:

1.º.- Que según escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura fechado en Mérida el día 2 de Febrero de 1989, se solicita de este Ayuntamiento la oferta de terrenos para la construcción de viviendas de Promoción Pública en número de 30.

2.º.- Que este Ayuntamiento posee 4.688 m² en el solar n.º 3 de sesenta y dos mil quinientos sesenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, Fonda Poniente, Fonda Sur y C/ Guatemala; este, Desague; Sur, Fincas particulares; y Oeste, Camino y Fonda Poniente. Dicho solar consta en la escritura de Segregación, Declaración de obra nueva y Cesión Gratuita, otorgada por D. Paulino Alonso Cobos, en representación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; y D. Regino Sánchez Alvido, como Alcalde del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), otorgada en Badajoz el día 23 de Noviembre de 1982 ante el Notario D. Antonio Carrasco García, del I Ploteo Colegio de Cáceres.

Los 4.688 m² se distribuyen en las siguientes manzanas con los metros y linderos que a continuación se mencionan:

- Manzana n.º 5: De una extensión de 1.232 m², cesa de 61,60 x 20 m²; linda al Norte con Fonda Poniente, al Sur y Oeste con Camino que da al Polideportivo Municipal, y al Este con el edificio H.R.M.; el valor estimado es de 1.232.000 pts. según valoración del Arquitecto Municipal.

- Manzana n.º 6: De una extensión de 1.232 m², cesa de 61,60 x 20 m²; que linda al Norte con Fonda Poniente, al Sur con terrenos de finca matriz (Solar n.º 3), al Este con Calle de nuevo trazado, que la separa de la parcela n.º 7, y al Oeste con finca matriz; el valor estimado según el Arquitecto Municipal es de 1.232.000 pts.

- Manzana n.º 7: De una extensión de 576 m²; cesa de 28,80 x 20 m²; que linda al Norte con Fonda Poniente; al Sur y al Oeste con terrenos de la finca matriz, y al Oeste con calle de nuevo trazado que la separa de la parcela n.º 6; el valor estimado de dicha manzana según el Arquitecto Municipal es de 576.000 pts.

- Manzana n.º 8: De una extensión de 1.648 m², cesa de 82,40 x 20 m²; que linda al Norte con Fonda Sur, al Sur, este y Oeste, con terrenos de la finca matriz (Solar n.º 3); el valor estimado según el Arquitecto Municipal es de 1.648.000 pts.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone que los 4.688 m², antes citados

se cedan gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la construcción de 30 viviendas de Promoción Pública, previos los trámites legales oportunos.

3.º.- Que por el Sr. Secretario se informe sobre los trámites legales a seguir para llevar a efectos la cesión de estos terrenos. Talavera la Real, a 13 de Marzo de 1990. El Alcalde. Firmado."

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARÍA.- En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 109 y 110 del vigente Reglamento de Bienes, he de informar lo siguiente:

1.º.- Que el Ayuntamiento es propietario de un Solar n.º 3, de sesenta y dos mil quinientos sesenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte Fonda Pante, Fonda Sur y C/ Guatemala; Este, Desague; Sur, Fincas particulares; y Oeste, Camino y Fonda Pante; de dicho solar consta en la escritura que se menciona en la Propuesta de la Alcaldía, y que dichos metros cuadrados son bienes de propios; y que en los 4.688 m². que están incluidos en dicho solar y que antes se han descrito, se pretende construir 30 viviendas de Promoción Pública.

2.º.- Según el art. 109,2 del vigente Reglamento de Bienes, de las Entidades Locales las Corporaciones podrán ceder gratuitamente a Entidades o a Instituciones Públicas Bienes inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

3.º.- Según el art. 110 del vigente Reglamento de Bienes, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación previa instrucción del Expediente con arreglo a los requisitos que señala este artículo.

4.º.- El acuerdo de la Corporación requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5.º.- El expediente se expone al público por plazo no inferior a quince días.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente. - Talavera la Real, a 13 de Marzo de 1990. El Secretario. Firmado."

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los trece que componen la Corporación, acuerdan:

1.º.- Segregar del Solar n.º 3 de sesenta y dos mil quinientos sesenta metros cuadrados, que consta en la Escritura pública mencionada en la Propuesta de la Alcaldía y que son propiedad de este Ayun-

taimiento, la superficie de 4.688 m². que se detallan en las siguientes manzanas, cuyas linderos y superficies que detallan en la Propuesta de la Alcaldía, y que tienen por tanto la superficie que a continuación se mencionan:

- Manzana n.º 5, de una superficie de 1.232 m².
- Manzana n.º 6, de una superficie de 1.232 m².
- Manzana n.º 7, de una superficie de 576 m².
- Manzana n.º 8, de una superficie de 1.648 m².

2.º.- Tener Expediente de cesión gratuita de la superficie anteriormente segregada a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la construcción de las 30 viviendas.

3.º.- Que es de gran necesidad edificar viviendas de promoción pública en razón a los peñales de los vecinos de esta localidad.

4.º.- Que se haga Escritura de Segregación y se pase al Registro de la Propiedad.

5.º.- Que se incorporen al Expediente los documentos del art. 110 del Reglamento de bienes.

6.º.- Que se exponga al público.

7.º.- Que se adopte el acuerdo definitivo de cesión con superficie y linderos de las citadas manzanas una vez realizados los trámites del art. 110.

8.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura de Segregación y de cualquier documento relacionada con este asunto.

ESCRITO PRESENTADO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOLICITANDO UNA PAGA ÚNICA DE 52.525 PTS. DEBIDO A LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE SUS HABERES DEL EJERCICIO DE 1989.- Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura íntegra de dicho escrito en el que se hace constar que de acuerdo con el R.D. Ley 1/1.990 de 2 de Febrero, la Administración del Estado ha concedido a todos sus funcionarios, con carácter excepcional una paga única de 52.525 pts. íntegras debido a la pérdida del poder adquisitivo de sus haberes del año pasado, y que los funcionarios de este Ayuntamiento, como todos los funcionarios de todas las Administraciones Públicas, han sufrido durante dicho año la misma pérdida del poder adquisitivo, por lo que solicitan se les conceda una paga única de 52.525 pts. íntegras a todos los funcionarios de este Ayuntamiento; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad conceder al personal que integra la Plantilla de esta Corporación durante el año 1989 una paga única por importe de cincuenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas (52.525 pesetas íntegras por pérdida del poder adquisitivo que sufrieron los haberes de dicho personal durante el

año 1989.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE CABO DE POLICIA MUNICIPAL, REDACTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da cuenta mediante lectura íntegra de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal redactadas por la Alcaldía. Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar las Bases redactadas por la Alcaldía.

2.º.- Oficiar al Instituto de Estudios de la Administración Local para que se nombre un representante del profesorado oficial en el Tribunal, y a la Junta de Extremadura para que nombre un representante de la misma.

3.º.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para cubrir dicha plaza facultando ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

BASES Y EJERCICIOS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL. Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de dichas Bases; después de una amplia deliberación, los presentes, por unanimidad acuerdan aprobar las Bases redactadas por la Alcaldía y que se hagan todos los trámites necesarios para llevar a efecto lo que dicen dichas Bases, facultando al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con las mismas.

ESTUDIO DETALLE EN PARCELA A) A CALLE JOSÉ ANTONIO, DUQUE Y COTRINA EN TALAVERA LA REAL; PROMOVIDO POR D. FAUSTO BERMEJO RODRIGUEZ. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL. INFORME SECRETARIA Y DICTAMEN COMISION DE URBANISMO. Seguidamente se da lectura a los presentes del Expediente instruido sobre este asunto, del Informe favorable de la Comisión de Urbanismo; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar inicialmente el Estudio Detalle redactado por el Arquitecto D. Carlos Cándido Fraile Casares a instancia de D. Fausto Bermejo Rodríguez referido al suelo urbano, en el área delimitada por la parcela A) calles José Antonio, Duque y Calleja Cotrina en Talavera la Real.

2.º.- Abrir un trámite de Información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 15 días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las

alegaciones que procedan.

3.º - Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencia de edificación, parcelación y demolición, el comprendido en dicho Estudio Detalle; la suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4.º - Se aprueba dicho Estudio Detalle dejando totalmente libre la acera existente que va de mayor a menor; y si tiene que cuadrar el terreno que lo haga dentro de su propiedad, pero nunca que coja terreno público.

ESCRITO RECIBIDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE APROBACIÓN DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL PAGO O EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE ESTA LOCALIDAD. - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de dicho escrito y del formato recibido de la Excm. Diputación Provincial sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el modelo de documento acreditativo del pago o de la exención de dicho impuesto, no teniendo por tanto inconveniente alguno en su aprobación.

PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DICHAS DEUDAS. Seguidamente se da lectura de dicha Propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de Marzo de 1990 sobre facturas pendientes de pago del ejercicio de 1989 y años anteriores por importe de 738.304 pts; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad reconocer todas las facturas citadas en dicha propuesta y que se incluyan en el próximo presupuesto que se redacte y apruebe por esta Corporación.

MODIFICACION PUNTO 2º RELACIONADO CON LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES APROBADO EN SESION DE 26-9-89 DEL AYUNTAMIENTO PLENO. El Sr. Interventor toma la palabra y aclara perfectamente este asunto; los presentes enterados, acuerdan por unanimidad establecer el Recargo Municipal por Licencia Fiscal de Actividades Industriales y Profesionales en el 80%.

ESCRITO RECIBIDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SOBRE PROTOCOLO Y MODIFICACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DURANTE EL AÑO 1990. Por el Sr. Durán Piñero se da lectura íntegra a los presentes del Protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base durante el año 1990 y que comprende a los Ayuntamientos de Lobos Piedad de la Calzada, Torremayor y Talavera la Real, de fecha 1 de Enero de 1990 en Mérida; los presentes enterados por unanimidad acuerdan aprobar la continuación del servicio contenido en el Protocolo de Modificación del

Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base durante el año 1990 en todas sus partes; que el Ayuntamiento hará una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1990 para hacer frente al mantenimiento del Servicio Social de Base; y que este Ayuntamiento se compromete a aportar trimestralmente al Ayuntamiento Gestor del Servicio las cantidades correspondientes a sus respectivas aportaciones; se faculta al Sr. Alcalde ampliamente para la firma del convenio y para todo lo relacionado con esta materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintidos horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1990.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Luis Rey Pérez

Concejales:

D. Juan Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Manuel Román Hilerro.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Ricardo Tomás Flores Masot.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario:

D. Victoriano Guzmán Bote.

En Talavera la Real, a seis de Abril de mil novecientos noventa; siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial los cuotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario D. Luis Moreno Guzmán y D. Victoriano Guzmán Bote, respectivamente.

Dejan de asistir los concejales Sr. Fernández Muñoz y Sánchez Alvelo, respectivamente, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Diciembre de 1989; interviene el Sr. Durán Piñero que dice que en el punto del orden del día sobre suministro de la gasolinera de gasolina a un particular, se hace constar que él dijo la frase "que se van a exigir responsabilidades jurídicas ante los Tribunales a la Estación de Servicio de Talavera y al deudor verdadero" y que la frase "se van a exigir" debe ser sustituida por la frase "que se exijan responsabilidades a la gasolinera y al deudor"; pero que como ya ha cobrado el Ayuntamiento, no es necesario hacer trámite judicial alguno.

A continuación interviene el Sr. Rodríguez Leal, que dice que en el punto del orden del día sobre el Complemento específico a D. Agustín Mauzauo Pereo por desempeñar el cargo de Tesorero, Izquierda Unida votó a favor de la propuesta del PSOE, que es que se conceda al Sr. Mauzauo Pereo el Complemento de Destino 12 por mayor responsabilidad.

Por unanimidad se aprueba dicha Acta con las rectificaciones aludidas.

A continuación se da lectura del Borrador del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Marzo de 1990 que es aprobada por unanimidad.

MOCION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR SOBRE LAS EXPROPIACIONES DE FINCAS. - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la moción que es del tenor literal siguiente: "MOCION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR. - El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español al Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Talavera la Real.

ACUERDAN:

1.º - Mostrar su solidaridad con los municipio extremeños de Navalvillar de

IBOR y ZAHINOS y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2º- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3º- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el que la mayoría.

4º- Expresar que defendiendo los extrasos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no lo perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5º- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida, Talavera la Real, a 4 de Abril de 1990 - Firmado: los concejales del Grupo Socialista".

A continuación interviene el Sr. Durán Piñero que dice que su Grupo se adhiere a todos los puntos de la citada Moción.

A continuación interviene Guillermo Rodríguez Leal, que dice que Izquierda Unida está de acuerdo con las expropiaciones; pero que no puede opinar sobre la sentencia de los jueces porque desconoce su contenido.

Por último interviene el concejal Sr. Pantoja Torrejón que manifiesta que él se va a abstener en este asunto.

Los presentes, después de una amplia deliberación, acuerdan por mayoría de los 8 concejales del Grupo Socialista y de los dos de Izquierda Unida; y la abstención del concejal del Partido Popular, adherirse a la Moción presentada por el Grupo Socialista en todos sus puntos, y que se comuniquen este acuerdo al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE LA INSTANCIA PRESENTADA POR D. JULIAN ROMERO SASTRE SOLICITANDO UN AUMENTO DE

50.000 PTS. POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta Instancia tuvo conocimiento de la misma por la Comisión de Gobierno en su sesión de 4 de Abril, quedando pendiente este asunto.

A continuación por el Sr. Durán Piñero se da lectura de la instancia presentada por D. Julián Romero Sastre íntegramente: que resumiendo dice que el 2 de Mayo de 1987 se le contrató para la prestación del servicio de recogida de basuras de este Ayuntamiento por el plazo de dos años, y que debido al aumento de los salarios, combustibles, etc., solicitaba una gratificación de 50.000 pts. desde primeros de Enero más de las que viene percibiendo actualmente por la prestación de dicho servicio.

El Sr. Durán Piñero dice que el Grupo Socialista no está de acuerdo con el aumento de los 50.000 pts. ya que no hay causa justificada para dicha elevación; y que sólo se le debía de aumentar el 7% sobre lo que actualmente percibe mensualmente, que asciende a la cantidad de 17.500 pts. mensualmente.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Leal, que dice que Izquierda Unida está de acuerdo con el aumento que propone el P.S.O.E.

Por último el Sr. Pantoja Torrejón manifiesta que también está de acuerdo con el aumento del 7% propuesto.

Dos presentes, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se le aumente al Sr. Romero Sastre el 7% de los haberes que actualmente percibe mensualmente, o sea 17.500 pts., y que se le notifique este acuerdo al Sr. Romero Sastre.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL ARQUITECTO Y EL APAREJADOR MUNICIPAL SOLICITANDO LA ACTUALIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL POR EL AUMENTO DEL COSTE DE VIDA Y EL INCREMENTO DEL TRABAJO QUE REALIZAN.-

Seguidamente se da lectura íntegra de dicha instancia y que en resumen dice que la asignación actual de 36.000 pts. al mes que perciben fue establecida en el año 1987, y que estiman en 44.000 pts. mes la actualización propuesta a partir de 1 de Enero de 1990.

Dos presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se le aumente el 7% sobre 36.000 pts. mensualmente, que actualmente perciben, y que se notifique este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Casado', 'Miguel', 'Manuel', and 'Florencia'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1.990.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Coucejals:-

D. Ramón Casado Fernández.

D. Juan Antonio Gavito Galiudo.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Ramón García.

D. Manuel Ramón Hileño.

D. Crescencio García Lopo.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Tomás Flores Masot.

Interventor:-

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario:-

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a veintiseis de Abril de mil novecientos noventa; siendo las veintidos treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los cuotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario D. Luis Moreno Guzmán y D. Victoriano González Bote, respectivamente.

Deja de asistir el concejal Sr. Sanchez Alvelo, que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del borrador del Acta de la Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1.989 y la del día 6 de Abril de 1.990, que son aprobadas por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. AGUSTIN DURAN GOYE, SOLICITANDO LICENCIA DE PARCELACION SOBRE LOS TERRENOS SITOS EN BARRIO DE LOS MARTIRES.- Seguidamente se da lectura íntegra de dicha instancia en la que en resumen dice que solicita licencia de parcelación sobre los terrenos si-

tuados en el barrio de los Mártires, configurados por tres manzanas edificables denominadas B, C y D, con tres viales situadas en la prolongación de la C/Carlos Haya y Capitán Cortés, acompañando a la instancia plano de parcelación debidamente visado, a escala 1:200 sobre las manzanas citadas numeradas de la 1 a la 33, con la dimensión declarada por el propietario, contenidas en dicho plano de parcelación confeccionado por el arquitecto técnico D. Alberto Moreno Causado, y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores con fecha 14 de Mayo de 1984; en dicha instancia se hace constar que se han ejecutado las obras de urbanización de las mencionadas parcelas por la Diputación Provincial; a continuación se da lectura al informe del arquitecto municipal que dice que debido a que se han realizado las obras de pavimentación y acera por la Excm. Diputación Provincial completando los servicios urbanos de dichas parcelas, que no hay inconveniente desde el punto de vista de este técnico a acceder a la concesión de licencia de parcelación solicitada; pero que dicha licencia de parcelación no supone la legalización de las edificaciones efectuadas ni tiene validez para las futuras construcciones, que deberán seguir el procedimiento establecido para las licencias de obras. Las presentes, enteradas, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Conceder a D. Agustín Durán Goye Licencia de Parcelación del solar configurado por tres manzanas edificables, denominadas B, C y D; con dos viales situadas en la prolongación de las calles Carlos Haya y Capitán Cortés de esta localidad; y que consta en el plano de parcelación antes mencionado.

2.º - Que la concesión de licencia de parcelación no implica la de edificación, que habrá de solicitar del organismo competente de esta Corporación propios los trámites legales oportunos.

3.º - Notificar este acuerdo a D. Agustín Durán Goye.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS 1986 Y 1987. - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1986 con toda su documentación y del Informe favorable de la Comisión de Hacienda o de Cuentas y del Interventor; los presentes examinan la Cuenta citada rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del Informe favorable que ha emitido la Intervención y la Comisión de Hacienda o de Cuentas, acuerdan por unanimidad de los doce concejales presentes, aprobar la mencionada Cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del

año 1987 con toda su documentación y del Informe favorable de la Comisión de Hacienda o de Cuentas y del Interventor; los presentes examinan la Cuenta citada rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del Informe favorable que ha emitido la Intervención y la Comisión de Hacienda o de Cuentas, acuerdan por unanimidad de los doce concejales presentes aprobar la mencionada Cuenta anual, a todos los efectos reglamentarios.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1987.-

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1987 con toda la documentación que contiene, y del Informe favorable de la Comisión de Hacienda o de Cuentas que dice que las cifras que se detallan en la misma están debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigidos, y que por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos aplicables, la Comisión informante entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1987; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad de los doce concejales asistentes acuerdan aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987.

ESCRITO ALCALDIA SOBRE EXTRAS CON MOTIVO DE SU DEDICACION EXCLUSIVA DE ACUERDO CON EL ART. 75 DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL VIGENTE.- Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de dicho escrito que es del tenor literal siguiente:

"Ayuntamiento de Talavera la Real; Registro de Entrada n.º 389, de fecha 25 de Abril de 1990.- Juan Luis Roy Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), con todo el respeto y consideración a esta Corporación acude y EXPONE: Primero.- Que el art. 75,1 de la Ley de Bases de Régimen Local vigente dice lo siguiente: "1.º Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo lo dispuesto en el art. anterior".

Segundo.- Que como todos saben, yo ejerzo el cargo de Alcalde-Presidente de esta localidad con dedicación exclusiva, desde mi toma de posesión, no solo durante las horas de oficina, sino fuera de dichas horas; resolviendo los múltiples problemas que se me presentan todas las horas del día.

Tercero.- Que todos los trabajadores y funcionarios perciben dos pagas extraordinarias al año, además de un aumento de % anual en sus haberes, que señala todos los años la Ley General de Presupuestos del Estado que se aprueba para cada ejercicio económico.

Cuarto.- Que es razonable y de justicia por todas las razones expuestas, se conceda a la Alcaldía de pagas extraordinarias al año iguales a las retribuciones líquidas mensuales que actualmente percibe aumentadas el % líquido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado concede todos los años a los funcionarios.

Por todo lo expuesto, SUPlico a esta Corporación se me conceda las dos pagas extraordinarias anuales solicitadas con el aumento líquido del % que la Ley de Presupuestos señala todos los años para los funcionarios.

Es gracia que espero alcanzar de esta Corporación Talavera la Real, a 24 de Abril de 1990. Firmado: El Alcalde - EXCMA. CORPORACION DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)."

Los presentes, después de una amplia deliberación, enterados, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Conceder debido a su dedicación exclusiva al servicio de esta Corporación, al Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez dos pagas extraordinarias anuales desde su toma de posesión el día 30 de Junio de 1987, iguales a las retribuciones líquidas mensuales que venía percibiendo la Alcaldía en dicha fecha aumentadas el % líquido que la Ley de Presupuestos Generales del Estado señala cada año a sus funcionarios.

Segundo.- Que el I.R.T.P. de las Retribuciones que percibe la Alcaldía desde dicha fecha las asume la Corporación.

Tercero.- Que se le dé de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde su toma de posesión, asumiendo la Corporación en pago de las cuotas empresariales.

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE 28 DE MARZO DE 1990, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1990.- El Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de la citada Resolución; a continuación manifiesta que es de gran necesidad acometer las obras de limpieza de parques y jardines etc. por encontrarse en lamentable estado; y realizar trabajos de oficina en el Ayuntamiento, ya que hay exceso de trabajo, con el fin de atender mejor a los vecinos, y que para llevar a efectos dichos trabajos es necesario emplear catorce trabajadores para las obras citadas y un trabajador para auxiliar administrativo para las oficinas municipales; y que como el Presidente

de la Cruz Roja a pedido a esta Alcaldía que se solicite también un peón para los trabajos que se desarrollan en el puesto que la Cruz Roja tiene en esta localidad, con cargo al Fondo Social Europeo durante seis meses si es posible; por todo esto es necesario solicitar de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura las subvenciones para los trabajadores citados que se mencionan en la citada Resolución; las presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 475.000 pts. por cada joven mayor de 25 años demandante de empleo, de los quince que este Ayuntamiento pretende contratar durante seis meses si la Consejería concede la mencionado subvención; y una subvención para el peón del puesto de la Cruz Roja.

Segundo.- Que este Ayuntamiento se compromete a pagar la diferencia del salario y Seguridad Social de los quince trabajadores que se contratar durante seis meses, si la Junta nos concede la subvención solicitada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde ampliamente para todo lo relacionado con este asunto.

SOLICITUDES VARIAS SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO LICENCIAS DE

OBRAS.- Seguidamente se da lectura íntegra de la instancia presentada por Manuel Gómez Nuñez, que resumiendo dice que ha recibido una notificación de deuda por licencia de obras en el año 1988 por un importe total de 214.639 pts; que dicha cantidad corresponde a un proyecto de ejecución que nunca se realizó, ya que en realidad se hicieron obras por un importe de 1.500.000 pts aproximadamente, por lo que solicita se anule la deuda descrita y previos los estudios necesarios se le practique una nueva liquidación en base a los datos aportados; el Sr. Damián Piñero manifiesta que con el fin de aclarar esto se informe por el Arquitecto Municipal de la obra realmente realizada con el fin de que se le cobre la tasa que le corresponda de acuerdo con la obra que en realidad se ha efectuado; las presentes, enterados, por unanimidad acuerdan que por el Arquitecto Municipal se informe sobre la realidad de la obra realizada y de la tasa que le corresponda pagar al Sr. Gómez Nuñez; a continuación se da lectura íntegra de la instancia presentada por D. Remigio Galván Piñto en la que resumiendo dice que debe 28.000 pts. en concepto de alquiler de la casa sita en la C/ Mártires, nº 1, por lo que solicita se le aplazase el pago de dicha cantidad la cual satisfará en plazos iguales mensuales con fecha máxima de Diciembre de 1990, a partir de la fecha de aprobación de la citada solicitud; las presentes por unanimidad acuer-

dan acceder a lo solicitado por el Sr. Golobá Piñto. Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por Eulabio Torres García íntegramente, y que resumiendo dice que debe 161.766 pts. en concepto de licencia de obras del año 1989 y que debido a problemas económicos solicita el aplazamiento y pago fraccionado de dicha deuda entre los meses de Mayo y Diciembre de 1990 a razón de 20.220,75 pts. las cuales me comprometo a hacer efectivas en el Ayuntamiento entre los días 1 y 5 de cada mes hasta su total liquidación; los presentes por unanimidad acuerdan conceder al Sr. Torres García el citado aplazamiento.

A continuación se da lectura de la instancia presentada por D. José Pérez Ortega en la que se hace constar que debe al Ayuntamiento 42.841 pts. por una licencia de obras que solicitó y que solicita el aplazamiento de la misma por la imposibilidad económica hasta el 31 de Diciembre del presente año; por unanimidad se acuerda conceder al Sr. Pérez Ortega el aplazamiento solicitado.

Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por D. Miguel Rodríguez García, que resumiendo dice que debe al Ayuntamiento la cantidad de 184.696 pts. en concepto de licencia de obras año 1989, y que solicita le sea aplazado el pago de dicha cantidad hasta el 31 de Junio del año en curso; por unanimidad se concede aplazamiento de la deuda solicitada.

Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por D. José Gómez González que debiendo a este Ayuntamiento 90.000 pts. por una licencia de obras solicita le sea concedida la prórroga de pago hasta el mes de Diciembre de 1990; por unanimidad se acuerda dicho aplazamiento.

A continuación se da lectura de la instancia presentada por Domingo Bueno Mato que resumiendo dice que debe 64.000 pts. de una licencia de obras y que solicita el aplazamiento de dicha deuda por imposibilidad económica, hasta el 31 de Diciembre del presente año; por unanimidad se acuerda dicho aplazamiento.

Por último se da lectura de la instancia presentada por Marcelino Heruández Bolaños, en la que resumiendo dice que debe 38.000 pts. del alquiler de la vivienda del Ayuntamiento sita c/ Mártires, n.º 7, y que careciendo de recursos económicos se le aplaza dicha deuda comprometiéndose a pagar 4.000 pts. mensuales a partir del mes de Marzo de 1990 hasta que se pague totalmente dicha deuda; los presentes, por unanimidad, acuerdan dicho aplazamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las 23,30 horas, de todo lo que caupo Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like G. Bermejo, Manuel Román, and others.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE MAYO DE 1.990.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales:

D. José Antonio Gaurito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Crescencio García Lopo.

D. Manuel Román Hilero.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Ricardo Flores Masot.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario:

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa; siendo las veintidós treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario D. Luis Moreno Guzmán y D. Victoriano González Bote respectivamente.

Dejaron de asistir los concejales Sres. Durán Piñero, Ramón García y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del Borrador de dicha Acta, que es aprobado por unanimidad.

ESTUDIO DETALLE EN PARCELA A) A CALLES JOSE ANTONIO, DUBUE Y COTRINA EN TALAVERA LA REAL PROMOVIDO POR

D. FAUSTO BERMEJO RODRIGUEZ Y MODIFICACION DE LA CALLEJA COTRINA, DUBUE Y JOSE ANTONIO, SEGUN ESTUDIO DETALLE ANEXO A LA ANTERIOR VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUI-

TECTOS. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL, SECRETARIA, Y DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO.- Seguidamente se da lectura a los preceptos del Expediente instruido sobre este asunto, del Estudio Detalle cau-

feccionado por el Arquitecto D. Carlos Cándido Fraile Casares con fecha 15 de Noviembre de 1989 Visado con fecha 27 Noviembre del mismo año, del Estudio Detalle de Modificación de la alineación de la Calleja Cotrina, Duque y José Antonio confeccionado por el mencionado Arquitecto con fecha 15 de Mayo de 1990 y visado el 16 de Mayo del mismo año; del Informe favorable del Arquitecto Municipal, del Informe favorable de la Comisión de Urbanismo y del Informe de Secretaría de fecha 9 de Mayo de 1990 que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA.- En relación con el Estudio Detalle en Parcela A) a Calle José Antonio, Duque y Cotrina, en Talavera la Real, promovido por D. Fausto Bermejo Rodríguez, confeccionado por el Arquitecto D. Carlos Cándido Fraile Casares, el escrito y planos que presenta dicho Arquitecto el día 9 de Abril de 1990 en este Ayuntamiento en el que hace una propuesta de una alineación en la que se cede al Ayuntamiento una porción de terreno en la c/ Duque esquina con Calle José Antonio al mismo tiempo que se aporecha de un trozo de acerado de la c/ Duque; y del Informe del Arquitecto Municipal de fecha 25 de Abril de 1990; he de informar lo siguiente:

1º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1990 aprobó inicialmente el citado Estudio Detalle en la Parcela A) a c/ José Antonio, Duque y Cotrina de esta localidad, y que se siguieran los trámites ordinarios.

Este estudio Detalle fue promovido por D. Fausto Bermejo Rodríguez.

2º.- El Expediente ha seguido su tramitación ordinaria conforme al artículo 14 de la Ley del Suelo y 65 del Reglamento de Planeamiento vigente habiéndose expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia del día 16 de Abril de 1990.

Durante el periodo de Información Pública el promotor a través de su arquitecto Sr. Fraile Casares presenta una nueva alineación en la c/ Duque en unos planos que acompañan, según dichos planos se solicita una nueva alineación conforme a la cual el Ayuntamiento cedería al Sr. Bermejo Rodríguez $4,08 \text{ m}^2$, a cambio de recibir igualmente el Ayuntamiento $4,08 \text{ m}^2$ en la misma calle.

3º.- El Arquitecto Municipal informa de la viabilidad y conveniencia de esta nueva alineación señalando específicamente en los apartados 4 y 5 de dicho Informe lo siguiente:

"4º.- En cuanto a la acera, se comprobarán las medidas mínimas de 0,60 metros en la esquina de la c/ José Antonio y máxima de 1,44 metros en el quiebro situado en el centro de este tramo de calle, siendo de 0,95 metros en la esquina con la Calleja Cotrina.

5º.- Habida cuenta de la modificación de la alineación en la edificación, lo más correcto es que la alineación del bordillo acompañe paralelamente a la anterior con la cota establecida en la esquina de la Calleja Cotruin de 0'95 metros, con cuyo ancho deberá repararse toda la obra en el tramo comprendido entre las calles José Antonio y Cotruin, quedando la calle en el tramo más estrecho con 5'58 metros de calzada y 0'95 metros de acera, en lugar de los 5'13 metros de calzada y 0'60 de aceras actuales.

Asimismo, de aprobarse esta modificación deberá adaptarse a ella el Proyecto presentado de 4 viviendas en el solar restante de C/ Duque esquina a Calle José Antonio."

CONSIDERACIONE :

Primera.- A la vista de lo expuesto nos encontramos ante una nueva Propuesta de Alineación, lo que comporta un Estudio Detalle distinto del inicialmente propuesto, con modificaciones en el reajuste de la C/ Duque realmente novedoso, a tenor del art. 14-2 a) de la Ley del Suelo.

Ello quiere decir que como el Estudio Detalle acordado inicialmente en sesión del día 23 de Marzo de 1990 no es vinculante, no ha creado derechos ni obligaciones, al ser un acto de mero trámite; según copiosa jurisprudencia del Tribunal Supremo procedería en primer lugar adoptar el acuerdo de dejar sin efecto el Expediente primitivo y de paralizar su tramitación.

Segunda.- En segundo lugar debe comunicarse al interesado D. Fausto Torruero Rodríguez que debe presentar formalmente un nuevo Proyecto de Estudio de Detalle con las alineaciones descritas anteriormente y que se señalan en los planos presentados, todo ello firmado y avalado por Arquitecto competente y visado por el Colegio de Arquitectos.

Tercera.- Posteriormente debe tramitarse todo el procedimiento conforme al art. 41 de la Ley del Suelo y normas concordantes.

Cuarta.- El Estudio de Detalle propuesto "ex novo" en cuanto a su contenido debe respetar las prevenciones del art. 14 de la Ley del Suelo y 65 del Reglamento de Planeamiento.

Quinta.- Se hace la advertencia, de que hasta tanto no esté aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, y se definan las alineaciones propuestas, no podrá concederse licencias de obras en forma reglamentaria según el art. 41 y 82'2 de la vigente Ley del Suelo.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo acordará lo que estime más conveniente.

Talavera la Real, a 9 de Mayo de 1990 - El Secretario Firmado.- SR.
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

dos presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Aprobar inicialmente el Estudio Detalle redactado por el Arquitecto D. Cándido Fraile Casares, a instancia de D. Fausto Bermejo Rodríguez, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la parcela A) calles José Antonio, Duque y Calleja Cotrina con la modificación de la alineación de dicho Estudio Detalle de la Calleja Cotrina, Duque y José Antonio, en Talavera la Real.

2.º - Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio detalle y de su modificación, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. X

3.º - Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio Detalle a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demarcación, el comprendido en dicho Estudio Detalle; la suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio Detalle y de su modificación.

ESCRITO DELEGADO DEL GOBIERNO SOBRE RESERVA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.300.000 PTS. MEMORIA VALORADA ADAPTACION MATADERO. - Seguidamente se da lectura a los remidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dice que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.300.000 pts, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a arrometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los remidos del Presupuesto de las obras a realizar para acondicionamiento del Matadero Municipal, cuyo importe es de mano de obra de 2.300.000 pts; y de materiales la cantidad de 826.808 pts, los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Aprobar el Presupuesto de obras de acondicionamiento del Matadero Municipal por importe de 3.126.808 pts.

2.º - Que se solicite del Director del I. N. E. M. una subvención de 2.300.000 pts, para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3.º - Que se solicite de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de 826.808 pts para materiales.

4º - Que esta obra se realice por Administración Directa.

CONTRATO EMPRESA DE FOREXSA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE PAPELERAS PARA LA LIMPIEZA DE LAS CIUDADES. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a los presentes del formato de contrato entre este Ayuntamiento y la empresa de fabricación de papeleras, FOREXSA donde se fijan las condiciones para la instalación por dicha empresa de papeleras en esta localidad. A continuación el Sr. Alcalde dice que se incluya en el contrato presentado por dicha empresa una condición que diga que el Ayuntamiento no se hace responsable del mantenimiento de las papeleras una vez instaladas si se rompen; los presentes, enterados aprueban por unanimidad dicho formato de contrato con la inclusión de la condición que señala el Sr. Alcalde; facultándose al Sr. Alcalde ampliamente para la firma del mencionado contrato.

ESCRITO DE D. MANUEL LEON CUENCA, SOBRE CESIÓN DE USO TRANSFORMADOR DE ALTA TENSION EN LA ZONA FERIAL. - Seguidamente se da lectura de dicho escrito en el que se hace constar que el transformador construido en el Ferial está dando servicio a las obras del Polideportivo Municipal que luego será definitivo además de otros posibles servicios en un futuro, por lo que sería conveniente que el Ayuntamiento le cediese el uso de la instalación del referido transformador como crea oportuno; los presentes, enterados acuerdan por unanimidad ceder el uso a la Compañía Sevillana de las instalaciones del citado transformador hasta que la Corporación lo estime oportuno.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. DANIEL VALLE SANCHEZ Y ANTONIO ANAYA GUERRERO, SOLICITANDO AUMENTO DE LA GRATIFICACION QUE PERCIBEN POR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO, COLEGIOS, ETC. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da lectura de dicha instancia en la que se hace constar que cada uno de ellos perciben actualmente la cantidad de 10.000 pts. mensuales por los servicios antes citados y que solicitan que sea aumentada a 20.000 pts. para cada uno con el fin de poder seguir prestando los servicios que actualmente desempeñan; los presentes, enterados acuerdan por unanimidad denegar el aumento solicitado.

CONTRATO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PRESENTADO POR INHELEXSA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura de dicho contrato en el que se hace constar las condiciones del mismo y de que el importe del presente contrato de conservación y mantenimiento será de 42.250 pts. pagaderas a finales de cada mes e irá incre-

mentada en los impuestos que legalmente correspondan, y que en la actualidad es el I. V. A. al tipo del 12% los presentes, acuerdan por unanimidad concederle la cantidad antes mencionada condicionada a que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones con INMILEXSA para que se haga alguna reducción de la citada cantidad.

EXPEDIENTE INSTRUIDO POR ISABEL LAGUNA SANCHEZ SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA LA INSTALACION DE UNA PESCADERIA Y FRUTERIA EN LA CALLE COMANDANTE CASTEJON, 4-8. - Dada cuenta del Expediente que se instruye a instancia de D. Isabel Laguna Sanchez, solicitando licencia de apertura para la instalación de una pescadería y frutería con emplazamiento en C/ Comandante Castejón, 4-8.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de los diez concejales presentes se acuerdan: Emitir su Informe en el sentido de que a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el Expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitres treinta horas de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a large signature at the bottom right.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DÍA 14 DE JUNIO DE 1990.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales:

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo.

D. Manuel Román H. Pero

D. Miguel Castaño Valle.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Ricardo Flores Masot.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán

Secretario:

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a catorce de Junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidós treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los autorados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario D. Luis Moreno Guzmán y D. Victoriano González Bote, respectivamente.

Dejan de asistir los concejales Sr. Casado Fernandez, Sanchez Alvelo y Pantoja Torrejón, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del Borrador de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

CIRCULAR NUMERO 1 RECIBIDA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990, DONDE SE INCLUYEN LA OBRA N° 132 DEL PLAN BASE,

CUYA DENOMINACION ES "URBANIZACION Y PAVIMENTACION A REALIZAR EN TALAVERA LA REAL".- Por el Sr. Durán Piñero se da lectura íntegra de la Circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, y que en resumen dice lo siguiente: Que por el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 27 de Abril, ha sido aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990; y que en dicho Plan está incluida la obra n° 132 de "Plan Base cuya denominación es Urbanización y Pavimentación a realizar en el municipio de Talavera la Real", con la siguiente financiación:

- Subvención estatal	11.332.500.-
- Aportación Municipal	3.777.500.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	15.110.000.-

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los 10 concejales presentes:

1°.- Prestar aprobación a la Obra n° 132 del Plan Base 1.990, cuya denominación es Urbanización y Pavimentación a realizar en el municipio de Talavera la Real, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales.....	11.332.500.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	3.777.500.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	15.110.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del Plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos, en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 81/86 de 18 de Abril, y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pagos a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la exportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.º - Que el proyecto, contratación y ejecución de la obra, la realice la Diputación Provincial.

4.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta obra.

ESCRITO ALCALDIA SOBRE EXTRAS CON MOTIVO DE SU DEDICACION EXCLUSIVA, DE ACUERDO CON EL ART. 75 DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY REGULADORA DE BASES DEL REGIMEN LOCAL VIGENTE. - ESCRITO DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE FECHA 31-MAYO-1.990, SOBRE EL ACUERDO ANTERIOR ADOPTADO SOBRE ESTE ASUNTO. - Seguidamente se da lectura de dicho escrito que ya consta en la sesión del día 26 de Abril de 1990; a continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que ha recibido un escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura de fecha 31 de Mayo de 1990 sobre los pagos extras solicitados por esta Alcaldía; en resumen, en dicho escrito se dice que de acuerdo con la ley, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten por las Corporaciones; por lo tanto continúa afirmando el Sr. Alcalde no cabe la retroactividad de las pagas extraordinarias desde el día 30 de Junio de 1987 hasta el 31-12-1989 y procede anular el acuerdo que se adoptó en la sesión del día 26 de Abril pasado sobre este asunto; los presentes enterados, tras una

amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Anular dicho acuerdo sobre la concesión de la retroactividad de los pagos extraordinarios del Sr. Alcalde y de cualquier otro aumento de retribuciones que se acordó en la sesión del día 26 de Abril pasado, desde la toma de posesión del Sr. Alcalde el día 30 de Enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1989.

2.º.- Conceder la dedicación exclusiva al Sr. Alcalde desde su toma de posesión, ya que como todos saben, se dedica exclusivamente a la Alcaldía, no ejerciendo desde dicha fecha ninguna otra actividad.

3.º.- Conceder al Sr. Alcalde un aumento del 6% sobre los retribuciones del año 1989 más dos pagas extraordinarias iguales cada una, a una mensualidad desde el 1 de Enero de 1990, consiguiéndose en el Presupuesto del ejercicio de 1990, las retribuciones totales que perciba con los aumentos acordados.

4.º.- Que se le dé de alta en el Régimen de la Seguridad Social desde su toma de posesión como se hizo en su día, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

ESCRITO DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, COMUNICANDO LA CONCESION DE 3 EMPLEOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO; CONVENIO FIRMADO POR LA ALCALDIA; BASES REDACTADAS POR LA ALCALDIA PARA LA SELECCION DE 3 PEONES Y UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Seguidamente se da lectura de dicho

escrito en el que se hace constar que ha correspondido a este Ayuntamiento 3 empleos en el Programa del Fondo Social Europeo del año de 1990; a continuación se da lectura del Convenio firmado por la Junta de Extremadura y esta Alcaldía. Por último se da lectura a las presentes de las bases redactadas por la Alcaldía para la selección de dos peones y un auxiliar administrativo; las presentes enteradas, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar las bases redactadas por la Alcaldía para la selección de dos peones y un auxiliar administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitres treinta horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
27 DE JULIO DE 1990.-

Señores asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES:

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Ramón Casado Fernández

D. Valeriano Durán Truero

D. Antonio Román García

D. Crescencio García Lopo

D. Manuel Román Hilero

D. Miguel Castaño Valle

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Alasot

INTERVENTOR:

D. Luis Moreno Guzmán

SECRETARIO:

D. Victoriano González Boté

En Talavera La Real a veintisiete de Julio de mil novecien-
tos noventa, siendo las veintidos treinta horas, se reunieron en la
Casa Consistorial, las cuotadas al margen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor D.
Luis Moreno Guzmán y del Secretario D. Victoriano González Boté,
respectivamente.

Dejaron de asistir los Concejales Sres. Faustaja Torrejón, Fernan-
dez Muñoz y Sánchez Alvelo que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa
a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del borrador de dicha Acta, que es
aprobado por unanimidad.

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1989.- Por el Sr. Interventor se in-
ferma a los presentes que las Cuentas Municipales General de Presu-
puesto Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores In-
dependientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio
de 1989, estaban debidamente justificadas, se habían expuesto al público, y
que no había habido reclamaciones de clase alguna; por lo que procedía de acuer-
do con la Ley, aprobadas por esta Corporación; dando lectura íntegra a los presentes
de las mencionadas Cuentas, con toda su documentación; los presentes enterados, des-
pués de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los 10 Concejales
asistentes, aprobar las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración
del Patrimonio y de Valores Independientes del año 1989.

**EXPEDIENTE INSTRUIDO SOBRE EL ESTUDIO-DETALLE EN PARCELA A) A
CALLE JOSE ANTONIO, DUBUE Y COTRINA EN TALAVERA LA REAL, PROMOVIDO
POR D. FAUSTO BERNEJO RODRIGUEZ Y MODIFICACION DE LA CALLEJA COTRINA
DUBUE Y JOSE ANTONIO, SEGUN ESTUDIO-DETALLE ANEXO A LA ANTERIOR VISADO
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS - APROBACION DEFINITIVA.-** Seguidamente
se da lectura íntegra de todo el Expediente instruido y que se han realiza-
do todos los trámites que señala la legislación vigente, como notificación a los
propietarios, exposición al público por plazo de 15 días en el Boletín Oficial
de la Provincia, sin que se haya efectuado reclamaciones de clase alguna, etc;
por lo que procedía aprobar definitivamente el estudio-detalle antes mencionado
promovido por D. Fausto Bernejo Rodríguez; los presentes enterados, tras una am-
plia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el estudio-detalle antes mencionado, pro-

monido por D. Fausto Toranzo Rodríguez.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O. de la Provincia, y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de 10 días, así como a propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio-detalle.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE SUBASTA TERRENIOS FERIA AÑO 1.990.- Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura íntegra a los presentes del Pliego de condiciones para la subasta de los terrenos de la Feria de Septiembre de 1.990, redactado por la Alcaldía; los presentes autorados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar dicho Pliego de condiciones y que se exponga en el B.O. de la Provincia.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSÉ LLUIS CONESA DE LA PRESA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE ARIDOS DE VARIAS FINCAS QUE DICE SON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.- INFORME SECRETARIA.- Seguidamente se da lectura a los presentes del Decreto de Alcaldía y del Informe de Secretaría, sobre dicha instancia que es del tenor literal siguiente: "DECRETO ALCALDIA"- Habiendo presentado D. José Luis Conesa de la Presa, en nombre y representación de la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., Instancia en la que solicita se sea concedida autorización para la extracción de áridos de la finca nº 5.005-A 1, 5.006-A 1 y 5.006-B 1 en la zona denominada Isla Valdiá y en la zona del Bodeu de Talavera la Real, cuyo volumen y valoración es el siguiente:

Medición:

Finca nº 5.005-A 1	175.000 m ³
" " 5.006-A 1 y 5.006-B 1	85.000 m ³
SUMA	260.000 m ³
Finca en el Bodeu de Talavera la Real	230.000 m ³
TOTAL M ³ . ARIDOS	490.000 m ³

Presupuesto

490.000 m³ de áridos a 40 Pts/m³ ----- 19.600.000 Pts.

Infórmese por Secretaría este asunto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Talavera la Real a 23 de Julio de 1.990, de todo como Secretario, certifica.- El Alcalde.- El Secretario.-

A continuación se da lectura del Informe de Secretaría, que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA.- Examinada la Instancia presentada por D. José

don Luis Gouesa de la Presa en la que solicita le sea concedida autorización para extracción de áridos en las fincas que se citan en el Decreto de la Alcaldía y que dice que son propiedad del Ayuntamiento; en virtud de lo anterior Decreto, tengo el honor de informar lo siguiente:

Primero.- Que por Técnico competente se hagan las gestiones oportunas ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o Comisaría de Aguas, para delimitar las parcelas que dice en la Instancia que son propiedad del Ayuntamiento; que por dicho técnico se informe sobre situación, extensión, linderos, volumen y valoración de los áridos que se van a extraer de la citada parcela; así como concretar donde están comprendidas dichas parcelas en las ESCRITURAS PÚBLICAS de los Bienes de propios que posee este Ayuntamiento; con el fin de que este Ayuntamiento esté informado con claridad sobre este asunto antes de conceder la autorización de la extracción de áridos solicitada.

Segundo.- Una vez aclarado por el Técnico todo lo antes mencionado, si coincide con lo solicitado por el Sr. Gouesa de la Presa, la Corporación podría concederle autorización para la extracción de los áridos de las fincas solicitadas, por adjudicación directa por tratarse de un solo solicitante, y no haber concurrencia de solicitantes.

En cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal.- Talavera la Real, a 24 de Julio de 1990.- El Secretario.-

Por último se da lectura íntegra de la Instancia presentada por D. José Luis Gouesa de la Presa en representación de la Empresa Dragados y Construcciones S.A., de fecha 14 de Julio de 1990.

A continuación el Sr. Durán Piñero, dice que se haga la venta de dichos áridos facultando al Sr. Alcalde para la misma y para todo lo relacionado con ella.

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad: Que se hagan las indagaciones del Informe y que se faculte al Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, para la venta de dichos áridos que se encuentren en las fincas propiedad del Ayuntamiento, concediéndole al Sr. Gouesa de la Presa la autorización para la extracción de los áridos de las fincas propiedad del Ayuntamiento que se citan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like 'G. Piñero', 'Durán Piñero', and 'Miguel Ángel'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 24 DE JULIO DE 1.990.-

Señores Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES.

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Valeriano Durán Prieto

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García Lopo

D. Manuel Román Hileró.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Flores Masot.

En Talavera la Real a veintisiete de Julio de mil novecientos noventa, siendo las veintitrés quince horas, se reunieron en la Casa Consistorial, las cuotadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor D. Luis Moreno Guzmán y del Secretario D. Victoriano Gonzalez Bote.

Dejan de asistir los Concejales Sres. Pantoja Torrejón, Fernández Muñoz y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.990.- Seguidamente por el Sr. Interventor se da lectura a los presentes del Estado de Gastos y de Ingresos y demás documentos del Presupuesto Ordinario confeccionado por la Intervención, para el ejercicio de 1.990, los presentes enterados y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad.

1º- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.990, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

G A S T O S

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DEL PERSONAL	55.518.998 -
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.066.154 -
3	GASTOS FINANCIEROS	4.230.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.425.000.-
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	26.577.500.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	----
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.085.181.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....</u>		<u>132.302.833.-</u>



INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	41.427.011.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	620.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.755.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.200.822.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.700.000.-
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.100.000.-
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....		132.302.833.-

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, y sus haberes.

4º.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Que se exponga al público la plantilla de personal.

6º.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Alcázar', 'Mantecón', 'Argueta', and 'López', along with a large stylized signature at the bottom.

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
31 DE AGOSTO DE 1.990.-**

Señores Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES:

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Antonio Román Encina.

D. Manuel Ramón Hilero

D. Miguel Castaño Valle.

D. Crescencio García Lopo

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Alarot.

En Talavera la Real, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos
noventa: siendo las veintidos treinta horas se reunieron en la Casa Con-
torial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan
Luis Rey Pérez, asistido del Secretario accidental D. Manuel Enrique
González Ramírez.

Dejan de asistir los concejales Sres. Pantoja Torrejón, Fernandez Muñoz
y Sanchez Alvelo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa
a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto se llevará al próximo
Pleno, ya que no está el Secretario titular, pues se encuentra ac-
tualmente de vacaciones, y fue el quien asistió al Pleno anterior. Todos
los asistentes manifiestan su acuerdo.

ADHESION DEL AYUNTAMIENTO AL DIA DE EXTREMADURA: El Sr. Durán Pi-
ñero expone que este punto del orden del día tiene por objeto adherir la
Corporación a la celebración del día de Extremadura; y que debe ser un día
de unión de todos los extremeños, aunque a lo largo del año tengamos
que discutir nuestras diferencias.

Toma la palabra el concejal de I.U., D. Guillermo Rodríguez Leal, que mani-
fiesta que su grupo se adhiere también al día de Extremadura, pero que no está
de acuerdo en la forma en que se plantea la citada celebración.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el Presidente de la Junta
de Extremadura había ofrecido al resto de los partidos políticos la posibilidad
de participar en la organización de los actos del citado día, a lo que los otros
partidos se habían negado.

Después de una amplia deliberación, se aprueba por unanimidad la adhe-
sion al día de Extremadura.

CONTRATACION AUTOBUSES DIA DE EXTREMADURA.- Por el portavoz del
PSOE, Sr. Durán Piñero, se expone la conveniencia de contratar los autobuses
necesarios, como otros años, para que los vecinos que quieran asistir a los Ac-
tos de celebración del Día de Extremadura en Trujillo, puedan hacerlo gra-
tuitamente.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de
los nueve concejales presentes, que se contraten los autobuses necesarios
para tal fin.

SUBVENCION SOLICITADA POR D. JOSE MANUEL GAYON AMADOR PARA

ALOJAMIENTO Y MANUTENCION EN MADRID DURANTE EL TRATAMIENTO MEDICO DE SU ENFERMEDAD.- Seguidamente, por el Sr. Durán Prieto, se da lectura de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. José Manuel Gajón Amador, en la que manifiesta que se encuentra en Madrid donde le están haciendo un trasplante de médula, y que son innumerables los gastos que se le han ocasionado tanto a él como a su familia debido a la larga duración de esta enfermedad.

A continuación D. Valeriano Durán manifiesta que su Grupo estima convenientemente darle una subvención de 300.000 pts. que se pagara de la partida n.º 480.311, denominada "Atenciones Benéficas y Asistenciales"; y que como esto no estaba previsto, posteriormente sera necesario incrementar dicha partida.

Seguidamente toma la palabra el concejal del Grupo Izquierda Unida que manifiesta que su grupo está de acuerdo.

Después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad concederle una subvención de 300.000 pts. a D. Manuel Gajón Amador para ayudarlo a sufragar los gastos de su enfermedad.

Seguidamente toma la palabra un vecino de esta localidad, D. Victoria no Alonso Fernández, cuñado de D. José Manuel Gajón Amador, el cual manifiesta su agradecimiento a Talavera en nombre de su familia por el comportamiento tan desinteresado que han tenido para ayudar en todos los sentidos debido a la enfermedad de su cuñado José Manuel Gajón Amador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitres horas de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Manuel Gajón Amador', 'Victoria no Alonso Fernández', and 'Durán Prieto', along with a large stylized signature at the bottom.

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990:**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE -

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES -

D. José Antonio Gaviño Galindo

D. Francisco Casado Fernández

D. Antonio Román García

D. Manuel Román Hileró

D. Miguel Castaño Valle

D. Crescencio García Lopo

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot

INTERVENTOR -

D. Luis Moreno Guzmán

SECRETARIO -

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a once de Septiembre de mil novecientos noventa, siendo las veintidos treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor D. Luis Moreno Guzmán y del Secretario D. Victoriano González Bote.

Dejaron de asistir los concejales Sres. Durán Piñero, Fautaja Torrejón y Sánchez Alvelo, que justificaron su ausencia.

LECTURA Y APROVACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Y VARIAS ANTERIORES.- El Sr. Alcalde informó a los presentes que debido a la urgencia en que se había realizado la convocatoria, se había olvidado enviar fotocopias de las actas anteriores a todos los concejales, cosa que se hará en la próxima sesión por lo que quedaba pendiente de aprobación.

A continuación el Sr. Alcalde informó a los presentes que los asuntos que se van a tratar en esta sesión son de urgencia y que por eso no se habían pasado por las Comisiones respectivas, los presentes enterados, aprobaron por unanimidad que sean considerados de urgencia los citados asuntos.

FESTEJOS TOREO VAQUILLAS FIESTAS AÑO ACTUAL.- El Sr. Alcalde informó a los presentes que para que el Delegado del Gobierno en Extremadura autorice la celebración del espectáculo taurino del toreo de dos vaquillas que se pretende realizar en esta localidad el día 17 de Septiembre actual a las dieciocho horas con motivo de la Feria de Septiembre, es necesario que por esta Corporación Municipal se acuerde por mayoría la celebración de dicho Festejo Taurino; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes, la celebración del festejo taurino del toreo de dos vaquillas el día 17 de Septiembre a las 18 horas en esta localidad; dándose cuenta de este acuerdo al Delegado del Gobierno para que el citado espectáculo se celebre con la autorización correspondiente el día antes mencionado, ya que en este pueblo es tradicional la celebración de este espectáculo taurino.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTA CORPORACION SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL 9º TRIENIO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE.- Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que resumiendo dice: 1º.- Que el día 23 de Septiembre de 1990 cumple el 9º Trienio al servicio de la Administración Local, 2º.- Que de acuerdo con la legislación vigente se le renuevan el 9º Trienio al servicio de la Adminis.

tración desde el día 23 de Septiembre del presente año, a efectos económicos y administrativos de su cargo que desempeña en la actualidad en esta Corporación.

Por todo lo expuesto solicita se le reconozca el 9º Trienio al servicio de la Administración local desde el día 23 de Septiembre del presente año.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes reconocer al Secretario de esta Corporación D. Victoriano González Bole el 9º Trienio al Servicio de la Administración Local desde el día 23 de Septiembre del presente año.

EXPEDIENTE N.º 1/90 DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.990. - Seguidamente el Interventor Sr. Moreno Guzmán informa a los presentes de que se había instruido un expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunas partidas que están a punto de agotarse, con el fin de atender a gastos inaplazables que no admiten dilación hasta finales de Diciembre del presente año; y que el importe del Expediente del Suplemento de crédito asciende a la cantidad de tres millones novecientos mil pesetas con cargo al superávit del ejercicio anterior, para hacer frente a los pagos que se tratan de realizar, y que son de reconocida necesidad y urgencia; los presentes enterados, después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes la aprobación del citado expediente de suplemento de crédito al ejercicio de 1.990.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, some with names like 'Rodríguez', 'Castaño', 'Mancera', and 'Bonguía' partially legible.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.990.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES:

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Fábrega

D. Antonio Román García

D. Crescencio García Lopo

D. Manuel Román Hübner

D. Miguel Castaño Valle

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Ricardo Flores Masot

D. Guillermo Rodríguez de Al.

INTERVENTOR:

D. Luis Moreno Guzmán

SECRETARIO:

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial, los auctades al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los Concejales Sr. Casado Fernández, Pantoja Torroja y Sanchez Alvelo, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULOS RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA.-

Seguidamente se da lectura del Decreto de la Alcaldía, informe de Intervención y también del Informe de Secretaría y a continuación, se da lectura del Pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas citado; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad.

1º.- Sacar a concurso la adquisición de un vehículo recolector compactador de Basura.

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones técnica, jurídica y económico-administrativas que servirán de base al concurso.

3º.- Que se exponga al público en el plazo de 8 días hábiles el Pliego de condiciones simultáneamente con el Edicto del Concurso.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR VARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.- Seguidamente se da lectura a los presentes de la instancia presentada por el funcionario Manuel Enrique González Ramírez, en la que dice que el día 3 de Agosto de 1.990, cumple 6 años de servicios a esta Corporación como Auxiliar Administrativo y que por consiguiente debe serle reconocido el 2º trienio con efectos económico-administrativos desde dicha fecha.

Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por el Cabo de la Policía Municipal D. José Vázquez Santos, en la que dice que el día 4 de Octubre de 1.990 cumple 15 años de servicio a la Administración Local, por lo que solicita el reconocimiento del 5º Trienio.

A continuación se da lectura a la instancia presentada por el Policía Municipal D. Guillermo Marcos Gómez, que dice que el día 14

de Agosto de 1990 cumplió 6 años de servicio a esta Corporación, por lo que solicita el reconocimiento del 2º Trienio con efectos económicos-administrativos desde dicha fecha.

Los presentes enterados de las solicitudes de reconocimiento de trienios presentadas por los funcionarios antes mencionados, acuerdan por unanimidad

SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 1.500.000 PTS.- MEMORIA VALORADA.-

Seguidamente se da lectura a los remidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dice que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. ha realizado una reserva de Crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.500.000 pts, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras para acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, a continuación se da lectura a los remidos de la Memoria valorada de los trabajos a realizar en la limpieza de los jardines de la Barriada de Aldea del Conde, confeccionada por el Encargado de Obras de este Ayuntamiento, D. Manuel Durán García, los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º- Aprobar la memoria valorada de los trabajos a realizar en la limpieza de los jardines de la barriada de Aldea del Conde, por importe de 1.501.245 Pts.-

2º- Que se solicite del director del INEM, una subvención de 1.500.000 Pts. para gastos de mano de obras y seguridad social.

3º- Que esta obra se realice por administración directa.

ASUNTO BAJA PADRON MUNICIPAL DE BENEFICIENCIA.- Seguidamente se da lectura del escrito presentado por Dña. María Teresa Pacheco Cruz, con domicilio en la calle Santa Teresa, n.º 9, y de profesión Mouja de Clausura, en la que solicita la Baja en el Padrón de Beneficiencia del Ayuntamiento de Talavera la Real; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad dar de Baja del Padrón de Beneficiencia Municipal a Dña. María Teresa Pacheco Cruz.

ASUNTO DE ACCIDENTE DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES LABORALES AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.- El Sr. Alcalde informa sobre este asunto y por unanimidad se acuerda que quede pendiente para su estudio.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO AÑO 1990.- Seguidamente se da lectura a los presentes de la resolución de la Alcaldía, que es del tenor literal siguiente.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA.- De acuerdo con el artículo n.º 1 del R.D. 10-02-1986, aprobada del Presupuesto y de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, las plazas dotadas en la Plantilla tanto del personal Funcionario como del personal laboral, que no puedan ser cubiertas por los efectivos del

personal existente, constituirán la oferta de empleo público de esta Corporación.

Esta Alcaldía estima que las plazas que debe ser objeto de previsión en el presente ejercicio presupuestario y por tanto deben ser incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio de 1990, son las siguientes que se detallan a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según Artº

25 Ley 30/84. Clasificación Nº de Vacantes Denominación.

D Subescalas S. Especiales 1 Policía Municipal.

No obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime oportuno. Talavera la Real, a 14 de Noviembre de 1989. - El Alcalde. - El Secretario.

Los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la oferta pública de empleo para el año 1989, donde se incluye la plaza citada en la resolución de la Alcaldía.

2º.- Que se exponga en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que se haga los demás trámites para cubrir la mencionada Plaza.

RECONOCIMIENTO FACTURAS AÑO 1989: Seguidamente se da lectura a los presentes de las facturas presentadas por el farmacéutico D. José Valverde Largo por medicamentos suministrados a Fundaciones de esta Corporación que asciende a la cantidad de 14.276 pesetas; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad reconocer dicha factura y que se efectue el pago en la partida del presupuesto que le corresponda.

Seguidamente se da lectura a los presentes de las facturas presentadas por Inuelexsa; los presentes enterados por unanimidad acuerdan que se quede pendiente hasta que se aclare el importe de dicha factura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, de todo como Secretario, Certifico.-



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Alcalde', and 'Secretario'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1990.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES:

D. José Antonio Granito Galindo

D. Ramón Casado Fernández

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román García

D. Crescencio García de la

D. Manuel Román Híjero

D. Miguel Castaño Valle

D. Guillermo Rodríguez de la

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Ricardo Flores Masot

INTERVENTOR:

D. Luis Moreno Guzmán

SECRETARIO:

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las veintitres treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación. Dejaron de asistir los concejales Pantoja Torrejón y Sanchez Alvelo, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Seguidamente se dió lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

SUBVENCION PISCINA Y CASA DE CULTURA INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, PARA EL EJERCICIO 1990

PARA ESTA LOCALIDAD.- El Tte. Alcalde Sr. Durán Piñero informa a los presentes que en los presupuestos confeccionados para el ejercicio de 1990 por la Consejería de Educación y Cultura, están incluidos unas sub-

venciones de 20.000.000 Pts. para la construcción de una Piscina Municipal en Talavera la Real; y otra subvención de 8.000.000 Pts. para construir una Casa de Cultura, y que como las citadas subvenciones son insuficientes para llevar a efectos dichas obras, porque este Ayuntamiento carece de recursos para aportar los millones de pts. que se necesitan para ejecutar las obras mencionadas; esta Alcaldía y el grupo Socialista estima que como en esta localidad hay un "Complejo" denominado "Dosci," que tiene Piscina y Salones amplios para actos culturales; sería conveniente que las citadas subvenciones de 20.000.000 y 8.000.000 pts. se utilizaran para adquirir el citado "Complejo Dosci," que le cuesta a este Ayuntamiento bastante menos dinero que hacer una nueva piscina Municipal y una Casa de Cultura, con las subvenciones mencionadas; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar Autorización de la Consejería de Educación de Cultura, para que las subvenciones incluidas en los Presupuestos para 1990, por importe de 20.000.000 pts para la construcción de una piscina nueva, y la subvención de 8.000.000 de pts para la construcción de una Casa de Cultura, se destinen para la finalidad de adquisición por el Ayuntamiento de Talavera la Real del Complejo Dosci, previos los trámites oportunos.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la gestión y firma de cualquier documento relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-

siou de orden del Sr. Presidente siendo las veintuna horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Manuel', 'Antonio', and 'Ricardo'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1990.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES:

D. José A^o Gamito Galindo

D. Antonio Román García

D. Manuel Román Hilerio

D. Miguel Costas Valle.

D. Guillermo Rodríguez Leaf

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Ricardo Flores Masot.

SECRETARIO:

D. Victoriano González Boté.

En Talavera la Real, a veintitris de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Demain Pintero, Casado Fernández, García Lopo, Sanchez Alvelo, Pantoja Torrejón, y el Interventor Sr. Moreno Guzmán, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1990 SOBRE EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL AÑOS 1.991-1.994 PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE ESTA LOCALIDAD. - El Sr. Alcalde da lectura de dicho acuerdo donde se incluyen todas las obras propuestas en los Pla-

mes Provinciales de Obras y Servicios de esta localidad para los años 1991-1994; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad se ratifican en el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 19 de Octubre de 1990. sobre los citados años.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL INTERVENTOR D. LUIS MORENO GUTMAN SOLICITANDO COMPLEMENTO ESPECIFICO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, DIFICULTAD TECNICA, ETC.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a los presentes de la instancia presentada por el Interventor D. Luis Moreno Guzmán en el que solicita un Complemento Especifico en la cuantía de 68.847 pts mensuales brutos, a partir de 826.164 pts brutos anuales desde el 1. de Enero de 1990, por mayor responsabilidad, dificultad técnica, etc; a continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que el Grupo Socialista estima que dicho Complemento Especifico se debe de conceder desde el día 1 de Junio del presente año; a continuación interviene el concejal Sr. Rodríguez Leal que dice que dicho complemento debe de concederse al Interventor desde primeros de año de 1990; y por último interviene el Sr. Fernández Muñoz que dice que está de acuerdo de que dicho complemento se conceda desde el día 1 de Enero de 1990; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, se acuerda por mayoría de los cinco concejales socialistas que dicho complemento se le conceda al Sr. Moreno Guzmán desde el día 1 de Junio de 1990, votando los concejales Sr. Rodríguez Leal, Flores Masot y Fernández Muñoz que se conceda desde 1 de Enero de 1990.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL AUXILIAR D. AGUSTÍN MANZANO PEREO SOLICITANDO EL NIVEL 14 EN EL COMPLEMENTO DE DESTINO.- El Sr. Alcalde da lectura a los presentes de la instancia presentada por D. Agustín Manzano Pereo que en resumen dice que se le conceda el nivel 14 en el Complemento de Destino con efectos de 1 de Enero de 1990 y que supone una cantidad de 33.970 pts brutos mensuales ya que actualmente percibe por dicho concepto 28.965 pts mensuales por mayor responsabilidad en el cargo de Tesorero de esta Corporación; a continuación

interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo que se le conceda el nivel 14, o sea la cantidad de 33.970 pts brutos mensuales, pero desde 1 de Junio del presente año. A continuación interviene los concejales Sres. Rodríguez Leal, Flores Masot y Fernández Muñoz, que manifiestan que la mencionada cantidad y el citado nivel se le conceda desde 1 de Enero de 1990; los presentes, después de una amplia deliberación acuerdan por la mayoría del Grupo Socialista, de los cinco concejales presentes, que se le conceda el nivel 14 y la cantidad mencionada desde 1 de Junio de 1990; votando los señores Rodríguez Leal, Flores Masot y Fernández Muñoz que se le conceda desde 1 de Enero de 1990.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL D. JOSE VAZQUEZ SANTOS SOLICITANDO EL NIVEL 10 DE COMPLEMENTO DE DESTINO. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Alcalde de la instancia presentada por D. José Vazquez Santos, que resumiendo dice que solicita el Nivel 10 de Complemento de Destino con carácter retroactivo desde el día 18-2-1988 y que le sean revisados los Complementos Específicos y de Productividad con carácter retroactivo desde el 31-7-90; el Sr. Alcalde informa a los presentes que se le debe de conceder el Complemento de Destino correspondiente al Nivel 10 desde 1 de Enero de 1990, y que se aumente el Complemento Específico que actualmente percibe en una cantidad de 5.000 pts mensuales más y el Complemento de Productividad en una cantidad de 4.000 pts mensuales más de lo que viene percibiendo, todo esto desde 1 de Enero de 1990; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad conceder el Nivel 10 de Complemento de Destino, y 5.000 pts más mensuales del Complemento Específico que actualmente percibe, así como 4.000 pts mensuales más del Complemento de Productividad mensual que actualmente percibe; todo esto desde 1 de Enero de 1990.

ESCRITO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA SR. CANO ORTIZ SOLICITANDO SE LE PAGUE LA CERTIFICACION DE OBRA Nº 4 POR IMPORTE DE 1.237.581 PTS. SOBRE AMPLIA-

